



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**INDIOS, ENCOMENDEROS Y CURAS. EL NORTE DEL VALLE DE TOLUCA  
SIGLOS XVI-XVII  
TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
DOCTOR EN HISTORIA

PRESENTA:  
**FELIPE SANTIAGO CORTEZ**

TUTORA PRINCIPAL  
DRA. MARGARITA MENEGUS BORNEMANN  
IISUE UNAM

COMITÉ TUTOR:  
DR. RODOLFO AGUIRRE SALVADOR, IISUE UNAM  
DR. GERARDO GONZÁLEZ REYES, FH UAEMEX

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE DE 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para ti mi Dios soberano...que eres rico en misericordia y grande en amor, para este vil pecador.*

*“El temor del Señor es aborrecer el mal;  
Conmigo está el consejo y el buen juicio;  
Yo soy la inteligencia; mío es el poder.  
Por mí reinan los reyes,  
Y los príncipes determinan justicia.  
Por mí dominan los príncipes,  
Y todos los gobernadores juzgan la tierra.  
Yo amo a los que me aman,  
Y me hallan los que temprano me buscan.  
Mejor es mi fruto que el oro, y que el oro refinado;  
Y mi rédito mejor que la plata escogida”.*

*Proverbios 8:13-19*

*SOLI DEO GLORIA*

*Sólo a ti la Gloria: Señor Jesús*

*Para mi maestra que me ha dejado una huella imborrable  
estos últimos años; sus consejos los recordaré toda la vida,  
para usted*

*MARGARITA MENEGUS BORNEMANN.*

“Tienes que creer en lo que haces y tienes que tener un propósito, no es un trámite, esto es lo que te va a definir el resto de la vida, no es un dato más, sino cuál es el sentido de tu investigación, ¿Cuál es el sentido por el cual escribes? Se escribe para la vida; se escribe desde el corazón...”

**Margarita Menegus Bornemann**

Dichas palabras me pronunció Margarita, buscando alentarme y exhortarme en estos ámbitos del quehacer histórico, y con ello el cuidado tan puntual para recrear la historia de los pueblos coloniales. Nunca olvidaré cuando en abril de 2007 la coordinadora del posgrado en historia la doctora Andrea Sánchez Quintanar (†) me regañó porque todavía no había contactado a la que había de ser mi directora de tesis en la maestría, sacó de su bolso una agenda y me dijo “Ahora mismo le marcas a Margarita y dile que vas de mi parte para que te atienda y le expliques qué pretendes hacer”. Desde ese momento mi destino académico en el posgrado se vio marcado, por fin trabajaría con la primera persona que estudió el pueblo de Ocoyoacac, nuestro querido pueblo, que nos dejó marcados como historiadores. Realmente es un placer, privilegio y bendición de Dios trabajar con usted Margarita, son tantos los recuerdos (entre regaños, exhortaciones y alegrías) he aquí su formación, le doy gracias al Creador por su vida, dichoso soy por tenerla a mi lado, de aprenderle su pasión por los pueblos de indios, su dirección magistral estos últimos años han permitido que esta tesis exista; a Margarita debo lo que soy como historiador. No tengo palabras para expresarle mi gratitud; que Dios le bendiga, que Dios le bendiga querida Margarita.

Los miembros de mi comité tutor han enriquecido esta investigación. El doctor Gerardo González me ha acompañado desde hace 15 años en mi formación académica, siempre ha estado en los exámenes de titulación, desde aquel 23 de febrero de 2007, el 31 de

agosto de 2012 y ahora, seguro, estará en el próximo a realizarse. Dicha y placer, platicar con usted, su lectura crítica siempre me aportó, por ello también mi agradecimiento, usted fue el primero en dirigirme, celebramos juntos aquel 2009 nuestro primer premio (Noemí Quezada sobre pueblos Otopames) ¡gracias Doc! Dios le guarde y le bendiga por estar conmigo; maestro y amigo.

Agradezco al doctor Rodolfo Aguirre por sus comentarios, siempre analítico y aportando con base en su experiencia sobre diversos temas, gracias por enriquecer esta investigación y acompañarme cada semestre durante el doctorado.

Erudito, amable y sincero: doctor Jorge Traslosheros. Quiero agradecerle porque desde la maestría usted pudo conocer mi trabajo, sus seminarios me ayudaron a entender el derecho indiano, el derecho canónico y, sobre todo, el papel de la iglesia en la sociedad novohispana. Gracias por su lectura, dichoso me siento en ser su alumno.

Mención especial en este recuento al doctor Thomas Calvo. No sólo leyó mi investigación con gran detalle, sino que le otorgó un interés inusitado, a pesar de no conocerme. Su experiencia, elegancia y finos comentarios le dieron a mi trabajo rumbo y amplitud. Por ello mi admiración y reconocimiento.

Sin duda alguna, Dios trazó mi camino para conocer a varias personas que en este lapso me han ayudado. Gracias al maestra Adela García Moreno, historiadora de formación amante y guerrera por vocación; así es como resguarda los documentos de su pueblo Atlacomulco. Desde que tuve el primer contacto vía telefónica con usted, entendí su pasión y dedicación por el resguardo y memorial de los documentos; recuerdo cuando me prestó para consulta un manuscrito forrado de piel que en su primera foja decía “Títulos de tierra de

Atlacomulco”; mi admiración por el amor a su vocación siempre atenta con un café y un rico pan de la región. Gracias a su señor esposo “don Jorge” por estar siempre atento a las explicaciones y en ser muy amable conmigo.

Agradezco a la cronista de Temascalcingo, profesora Francisca Feliciano García Martínez, “Paquita” su tenaz dominio del mazahua y el otomí contribuyeron a esta investigación, gracias por explicarme su cultura y sus raíces, mi más sincero reconocimiento amante de su pueblo y portadora del conocimiento ancestral de los mazahuas. También contribuyeron a localizar los lindes de la composición de Atlacomulco la joven historiadora Otilia Soria Ortega y la licenciada María Guadalupe Estrada Aldama.

Los historiadores Jesús Guadarrama y Sergio López Alcántara encargados del archivo histórico de Ixtlahuaca, han contribuido en el resguardo de los documentos, en especial de la congregación de San Juan de los Jarros, gracias por su amabilidad y disposición. Incluyo en estos agradecimientos a mi estimado amigo “Yeyo” Hernández quien me ayudó a peleografiar el documento de Jarros.

El posgrado en historia fue el espacio para dedicarme a lo que más me gusta hacer; sin duda alguna, su coordinación y su comité académico siempre me brindaron su ayuda incondicional. Gracias a Lupita y Guille Mata quienes desde hace algunos años siempre me han auxiliado en los trámites y con amabilidad están dispuestas a servir. En estos cuatro años fui beneficiario del programa de “Becas Nacionales” perteneciente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, gracias a este apoyó pude dedicarme a mi tesis.

Agradezco a mis padres por el apoyo incondicional estos últimos años, en especial a mi madre Mercedes Cortés, con quien viajé a distintas partes de la república, gracias *ma* por estar conmigo en todos los momentos de mi vida.

Por último y no menos importante, a mi amada Gabi Nieblas. Gracias al Señor Jesús por haberte conocido amor mío, gracias por escucharme, por leerme y ser parte de esta última etapa en mi formación académica, nunca olvidaré nuestros viajes a diversos pueblos mágicos, compañera de aventuras y exhortaciones bíblicas, sin duda alguna, Dios te puso en mi camino. Es usted con quien comparto alegrías, sueños y esperanzas, pero lo más importante: a nuestro Señor y Salvador Jesucristo.

*"Omnia possum in eu qui me confortat"*

*Fil 4:13*



# ÍNDICE

Introducción	I
--------------	---

## **Capítulo 1. La congregación de San Juan de los Jarros: linajes, tierras y poder. Alianzas y conflictos**

1.1	La multiétnicidad un rasgo del México Antiguo: “Hay en este partido tres lenguas, mexicana, otomíe y mazahua”	2
1.1.2	Migraciones y poblamiento en el Valle de Toluca, el surgimiento de la multiétnicidad	2
1.1.3	El posible origen de San Juan de los Jarros	6
1.2	La creación de la república de indios Atlacomulco, por el encomendero: Francisco de Villegas	9
1.2.1	Los encomenderos de Atlacomulco	10
1.2.2	El problema de la república de indios	15
1.3	Actores en escena: linajes, encomendero, alcalde mayor y cura	20
1.4	La congregación en los pueblos de indios	27
1.4.1	La congregación fallida de 1593: La primera intervención del cura en la congregación	40
1.4.2	La configuración político-territorial de Atlacomulco en 1604	43
1.4.3	La congregación de San Miguel Temascalcingo	49
1.4.4	La congregación de San Francisco Chalchihuiapan	53
1.4.5	La congregación de San Francisco Tepeolulco	56
1.4.6	Juan González de Urbina en contra de la cabecera	58
1.5	La congregación de San Juan de los Jarros	61
1.5.1	La configuración espacial de San Juan de los Jarros	63
1.5.2	La construcción de sus casas, bajo el cuidado del cura	71
1.6	La otra cara de la congregación	78

## **Capítulo 2. Encomenderos y curas por la riqueza del norte del Valle de Toluca**

2.1	La importancia económica del Valle de Toluca vista a través de los tributos	86
-----	---	----

2.2	La conformación de la propiedad y la emergencia de mercados comerciales	92
2.2.1	La importancia de los granos	94
2.2.2	El ganado mayor y menor	97
2.3	La economía novohispana en el Valle de Toluca	101
2.3.1	La zona Ixtlahuaca-Xilotepec: Asiento ganadero	102
2.3.2	La proliferación de estancias ganaderas en el valle Ixtlahuaca-Xilotepec de 1542-1600	103
2.4	Los curas en el Valle de Toluca	112
2.4.1	La iglesia novohispana: Obispos, frailes y curas	113
2.4.2	Los primeros curas en el Valle de Toluca	118
2.4.3	Territorios e inversiones: los curas del Valle de Toluca	125
2.4.4	Juan González de Urbina y sus bienes	131
2.5	Los encomenderos de Atlacomulco y sus intereses económicos	134

### **Capítulo 3. Un gobierno de linajes étnicos: San Juan de los Jarros**

3.1	Caciques en Atlacomulco y tequitlatos en san Juan	141
	“República de alcaldes y demás oficiales...” la multiétnicidad implícita en	
3.2	San Juan	149
3.2.1	Los indios nahuas de San Bartolomé y su defensa por la tierra	150
3.3	La persistencia de los linajes en el poder político	155
3.4	Los linajes de San Juan de los Jarros	158
3.4.1	El linaje de apellido Sánchez	161
3.4.2	El linaje de apellido Martín	164
3.4.3	Descendencia de Lucas Martín	165
3.4.3.1	Descendencia de Pedro Martín	166
3.4.3.2	Descendencia de Gabriel Martín	167
3.4.3.3	Descendencia de Pablo Martín	169
3.4.3.4	Descendencia de Diego Martín	170
3.4.3.5	Descendencia de Juan Martín	172
3.4.4	El linaje de apellido Hernández	173
3.4.4.1	El linaje de apellido Hernández otomí	174
3.4.4.2	Descendencia de Pedro Hernández	175
3.4.4.3	Descendencia de Juan Hernández	176
3.4.4.4	Descendencia de Diego Hernández	177
3.4.4.5	Los Hernández náhuatl	178
3.4.4.5.1	Descendencia de Domingo Hernández	186

## **Capítulo 4. El desarrollo del conflicto: la lucha por el poder económico y político de Atlacomulco en el siglo XVII**

4.1	El origen de los problemas financieros	193
4.1.2	El tributo en Atlacomulco y las conmutaciones	193
4.1.3	La simplificación y reducción de las cargas	197
4.1.4	La caja de comunidad y su administración	201
4.1.4.1	El problema de la caja de comunidad en Atlacomulco: agentes económicos encontrados	203
4.1.4.2	Posibles orígenes del rezago tributario	207
4.2	Los caciques Villegas y su emporio económico. El inicio de la crisis por el rezago tributario	210
4.2.1	San Miguel Temascalcingo: pueblo de la familia Villegas	218
4.2.2	Se rompió todo lazo familiar. Parientes pobres y familias ricas de los Villegas	222
4.3	Los indios de San Juan y sus propiedades	230
4.4	El ascenso de los otomíes, nahuas y mazahuas al cabildo. Y los problemas de rezago	233
4.4.1	Las consecuencias del pasado; problemas con el tributo	237
4.5	El papel político y económico de los alcaldes mayores	248
4.5.1	Medidas ante las crisis económicas y demográficas	250
4.6	La desarticulación del poder en Atlacomulco: el surgimiento de dos grupos	252
4.6.1	La resistencia para no ser desplazados	256
4.6.2	Mecanismos de control: el tributo y su rezago	259
4.7	Luchas, intrigas y muerte. Las disputas políticas entre el alcalde mayor y el cura Juan Chaneque	263
4.7.1	Alianzas y compadrazgo: Don Nicolás de los Ángeles y los oficiales reales	264
4.7.2	Alonso de Aranda al poder; El cura Chaneque en su papel	273

**Epílogo: Una comparación entre la congregación y la composición** 280

**Reflexiones finales** 297

**Siglas** 306

**Cuadro de equivalencias** 308

**Bibliografía** 309

## INTRODUCCIÓN

La historiografía ha abordado de distintas maneras el proceso de congregación de los pueblos de indios a lo largo de varias décadas. Hay quienes han puesto el énfasis en las primeras congregaciones llevadas a cabo por las órdenes religiosas con el fin de facilitar su labor evangelizadora. Estas primeras congregaciones frecuentemente se realizaron juntando a la población indígena en una cabecera de doctrina y escogían para ello normalmente el lugar en donde estaba asentado el *altepetl* o el poder político tradicional indígena. En ese sitio construyeron sus primeros conventos. Este patrón de asentamiento se ve claramente llevado a cabo por los franciscanos para la región de Tlaxcala, Cuauhtinchan, Tepeaca, Chalco y Toluca entre muchos otros.

La congregación “civil” llevada a cabo por las autoridades virreinales durante el gobierno del virrey conde de Monterrey, tenía otros objetivos, concentrar la población para administrar mejor las repúblicas de indios, cobrar el tributo, y dejar claro cuáles eran tierras baldías que podían ser mercedadas a españoles. Este segundo esfuerzo coincide ya con un proceso de crisis demográfica sostenida a lo largo del siglo XVI y en consecuencia también con una crisis en cuanto a la producción de alimentos demandados tanto por las ciudades de españoles como por los centros mineros.

Dicho lo anterior ésta tesis de doctorado tiene por objetivo analizar la congregación de San Juan de los Jarros en 1604.

La riqueza del documento en sí mismo, así como la abundante información documental que encontré para la región norte del Valle de Toluca alrededor de Atlacomulco me ha permitido hacer una propuesta diferente a la que se ha venido trabajando sobre este

problema de estudio. Mi análisis revelará el papel que jugaron diversos actores sociales de la época como son, los indios principales y caciques, el encomendero, el alcalde mayor y, sobre todo, el papel del cura. El pueblo de San Juan de los Jarros era un sujeto de Atlacomulco.

Desde una perspectiva social y económica se verá cómo los actores sociales interactúan aliándose e interviniendo directamente en la congregación para sus propios intereses y fines. Estos actores sociales pueden dividirse en dos categorías: actores externos e internos.

Denomino actores externos a aquellas personas que de alguna manera no pertenecen a la corporación de Atlacomulco, no obstante, su influencia y liderazgo son claramente visibles, como es el caso del encomendero y el cura. Por otro lado, están los actores internos, divisibles a su vez en linajes multiétnicos pertenecientes a San Juan de los Jarros quienes cobraron relevancia a la llegada del cura Juan González de Urbina en los puestos del cabildo; y los caciques mazahuas procedentes de San Miguel Temascalcingo cuyo aliado será el encomendero Francisco de Villegas. Estas alianzas se notan claramente en el proceso de congregación, sobre todo, se ve el liderazgo del cura Juan González de Urbina personaje que tiene un gran peso en esta investigación. De tal manera mi hipótesis central es analizar desde otra óptica la congregación, puesto que tradicionalmente se ha estudiado solamente la perspectiva de la evangelización y de la territorialidad. Más allá de las intenciones de la política y de las intenciones del Rey, por reordenar el espacio territorial con fines que arriba mencioné, en esta segunda congregación vemos cómo los intereses tanto, de los actores indígenas como de los actores regionales, cura y encomendero, privaron por encima de los

otros. Un breve repaso historiográfico sobre la congregación de los pueblos en la época del virrey Conde de Monterrey ayudará a entender mejor el problema.

Una investigación clásica que abordó el proceso de congregación fue elaborada por Howard F. Cline<sup>1</sup>. Para Cline el principal objetivo de las congregaciones era civilizar (sic) a los indios con el plan de urbanizarlos. Después de varios intentos, el virrey Conde de Monterrey utilizó agentes de su burocracia civil modelada en un proyecto anterior (1569-1571) en Perú bajo el régimen del virrey Francisco de Toledo<sup>2</sup>. Éste había reorganizado o creado aldeas con indios conforme a un plan uniforme, cuyo principal objetivo era reducir a vida urbana a los grupos dispersos de indios que habían sido cristianizados hasta cierto punto, para su más efectiva instrucción y administración. En la Nueva España bajo la administración del Conde de Monterrey y de su sucesor el Marqués de Montesclaros definieron con mayor detenimiento el proceso de reducción<sup>3</sup>, de hecho, para Cline las congregaciones civiles se dividieron en tres fases: inspección (de 1598 hasta 1599), intermedio de debates y planes (1602-1603) y, por último, la fase de operaciones que va de 1603 a 1605 donde se efectuó el traslado de una zona a otra<sup>4</sup>.

Para 1952, Ernesto de la Torre Villar publicó un estudio referente a la congregación del pueblo de Tianguistenco provincia de Meztitlán<sup>5</sup>. En la primera parte de su escrito hace un breve análisis sobre las primeras congregaciones efectuadas a mediados del siglo XVI, en donde él consideró que la política obedecía a un doble objetivo: la evangelización que

---

<sup>1</sup> Cline, Howard F., "Civil congregations of the indians in new Spain, 1598-1606" en *The hispanic American historical review*, Durham North Carolina, Duke University press, 1949.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 349.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 351.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 352-353.

<sup>5</sup> Torre Villar, Ernesto de la, "Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, 1952.

implicaba la obligación de la Corona de llevar el conocimiento de la verdadera fe a los pueblos, y así separarlos de sus idolatrías; y el económico que tendía a obtener, mediante el tributo, aportaciones considerables que sirviesen para satisfacer las necesidades de la Corona directamente<sup>6</sup>. Ahora bien, con el segundo proceso de congregación a raíz de su estudio en Tianguistenco, Ernesto de la Torre observó las repercusiones territoriales. Para él hubo errores de parte de las autoridades, abusos en su ejecución, y más aún, las consecuencias de la translación de los indios no fueron siempre las que se esperaban, sino en muchos casos desastrosos para los mismos naturales, de hecho, con las congregaciones del Conde de Monterrey y el Marqués de Montesclaros dieron lugar a una más fácil explotación de los nativos y a un aumento en la desigualdad de la distribución de la propiedad que benefició a los españoles en perjuicio de los indios<sup>7</sup>.

Ernesto Lemoine en 1960 analizó los mandamientos del Conde de Monterrey para la congregación de los pueblos de la alcaldía de Valladolid<sup>8</sup>, menciona que fueron varias las causas que motivaron a reducir a los pueblos. La dispersión de miles de localidades en un vasto territorio impedía el control de las mismas por las autoridades, originaba gastos crecidos en la administración, dificultaba su eficaz evangelización, hacía incosteables los cobros de los tributos; debido a estos, la solución era concentrar a la gente en sitios estratégicos adonde llegara con facilidad la acción gubernativa. El documento que analizó se encuentra en el Archivo General de la Nación<sup>9</sup> en donde se muestra cómo se llevó a cabo la

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 148-149.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pp. 172-173.

<sup>8</sup> Lemoine, Ernesto "Mandamientos del virrey conde de Monterrey para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, 1960.

<sup>9</sup> En el ramo Tierras, volumen 71, documentos 2. El expediente consta de 21 folios repartidos en ocho mandamientos, todos signados en la ciudad de México por el Conde de Monterrey, entre noviembre de 1601 y agosto de 1603. *Ibidem*, p. 14.

congregación de Valladolid en el obispado de Michoacán, sin embargo, concluye que en dichas instrucciones se advierte la dureza e injusticia que llevaba implícitos, de tal suerte, que a los indios “se les trasladaba de un lugar a otro como bestias, quisiéranlo o no... una disfrazada esclavitud y la más elemental falta de libertad para los indígenas, respira esta instrucción del Conde de Monterrey...”<sup>10</sup>. En conclusión, para Ernesto Lemoine la política congregacional resultó para los pueblos de indios injusta, inhumana y a la postre antieconómica y perjudicial a los mismos intereses de la Corona, ya que intentó modificar un status social que venía desde los tiempos prehispánicos<sup>11</sup>.

Jesús Ruvalcaba y Ariane Baroni publicaron la congregación de Tulancingo<sup>12</sup>. Su base documental se encuentra en el ramo Tierras del Archivo General de la Nación<sup>13</sup>. La congregación de Tulancingo se efectuó de 1592 a 1606 donde el principal objetivo fue llevar una mejor administración tanto en los tributos como en el orden territorial. La riqueza de este memorial son los testimonios de cada pueblo sujeto para su congregación en donde se detallan las posesiones de tierras, cultivos, distribución y tamaño de solares. Prácticamente su análisis se basa en las repercusiones territoriales que dejó el proceso congregacional.

Para la zona de Chalco Tomás Jalpa encontró que a raíz de las bajas demográficas de finales del siglo XVI la nobleza indígena fue perdiendo poder, de tal suerte que esto permitió una reestructuración de la tierra entre los nuevos colonos y la población restante y facilitó una mejor administración de la provincia a través de las congregaciones. Para Jalpa las

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 14-15.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 17.

<sup>12</sup> Ruvalcaba, Jesús y Baroni, Ariane, *Congregaciones civiles de Tulancingo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en adelante CIESAS), 1994.

<sup>13</sup> Ellos trabajaron las diligencias que se dieron para la reducción de Tulancingo, que se encuentran divididas en dos legajos: la primera parte en el ramo Tierras, volumen 183, expediente 2. La segunda parte corresponde al volumen 70 expediente 12, del mismo ramo.



congregaciones se realizaron como una respuesta al desplome de la población. La necesidad de concentrar a la población en lugares de fácil acceso para permitir la labor de las órdenes mendicantes y el mejor control de la administración virreinal, propició el reacomodo periódico de los habitantes y la supresión sistemática de los asentamientos ubicados en los puntos más retirados o que ocupaban tierras codiciadas<sup>14</sup>.

Para finalizar esta revisión<sup>15</sup> incluyo mi investigación de maestría sobre la congregación de Malinalco<sup>16</sup>. En el documento de congregación encontré con lujo de detalle la distribución espacial del pueblo además de la participación de linajes antiguos que

---

<sup>14</sup> Jalpa Flores, Tomás, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 2008, pp. 76-79.

<sup>15</sup> En esta línea historiográfica sólo incluí los trabajos que abordan de manera directa, con base en sus fuentes, la congregación efectuada desde el Conde de Monterrey, sé que existen varios estudiosos que han abordado este problema mediante las órdenes de congregación que se encuentran en el Archivo General de la Nación, entre los trabajos está la obra de Charles Gibson, donde menciona que las congregaciones en el Valle de México significaron la eficiencia administrativa. Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 2003, 15ª ed., p. 290. Otro trabajo es el de Peter Gerhard, él estableció que las congregaciones de los pueblos enfrentaron diversos problemas, sin embargo, el objetivo de la política se circunscribía en una mejor administración económica y política, además de crear pueblos ordenados con tierras para sembrar. *Cfr.* Gerhard Peter “Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977, pp. 385-387. Bernardo García menciona que las congregaciones en la sierra poblana tuvieron como resultado una revaluación del territorio en la medida en que la concepción europea del espacio hizo que se viera diferente a la prehispánica, de esta manera se derivó una serie de acciones encaminadas a reformar los elementos de la estructura espacial. Ver *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, p. 152. Para el Valle de Toluca Noemí Quezada contribuyó con un análisis general las repercusiones territoriales de algunos pueblos del Valle, además de ofrecer una periodicidad que va desde las congregaciones voluntarias en 1590 hasta las forzosas en 1595 a 1602. Véase Quezada Noemí, “Congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas” en Manuel Miño (coord.) *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, pp. 81. Para la zona Puebla Tlaxcala en especial los señoríos de Tecamachalco y Quecholac, Hildeberto Martínez encontró que la aplicación de la política de congregación significó una táctica perfecta para desposeer a los señores naturales tanto de las tierras como de sus macehuales terrazgueros, por lo tanto, la congregación ofrecía la oportunidad para que los colonizadores reclamaran las tierras desocupadas. *Cfr.* Martínez, Hildeberto, *Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994, p. 98. Años más tarde nuevamente Ernesto de la Torre escribió sobre el proceso de congregacional; su postura no dista de lo que escribió para la zona del Meztitlán es decir para él esta política significó una labor imperiosa y perjudicial para los pueblos de indios. Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995, p.64.

<sup>16</sup> Santiago Cortez, Felipe, “Territorio y gobierno indio en Malinalco. Siglos XVI-XVIII”, México, Tesis de Maestría, UNAM, 2012.

estuvieron presentes desde el contacto español hasta las primeras dos décadas del siglo XVII, de hecho, estos linajes gobernaron sus barrios congregados defendiendo sus tierras<sup>17</sup>.

De las investigaciones anteriores se desprenden dos conclusiones. Primero, existe un acuerdo que en la administración del Conde de Monterrey y de su sucesor el Marqués de Montesclaros las políticas de congregaciones se efectuaron con una mayor organización donde se involucraron los jueces de congregación juntamente con los oficiales de república. Segundo, la repercusión de esta política se notó claramente en lo territorial; por los memoriales aquí mencionados tanto en Tianguistenco, los pueblos de Valladolid, Tulancingo y Malinalco hubo una verdadera redistribución territorial donde se asignaron dos espacios principalmente: las tierras del común repartimiento y los solares para habitación.

Dicho lo anterior, la historiografía existente sobre el proceso de congregación se detiene en examinar la conformación de los pueblos de indios, es decir su organización y distribución territorial. Ahora bien, con respecto a mi trabajo propongo que el proceso de congregación encerró en sí mismo una serie de problemáticas que no solamente se circunscribe en los aspectos territoriales, ni administrativo, sino que fueron los intereses de los distintos actores sociales los que en definitiva determinaron dicho proceso. Esta investigación ofrece un modelo explicativo que tiene como hipótesis que la organización territorial durante la época colonial, en especial en las congregaciones de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII quedó sometido a los intereses de distintos actores sociales<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 66-82.

<sup>18</sup> En cuanto al tributo he analizado su evolución en Atacomulco, es decir las cargas impuestas por el encomendero Francisco de Villegas tanto en especie como en servicio personal esto en 1537. Sin duda alguna, el tributo le significó al encomendero su suministro de recursos materiales y mano de obra, además de ser el primer español que aprovechó la superficie territorial para establecer sus ganados. Para 1552 Manuel Villegas, hijo de Francisco, conmutó las fanegas de maíz tributadas anualmente por un pago de 150 pesos de oro y ocho reales. Tres años más tarde, los indios prefirieron que se conmutara su servicio personal al encomendero por un

Para dar cuenta del problema planteado, he elegido como espacio el norte del Valle de Toluca, en especial Atlacomulco. Dicho municipio se encuentra en la parte norte del actual Estado de México; colinda al norte con Temascalcingo y Acambay; al sur con Xocotitlán; al este con Timilpan y al oeste con Xocotitlán. La distancia a la ciudad de Toluca es de 66 kilómetros y a 130 de la Ciudad de México. En el espacio histórico, la investigación centra su interés en varios pueblos de indios equiparables a los antiguos señoríos prehispánicos en donde su asentamiento primigenio fueron las riberas del río Chignahuapan (hoy en día Río Lerma) con amplios valles y montañas que hacían propicio el desarrollo de actividades agrícolas.

Ahora bien, la importancia de nuestra zona de estudio no radica tan solo en los recursos poblacionales que equivalían a mano de obra y tributo, sino en su riqueza natural como sus afluentes hidrológicos y, sobre todo, en sus amplios valles. Con estas características los españoles vieron propicio el desarrollo de la siembra de trigo y maíz, pero, su mayor actividad se ligó a las actividades ganaderas. De hecho, su principal mercado era la comercialización de cárnicos a la Ciudad de México, por ello, la importancia de aprovecharse de las tierras de los pueblos de indios.

Varios trabajos han abordado esta región, debido a su importancia agrícola durante el periodo prehispánico y posteriormente, durante la época colonial por su importante producción de cereales y ganado. Los estudios históricos y etnográficos de Pedro Carrasco, Rosaura Hernández y los descubrimientos arqueológicos de García Payón han contribuido

---

pago anual de 200 pesos de oro común. Para la tasación de 1560 se simplificó el tributo, con un solo pago que comprendía 2,793 pesos; el pago se hacía cada cuatro meses por un monto de 786 pesos, al finalizar quedaba un excedente que se guardaba en la caja de comunidad destinado. Todo este sistema se vio permeado a la llegada del cura Juan González de Urbina, cuyo papel fue determinante en la congregación de 1604.

en ser las primeras investigaciones para recrear la historia prehispánica y colonial del Valle de Toluca. El pionero en utilizarlos fue Thomas Durbin en 1970<sup>19</sup>. Él se percató del potencial económico que tenía el Valle de Toluca por ser un paso obligatorio entre el Valle de México y el oeste habitado por los tarascos; motivo que desencadenó el interés por parte de los mexicas para conquistarlos y someterlos en el último cuarto del siglo XV<sup>20</sup>.

Para 1972 Noemí Quezada publicó su investigación acerca de los Matlatzincas<sup>21</sup>. Su estudio abordó dos momentos históricos. El primero, trató sobre las migraciones prehispánicas del posclásico tardío, en especial la peregrinación de la etnia Matlatzinca en las fuentes mexicas, la etapa chichimeca por el caudillo legendario Xólotl y la conquista del valle de por Axayácatl<sup>22</sup>. En el segundo momento, analizó la conquista española dándole mayor énfasis a las adaptaciones que afectaron tácitamente el sistema de gobierno indígena, viéndose modificada por instituciones como la encomienda, la política de congregaciones y la introducción del catolicismo<sup>23</sup>.

En 1984 Stephanie Wood presentó su tesis doctoral sobre el Valle de Toluca<sup>24</sup>. Su objetivo se centra en demostrar que los indios asimilaron rápidamente los cambios operados en la distribución de su espacio vital, lo que dio como resultado la configuración del pueblo de indios, entidad política que mantuvo cierta estabilidad sin manifestar ningún cambio

---

<sup>19</sup> Durbin, Thomas Edmond, "Aztec Patterns of Conquest as Manifested in the Valley of Toluca, the State of Mexico", California, Thesis Ph. D., University of California, 1970.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 15-25.

<sup>21</sup> Quezada Ramírez, Noemí, *Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, Instituto de Antropología e Historia (INAH), 1972.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>23</sup> *Ibidem*, pp. 37 y 70.

<sup>24</sup> Wood, Stephanie, "Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810", California, Thesis Ph. D., University of California, 1984.

brusco con su antecedente prehispánico (*altepetl*), por lo menos hasta la primera mitad de la época colonial<sup>25</sup>.

Durante ese largo transitar de los pueblos de indios, Wood consideró dividir el problema de estudio en dos grandes secciones, el primero de ellos dedicado al examen de las acciones emprendidas por la parte española que de alguna manera modificaron parcialmente la estructura nativa de los patrones de asentamiento como fue la congregación. En su segunda división, se ocupó por analizar las distintas respuestas generadas por las corporaciones indias, para así proteger sus tierras bajo el reconocimiento de pueblo. De esa manera se desprenden las estrategias indígenas en materia discursiva orientadas a legitimar un origen inmemorial mediante la elaboración de títulos primordiales y códices Techialoyan<sup>26</sup>.

Margarita Menegus<sup>27</sup> se propuso estudiar el proceso de transición de los señoríos indígenas a repúblicas de indios. Ella inició con una retrospectiva de las últimas décadas del dominio mexica, en el Valle de Toluca, mostró cómo la conquista perpetrada por Axayácatl ocasionó muy profundos cambios en lo político y territorial. Por ejemplo, hubo desplazamientos de señores por agentes mexicas directamente al gobierno, quienes reorganizaron las sementeras, repoblaron zonas desocupadas y crearon nuevos asentamientos<sup>28</sup>. También abordó otros acontecimientos como la conquista española, de tal manera que analizó la introducción de la encomienda, el cabildo de naturales, la regulación del tributo, congregación y una explicación muy puntual sobre las sementeras de explotación colectivas.

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 195-288

<sup>27</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp.30-45.

En años recientes han trabajado el Valle de Toluca, García, Béliand y González; ellos centran su atención en procesos específicos. El estudio de René García comenzó identificando los rasgos prehispánicos, mediante el significado de la palabra *altepetl*, cuya concepción alude a una organización política básica, a la cual los matlatzincas se referían como *inpuhetzi*<sup>29</sup>. También observó cambios considerables en las corporaciones indias por los diferentes procesos colonizadores, tales como la encomienda, el establecimiento de cabildos y las congregaciones. Y fue con éstas, cuando algunas subdivisiones de los pueblos marcaron serias diferencias con sus cabeceras, aunado al culto cada vez más evidente de santos locales, así como la devaluación de las autoridades nativas por los malos manejos financieros, y en un lento recorrido, orillaron a las múltiples fragmentaciones de las dependencias sujetas para generar nuevos pueblos<sup>30</sup>.

Nadine Béliand a través de un enfoque multidisciplinar se encargó de explicar la adaptación progresiva de la estructura prehispánica al sistema colonial, cuya columna vertebral fue la propiedad india. Para Béliand la transformación de la propiedad se dio a partir de la reorganización del territorio matlatzinca en encomiendas y del avance paulatino español que culminó con la emergencia de haciendas<sup>31</sup>.

Por último, Gerardo González Reyes realizó un estudio sobre varios pueblos sureños del Valle de Toluca<sup>32</sup>. Al igual que los estudios anteriores, hizo un análisis sobre la época prehispánica de varios señoríos de filiación otomiana y nahua. Con la conquista española se

---

<sup>29</sup> García Castro, René, *Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/CIESAS/INAH, 1999, pp. 22-23

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>31</sup> Béliand, Nadine, “Les communautés indiennes de la vallée de Toluca: 1480-1810”. Tesis de Doctorat de l'école des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia, Université de Toulouse, 1998, p.16.

<sup>32</sup> González Reyes, Gerardo, *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chichahuitecatl, siglos XV-XVIII*, México, UAEMex, 2013.

descubrieron recursos argentíferos lo que propició un proceso complejo para los pueblos de indios, de hecho, para Gerardo González el tránsito de los *altepeme* a pueblos de indios, su reconocimiento como entidades corporadas mediante la instalación de cabildos, el proceso de congregaciones (en su segunda etapa), el avance de la propiedad española, la lenta recuperación nativa, y la aparición de haciendas y reales mineros, dio origen a la “comunidad”<sup>33</sup>.

De todos los trabajos referidos, inicié la búsqueda bibliográfica de textos que hablaran de Atlacomulco. Para tal efecto encontré varias tesis que me ayudaron a entender la importancia de la nobleza indígena en el norte del Valle de Toluca.

En 1998, Anne Bos realizó el primer trabajo sobre la identificación de los caciques de Atlacomulco<sup>34</sup>, para ella hubo dos clanes que estuvieron en constantes pleitos por el poder político del pueblo: los Hernández y los Villegas<sup>35</sup>, cada clan optó por los puestos de gobierno hasta que llegaron a consolidarse como grandes terratenientes, entre 1635 a 1698<sup>36</sup>. En un examen minucioso de fuentes, Anne Bos encontró que todavía para la segunda década del siglo XIX estaban presentes los Villegas con grandes propiedades como son haciendas y Ranchos: Toxi, Xomajé, el Rosal y el Potrero<sup>37</sup>. Su investigación fue el punto de partida para rastrear estos caciques, sin embargo, gracias al documento de congregación de San Juan de los Jarros pude encontrar que no hay dos familias, sino una compleja estructura social,

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 20-27.

<sup>34</sup> Bos, Anne, “The Demise of the caciques of Atlacomulco, Mexico, 1598-1821. A reconstruction”, Leiden Netherlands, Thesis Ph. D., School of Asian, African, and Amerindian Studies, 1998.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 68-104.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 197.

divisible en linajes principales multiétnicos provenientes de San Juan de los Jarros y caciques provenientes de Temascalcingo como son los Villegas.

Otra tesis que se realizó sobre Atlacomulco fue de Sarahi Sánchez Mondragón presentada en 2011<sup>38</sup>; esta investigación dio a conocer la existencia del documento de congregación. Sarahi Sánchez se interesó por las instrucciones u ordenanzas referidas en el documento, para los pueblos de Valle de Toluca<sup>39</sup> e hizo un pequeño análisis sobre las consecuencias que dejó el periodo congregacional en Atlacomulco.

Para finalizar, Oliva Fabiola Rosas Velázquez analizó la familia Villegas de Temascalcingo<sup>40</sup>. Su investigación demostró que la familia mazahua tuvo vínculos económicos muy importantes, de tal suerte que persistieron en el poder político de Temascalcingo, además para acrecentar su poderío promovieron sus relaciones sociales con españoles poderosos<sup>41</sup>. Gracias a su aparato documental Oliva Fabiola Rosas reconstruyó todo el linaje del patriarca Francisco de Villegas, sus árboles genealógicos fueron pieza clave.

Para la elaboración de mi explicación se han tomado en cuenta los trabajos antes citados, no cabe duda que cada investigador planteó su objeto de estudio con base en sus fuentes y sus propios intereses, algunos se centraron en la conquista española, otros en el proceso de transición del señorío a la república de indios, unos les interesó la nobleza

---

<sup>38</sup> Sánchez Mondragón, Sarahi, “Las congregaciones novohispanas como un proceso disciplinario hispano: el caso de Atlacomulco. Siglos XVI-XVII”, México, Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México (en adelante UAEMex), 2011.

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. 25-42.

<sup>40</sup> Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, “Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico. Siglo XVII”, México, Tesis de licenciatura, UAEMex, 2013.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 30-53.



indígena, otros tantos las fuentes coloniales como son los títulos primordiales y códices Techialoyan.

No cabe duda, que las acumulaciones paulatinas de opiniones sobre una problemática enriquecen las futuras investigaciones. No obstante, mi estudio se centra en un eje temático y un área específica del Valle de Toluca que hasta ahora había recibido poca atención. El eje, insisto, se refiere a la segunda etapa congregacional donde se ha establecido en la historiografía solo sus repercusiones político territoriales, sin embargo, bajo mi perspectiva al realizar dicho procedimiento por parte de los funcionarios reales, se tuvo que lidiar con distintos actores externos e internos que bajo sus propios intereses quedó supeditado la congregación de los pueblos, quiero destacar que unos de los actores principales es el cura, personaje fundamental cuyo liderazgo hizo posible la participación de indios de linaje y así hacer contrapesos al encomendero y a los caciques.

De acuerdo con la hipótesis planteada, mi tesis no seguirá un orden cronológico tradicional, sino la temporalidad estará supeditada a la congregación y al papel de los distintos actores sociales, por lo tanto, cada capítulo tendrá su propio lapso de tiempo según la necesidad de la explicación (por la multitud de elementos tales como el tributo, la encomienda, la economía regional, los problemas políticos, los distintos actores sociales que intervienen, entre otros) y en función a la hipótesis de trabajo.

Dicho lo anterior, la investigación quedará integrada de la siguiente manera:

El primer capítulo se ocupa de analizar la congregación de San Juan de los Jarros de 1604 en sus aspectos político-territoriales, sin embargo, es allí donde noté el papel de los diversos actores sociales como son los indios principales y caciques, el encomendero y el

cura en el proceso de reducción, analicé las alianzas y cómo en función de sus intereses se fueron desarrollando problemas en el orden económico y social.

Ahora bien, una vez identificados los actores sociales en cuestión; el segundo capítulo, trata sobre el por qué es importante la zona norte del valle de Toluca, dicho esto, el capítulo pretende abrir más el panorama e incentivar a la investigación sobre la región norte puesto que por sus características físicas (amplios valles, con un clima frío e irrigados por el río Chignahuapan) favoreció la proliferación de caballerías de tierras y estancias ganaderas; en virtud de ello muchos españoles hicieron sus negocios, sobre todo, encomenderos que veían en los pueblos de indios la oportunidad de hacerse de recursos tanto económicos como de fuerza de trabajo. No obstante, he localizado un sector poco atendido: los curas. Según la *Descripción del arzobispado de México* entre noviembre y diciembre de 1569 se asignaron los primeros curatos mercedarios<sup>42</sup> en algunos pueblos del Valle de Toluca<sup>43</sup>, al paso del tiempo varios curas desarrollaron actividades económicas para incrementar su patrimonio, de esa manera se acercaron al comercio de ganado menor y mayor, a la venta de esclavos y al arrendamiento de casas, como ejemplo claro se encuentra el cura de Atlacomulco.

En el tercer capítulo, analicé cada uno de los indios principales de San Juan de los Jarros que son mencionados en la congregación de tal suerte que me detuve a reflexionar sobre su importancia en el cabildo y, sobre todo, cómo a través del cura cobraron notoriedad

---

<sup>42</sup> A partir de 1550 la Nueva España tuvo un aumento de población española, esto llevó a reforzar la administración eclesiástica, cuyos encargados fueron los miembros del clero secular, ya fueran de origen criollo o peninsular designados por el obispo, aunque en calidad de mercenarios. Oscar Mazín dice que se les llama así para subrayar que su nombramiento no era permanente, dado que no tenían aún lugar la erección formal o canónica de beneficios curados. Ver Mazín, Oscar, "Clero Secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII" en Menegus Bornemann, Margarita, *et al*, *La organización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)/UNAM/Bonilla Artigas, 2010, p. 141.

<sup>43</sup> *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, México, José Joaquín Terrazas e hijas imps., 1897, pp. 101-237.

en la esfera política. Pude observar la presencia de varios linajes como fueron los Hernández, Sánchez, Martín, además de la existencia de indios nahuas cuyos apellidos originales persistieron en el barrio de San Bartolomé.

En el último capítulo, me centré en la consecuencias que dejó la congregación, sobre todo los problemas financieros que a lo largo del siglo XVII repercutieron en Atacomulco, de hecho, hubo un desfaldo en la caja de comunidad, lo que conllevó a serios rezagos tributarios; los robos y el enriquecimiento de los caciques mazahuas que gobernaron al pueblo, originó que varios principales linajes de San Juan de los Jarros se unieran para no permitir por varias décadas del siglo XVII su intromisión en el cabildo indígena. A partir de 1645 (cuando terminó la encomienda y el cura Juan González de Urbina ya se había retirado a administrar sus haciendas) el papel del alcalde mayor cobró notoriedad, de tal suerte que él retomará el liderazgo por los otros actores y comenzará con una serie de circunstancias en torno al rezago tributario, fraudes en las elecciones de gobernador y en la macehualización del cabildo.

En términos generales el eje que articula esta investigación es el proceso de congregación, donde se verá el origen de los problemas y las alianzas, además de identificar los principales actores, ver la riqueza de la zona de estudio. Para finalizar, cómo esa lucha por los recursos, a raíz de la congregación, determinaron las consecuencias claramente visibles durante el siglo XVII.

He incluido un epílogo donde abordo la composición de Atacomulco de 1711. Este documento es una pieza fundamental que revela y da respuesta a dos asuntos importantes de esta investigación. Primer Asunto: ¿Qué pasó con los principales de linaje de San Juan? ¿Qué linajes permanecieron? En cuanto a los caciques Villegas ¿Qué ocurrió con ellos? De los

demás actores sociales ¿Qué ocurrió con los encomenderos, el alcalde mayor y el cura? Segundo, referente a las cuestiones territoriales haré una comparación entre la congregación de 1604 y las mojoneras que menciona la composición ¿Qué tierras fueron las compuestas?

Para la elaboración de esta investigación fue necesario utilizar fuentes primarias y secundarias. Las primarias se encontraron en su mayoría en el Archivo General de la Nación, se consultaron en particular los ramos: Congregaciones, Hospital de Jesús, Indios, Mercedes, Tierras, Colegios, Criminal, Indiferente Virreinal, General de Parte, Vínculos y Reales Cédulas y Duplicados.

También acudí al Archivo Municipal de Ixtlahuaca para la consulta del documento de congregación de San Juan de los Jarros, gracias a este memorial pude analizar el papel del cura en la territorialidad de Atlacomulco, además con la riqueza en nombres que refiere el documento me dio pistas para su búsqueda en el Archivo de Notarias de la ciudad de Toluca. En este recinto indagué la riqueza del cura Juan González de Urbina y los pleitos políticos, además de los problemas tributarios del pueblo de indios. Por último, visité el archivo municipal de Atlacomulco donde tienen en resguardo un expediente que lleva por título “Títulos de tierras”; memorial que contiene la composición de 1711 del mencionado pueblo.

También realicé análisis sobre los textos que directa o indirectamente hacen referencia al problema de estudio, crónicas de los siglos XVI y XVII, libros especializados y artículos en libros y revistas, cuyos datos se vaciarían en fichas bibliográficas, de trabajo, en sus modalidades de: análisis, textuales y de comentarios, para el tratamiento del documento se utilizó la paleografía.

## **Capítulo 1. La congregación de San Juan de los Jarros: linajes, tierras y poder. Alianzas y conflictos**

Las congregaciones generales de los pueblos de indios fueron procesos que tuvieron dos momentos: a mediados del siglo XVI y a partir de su última década. En el Archivo General de la Nación hay un ramo de “congregaciones”, pero ahí sólo se enuncia la orden dada a los pueblos para ejecutar dicho mandato. En realidad, existen pocos documentos que refieran de manera detallada todo su proceso: desde el pregón después de la misa dominical, el recorrido del juez congregador y el gobernador indígena para señalar los límites del pueblo, la organización interna de las tierras del común repartimiento y así como de las sementeras de comunidad, aunado al desgastante traslado de los indios de sus pueblos viejos a sus nuevos espacios.

Para fines de esta investigación cuento con el documento de congregación de un pueblo que no figura en la historia regional del Valle de Toluca, como es el caso de San Juan de los Jarros, sin embargo, su importancia no sólo radica en los datos que nos ofrece sobre las cuestiones territoriales antes mencionadas, ya que nos brinda otra información sobre actores sociales que participaron de manera activa. Estos actores pueden dividirse en dos: actores externos e internos. Los externos fueron el encomendero, el alcalde mayor y el cura. Los intereses políticos y económicos de cada uno fueron determinantes en la conformación de la república de indios; además en esta región sobresale su carácter multiétnico, ya que es habitada por mazahuas, nahuas y otomíes (actores internos).

Este capítulo tiene dos objetivos; en primer lugar, señalar el origen del problema y las alianzas conformadas hasta ese momento en torno a la congregación en 1604. Las preguntas que trataré de resolver son: ¿Cómo se conformó el pueblo de indios de Atacomulco? ¿Por

qué San Juan de los Jarros tiene los principales linajes? y ¿Qué participación tuvo el encomendero y el cura? El otro objetivo es analizar la congregación de San Juan de los Jarros; la cuestión territorial y política, además puntualizaré la participación del cura Juan González de Urbina y su alianza con los principales linajes de San Juan. Este capítulo el parteaguas de esta investigación, no cabe duda que el proceso de congregacional encierra diversos aspectos de los pueblos de indios, sin embargo, la conjugación de ellos serán las alianzas y la intervención de los actores externos en función a sus intereses.

### **1.1 La multietnicidad un rasgo del México Antiguo: “Hay en este partido tres lenguas, mexicana, otomie y mazahua”**

Así es como refiere el documento de congregación la multietnicidad de San Juan<sup>1</sup>. Como bien se sabe en Mesoamérica, sobre todo durante la etapa del epiclásico y posclásico, hubo una integración étnica de grupos que convergieron en una misma región. Sin embargo, ¿Cómo se integraron estos grupos? y ¿Qué implicaciones tuvieron tanto en la época prehispánica como colonial?

#### *1.1.2 Migraciones y poblamiento en el Valle de Toluca, el surgimiento de la multietnicidad*

No cabe duda que el entorno geográfico determinó los asentamientos a través de las diferentes etapas de la época prehispánica. El Valle de Toluca se localiza al oeste de la cuenca de México, es la parte más alta del Altiplano. Está separado del Anáhuac por la Sierra de las

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Ixtlahuaca, Sección histórica (en adelante AMI-SH) documento 1, f. 49.

Cruces, su conformación orográfica es contrastante: hay amplios valles, así también elevaciones en dirección al sur que llegan hasta los 4,200 metros sobre el nivel del mar (msnm) en la cima del nevado de Toluca, que es la tercera elevación más importante del centro junto con el Popocatepetl y el Iztaccíhuatl, además hay varias elevaciones de alrededor de 2,500 msnm.

El territorio está delimitado por una gran cadena montañosa que forma sus fronteras naturales, constituida por tres secciones. Al oriente se encuentra una cadena montañosa que nace desde Acambay y se prolonga hasta Cuernavaca, formando la Sierra de las Cruces cuya elevación más pronunciada alcanza los 3,600 msnm (el Ajusco). La segunda sección la constituye el nevado de Toluca, la parte más elevada, donde forma una cadena montañosa que descienden hacia el sur (Ixtapan de la Sal, Tonatico, Zumpahuacan, Tenancingo, Malinalco y Ocuilan) y funge como límite con los territorios que llevan al pacífico. La tercera parte es la continuación de la Sierra del Nevado de Toluca que se conecta con las altas montañas que van al oeste hasta terminar con Temascalcingo.

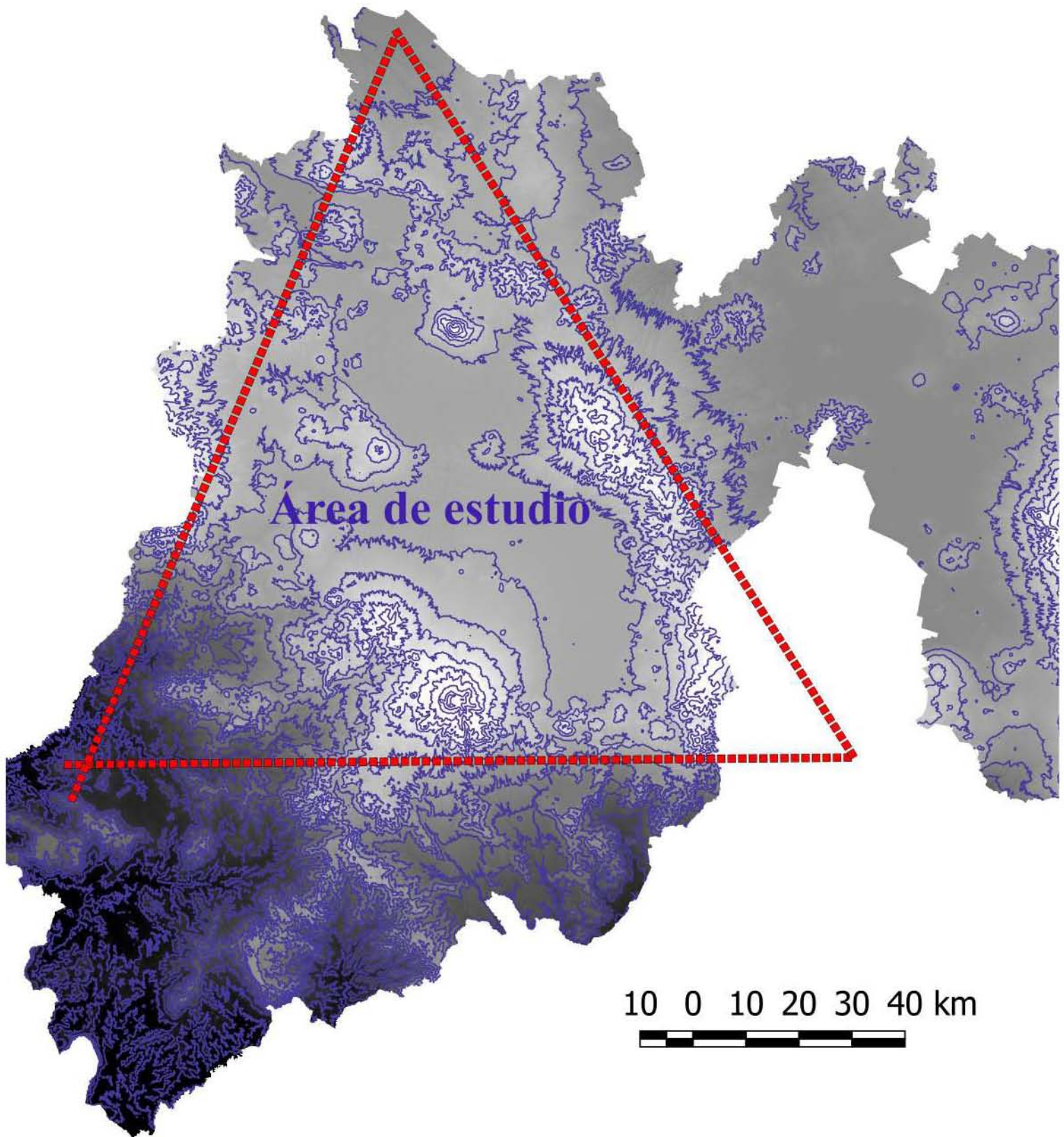
Las áreas altas de lagos con volcanes nevados han integrado entornos naturales propicios para el establecimiento de grupos humanos, sobre todo por las irrigaciones que lo hacen una zona fértil, todo esto encausó una típica vía mesoamericana de desarrollo cultural que descansó en actividades de caza, pesca y recolección de flora y fauna acuáticas<sup>2</sup>. En cuanto a los primeros grupos humanos se han encontrado algunos materiales cerámicos de hace 3,000 años que reflejan una vida sedentaria en la región del alto Lerma<sup>3</sup>. Durante el

---

<sup>2</sup> Albores Zarate, Beatriz, "Pueblos lacustres y agrícolas. La región del Nevado de Toluca" en *Historia general ilustrada del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, vol., II, 2011, pp. 286-288.

<sup>3</sup> Sugiura Yamamoto, Yoko "Desarrollo histórico en el Valle de Toluca antes de la conquista española: proceso de conformación pluriétnica" en *Estudios de cultura otomame*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas (en adelante IIA) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), núm. 1, 1998, p. 100.

# Mapa 1. Espacio geográfico del valle de Toluca



Fuente: Modelo de elaboración de terreno, INEGI, 2017.



formativo medio (800-400 a.C) ya había algunas aldeas agrícolas con una tendencia demográfica al suroeste del Valle de Toluca, cuyo asentamiento se encontraba en la ribera del Río Chignahuapan (hoy el Río Lerma)<sup>4</sup>.

En los inicios del periodo clásico (200-650 d.C) el Valle de Toluca se encontraba con pocas concentraciones humanas, no fue hasta el 450 d.C cuando comenzaron las migraciones de gente procedente de Teotihuacán; los asentamientos eran de tamaños considerables abarcando las zonas ribereñas la mayor concentración de personas. Según los registros arqueológicos se han encontrado basamentos piramidales y rastros de cerámica en Ocoyoacac, Teotenango, Santa Cruz Atizapán y Metepec. El patrón de asentamiento prefirió las zonas bajas, sobre todo en las orillas del Río Chignahuapan y en las zonas cenagosas<sup>5</sup>.

Ahora bien, no hay certeza sobre qué pobladores llegaron a habitar el valle de Toluca, tanto en el periodo formativo como en el clásico; Yoko Sugiura menciona que quizá esos habitantes eran descendientes de aquella población originaria del Valle de Toluca que cientos de años a.C habían emigrado a la vecina cuenca de México, donde se requería mano de obra para Cuicuilco<sup>6</sup>. Al caer Teotihuacán se registró un vertiginoso crecimiento demográfico, hubo mucha población inmigrante durante tres siglos posteriores a la caída, en el Valle de Toluca se han encontrado cerca de 230 sitios de diversos tamaños, sobre todo en el alto Lerma<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Parsons, Jeffrey, “Desarrollo cultural prehispánico en la cuenca de México” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, vol., I, 2011, pp. 87-98.

<sup>5</sup> González de la Vara, Fernán, “Historia prehispánica del Valle de Toluca” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, vol., II, 2011, pp. 202-203. Ver también Sugiura Yamamoto, Yoko “Desarrollo histórico...*op. cit.*, pp. 107-109.

<sup>6</sup> Sugiura Yamamoto, Yoko “Desarrollo histórico...*op. cit.*, p. 111.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 112. Para el norte del valle de Toluca los arqueólogos consideran dos principales sitios: el primero en Ixtlahuaca-Atacomulco llamado la zona de los pozos; segundo en Temascalcingo. Para Rubén Nieto y Morrison Limón estos sitios no se han podido explorar por su estado actual de urbanización. “El norte del Estado de México: bosquejo arqueológico” en *Historia general... op. cit.*, vol., I, 2011, pp. 170-172.

Durante el epiclásico (650 al 1000 d.C) hubo una tendencia a la conformación de grupos aislables, donde tenían un centro político religioso; tal vez esta circunstancia intensificó la necesidad de resaltar una identidad entre esos grupos debido a la atomización política observada en el patrón de asentamiento; de hecho, el epiclásico fue el preludeo de que en el posclásico se gestaran las relaciones desiguales o conflictivas entre grupos, mismos que propiciarían la formación multiétnica<sup>8</sup>.

Con la caída de Tula, nuevamente se gestaron migraciones sinónimo de una irradiación cultural y, por lo tanto, una diversificación de idiomas. También se aceleró el crecimiento poblacional, con mayor dominio de matlatzincas en coexistencia con otras poblaciones de lenguaje otomí y mazahuas que conformaban parte del mismo tronco lingüístico<sup>9</sup>. Algunos grupos otomianos se vieron obligados a abandonar sus áreas de asentamiento ante los continuos ataques chichimecas, entre esos grupos emigraron otomíes y mazahuas quienes se refugiaron en Azcapotzalco y Tacuba.

Estos grupos con poderío militar y con destreza en los oficios bélicos se convirtieron en el imperio tepaneca<sup>10</sup>. Los tepanecas formaron parte del señorío de Azcapotzalco y con base en su presencia militar expulsaron a los chichimecas, luego las provincias de Mazahuacan y Tolloacan se convirtieron años más tarde en tributarias de los tepanecas<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> En opinión de Noemí Quezada a raíz de la caída de Teotihuacán hubo migraciones dirigidas a Tula, Chalco-Xochimilco y a la zona del alto Lerma, posiblemente de la misma filiación lingüística. Quezada, Noemí “Movimientos de población en el área matlatzincas durante la época prehispánica” en *Estudios de cultura otopame*, México, IIA/UNAM, núm. 1, 1998, p. 166.

<sup>9</sup> Sugiura Yamamoto, Yoko “Desarrollo histórico...*op. cit.*, p. 116. Y Quezada, Noemí “Movimientos de población... *op. cit.*, p. 167. Para Pedro Carrasco unos de los rasgos culturales de los otomíes eran su identidad con los ambientes de tierra fría donde cultivaban el ixtle. “Los otomíes en la historia antigua de Mesoamérica” en *Estudios de cultura otopame*, México, IIA/UNAM, núm. 1, 1998, p. 27.

<sup>10</sup> Quezada, Noemí, *op. cit.*, 1998, p.169

<sup>11</sup> *Ídem.*

Por los estudios de Rosaura Hernández se ha podido relacionar algunos rasgos culturales que compartían los señoríos otomianos, entre ellos, el culto a Otonteuctli identificado como el dios del fuego y de los muertos<sup>12</sup>, también ha sido identificado por dios de los otomíes, mazahuas y matlatzincas<sup>13</sup>. Con la formación de la Triple Alianza, encabezados por Itzcóatl vencen a Azcapotzalco y así ponen fin al imperio Tepaneca en 1429, sin embargo, al norte del valle de Toluca, había una provincia cuya consolidación llegó con los tepanecas: el Mazahuacan<sup>14</sup>.

La provincia de Mazahuacan se encontraba ubicado en el valle de Ixtlahuaca-Atacomulco, para el arqueólogo Morrison Limón la provincia de Mazahuacan tenía su cabecera en el señorío de Xocotitlán<sup>15</sup>; con la conquista mexicana al Valle de Toluca la zona norte quedó subordinada al reino de Tlacopan.

### *1.1.3 El posible origen de San Juan de los Jarros*

Son escasas las referencias históricas respecto a los grupos mazahuas y otomíes del Valle de Toluca, con mayor puntualidad la zona norte, no obstante, eso permite proponer varias ideas sobre aquellos grupos. Con la conquista mexicana al Valle de Toluca hubo una reestructuración

---

<sup>12</sup> Hernández, Rosaura, *El Valle de Toluca época prehispánica y siglo XVI*, México, El Colegio Mexiquense/El gobierno del Estado de México, 3 era. Ed., 2009, pp. 41-50.

<sup>13</sup> *Ídem*.

<sup>14</sup> Gutiérrez de Limón, Sylvia, *Arqueología del valle de Ixtlahuaca*, México, Gobierno del Estado de México, 1979, p. 7. Para Pedro Carrasco todavía no queda definido qué es el Mazahuacan, ya que, en los informes de Diego Durán, se le relaciona con Xiquipilco y, por otra parte, Sahagún dice que los mazahuaque vivían en Xocotitlán al pie del cerro de Xocotepetl. Todo parece indicar, según Carrasco, que la zona Mazahuacan se pudo usar como un sinónimo o sobrenombres de lugares conocidos Xiquipilco o Xocotitlán. Ver Carrasco, Pedro, *Estructura político-territorial...op. cit.*, p. 67.

<sup>15</sup> Limón Boyce, Morrison, "El valle de Temascalcingo estudio arqueológico de una región", México, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENHA), tesis de maestría, 1978.

en el orden de gobierno<sup>16</sup> y en lo territorial<sup>17</sup>; para los señoríos del norte, se trajeron tlahtoque provenientes de Tlacopan. Por un testimonio de 1594 se puede notar claramente los linajes mexicas que gobernaron la provincia del Mazahuacan: la cacica doña Elena Jiménez, quien alegaba ser "nieta de Totoquihuatz señor que fue del pueblo de Tacuba" residente del pueblo de Ixtlahuaca, mencionaba que los indios no la trataban según su calidad, regularmente los naturales en la misa dominical acostumbraban llevarle una almohada y un tapete, pero en los últimos años ya no le servían<sup>18</sup>.

Ahora bien, ¿Quién era Totoquihuatz? También conocido como Totoquihuatzin “el viejo” aliado de Itzcoatl y Nezahualcoyotl para derrocar al imperio tepaneca. Totoquihuatzin fue el primer tlahtoani de Tlacopan, y después de la conquista al Valle de Toluca le correspondió la zona norte. Por las recopilaciones que hizo Miguel León Portilla, se infiere que murió hacia el año de 1475<sup>19</sup>. A su muerte le sucedió su hijo del mismo nombre<sup>20</sup> padre de doña Elena Jiménez.

Una vez consumada la conquista mexicana y bajo la administración de Totoquihuatzin los grupos multiétnicos del norte quedaron a su disposición, sin embargo, el Mazahuacan

---

<sup>16</sup> Tanto en crónicas y testimonio de la época se puede saber cuál fue el proceder mexicana ante los gobernantes matlatzincas. El cronista Hernando Alvarado Tezozómoc menciona que el señor de Toluca declaró: “...señores mexicanos...ya os somos vosotros vasallos y tributarios, mirad señores que en esta tierra [hay] maíz, frijol, huautli y chía...” *Cfr. Crónica Mexicáyotl*, UNAM, 194, p. 402. Por un testigo presencial se puede saber qué paso con los otrora gobernantes: “...por lo cual el dicho Axayaca se iba apoderando y hecho rey y señor en todo este dicho valle de Matalcingo y siéndolo lo dio y repartió a los indios principales que con él habían venido fueron el señor de Tacuba, México y al de Texcoco...”. AGN, Hospital de Jesús, leg. 70, exp. 4. f. 1-2. El testimonio antes descrito demuestra que Axayácatl se apoderó de todo el gobierno matlatzinca, y con ello comenzó a repartir la provincia a sus aliados.

<sup>17</sup> El emperador mexicana tomó medidas radicales con los señores derrotados: “Después que los sujetó Axayacatzin hizo matar a los dos señores menores...y tomo para sí sus vasallos y tierras”. Prácticamente puso fin al gobierno matlatzinca, destruyó las casas señoriales desarticulando todo su engranaje. Zorita, Alonso, *Breve y sumaria...op. cit.*, p. 195.

<sup>18</sup> AGN, Indios, vol. 6 (1ra. parte) exp. 814, f. 217.

<sup>19</sup> León Portilla, Miguel “Totoquihuatzin el primero, de Tlacopan: sus poemas festivos y de honda reflexión” Ibero-Amerikanisches Institut. Alemania, [http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana\\_10/IND\\_10\\_Portilla.pdf](http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana_10/IND_10_Portilla.pdf). Consultado el día 29 de marzo de 2017.

<sup>20</sup> Carrasco, Pedro, *Estructura...op. cit.*, p. 68.

estaba estructurado bajo un gobierno bien delimitado. Según Pedro Carrasco la organización de otomíes como de mazahuas se estructuraba en pueblos y barrios que ellos llamaban calpules; un calpul era un grupo de parientes o linajes que vivían en un territorio definido y contaba con una reserva de tierras para futuras familias<sup>21</sup>.

El conjunto de varios clanes, cada uno con su territorio definido, formaba un señorío, entidad que tenía un centro geográfico determinado y una organización política común. El señorío contaba con una organización política propia y una cultura más o menos uniforme, aunque los estratos superiores estaban nahuatizados<sup>22</sup>.

Para ejemplificar veamos el caso de San Juan. Antes de congregarse se le conocía como San Juan Cuiyatepec<sup>23</sup>, según el diccionario de Molina la palabra *Cuiyatl* significa “rana”<sup>24</sup> y *tepetl* cerro más locativo *co*, que en su conjunto quiere decir “*El cerro de las Ranas*”. Por la topografía del lugar, efectivamente, San Juan se encuentra en las laderas de un cerro. Gracias al documento de congregación se puede saber que en Cuiyatepec estaban los principales linajes que administraban varias estancias sujetas a él y en Atlacomulco formaron parte de los cabildos indígenas. He allí la importancia de este memorial, dado que se puede deducir que en el posclásico tardío había linajes mazahuas y otomíes que formaron parte de la provincia Mazahuacan y que a raíz de la conquista mexicana varios de esos linajes étnicos fueron subordinados a un lugar específico. Desafortunadamente no hay fuentes tempranas que nos informen sobre Cuiyatepec.

---

<sup>21</sup> Carrasco, Pedro, *Los otomíes.. op. cit.* p. 91.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 107.

<sup>23</sup> “San Juan Cuiyatepec que hoy llaman San Juan de los Jarros”. AMI-SH, documento 1, f. 2v

<sup>24</sup> Véase, Fray Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura Hispánica, 1944, p. 157.

Aunado a este asunto, hay otra interrogante que salta a la vista, que analizaré en el próximo apartado ¿Qué fue de Atacomulco y Temascalcingo?

## **1.2 La creación de la república de indios de Atacomulco, por el encomendero: Francisco de Villegas**

Una vez que Hernán Cortés conquistó el Valle de Toluca tuvo la necesidad de depositar a los indios para que dieran a los conquistadores “lo que hubiera menester para su sustentación”<sup>25</sup>. La forma de repartición dependía de varios factores: en primer término, la ubicación; los españoles preferían la cercanía al centro de la Nueva España puesto que la mayoría de ellos residían ahí<sup>26</sup>. Se consideraba importante la densidad de población que había, ya que ello redundaba en más servicios y tributos. Otro factor decisivo fueron los recursos naturales que poseían los pueblos. En marzo de 1524 Cortés mandó Ordenanzas de buen gobierno, en donde señalaba que los encomenderos tuvieran armas (conforme a la calidad de sus repartimientos), además si la encomienda era de 2000 indios, el encomendero tenía por obligación pagar clérigo u otro religioso para instruir a sus sujetos. También procuró que los encomenderos debían prometer no retirarse de la tierra al menos durante ocho años. Los solteros tenían la obligación de casarse, y los casados, traer a sus mujeres de España; todos ellos debían tener casa poblada y plantar especies de España en los pueblos de sus indios<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Cortés, Hernán, *op. cit.* p. 171. Cabe señalar que así como Cortés se vio obligado al reparto de las encomiendas, también él puso las prerrogativas sobre la forma de tratar a los naturales: “...e para esto conviene que haya orden, queriéndolo proveer en la mejor manera que a mí me parece... ordeno y mando que los españoles en quien fueren depositados o señalados alguno de los dichos naturales... se sirven e aprovechen en la forma y manera de suso contenida, e que no excedan...” Visto en Martínez, José Luis, *Documentos Cortesianos 1518-1528*, Tomo I, México, FCE / UNAM, 1990, p. 324.

<sup>26</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 15 ed. 2003, p. 64.

<sup>27</sup> Góngora, Mario, *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*, Chile, Universidad de Chile/Instituto de Investigaciones Histórico-culturales, 1951, p. 110.

Al paso de los años la Corona fue fundando las instituciones para el gobierno del nuevo mundo. Estableció la Audiencia y luego nombró un virrey, para el gobierno local estableció corregidores o alcaldes mayores.

Los encomenderos fueron los primeros españoles en tener el contacto con los pueblos de indios<sup>28</sup>, junto con los frailes conocieron de primera mano sus recursos naturales y la potencialidad de sus espacios y la fuerza de trabajo con la cual contaban. Para el caso de Atlacomulco su encomendero fue Francisco de Villegas.

### *1.2.1 Los encomenderos de Atlacomulco*

La encomienda de Atlacomulco se le otorgó a Francisco de Villegas en 1537<sup>29</sup>, y permaneció como tal 15 años. A su muerte le siguió su hijo Manuel Villegas. Por último, Pedro Villegas. De forma general la familia Villegas tuvo en encomienda a los indios de Atlacomulco cerca de 56 años.

---

<sup>28</sup> Para resaltar la importancia del Valle de Toluca y su diversidad climática, los encomenderos en cargados de los pueblos de indios, fueron destacadas personalidades en la política de la Nueva España. Juan Gutiérrez Altamirano (Calimaya), Juan Cano Moctezuma (Ocoyoacac, Tepexoyuca, Cuapanoaya y Capulhuac), Juan de Sámano (Zinacantepec), Juan Gutiérrez Altamirano (Metepac). Sarabia Viejo, María Justina, *Don Luis de Velasco virrey de la Nueva España, 1550-1564*, España, Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1978, pp. 60-68.

<sup>29</sup> Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM/IIH, 1986, pp. 355 y 364.

CUADRO 1. LA FAMILIA VILLEGAS EN ATLACOMULCO DE 1537-1595

AÑO	NOMBRE DEL ENCOMENDERO	Fuente
1537-1552	Francisco de Villegas	Gerhard, Peter, <i>Geografía histórica...</i> pp. 355 y 364
1552-1570	Manuel Villegas	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
		AGN, Mercedes, vol. 9, f. 270
1570-1595	Pedro Villegas	AGN, Mercedes, vol. 17, exp. 289, f. 74v.

La transformación de los señoríos prehispánicos inició con la identificación por parte de los españoles entre los lugares que a su juicio podían considerarse como sitios de residencia de los *tlahtoque* y aquellas poblaciones que tenían una posición subordinada<sup>30</sup>. La designación para determinar los lugares de jerarquía se derivó de un estudio atento de la realidad nativa y tal vez ocuparon ciertos documentos donde detallaban registros censales, catastrales y tributarios. Probablemente uno de los testimonios consultados fue la *Matrícula de Tributos* en donde se registraron los lugares destinados al acopio del tributo.

Por lo que respecta a Atlacomulco la información más temprana sobre su configuración político-territorial se encuentra en *El Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España*, en donde se registraron dos lugares: “Temagascalzingo, que es la una estancia... [hay otra estancia] que se dice Acuzilapa...”<sup>31</sup> esto en 1537. En *La Suma de Visitas de 1548* se menciona que: “...Atlacomulco es cabecera, y tenía tres estancias sujetas; Techichilco, Tepeolulco y Tlamacozcacingo”<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> González Reyes, Gerardo, *Señoríos, pueblos y comunidades... op. cit.* p. 122.

<sup>31</sup> *El Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952, p. 74.

<sup>32</sup> “Suma de visitas de los pueblos” en *Papeles de la Nueva España*, publicados en orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, 1905, p. 23.



Ahora bien, nótese que en ambas fuentes todavía no tienen asignados patronímicos. De las estancias referidas todavía algunas se pueden localizar. En la documentación colonial del siglo XVII hay referencias de Acucilapa, de hecho, es uno de los pueblos sujetos más importantes de población mazahua, hasta el día de hoy. Temascalcingo tiene como santo patrono a San Miguel; de Tepeolulco su advocación fue San Francisco de población netamente mazahua<sup>33</sup>. Con respecto a Techichilco no existe ningún registro. Según *La Suma de Visitas* los pueblos que colindaban con Atlacomulco eran: "... parte al norte con Xilotepec y Acámbaro y al sur con Xicotitlán y Maravatio y al levante con Xicotitlán"<sup>34</sup>. Todo parece indicar que, para la segunda mitad del siglo XVI, ya había un territorio que delimitaba al pueblo de indios de Atlacomulco.

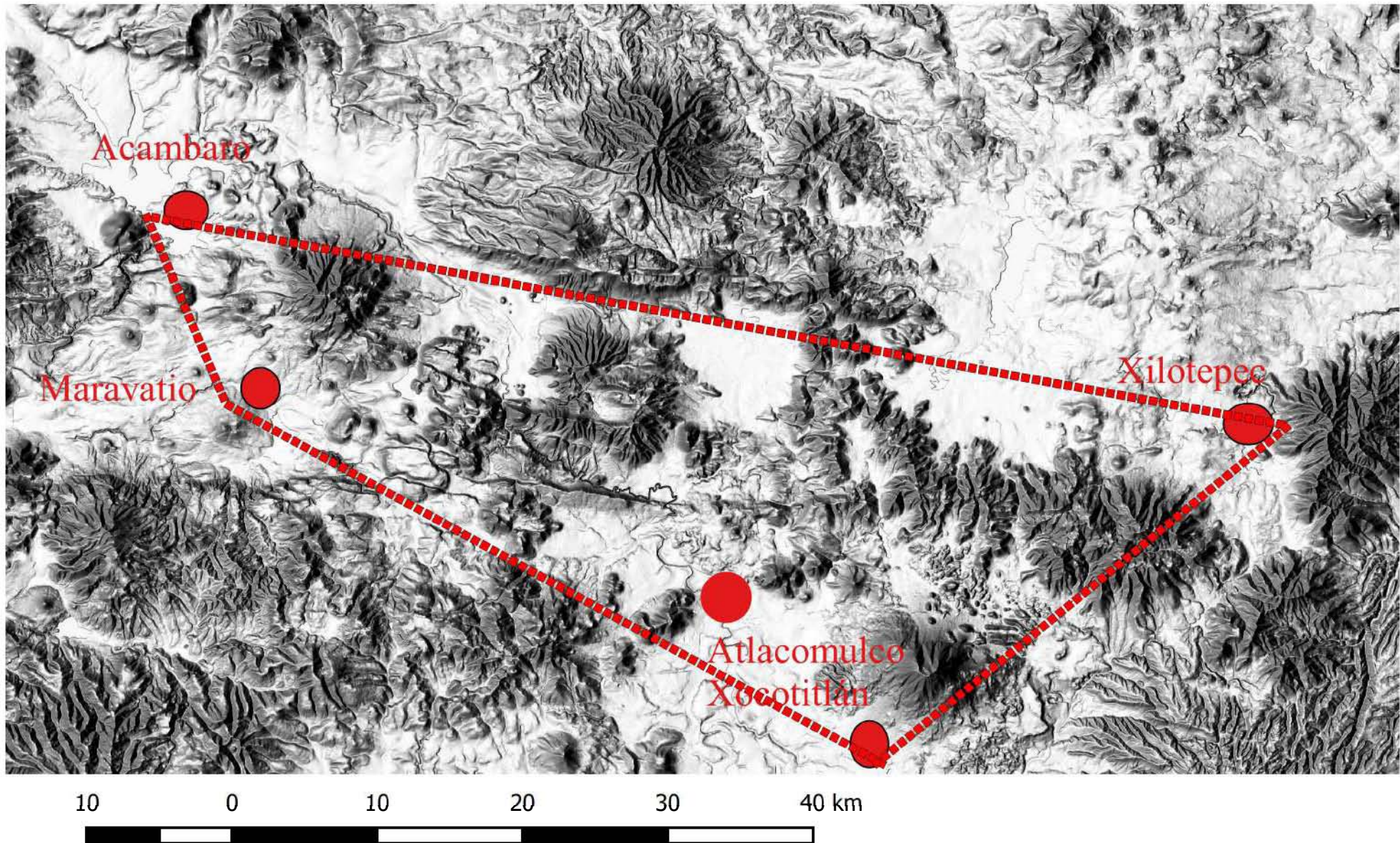
Hay un aspecto digno de destacar, el pueblo Atlacomulco no está en ningún códice o crónica temprana, su primera referencia se encuentra en *El libro de las tasaciones* en 1537, Gracias al documento de congregación se puede notar la importancia de San Juan. Como ya mencioné, he podido identificar los linajes que gobernaban cada una de sus entidades, su importancia como indios principales se ve claramente referida en los cabildos de indios de todo el siglo XVII. Es el único pueblo que cuenta con su documento de congregación, y esto si es de resaltar debido a que son pocos los memoriales de este género, al parecer San Juan de los Jarros albergó los linajes de la zona, cada una de las familias que le integraban tenían injerencia directa en el poder. Sin embargo, su historia es omitida en los documentos y es aquí donde surgen varias interrogantes ¿Qué ocurrió después de la conquista? ¿Por qué el encomendero Francisco de Villegas nunca mencionó la existencia de San Juan y sí el de la

---

<sup>33</sup> Archivo Municipal de Ixtlahuaca sección histórica (en adelante AMI-SH), doc. 1, f. 9.

<sup>34</sup> "Suma de visitas de los pueblos" en *Papeles de la Nueva... op. cit.*, p. 23.

## Mapa 2. Límites de Atacomulco en 1548



Fuente: Del Paso y Troncoso, Francisco, Papeles de la Nueva España. "Suma de visitas de los pueblos", Madrid, 1905, p. 23.

cabecera? Al paso de los años el cura Juan González de Urbina utilizó la importancia de Jarros para aliarse con los linajes y de esa manera cobraron notoriedad. Ahora bien, hay varias posibilidades que pueden dar luz a esta compleja historia.

Retomando el estudio de James Lockhart *Españoles entre indios*<sup>35</sup> en el Valle de Toluca, hay certeza de que varios españoles se insertaron en la vida cotidiana del pueblo de indios, de tal manera que los primeros en formar parte de esa nueva sociedad colonial fueron los encomenderos, pese a que muchos de ellos residían en la ciudad de México, si es de notar que a través de ellos, se inició una transformación en el orden social, las complejas relaciones previas a la conquista española se sustentaban en el dominio ejercido por los mexicas con respecto a las demás etnias, sin embargo, todo cambió a raíz de la conquista, se reemplazaron los padrones existentes mesoamericanos, la asignación de rangos y de posiciones sociales fueron reemplazados por alianzas generadas entre los españoles y las élites indígenas que quisieron negociar, se modificaron los puntos de referencias tradicionales e incorporaron nuevos criterios para asignar la posición social.

Toluca, hacia 1580 albergaba una cantidad importante de españoles, sus residentes ricos e influyentes estaban agrupados en el centro de la ciudad, que a su vez fueron desplazando a los indios hacia los extremos<sup>36</sup> muchos de los cuales eran sus empleados. Para Lockhart uno de los motivos que propició la residencia de españoles en los pueblos fue la posesión territorial y criaderos de ganado que tenían alrededor de sus encomiendas<sup>37</sup>, esta circunstancia motivó la inserción de un grupo “plebeyo” de ganaderos y rancheros que

---

<sup>35</sup> Lockhart, James, “Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI” en Manuel Miño Grijalva (coord.) *Hacienda, pueblos y comunidades*, México, CONACULTA, 1991, pp. 52-116.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 56.

cuidaban y daban mantenimiento a la residencia del encomendero y a sus propiedades; al paso de los años estos plebeyos se habían convertido gradualmente en la aristocracia local, ocupando el sitio de los encomenderos, e incluso buscaron honores y títulos<sup>38</sup>.

Toluca a inicios del siglo XVII era todavía un pueblo de indios, con su respectivo gobernador y cabildo, pero desde dentro tuvo lugar una revolución callada, pues el pueblo tenía cerca de 618 familias de españoles, mestizos y mulatos, contra 412 familias de indios, las implicaciones pudieron notarse en las décadas venideras<sup>39</sup>. Para Lockhart lo que sucedió en Toluca, pudo ocurrir en otros pueblos, sobre todo, en los que tenían un mercado propiamente alusivo a la producción de ganado y trigo, puesto que podían atraer un grupo de españoles humildes, que, con el paso del tiempo, se convertirían en la clase social dominante<sup>40</sup>.

Desafortunadamente no tengo ninguna información sobre la composición social de Atlacomulco en épocas tempranas; sin embargo, hay algunos datos que nos pueden dar luz. Como bien lo refiere Lockhart la inserción de los encomenderos en los pueblos de indios fue el inicio de la transformación social, en nuestra zona de estudio desde la llegada de Francisco de Villegas se notó claramente su influencia y presencia económica: desde 1537 ya poseía una estancia de ganado mayor en Temascalcingo (criaba vacas y puercos)<sup>41</sup> probablemente varios españoles plebeyos tenían que resguardar y enseñarles a los indios el cuidado puntual sobre los quehaceres ganaderos, además de ello, agricultores españoles debían instruirles la

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 115.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>40</sup> *Ídem*.

<sup>41</sup> *El Libro de las tasaciones de pueblos... op. cit.*, p. 74.

siembra y cuidado del trigo a los naturales, y es precisamente sobre estas labores la hipótesis que tengo sobre la república de indios en Atlacomulco:

### *1.2.2 El problema de la república de indios*

Como ya mencioné la designación de las cabeceras dependía del juicio que los españoles. En este caso el encomendero descartó la posibilidad de designar a San Juan como cabecera de gobierno, posiblemente el espacio que designó como Atlacomulco en la época prehispánica no tenía la relevancia política de Jarros, cabe también la posibilidad de ser un lugar nuevo, creado y designado por el propio Villegas. En el documento de congregación la cabecera de Atlacomulco no tiene descripciones tan detalladas, sus lugares adscritos son calificados como “cuatro pueblecillos sujetos con mala tierra”<sup>42</sup> (ni siquiera son nombrados en la fuente).

En su primer intento de congregación (1593) el cura Urbina trató de traer a 400 indios de los diferentes pueblos sujetos para poblar la cabecera, pero más de la mitad huyeron a sus lugares de origen, no querían establecerse, todo parece indicar que probablemente ya había en la cabecera algunos españoles e inclusive mestizos, por ello la resistencia a la congregación.

Hay un dato tardío que nos puede auxiliar para tratar de comprender qué estaba ocurriendo en la cabecera. Según la visita pastoral efectuada en 1717<sup>43</sup>, el obispo que inspeccionó la cabecera de Atlacomulco fue recibido “...por el gobernador, alcaldes y demás oficiales de república y de muchos de los vecinos españoles... y el sacrificio de la santa misa

---

<sup>42</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 48.

<sup>43</sup> Quiero agradecer al doctor Gerardo González Reyes porque me proporcionó en fotografías este valioso documento.

se celebró en los idiomas castellanos y mazahuas así también se confesaron hombres y mujeres”<sup>44</sup>. Como se puede observar la cabecera estaba prácticamente poblada por españoles, la misa y las confesiones se hacían en los dos idiomas existentes.

Otro dato a detallar que menciona la visita pastoral, es que la doctrina “...de muchos adultos y aun casados no saben persignarse... y por haber hallado en esta cabecera, como en todos sus agregados considerable ignorancia en los referidos misterios severísimamente (sic) a nuestro cura beneficiado como a sus tenientes y vicarios que todos los domingos en esta cabecera uno en castellano y otro en mazahua expliquen la doctrina cristiana...”<sup>45</sup>. Había un descuido muy severo, en realidad lo indios no estaban instruidos en lo más básico de las costumbres católicas, no obstante, hay otro dato revelador: “...y en los puestos y haciendas a donde fuere a decir misa se haga la misma explicación siempre en el idioma mazahua...”<sup>46</sup>. Gran parte de los indios mazahuas que habitaron la cabecera fueron desplazados fuera del casco urbano, de allí la queja del obispo, de que faltaba mucha instrucción y por ello le instó al cura Francisco de Estrada la pronta enseñanza católica en mazahua.

Al parecer los señalamientos de Lockhart tuvieron razón de ser en nuestra zona de estudio, probablemente los españoles habitantes dentro de la cabecera empujaron a los indios fuera del casco urbano<sup>47</sup>. En el documento de congregación hay una referencia que nos puede dar luz, ante la inminente falta de fuentes, y es que desde un principio el cura González de Urbina trató de poblar la cabecera, pero sus esfuerzos fueron en vano, cerca de 200 indios

---

<sup>44</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de México, caja 21, libro 1, fol. XX, foja 118 (en adelante AHAM, C.21, L1, fol. XX, f. 118v.)

<sup>45</sup> *Ibidem*, fs. 121v. y 122v.

<sup>46</sup> *Ibidem*, fs. 122.

<sup>47</sup> También existe la posibilidad de que fueran a buscar trabajo a las haciendas una vez desplazados.

huyeron, probablemente Santa María Nativitas ya estaba poblada por españoles y mestizos, motivo suficiente para que los indios se opusieran en establecerse.

La cabecera tuvo por lo menos tres reajustes poblacionales en su congregación: la primera en 1593 donde huyeron más de la mitad de los indios, para 1604 se contabilizaron 324 indios tributarios, para 1608 el cura contabilizó 300 naturales; la mayoría hablante del mazahua. Los reacomodos continuos significan una inestabilidad constante. Al parecer los indios mazahuas mostraron aceptación en sus lugares asignados, no así los otomíes y nahuas procedentes de los demás pueblos sujetos.

¿De dónde procedían estos mazahuas? Hay dos posibilidades, tal vez era un grupo minoritario establecido desde antes de la conquista española en un territorio conocido como Atlacomulco; o bien fueron traídos de San Miguel Temascalcingo para fundar al recién pueblo constituido por el encomendero (cuestión que me parece más viable). Y es precisamente con este acontecimiento cuando se gestó la primera prueba de la alianza entre el encomendero Francisco de Villegas con los mazahuas procedentes de san Miguel.

Para establecer una república de indios era necesario la existencia de un *tlahtoani* que tuviera un territorio adscrito con lugares subordinados a él y con macehuales que le tributasen, no obstante, es probable que los linajes gubernativos no estaban en Atlacomulco, sin duda alguna San Juan de los Jarros cumplía con estas características; el juego de reconocimientos, en un primer contacto, se hizo con los mazahuas de San Miguel, posiblemente la compleja composición de linajes de San Juan de los Jarros impidió al encomendero llegar a un acuerdo, y sobre esto, hay un elemento que no se puede obviar: el linaje más importante de Jarros se apellidaba Sánchez: eran mazahuas. Es aquí donde quiero

resaltar este señalamiento, los problemas entre los linajes mazahuas de San Miguel Temascalcingo y San Juan de los Jarros se vieron inmersos durante el siglo XVII.

Para ejemplificar los problemas interétnicos, hubo un pleito en 1566 entre dos pueblos de indios: Temascaltepec y Malacatepec<sup>48</sup>. Algunos oficiales de república de Malacatepec se presentaron a media noche y provocaron destrozos, robos y vejaciones en bienes, y golpearon a macehuales de las estancias sujetas de Temascaltepec. Las averiguaciones se llevaron a cabo, el testimonio del indio Pedro Izquiltl fue vital, amén de dar a conocer un pleito que se remontaba a las últimas décadas del mundo prehispánico, cuando la Triple Alianza decretó varias reformas administrativas en el territorio del antiguo Matlatzinco, habitado por otomíes, nahuas, mazahuas, matlatzincas y tlahuicas, donde impusieron cargas tributarias, reorganizaron los gobiernos locales y repoblaron varias áreas con gente procedente de la cuenca.

Dadas estas circunstancias, el territorio de Malacatepec y Temascaltepec se encontraba entre los límites de la expansión tenochca y la zona michoaque, por lo tanto, estos señoríos tenían en un espacio conflictivo por su naturaleza bélica y también poco definido debido a la movilidad de sus habitantes<sup>49</sup>. Ante la reorganización del territorio por parte de los mexicas, la etnia mazahua se vio perjudicada, cuestión que duró poco tiempo, ya que, con la incursión española y con el consecuente establecimiento del nuevo orden político, los agraviados mazahuas revivieron las rencillas y así tomaron revancha contra los matlatzincas de Temascaltepec<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> González Reyes, Gerardo, *Códice de Temascaltepec. Gobierno indio y conflictos territoriales en el siglo XVI*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario/Gobierno del Estado de México, 2010, p.17.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>50</sup> *Ídem*.



Así como este ejemplo, probablemente el encomendero notó ciertas rencillas entre los indios de San Juan y Temascalcingo, cuestión que le convino, dado que no tendría que negociar con tantos linajes, sólo con los mazahuas procedentes de San Miguel Temascalcingo asegurándoles los principales puestos en el cabildo, de hecho, el cacique y principal que marcó la historia económica y política de Atlacomulco llevó el nombre y apellido de su encomendero “don Francisco de Villegas indio principal”<sup>51</sup>.

Forzosamente se necesitaba una nobleza indígena, tendiente a negociar y, sobre todo, recabar los tributos y servicios, interés primordial del encomendero, por ello la población de Atlacomulco era eminentemente mazahua, traída de San Miguel y con algunos españoles residentes para cuidar el ganado asentado. Entonces la república de indios de Atlacomulco se constituía políticamente por la nobleza mazahua que encabezaba el gobierno de toda la corporación. En lo territorial estaban los pueblos sujetos como Acucilapa, Temascalcingo, Tepeolulco, Techichilco y San Juan de los Jarros. Por el documento de congregación se puede observar que cada sujeto hizo su congregación, tanto Temascalcingo, Chalchihuapa, Tepeolulco, Jarros y la cabecera reunieron sus estancias dependientes, no hubo una cohesión social que los integrara, sin embargo, en los cabildos de indios estaban inmersos los principales de linaje de cada pueblo sujeto (con mayor presencia San Juan de los Jarros).

La dinámica interna del pueblo de indios se vio claramente modificada, la transformación social estaba en marcha, al menos en la cabecera; con la inserción de españoles y mestizos se reestructuró todo el sistema político cuyas repercusiones al paso de los años provocó serias diferencias e inclusive conflictos entre los linajes de San Juan de los Jarros y San Miguel Temascalcingo. Además, con la llegada del cura Juan González de

---

<sup>51</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs. 1-22.

Urbina se abrieron nuevamente las brechas, San Juan estaba presente con sus linajes en el cabildo indígena, aunado a ello tanto los hijos del encomendero Villegas, como el cura pugnaban por el control económico de Atlacomulco.

### **1.3 Actores en escena: linajes, encomendero, alcalde mayor y cura**

Gracias a la congregación de San Juan donde se develó la existencia de linajes tradicionales y sobre ello se pudo hilvanar algunas ideas sobre los problemas entre los linajes. Todo ello puede remontarse a la época prehispánica, en donde bajo el dominio mexica quedaron subordinados los linajes otomíes y, sobre todo, los mazahuas otrora gobernantes del Mazahuacan, entonces la configuración política quedó establecida así: tlahtoque provenientes de Tlacopan que se ocuparon de la administración de las tierras norteñas del valle de Toluca, los linajes mazahuas y otomíes fueron atomizados a lugares donde posiblemente se ocuparon en la recaudación sujetos a la Triple Alianza.

El encomendero se alió con los mazahuas de Temascalcingo, unión que quedó plasmada por los nombres y apellidos que retomaron estos indios convirtiéndose en unas de las familias indígenas más importantes del norte del Valle de Toluca que durante el último tercio del siglo XVI al XVIII gobernaron Atlacomulco y Temascalcingo, haciéndose terratenientes importantes constituyendo haciendas e infiltrándose también en la minería como Agustín Chimal de León.

El establecimiento del corregimiento significó la presencia de funcionarios de la Corona en los pueblos de indios. Los primeros corregidores en el Valle de Matlatzincó fueron

designados por el Rey en Xiquipilco-Metepec y Tepemaxalco hacía 1534<sup>52</sup>. Para la segunda mitad de siglo XVI había un alcalde mayor para el valle de Matlatzinco y un corregidor en Ixtlahuaca; el corregidor, fue nombrado por el marqués, jurisdicción que incluía los pueblos de la Corona y las encomiendas, así como los corregimientos sufragáneos de Huitzilapan, Tlascalco y Teotenango; y las encomiendas de Atlapulco, Calimaya, Capulhuac, Cuapanoaya, Xochicuautla, Ocoyoacac, Tepexoyuca, Tepemaxalco y Xalatlaco<sup>53</sup>.

La importancia de Ixtlahuaca le hacía sede del corregimiento, además de ser cabecera de doctrina y tiempo más tarde fue alcaldía mayor. Con el secuestro del Marquesado en 1570 este distrito fue dividido en dos partes: el corregimiento de Toluca que se concentró en la jurisdicción del Marquesado; y por otro lado quedó como alcaldía mayor Metepec-Ixtlahuaca que comprendía todos los corregimientos realengos<sup>54</sup>, incluyendo Atlacomulco.

Según la legislación, durante el último cuarto del siglo XVI, los alcaldes mayores tenían obligación de cuidar los indios. Debían velar que los naturales tuvieran una vida cristiana, así también recolectar el tributo, supervisar las elecciones de los pueblos, vigilar que los candidatos tuvieran buenas conductas cristianas y fuesen personas honradas. Además, otra de sus tareas era presentar las varas de mando a los indios electos, y revisar una vez al año la caja de comunidad sin tomar dinero de ella<sup>55</sup>.

En cuanto a sus bienes personales, la legislación les prohibía expresamente poseer ganado en su provincia, comprar terrenos o tener estancias, no podían contratar ni recibir

---

<sup>52</sup> Gerhard. Peter, *Geografía... op. cit.*, p. 180.

<sup>53</sup> García Martínez, Bernardo, *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969, p. 121. Ver Gerhard. Peter, *Geografía... op. cit.*, p. 180.

<sup>54</sup> García, Castro René, "Pueblos, alcaldías...*op. cit.*", p. 90.

<sup>55</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, Libro V, título II, leyes XXII-XXIX.

dádivas en cualquier forma de sus subordinados<sup>56</sup>. Cuestiones que en la práctica no se llevaron a cabo.

Ahora bien, la participación de los alcaldes mayores no fue clara durante el siglo XVI ni parte del XVII en Atlacomulco. No obstante, cuando terminó la encomienda se notó su clara influencia en las cuestiones políticas.

### **Cuadro 2. ENCOMENDEROS DE ATLACOMULCO DE 1538 A 1642**

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE DEL ENCOMENDERO</b>	<b>Fuente</b>
<b>1538-1552</b>	Francisco de Villegas	Gerhard, Peter, <i>Geografía histórica...</i> pp. 355 y 364
<b>1552-1570</b>	Manuel Villegas	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
		AGN, Mercedes, vol. 9, f. 270
<b>1570-1595</b>	Pedro Villegas	AGN, Mercedes, vol. 17, exp. 289, f. 74v.
<b>1595-1604</b>	Corona Española	Gerhard, Peter, <i>Geografía histórica...</i> p. 180
<b>1604-1614</b>	Alonso Bazán	AMHI, Doc. 1, f.14
<b>1614-1630</b>	Rodrigo de Castro y Bazán	ANT-SH, Caja 8, leg. 1, fs. 253-254v
<b>1630-1642</b>	Josefina de Castro y Bazán	AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108

La encomienda duró en Atlacomulco cerca de 104 años, de los cuales 57 años estuvieron bajo la familia Villegas, hasta que Pedro Villegas en 1595 dejó el cargo para pertenecer al Santo Oficio como alguacil mayor<sup>57</sup>. En un lapso de nueve años la encomienda quedó vacante y fue administrada por la Corona; en los inicios del siglo XVII reasignaron la encomienda a la familia Castro y Bazán, el patriarca Alonso murió en 1614 de allí la encomienda pasó a su hijo Rodrigo y terminó por dejársela a su madre Josefina de Castro y Bazán quien, con tantos problemas ligados a los rezagos tributarios, terminó por dejar nuevamente la encomienda en manos de funcionarios reales. Y es a partir de 1642 cuando el alcalde mayor tuvo varios

<sup>56</sup> *Ídem.*

<sup>57</sup> AGN, Mercedes, vol. 17, exp. 289, f. 74v.

eventos políticos que marcaron las elecciones del pueblo de indios de Atlacomulco, esto hasta terminar el siglo XVII. Otro de los actores activos fue el cura.

El cura llegó a Atlacomulco en 1575<sup>58</sup>. En una relación de méritos<sup>59</sup> que realizó en 1576 ante el rey, se puede conocer su procedencia y las relaciones e influencias que tenía en el orden político y religioso. Su padre era Andrés González avecindado en la ciudad de México quien se casó con Juana Ramírez “y que durante su matrimonio vieron [sic] por su hijo legítimo al dicho Juan González de Urbina que es uno de los honrados clérigos que hay en esta Nueva España...”<sup>60</sup>. Desde muy joven sirvió como capellán en la catedral de la ciudad de México<sup>61</sup>, según el testimonio del tesorero de la catedral el canónigo Pedro Garcés quien lo conoció por más de 10 años<sup>62</sup>.

---

<sup>58</sup> “En ese mismo tiempo proveyó a los naturales los servicios y obtuvo su beneficio por oposición en el pueblo de Atlacomulco en este octubre pasado...” AGI, México, 215, núm. 13, f. 2v.

<sup>59</sup> Las “Relaciones de méritos” constituían el medio material que permitía al pretendiente obtener el cargo o prebenda solicitado. Estas relaciones de méritos y servicios no eran otra cosa que extensas informaciones acerca de los oficios y cargos desempeñados por el solicitante, las que contenían también una extensa relación relativa al lugar y fecha de su nacimiento; nombre de sus padres, abuelos y muchas veces remontándose varias generaciones hacia atrás; estudios, grados y títulos obtenidos, tanto propios como los de algún pariente preclaro. Normalmente, estos informes se presentaban impresos y en varios ejemplares que se enviaban a una autoridad (rey o al consejo de indias) con la finalidad de solicitar un puesto o un gratificante por la ayuda prestada. Espejo, Juan L., *Relaciones de méritos y servicios de funcionarios del reino de Chile. Siglos XVIII y XIX*, Santiago de Chile, 1926, p. 1.

<sup>60</sup> AGI, México, 215, núm. 13, f. 2.

<sup>61</sup> La capellanía fue una institución difundida en la Nueva España. Perteneció al género de las obras pías tuvo una función esencialmente religiosa. La persona que la fundaba pretendía, ofrecer misas a perpetuidad por su alma, pues creía que gracias a dichas celebraciones podría salir más rápido del Purgatorio y alcanzar la vida eterna. El fundador entregaba un capital que no se podía gastar, para así lograr la permanencia de la fundación, sino invertirse para producir una renta. Las capellanías eclesiásticas eran fundaciones perpetuas y debían estar autorizadas por el obispo o arzobispo de la diócesis correspondiente, quien daba posesión de la fundación al sacerdote designado mediante una ceremonia conocida en la época como “colación y canónica institución”. Una vez que se le nombraba formalmente capellán podía disfrutar de la renta. García Hernández, Marcela, “Las capellanías de misa en la Nueva España” en María del Pilar Martínez López-Cano, *La iglesia en la Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, UNAM/IIH, Históricas Digital, 2012, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>. Consultado el 9 de septiembre de 2015.

<sup>62</sup> AGI, México, 214, núm. 11, f. 11.

Todo parece indicar que el presbítero estaba bien relacionado. En su petición presentó nueve testigos que refirieron sus méritos, los cuales decían que era de “buena teología, es buen muchacho virtuoso y hombre de bien y de buena fama”; de los cuales había dos comerciantes don Juan del Allodilio (sic) de 65 años y Juan de Valladolid de 61 años de edad. También convocó a españoles avecindados en la ciudad de México: José de Solís de 36 años y Jorge Pérez Solís de la misma edad. Otro de sus testigos era un regidor del cabildo de la ciudad de México: don Tomás Justiniano, con quien mantuvo una estrecha relación por unos 10 años<sup>63</sup>.

Dentro del mundo religioso lo recomendaron con grandes elogios el presbítero Pedro Garcés (45 años), el clérigo Diego López de la iglesia de la ciudad de México (46 años), Pedro Sánchez (46 años) y el más importante de sus testigos el doctor en teología, maestro en artes y catedrático de filosofía en la Universidad, Hernando Ortiz de Hinojosa de 35 años<sup>64</sup>. De las múltiples habilidades que tenía Juan González de Urbina destacaron sobre manera su dominio en el otomí: “es el más hábil que hay entre los clérigos en la lengua otomí que es una de las más escabrosas y difícil lengua que hay en esta tierra y también sabe la mexicana...”<sup>65</sup> “...da muy buena doctrina en muy buena lengua mexicana y otomí que es la lengua que se pretende que lo sepan los clérigos de esta Nueva España porque hay pocos que lo sepan como el dicho Juan González”<sup>66</sup> “es buen religioso y tiene buena lengua otomí y que hace de mucho provecho con los naturales cual el presente es beneficio en el pueblo de Atlacomulco”<sup>67</sup>. Sin duda, el saber otomí le permitió acercarse precisamente a los indios de

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, núm. 11, fs. 9-21 y núm. 13, fs. 1-19v.

<sup>64</sup> *Ídem*.

<sup>65</sup> Testimonio del doctor Fernando Ortiz de Hinojosa. AGI, México, 215, núm. 13, f. 5.

<sup>66</sup> Testimonio de Diego López, *Ibidem*, f. 4.

<sup>67</sup> Testimonio de Juan González, AGI, México, 214, núm. 11, f. 11v.

San Juan de los Jarros, situación que aprovechó el cura para generar una alianza con este pueblo sujeto, y ser de contrapeso a la familia de encomenderos (Villegas) y a la nobleza mazahua (Villegas) que habían generado un vínculo de poder político y económico, sin duda alguna, el cura Urbina se convirtió en un líder en San Juan de los Jarros y Atlacomulco.

CUADRO 3. CURAS DE ATLACOMULCO Y TEMASCALCINGO  
SIGLOS XVI-XVII

Años	Lugar	Nombre de los curas	Fuente
1575-1613	Atlacomulco	Juan González de Urbina	AGI, México, 214 y 215, núm. 11 y 13 ANT-SH, Cajas 6, 5, 8, 52, 11 y 13, leg. Varios
1609	Temascalcingo	José González	AMI-SH, Doc. 1, f. 50v.
1630-1646	Temascalcingo	Juan de Pontaza Basurto	ANT-SH, Cajas, 11, leg. 1, fs. 53-53v ANT-SH, Cajas, 14, leg. 2, fs. 217v-218
1631	Atlacomulco	Pedro de Anguiano	ANT-SH, Cajas, 11, leg. 1, fs. 126-131v
1633	Atlacomulco	Juan del Puerto	ANT-SH, Cajas, 11, leg. 2, fs. 13-13v
1655-1708	Temascalcingo	Ignacio de Alanís Calderón	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs. 45-49 ANT-SH, Caja 15, leg. 8, fs. 40-41v
1698	Atlacomulco	Juan Chaneque	AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 296

No cabe duda que los curas fueron verdaderos depositarios de grandes influencias políticas en los pueblos de indios, aunado al poderío económico y sus intereses personales en la región, de hecho, Juan González de Urbina se constituyó en un terrateniente con varias caballerías de tierras y una hacienda, además de poseer una influencia política ligada a los indios del pueblo sujeto de San Juan de los Jarros, cuyas desavenencias con los encomenderos y los indios mazahuas de Temascalcingo se hicieron evidentes desde su llegada a Atlacomulco; y es que la familia Villegas (encomenderos) poseía el dominio económico y político del pueblo, de allí los continuos choques con el cura.

Para concretar el primer objetivo de este capítulo solo resta puntualizar las facciones que se formaron entre los actores sociales. El problema de estudio tiene dos dimensiones cada una circunscrita a su propio contexto, que involucran a los actores externos e internos. En primer lugar, la estructura social estaba integrada por indios mazahuas, nahuas y otomíes que eran gobernados por una élite indígena. Con la conquista española el encomendero (actor externo) tuvo una alianza con el linaje mazahua procedente de Temascalcingo (actor interno) cuyo indio principal retomó el nombre de su encomendero: Francisco de Villegas. Ambos personajes durante gran parte del siglo XVI se aprovecharon de los recursos económicos del pueblo de Atlacomulco.

Por otro lado, se encontraban los indios principales de San Juan de los Jarros, que en tiempos anteriores a la conquista mexicana formaron parte de la provincia del Mazahuacan. Es probable que, por su configuración política, no pudieron gestar una alianza con su encomendero, razón que les significó ser relegados a su ámbito de injerencia, Cuiyatepec, sin tener acceso al poder político del pueblo de Atlacomulco. No obstante, con la llegada del cura Juan González de Urbina, que fue el primer beneficiado titular, lo convirtió en otra autoridad local permanente, circunstancia que cambió el equilibrio del poder y de allí la inconformidad del encomendero y caciques. Quiero resaltar que el cura fue un líder social cuya prioridad fue darles mayor presencia política y económica a los linajes multiétnicos de San Juan de los Jarros.

He aquí los vínculos entre los actores externos e internos, no cabe duda que estas alianzas se manifestaron en el proceso de congregación, cuestión que abordaré en las próximas líneas.



#### 1.4 La congregación en los pueblos de indios

Una vez que he dado a conocer los principales actores y sus alianzas, es preciso analizar la congregación de San Juan de los Jarros: documento que develó la existencia de linajes y su alianza con el cura Juan González de Urbina. En este apartado el objetivo será ver la configuración territorial de Jarros antes y durante la congregación, además ver qué tarea tuvo el cura en la congregación.

La conquista española introdujo un marco jurídico que le concedió a la Corona el dominio sobre los territorios conquistados, por lo tanto, podía disponer y disfrutar de los bienes, así como de las minas, salinas, aguas, montes, caza y pesca. Los monarcas tomaron estas posesiones como regalía e hicieron uso de este derecho para compensar a sus súbditos que participaron en la conquista. Los bienes de la Corona se consideraban inalienables, sólo el monarca podía conceder el uso y disfrute de las tierras mediante instrucciones legales como la merced o las capitulaciones<sup>68</sup>.

Sin embargo, el rey reconoció el derecho de propiedad de sus vasallos. El derecho indígena a la propiedad fue ampliamente discutido entre los juristas de la época como Fray Alonso de la Veracruz, Francisco de Victoria y Fray Bartolomé de las Casas<sup>69</sup>, en esos debates también se discutió la libertad de los naturales, en virtud a sus lugares de residencia, puesto que el patrón existente era la dispersión.

---

<sup>68</sup> Muro, Orejón, Antonio, “Las capitulaciones de descubrimiento, conquista y población”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisdet/cont/1/est/est8.pdf>. Consultado el 9 de febrero de 2016.

<sup>69</sup> Peset, Mariano y Menegus Bornemann, Margarita, “Rey propietario o rey soberano” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIII, núm 4, abril-junio, 1994, p 591.

Con la necesidad de propagar el evangelio se buscó mover a los indios de sus sitios originarios, a un asentamiento nuevo según la usanza española. Las primeras disposiciones se anotaron en las leyes de Burgos en 1512, con detalle se planteaba la necesidad de reorganizar las estancias de los caciques y de los naturales cerca de las poblaciones españolas; medidas que facilitarían la conversión y administración de los indios<sup>70</sup>.

El vivir sin policía era “vivir como un animal, sin Dios, ni ley...”<sup>71</sup> por ello se insistía en vivir en “república”, es decir en vida urbana, policía y en orden. Pero con estas reformas estaba implícito el problema de la libertad de los indios. En Guatemala se estableció la primera congregación de manera oficial, entre 1538 y 1540 se le ordenó al gobernador obispo congregar a los indios, primeramente, persuadiendo a los principales y caciques para hacer extensiva en toda la población, de hecho, durante el proceso se suspendió el servicio personal y el pago de tributos. Con las leyes nuevas de 1542 se puso de manifiesto la libertad explícita de los indios al ser considerados vasallos del rey, por consiguiente, podían cambiarse de residencia sin problema alguno<sup>72</sup>.

La controversia jurídica entre permitir o no la libertad de los naturales, fue inmediatamente atendida por el virrey Antonio de Mendoza, quien hacía hincapié del mal uso de la libertad debido a que los indios podían evadir el pago de los tributos y sus obligaciones morales<sup>73</sup>. Con Felipe II se generalizó la aplicación de las congregaciones, en su Real Cédula emitida en 1558 mencionaba “...se han hecho relación que muchos de los

---

<sup>70</sup> Martínez Peñaloza, María Teresa, “Las congregaciones en el siglo XVI. El caso de san Juan Guido” en *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, México, FONAPAS, 1978, pp. 5-10.

<sup>71</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994, pp. 163.

<sup>72</sup> Aguirre Beltrán, Hilda, *La congregación... op. cit.*, p. 39.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 145.

indios de esas tierras están poblados cada uno por sí apartados unos de otros en algunas partes, y que de esta manera tienen ocupada la tierra y que convenía recogerlos y ayuntarlos en pueblos en los sitios que parecieren para ello los más convenientes señalándoles largos términos para sus labranzas y montes...”<sup>74</sup>. La determinación del rey, recibía un apoyo mayúsculo de los religiosos. Vasco de Quiroga recomendaba una reorganización desde los cimientos de los pueblos, en su opinión los caciques eran unos tiranos que abusaban de los macehuales, por ello él propuso la creación de una comunidad mixta donde existirá un gobierno temporal y espiritual<sup>75</sup>. Por otro lado, el dominico Fray Domingo de la Anunciación decía que “los que viven fuera de la congregación... [viven] como salvajes y en grandes vicios y pecados...”<sup>76</sup>.

No obstante, en esa misma Real Cédula de 1558, había una clausula controvertida: “...señalándoles [a los pueblos] largos términos para sus labranzas y montes y que de esta manera se desocuparía mucha tierra, en que se pudiesen hacer algunos pueblos de españoles y mestizos...”<sup>77</sup>. Felipe II prácticamente ponía a disposición de los españoles las tierras de los pueblos; el primero en protestar enérgicamente fue Fray Gerónimo de Mendieta.

Mendieta buscó la separación del mundo indígena y español considerando: “por andar los españoles tan embebidos [por la codicia]... se hicieron dos yerros...el uno fue no juntar generalmente a todos los indios en pueblos formados...porque no era menester más que mandarlo a los señores y principales que gobernaban sus pueblos...El segundo fue no hacer también luego pueblos formados de españoles, donde vivieran por sí, sin revolverse con los

---

<sup>74</sup> Puga, Vasco de, *Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el Gobierno de la Nueva España*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, f. 203.

<sup>75</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena...op. cit.*, p. 164.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>77</sup> Puga, Vasco de, *Provisiones, Cédulas... op. cit.*, f. 203.

indios...”<sup>78</sup>. El esfuerzo de Mendieta por congrega a los naturales no desistió, al contrario, en su carta de 1565 dirigida a Felipe II, argumentó una defensa más dura y determinante, en donde no se debía juntar a los indios con los españoles: “...porque jamás harán buena cohabitación estas dos naciones, sino que adonde quiera que hubiere españoles ha de ser carnicería y sepultura de los desventurados indios, como hoy en día es adonde quiera que están”<sup>79</sup>. Destacan sus argumentos sólidos para promover la reducción, y fue así como se implementó la ejecución de la política por autoridades civiles y eclesiásticas.

No se puede separar la aplicación de la congregación, mediados del siglo XVI, con el contexto que ocurría en la Nueva España; desde 1545 a 1548 se propagó una epidemia que mermó la población india<sup>80</sup>. Las bajas demográficas significaron un grave problema en la economía y alimentación del virreinato; hubo una crisis de abastecimiento para la ciudad de México y con la falta de suministros el precio se incrementó<sup>81</sup>. Las medidas precautorias que tomó el virrey Luis de Velasco fue instar a los indios a trabajar sus tierras, repartir parcelas a indios que carecían de ellas y promover el reparto de baldíos entre españoles<sup>82</sup>.

Sin duda alguna, para cumplir estas medidas la única posibilidad era instar a los pueblos a congregarse. El rey como soberano reconoció la propiedad de la nobleza india y a las comunidades se les permitió seguir usufructuando las tierras que tradicionalmente les pertenecían, sin embargo, el resto de las tierras eran propiedad real y se le denominaban

---

<sup>78</sup> Sempat Assadourian, Carlos, “Memoriales de Fray Gerónimo de Mendieta” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXVII, núm. 3, enero-marzo 1998, pp. 360-361.

<sup>79</sup> *Ídem*.

<sup>80</sup> Gerhard, Peter, “Congregaciones de indios en la Nueva España en 1570” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977, p. 349

<sup>81</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena...op. cit.*, p. 172.

<sup>82</sup> *Ídem*.

realengas, en consecuencia, la Corona disponía de otorgarlas mediante un procedimiento legal.

De hecho, a partir de 1542 se incrementaron las peticiones de mercedes de tierras en el norte de Toluca. Entre 1542 a 1565 las tierras de los pueblos de Xilotepec, Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco, fueron fragmentadas por españoles, en total se concedieron 25 mercedes de tierras<sup>83</sup>. En términos generales la disposición real tenía por objetivo repartir las tierras vacantes, a raíz de la muerte de los indios, por ello se instaba a congregarse a los pueblos; el principio jurídico de respetar la propiedad de los indios, fue dejándose de lado por la situación apremiante (una crisis de alimentos) y la necesidad de extender las empresas de españoles.

La primera etapa congregacional tuvo serias implicaciones para los pueblos de indios, en primer lugar, significó una redistribución territorial, se señalaron los términos de cada pueblo y el uso de la tierra (ya fuera para crianza de ganado o labranza) bajo el régimen comunal: prácticamente se constituyó la república de indios. Aunado a ello, también significó un conocimiento más preciso de los pueblos.

La segunda etapa de las congregaciones se dio en la última década del siglo XVI y principios del siglo XVII, coincidió con otro embate epidemiológico<sup>84</sup>. Para este proceso intervino el rey Felipe II, dictaminando que fueran rápidas y forzosas “sin atender si gustan

---

<sup>83</sup> Véase cuadro 15 del capítulo dos.

<sup>84</sup> Quezada, Noemí, “Congregaciones de indios en el Valle de Toluca y zonas aledañas” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, p. 77.

o no de reducirse”<sup>85</sup>. En la Nueva España el que inició la política de reducción fue el virrey Luis de Velasco (el mozo), pero quien generalizó el proceso fue el conde de Monterrey.

Tanto en la primera etapa como en la segunda, fueron determinantes las pérdidas demográficas. Para el caso de Atacomulco hay dos fuentes básicas para determinar las pérdidas demográficas en determinados años: *El libro de tasaciones* y el documento de congregación de San Juan de los Jarros de 1604. Por lo dispar de las fuentes, es preciso aclarar que, en ese lapso, es decir en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII hubo modificaciones en cuanto al rubro de la tributación. A partir de 1577 la Audiencia determinó que cada indio diera anualmente un real y medio para la comunidad de su pueblo<sup>86</sup>; un año más tarde, Felipe II mandó a través de una Real Cédula que: “... los indios que estaban debajo de la potestad paternal, no pagaban tributo, ni acudían a los servicios que los demás, y por gozar de libertad no se casaban muchachos de veinticinco y de treinta años, casándose en tiempo de su infidelidad antes de llegar a los doce... y los que pasaren de dieciocho años de edad tributen hasta que cumplan cincuenta...”<sup>87</sup>. Con esta disposición prácticamente se pretendía combatir las evasiones tributarias, ahora se homologaba la edad para tributar sin distinción de su condición conyugal, bastaba cumplir 18 años para ejercer su obligación contributiva.

---

<sup>85</sup> Solórzano y Pereira, Juan, *Política indiana*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1979, p. 40.

<sup>86</sup> Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 2da. ed., 2005, p. 157.

<sup>87</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, ley VII, título V, libro VI.

CUADRO 4. POBLACIÓN DE ATLACOMULCO DE 1564 A 1604

Lugar	Año de 1564 <sup>a</sup>	Año de 1604 <sup>b</sup>
<b>Cabecera</b>	*	324
<b>San Juan Jarros</b>	*	398
<b>San Miguel Temascalcingo</b>	*	680
<b>San Francisco Chalchihuapa</b>	*	252
<b>Santiago Acucilapa</b>	*	142
<b>Atlacomulco</b>	2793	
<b>Total</b>	<b>2793</b>	<b>1796</b>

FUENTE:

<sup>a</sup> *El Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952, p. 74. **Los lugares marcados con (\*) no son mencionados en esta fuente, tan solo se tiene la cifra total de tributarios.**

<sup>b</sup> AMI-SH, documento 1, fs. 39-40v. **Aquí es el total de tributarios por pueblo sujeto.**

Por lo dispar de las fechas es complicado hacer un análisis preciso; para unificar el parámetro con las demás fuentes, se tomará la cifra de tributarios para indicar las bajas demográficas<sup>88</sup>. Y con ello cabe hacer una aclaración, no es factible confiar del todo en las cuentas tributarias o como diría José Miranda: "...no están todo los que son, y de que son muchos los que no están...". Ahora bien, en 1564 había un total de 2793 tributarios, 40 años después la población tributaria se redujo a 1796 (**35.6%**). Si bien es cierto la cifra no es determinante en comparación con otros pueblos<sup>89</sup>, sin embargo, esa baja demográfica significó la pérdida

<sup>88</sup> He omitido los datos de la Suma de visitas, ya que mencionan parcialmente la configuración de la población: había 333 casados, cinco viudos, 16 mancebos y 109 muchachos, por lo tanto, no hay un elemento comparable con las demás fuentes, podría tomar como parámetros que los casados fungían como tributarios, sin embargo, el dato es ínfimo, además todavía no estaban implementadas todas las reformas en el rubro tributario.

<sup>89</sup> Por ejemplo, el caso de Ocoyoacac donde se registró en 1570, 440 tributarios en 20 años su población disminuyó un 61.3%. Ver *Descripción del Arzobispado... op. cit.* pp.231-233 y AGN, Indios, vol. 4, exp. 959, f. 257v. El caso de Malinalco de 1548 a 1571 su población disminuyó 67.2% *Cfr.* "Relación de Malinalco de

parcial de territorio<sup>90</sup>, cuyo interés fue aprovechado por la familia de los encomenderos de esa manera fueron los únicos en recibir mercedes de tierras<sup>91</sup>.

Sin embargo, había una ley en donde se especificaba qué ocurriría con las tierras que dejaban los pueblos una vez congregados:

Con más voluntad, y promptitud se reducirán á poblaciones los Indios, si no les quitan las tierras, y grangerias, que tuvieren en los sitios, que dexajeren. Mandamos, que en esto no se haga novedad, y se les conserven como las huvieren tenido antes, para que las cultiven, y traten de su aprovechamiento<sup>92</sup>

Se hacía un llamado para conservar sus tierras de tiempos inmemoriales una vez congregados. En el documento de congregación de San Juan de los Jarros se anexaron las “Instrucciones para la ejecución de las congregaciones en la provincia de Ixtlahuaca y el Valle de Toluca”<sup>93</sup>. El virrey conde de Monterrey encomendó al juez congregador Juan

---

1571” en Romero Quiroz, Javier, *Historia de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1980, p. 247.

<sup>90</sup> En realidad, no podemos saber con exactitud. Las cuentas tributarias son complejas hay tomar en cuenta la evasión, la huida y, sobre todo, no hay más fuentes para contrastar más datos durante el periodo indicado.

<sup>91</sup> Al parecer la mayor baja demográfica en Atlacomulco se dio en el siglo XVII. Si tomamos el dato de la congregación en cuanto a los tributarios en 1604 es de 1,796, para 1654 reportaron un total de 387 tributarios, es decir la baja fue del 78.5% cifra que demuestra una considerable pérdida. Ver AMI-SH, documento 1, fs. 39-40v y AGN, indios, vol. 17, exp. 204, f. 200. Los estudios que ha hecho América Molina del Villar para Atlacomulco, con base en los registros parroquiales de 1679 a 1860 apunta una crisis demográfica severa en las últimas décadas del siglo XVII, pero durante la segunda mitad del siglo XVIII hay una recuperación considerable. “Comportamiento y distribución de la población en santa María de Guadalupe, Atlacomulco, 1679-1860” en Molina del Villar, América y David Navarrete Gómez (coord.) *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamientos y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ CIESAS, 2006, pp. 139-153. Unos de los repuntes de la población se dieron precisamente en las haciendas de Atlacomulco, inclusive los descendientes de Francisco de Villegas (el indio principal) tuvieron varias posesiones incluyendo ranchos, haciendas y caballerías de tierras, con la población que trabajaba y vivía en las haciendas en varias ocasiones pretendieron formar pueblos, por ello este fenómeno motivó a poblar más haciendas, esto al finalizar el siglo XVIII. Ver Molina del Villar, América, “Las familias en los pueblos y haciendas de Atlacomulco, 1769” en *II Congreso Nacional de Historia Económica*, CIESAS, 2004, pp. 1-26.

<sup>92</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley IX.

<sup>93</sup> AMI-SH, documento 1, fs. 22-37.



Ramírez de Escobar aplicar 37 instrucciones para llevar a buen término todo el proceso<sup>94</sup>, acerca de las tierras de los indios se especificaba:

Con el mandamiento, acordado que se os dará para amparar en su posesión de tierras a los indios que se levanten para otras poblaciones les advertiereis la fuerza de él y de la seguridad que les queda de la propiedad como antes la tenían, y también les advertiréis que han de ser y son de ningún valor ni efecto las ventas de tierras que hubieren, hecho y hicieren a los españoles desde el día de la publicación que aquí se hizo del auto que habla en razón de esto y también se os dará lo que se extiende sin embargo de que haya precedido cualquiera diligencia ante la justicia aunque sea en conformidad de la cedula de su majestad, porque por ahora y hasta que otra cosa se mande, yo he sobre leído y sobre eso; y suspendo la ejecución de ella atento a que así conviene al servicio de su majestad y bien de los naturales<sup>95</sup>

Uno de los objetivos primordiales de este proceso fue la reducción a vida urbana de los caseríos dispersos dándoles una estructura ordenada (en algunos casos este reacomodo espacial permanece hasta el día de hoy). Para tal efecto, se dispuso organizar varias visitas de inspección para revisar y calcular la potencialidad de los lugares receptores; bajo la administración del conde de Monterrey se mandaron 30 comisiones en septiembre de 1598 para reconocer el terreno y, sobre todo, tener cuidado con los problemas que pudieran presentarse al momento de ser trasladados<sup>96</sup>. Los reajustes territoriales fueron notorios, desaparecieron varios establecimientos menores que originaron una drástica reorganización espacial de los pueblos.

En algunos casos había resistencia para ser congregados; por ejemplo, en el pueblo de Tianguistenco (en el actual estado de Hidalgo) en 1597 había un total de 117 tributarios

---

<sup>94</sup> No es mi pretensión enunciar cada una de ellas.

<sup>95</sup> AMI-SH, documento 1, f. 32v-33.

<sup>96</sup> Cline, Howard F., "Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, núm. 3, 1949, p. 352-353.

que labraban una sementera de maíz, poseían recursos naturales prósperos como afluentes de aguas y tierras fértiles<sup>97</sup>. Amén de estas características, los pueblos sujetos se mostraron renuentes y esgrimieron su preocupación por dejar sus cultivos: “...dicen que en su pueblo hacen sus sementeras y que por estar alrededor del monte las están guardando, y mudándose a la cabecera es fuerza ir las a hacer en sus tierras, porque no las hay en la dicha cabecera...”<sup>98</sup>. En este asunto hubo una correspondencia entre el fraile del pueblo Bartolomé de Nava y la encomendera doña María de Mosquera, que negaron toda posibilidad a los sujetos de Tianguistenco para ser congregados. Nótese el poder e influencia de estos dos personajes, para nuestro caso: distanciados y en controversia continua por el dominio financiero de Atlacomulco.

Y es precisamente con estos ejemplos cuando se abren varias interrogantes ¿En realidad despojaron a los indios de sus tierras? ¿Hubo una desarticulación de los elementos prehispánicos todavía existentes en el orden de gobierno? Sin duda alguna, estos cuestionamientos han propiciado varias posturas divergentes entre los especialistas.

Para Hildeberto Martínez en la región Puebla-Tlaxcala, específicamente en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac, la política de congregación fue una táctica perfecta para despojar a los señores naturales de sus tierras juntamente con las del pueblo y así reclamar las tierras desocupadas<sup>99</sup>. Para Ernesto de la Torre Villar las reducciones de los pueblos de indios implicaron la destrucción de las relaciones sociales y políticas generadas

---

<sup>97</sup> De la Torre Villar, Ernesto, “Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXIII, NÚM. 2, México, 1952, pp. 1896.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 193-194.

<sup>99</sup> Martínez, Hildeberto, *Codicaban las tierras. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994, p. 98.

desde la época prehispánica, diluyendo nexos de parentesco y relaciones étnicas, por lo tanto, con la congregación el dominio de los españoles se hizo más patente<sup>100</sup>. Otra opinión similar, fue de Ernesto Lemoine su estudio se centró en Valladolid. Para Lemoine la congregación fue “a todas luces injusta, inhumana, y a la postre antieconómica y perjudicial”<sup>101</sup>; en su área de estudio la política se implementó en 1601, su primera transformación fue en el orden social, varios pueblos desaparecieron y las tierras que dejaron fueron adquiridas por españoles, en amparo y contubernio del juez congregador, frailes y encomenderos<sup>102</sup>.

Con otra perspectiva se encuentran los trabajos de Margarita Menegus, Bernardo García Martínez y Arij Ouweneel. Para estos autores el proceso de congregación debe mirarse bajo una perspectiva que ve en ambos actores (indios como españoles) una participación activa tendiente a la concreción y configuración territorial de los pueblos de indios.

Margarita Menegus argumenta que la historia de las congregaciones aún está por escribirse, no se debe de perder de vista los elementos que se encuentran implícitos en la política congregacional: desde la libertad de los indios, el dominio de las tierras, la funcionalidad de separar las dos repúblicas y, sobre todo, el carácter del gobierno indio<sup>103</sup>. En virtud de las congregaciones, hubo una redistribución, se incorporaron nuevos elementos

---

<sup>100</sup> De la Torre Villar, Ernesto, *Las congregaciones...op. cit.*, pp. 64-65.

<sup>101</sup> Lemoine, Ernesto, “Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I, núm. 1, México, 1960, p. 11.

<sup>102</sup> *Ibidem*, pp. 12-15. El trabajo de Lemoine se sustentó en documentos del ramo tierras del Archivo General de la Nación volumen 71. En total analizó 22 folios que contenían ocho mandamientos que menciona el cómo se llevó a cabo las reorganizaciones poblacionales de Valladolid en el obispado de Michoacán entre noviembre de 1601 y agosto de 1603. La riqueza de estos mandamientos se hizo evidente en el documento 1, donde se asegura la visita presencial del juez congregador a los distintos lugares para congregar, además de incentivar a los indios para su efectiva remoción confirmándoles los beneficios. Se advierte la mudanza y la progresiva edificación de sus lugares para habitar cuya asignación superficial fue de 25 varas cuadradas. El juez congregador se auxilió de tequitlatos y así obligó al gobernador apresurar el proceso. Ver pp. 32-45.

<sup>103</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena...op. cit.*, p. 163.

que conformaron el régimen de tenencia de la tierra, además de constituirse en verdaderas repúblicas de indios<sup>104</sup>.

En la sierra oriental poblana, Bernardo García encontró que la política de congregaciones demandó un reordenamiento espacial de los pueblos, cuyos resultados a largo plazo fueron en esencia un logro duradero porque respondieron a un programa bien definido, de hecho para él las congregaciones por sí mismas no alteraron la integridad de los pueblos ni su posición en el terreno de las relaciones entre españoles e indios; inclusive serán los propios naturales los que participaron activamente en su realización y concreción<sup>105</sup>.

Para Arij Ouweneel el programa de congregación necesita ser evaluado en varias zonas del altiplano central y así saber qué afectaciones tuvo. No obstante, su aplicación fue un éxito por la ayuda de los mismos indios, en donde se crearon pueblos con un sistema de justicia más efectivo bajo la supervisión y el control de los funcionarios españoles; además de una cristianización más segura y efectiva<sup>106</sup>.

En fechas recientes se publicó la congregación de Malinalco<sup>107</sup>, documento inédito que narra con especial cuidado todo el proceso que significó la reorganización espacial para este pueblo de indios. Nos servirá como un punto de referencia para estudiar la congregación de San Juan de los Jarros por ser del mismo valle (aunque diametralmente opuestos por su posición geográfica: Malinalco asentado en el sur, Jarros al norte) quiero resaltar que en Malinalco hubo una persistencia en su configuración política; es decir, varios principales de

---

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 173.

<sup>105</sup> García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 151-152.

<sup>106</sup> Ouweneel, Arij, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 1998, p. 30.

<sup>107</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación de Malinalco de 1600*, México, Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional/ IISUE/UNAM, 2014.

linajes prehispánicos gobernaron sus barrios antes y después de la congregación de 1600, no permitieron que los gobernadores impuestos por el virrey tuvieran injerencia en las decisiones de sus barrios, de hecho el máximo cargo del cabildo indígena fue endeble en virtud del poder que tenían los linajes principales.

En esta congregación no hubo una destrucción de lo preexistente, al menos en la esfera política; ahora bien, no se puede negar la adquisición de tierras por parte algunos españoles, especialmente Juan de Pravés Boar, quien acumuló ocho caballerías de tierras y un sitio de estancia para ganado menor, además su sobrino Juan de Pravés Ramos que fungía como escribano de la Real Audiencia durante el proceso de reducción<sup>108</sup>, con su cargo trató de intimidar a los barrios de Santa Mónica y San Martín para obtener sus tierras, pero encontró una fuerte oposición de los frailes agustinos y los linajes primigenios que gobernaban los barrios: Felipe de Castañeda (santa Mónica) Juan Bautista de Santa María y Diego de la Cruz de San Martín<sup>109</sup>.

Sin duda alguna, la congregación de Malinalco servirá como parámetro para comparar el proceso con San Juan de los Jarros. En los siguientes apartados profundizaré en varios pasajes concernientes propiamente a la reorganización espacial: su procedimiento, los funcionarios a cargo, la cantidad y calidad de la tierra, las entidades sujetas y su configuración como barrios coloniales y, sobre todo, la participación del cura Juan González de Urbina para tratar de centrar el control político en Jarros.

---

<sup>108</sup> Santiago Cortez, Felipe, "Territorio y gobierno indio en Malinalco. Siglos XVI-XVIII" México, UNAM, Tesis de maestría, 2012, pp. 127-131.

<sup>109</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* p. 95.

#### *1.4.1 La congregación fallida de 1593: La primera intervención del cura en la congregación*

En varios pasajes del documento de congregación se alude a la primera reducción hecha en 1593; en dicho proceso intervino el cura Juan González de Urbina. Como ya he mencionado, durante la administración de Luis de Velasco (el mozo) por disposición del rey Felipe II se determinó iniciar con el segundo periodo de las congregaciones.

En palabras del propio cura veamos la dificultad para aplicar la reducción:

Juan González de Urbina beneficiado del pueblo de Atacomulco dijo que para que la congregación que se pretende se haga en servicio de nuestro señor y conforme a la instrucción de su señoría conviene que los puestos que se le dieron por orden del virrey Don Luis de Velasco que son donde ahora los tienen se conserven y los que dejaren en ninguna de las maneras se permitan poblar de nuevo porque me consta que en muchos de los pueblecillos que dejaron tienen sus iglesias hechas y hay casas fundadas en forma y del pueblo de San Juan se fueron los del sujeto de San Francisco Tepeolulco y San Pedro y otros dos sujetos y del pueblo de Santiago Acosilapa que han de traer del pueblo de San Francisco, se fueron los del sujeto de San Felipe y de la congregación de San Miguel Tlamazcaltzingo [Temascalcingo], se fueron los del sujeto de Santiago y con riesgo de estar en sus puestos como de antes y no he sido poderoso atraerlos a congregación y doctrina ni acuden a las confesiones y a oír misa como deben y sin esto están muchos embarrancados a donde jamás, acuden a la iglesia...<sup>110</sup>

Hay varias cuestiones que podemos analizar. Cada que vez que en el documento de congregación se hace mención de este primer intento, siempre aparece el cura como artífice del proceso; sin embargo, no hay mención del encomendero Pedro Villegas, ni del gobernador Francisco de Villegas. Al parecer la alianza generada entre la familia mazahua y su encomendero se hacía manifiesta: no colaboraron con el cura. Por la descripción de Juan González de Urbina se trató de reducir a los pueblos sujetos de Atacomulco, trayendo e intercambiando indios entre sí.

---

<sup>110</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 8.

CUADRO 5. MOVILIDAD ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS EN 1593. SEGÚN LA VISION DEL CURA JUAN GONZÁLEZ DE URBINA

<b>PUEBLOS EN REACOMODO</b>	<b>PUEBLOS RECEPTORES</b>
<b>SAN FRANCISCO TEPEOLULCO</b>	<b>San Juan de los Jarros</b>
<b>SAN PEDRO</b>	
<b>OTROS DOS PUEBLOS</b>	
<b>SAN FRANCISCO (¿CHALCHIHUIPA?)</b>	<b>Santiago Acucilapa</b>
<b>SAN FELIPE</b>	
<b>SANTIAGO ¿?</b>	<b>San Miguel Temascalcingo</b>

Fuente: AMI-SH, doc. 1 f. 8

Una vez más se puede ver la preferencia del cura Urbina por San Juan; en total trató de traer indios de cuatro pueblos, cuya población mayoritaria era mazahua, que sin duda alguna tenían vínculos de parentesco con los linajes asentados en Jarros, de esa manera se fortalecía en población. No obstante, las pretensiones del cura se vieron claramente desprovistas de validez oficial, ya que no estaba el juez congregador en sus “ajustes”.

Según la orden de congregación expedida el ocho de marzo de 1593 por el virrey Luis de Velasco mandó “...juntar y congregar los pueblos de Xocotitlán y Atlacomulco a don Pedro de Villegas y Peralta en quien dicen estar encomendados y que me han dicho que actualmente se está haciendo la congregación...y al juez congregador haga lo dicho...”<sup>111</sup>. La

<sup>111</sup> AGN, Indios, vol. 5, exp. 457, f. 121.

disposición del virrey era que el encomendero y el juez realizaran los trabajos de reducción, pero en la práctica no acudieron<sup>112</sup>.

En cuanto a la cabecera de Atlacomulco el cura pretendió:

...que en esta cabecera y pueblo de Atlacomulco se mandaron poner al pie cuatrocientos indios y se les señalaron solares y hicieron sus casas y estaba en forma de pueblo con sus calles y dentro de pocos días se deshizo todo y dejaron lo desierto y no hay en el doscientos indios porque los demás se han ido a sus puestos. Vuestra majestad mande pedir el padrón de los que ahora hay y pedir cuenta de los demás y hacerlos venir y ponerlos en orden para que se puedan administrar y doctrinar...<sup>113</sup>

De los 400 indios traídos de los pueblos sujetos huyó la mitad sin dejar rastro alguno, circunstancia que inconformó al cura Juan González de Urbina y, por lo tanto, le solicitó al rey mandar pedir el padrón para obligar a los naturales regresar al lugar que se les había indicado, pero no hubo respuesta. A todas luces los indios se resistieron, no querían dejar sus sitios inmemoriales, aunado al problema étnico. El cura dio fe de lo complejo del área: “...hay en este partido tres lenguas, mexicana, otomie y mazahua, esto es lo que hay en este partido...”<sup>114</sup>.

Aún faltan estudios que centren su atención en los problemas multiétnicos de los pueblos de indios, el fenómeno entre etnias no fue del todo novedoso, ya que desde la época prehispánica el patrón de asentamientos era de un continuo dispar, para el Valle de Toluca había otomíes, nahuas y matlatzincas. En nuestra zona de estudio los pueblos sujetos de San

---

<sup>112</sup> Es complicado saber cuáles fueron los motivos del juez congregador por su ausencia, posiblemente sabía de las dificultades entre el cura y el encomendero y los indios caciques; y así tomó partida por la causa de Pedro de Villegas.

<sup>113</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 8.

<sup>114</sup> *Ibidem* f. 49v.



Juan de los Jarros<sup>115</sup>, San Miguel Temascalcingo<sup>116</sup> y Santiago Acucilapa<sup>117</sup> tenían una población distribuida entre otomíes, mazahuas y unos pocos nahuas. Es probable que sus posesiones territoriales hayan permanecido así desde épocas remotas. Tal vez estos fueron los principales motivos por las cuales hubo mucha resistencia para ser congregados.

El único sitio que no mostró tanto problema fue San Juan de los Jarros; durante el proceso de edificación de sus casas en 1608, el cura refirió que "...san Juan falta (n) por hacer y comenzar mucha cantidad de casas para todos los indios que en el viven y están reducidos desde el tiempo del virrey Don Luis de Velasco..."<sup>118</sup>. Es decir, en 15 años todavía estaban en pie algunas casas.

En suma, el esfuerzo del cura por congrega a los pueblos de Atlacomulco no prosperó, había un inminente choque y resistencia por parte de los indios, además de la nula participación de tres actores importantes: el encomendero, el gobernador y el juez congregador<sup>119</sup>.

#### **1.4.2 La configuración político-territorial de Atlacomulco en 1604**

Si bien es cierto que el documento de congregación es propiamente de San Juan de los Jarros, también hay referencias sobre cómo quedo configurado Atlacomulco hacia la primera década del siglo XVII. El cuatro de marzo de 1604 se presentó el juez congregador Andrés de Estrada

---

<sup>115</sup> *Ibidem* f. 39v.

<sup>116</sup> *Ídem*

<sup>117</sup> *Ídem*

<sup>118</sup> *Ibidem* f. 56v.

<sup>119</sup> Es probable que esa inacción de estos actores políticos, se debía al plan que tenía el cura Urbina, sobre todo en reforzar poblacionalmente a San Juan de los Jarros, con respecto a los demás pueblos sujetos, incluyendo a la cabecera. Motivo por el cual, el encomendero, el gobernador y el juez, no permitieron esos reajustes.

por mandato del virrey Marqués de Montesclaros, para ejecutar finalmente la congregación de Atlacomulco.

En esta ocasión se reunieron el gobernador Francisco de Villegas y el cabildo indígena, los cuales recorrieron y congregaron los pueblos sujetos de Atlacomulco. Por su diversidad étnica contrataron tres intérpretes para hacerles entender a todos los indios cómo deberían quedar. En la descripción que hizo el juez congregador contabilizó el número de tributarios de cada pueblo, hizo referencia a su lengua, las tierras del común repartimiento que trabajaban y la distancia que hacían a la cabecera.

El juez de congregación señaló que: “en este pueblo de Atlacomulco declararon por hablar en común la lengua macegual y el gobernador alcaldes y gente principal hablar la mexicana...”<sup>120</sup>. Los indios de San Juan de los Jarros ocuparon la mayoría de los cargos en el cabildo, había entre ellos principales que hablaban otomí y mazahua (considerada “lengua macegual”); pero sabían hablar náhuatl como lengua franca.

El total de población tributaria en Atlacomulco era de 1,819 y “trescientos y veinte y cuatro de ellos están poblados en la dicha cabecera y los demás repartidos en cuatro sujetos y que todos están en tierra fría y algunos en tierra templada como aparecerá en la visita...”<sup>121</sup>. Andrés de Estrada consideró cuatro pueblos sujetos importantes para que cada uno hiciera su congregación<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> *Ibidem* f. 39.

<sup>121</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 39v.

<sup>122</sup> De Temascalcingo, San Francisco Chalchihuapan y Santiago Acucilapa, no se conservó su proceso de congregación, al menos no hay noticias de estos documentos, posiblemente estén en algún anaquel particular de la zona.

CUADRO 6. PUEBLOS RECEPTORES DE ATLACOMULCO EN 1604

<b>PUEBLOS RECEPTORES</b>	<b>LUGARES CONGREGADOS</b>
<b>San Juan de los Jarros</b>	7 pueblecillos
<b>San Miguel Temascalcingo</b>	5 pueblecillos
<b>San Francisco Chalchihuapan</b>	4 pueblecillos
<b>Francisco Tepeolulco</b>	Santiago Acucilapa

Fuente: AMI-SH, doc. 1, fs. 39-44 y 47-50

Antes de continuar con el análisis de cada pueblo receptor, hay conceptos espaciales que necesitan ser aclarados. En el documento de congregación se menciona la existencia de: cabecera, pueblo, pueblo sujeto, sujeto, estancia, pueblecillo y barrio. Algunas de estas categorías son utilizadas de manera indistinta, con excepción de la cabecera.

Se le conoció como cabecera a la sede donde se ejercía el gobierno de todo el pueblo de indios; bajo su espacio se encontraba la residencia del cabildo (la casa de comunidad) la parroquia, la plaza central, el mercado y la cárcel; para nuestro caso era Santa María Nativitas<sup>123</sup>. Ahora bien, las categorías como pueblo, pueblo sujeto y sujeto aluden a los lugares que tenían cierta importancia política, poblacional y territorial; el caso de San Juan de los Jarros, San Miguel Temascalcingo, San Francisco Chalchihuiapan y Tepeolulco. Todo parece indicar que el concepto “pueblo” se generalizó en todos los sujetos de Atlacomulco. Algunos estudiosos sobre estos menesteres aluden el concepto “pueblo” como la entidad que en otro tiempo se le llamó *altepetl* cuyos elementos esenciales estaban circunscritos por el

<sup>123</sup> Tanto en la suma de visitas de 1548 como en *El libro de tasaciones* se hace referencia a la existencia de la cabecera.

dominio y dirección del *tlahtoani*<sup>124</sup>; también perduraron las funciones administrativas (*calpixque* y *tequitlato*) en la recaudación del tributo y el consejo de ancianos para la toma de decisiones<sup>125</sup>.

Convendría revalorar el concepto pueblo para Atlacomulco. No cabe duda que estas entidades eran dependientes de la cabecera, y que en su conjunto formaron el pueblo de indios, sin embargo, no hay que perder de vista que en ellos estaban una gran cantidad de linajes prehispánicos. Los mazahuas de Temascalcingo gobernaron durante el siglo XVI y parte del XVII, a su salida los indios otomíes y mazahuas de San Juan se hicieron del poder hasta mediados del siglo mencionado, además los cabildos estaban integrados por indios de los demás pueblos sujetos de Santiago y San Francisco. En 1613 Temascalcingo se constituyó como pueblo de por sí, es decir se independizó de Atlacomulco y gobernaron los hijos de Francisco de Villegas. Con estos elementos cada “pueblo” de Atlacomulco tenía circunscritos en esencia vínculos de poder, dominio y territorio. Dicho lo anterior, estos pueblos fungieron en la congregación como receptores de sus pueblillos o estancias. Y aquí se abre otra discusión en los términos.

Para Charles Gibson el concepto estancia se asimila a un lugar subordinado de la cabecera, al igual que el barrio<sup>126</sup>. La diferencia entre ellos radica en la distancia, es decir el barrio<sup>127</sup> no distaba mucho de la cabecera; y las estancias eran asentamientos lejanos cuyas

---

<sup>124</sup> García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra... op. cit.*, p. 98. Para René García los *altepeme* (plural de *altepetl*) prehispánicos después de la conquista fueron sometidos gradualmente a una reorganización desarrollada por el reconocimiento de los conquistadores. En ese proceso fue reconocido el *tlahtoani* como *cacique* y al *altepetl* como pueblo. García Castro, René, *Indios territorio y poder... op. cit.*, p. 99.

<sup>125</sup> López Austin, Alfredo, “Organización política en el altiplano central de México durante el posclásico” en *Historia mexicana*, vol. XXIII, núm. 92, México, abril-junio, 1974, p. 536.

<sup>126</sup> *Cfr.* Gibson Charles, *op. cit.*, p. 36.

<sup>127</sup> Para Felipe Castro, en la documentación colonial sólo se acude al barrio, cuando hay conflictos serios que de una manera captaron la atención gubernamental, sin embargo, la importancia de esta unidad territorial, se circunscribe en el acceso a la tierra, en los solares para la edificación de las casas, además del acceso al agua y

condiciones para acceder a ellos eran agrestes por las amplias barrancas o serranías<sup>128</sup>. Pedro Carrasco definió la estancia como una unidad agrícola dependiente que se ubicaba en la periferia de su centro urbano<sup>129</sup>.

Para nuestro caso, los conceptos estancias, barrios o pueblecillos corresponden a los lugares dependientes de: San Miguel, San Juan, San Francisco y Santiago:

...y les dijo mediante el dicho interprete que quería verlos sitios y lugares donde se congregaron las estancias de este dicho pueblo congregado [san Juan de los Jarros] que son San Bartolomé, San Mateo, San Jerónimo, Santo Domingo, los tres Reyes, San Francisco, San Pedro; y habiéndola entendido el dicho gobernador Alcaldes mandones principales y otros muchos indios todos juntos con Bernardo Moreno y el dicho interprete y yo el presente escribano, acompañando al dicho juez salió y visito todo este dicho pueblo y los barrios y lugares donde se asentaron todas las dichas estancias el cual dicho pueblo [san Juan de los Jarro] y barrios, es muy bueno y está en muy buen asiento en traza y policía que parece una ciudad...<sup>130</sup>

Esta referencia alude al proceso de congregación de San Juan de los Jarros, cuestión que abordaré con más detalle en próximas líneas, allí el juez congregador Baltasar de Contreras mediante el intérprete hizo acto de presencia en los lugares donde se congregaron “las estancias de este dicho pueblo [San Juan] y visto todo este dicho pueblo [San Juan] y los barrios y lugares donde se asentaron las dichas estancias del dicho pueblo y barrios es muy bueno...”. La configuración territorial de San Juan estaba conformada por siete “estancias” también nombradas como “pueblecillos”<sup>131</sup>, al parecer alejadas del casco urbano donde estaban los barrios que conformaban San Juan de los Jarros, y es precisamente con la visita

---

el derecho al mercado, para Castro, aunque el barrio tiene un antecedente prehispánico, es de eminente creación colonial. Castro Gutiérrez, Felipe, “El origen y formación de los barrios indios” en *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, UNAM, 2010, pp. 104-105.

<sup>128</sup> Gibson Charles, *op cit.*, p. 36.

<sup>129</sup> Ver Carrasco, Pedro, *Estructura, político-territorial... op. cit.* p. 33.

<sup>130</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 15v-16.

<sup>131</sup> *Ibidem*, f. 48v.

del juez congregador, su intérprete y el escribano, cuando estas estancias se congregaron a los barrios de San Juan. Como podemos notar cobra relevancia el término pueblo para diferenciar la jerarquía de San Juan con respecto a sus lugares subordinados. Así mismo, San Francisco, Santiago y San Miguel tuvieron sus estancias dependientes que se congregaron a sus barrios antiguos.

En realidad, esta configuración es más compleja porque hace de cada pueblo sujeto un centro rector con sus lugares dependientes (llámese estancia o barrio); para el caso de Malinalco el parámetro a seguir era congregar sus estancias alejadas y así conformar los barrios con sus respectivas capillas<sup>132</sup> (como hoy en día se encuentran). Hay otro ejemplo que sirve para ilustrar lo complicado que fue el proceso de congregación. Para el caso de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya, los tres con sus respectivos gobernadores, recibieron la orden de congregarse en 1603: "...y poniendo la población de estos pueblos [se refiere a Cuapanoaya] entre Tepexoyuca y Ocoyoacac, con que quedara hecha una población junta, y cuando quedase una distancia entre ellos sería tan poco que no causaría inconveniente..."<sup>133</sup>. En este caso los tres pueblos compartieron un mismo espacio habitacional<sup>134</sup>, sin embargo, queda la duda de su configuración política, posiblemente se unieron y rotaron el poder en el

---

<sup>132</sup> "...el sujeto y estancia de San Martín con su gente en el barrio de Chilpetlacontitlan y el de Santa María Concepción en el barrio de Xalpan y el de San Andrés en el barrio de Maololco y el de San Pedro en el barrio de Amoantetipan y el de Santiago en el barrio de Cuemacentetipan y el de san –Miguel Tecomatlan en el barrio de Tecuhtlan y el de Santa María Asunción en el barrio que llaman Xuchique Zolatzingo y el de Santa Mónica en el barrio Chiucaco y el de San Nicolás en el barrio de Tepetlatitlan y que estos tres últimos sujetos se poblasen la estancia de San Sebastián...". Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* p. 23.

<sup>133</sup> AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 5, f. 4v.


<sup>134</sup> Se puede confirmar hasta el día de hoy, sin embargo, sus tierras comunales para el caso de Cuapanoaya están en las orillas de la carretera México-Toluca; a Ocoyoacac le corresponde los paisajes llanos de Santiaguito o Santiago el Viejo (al sur del municipio) y para Tepexoyuca sus tierras están en los lugares adyacentes de la hacienda de Texcalpa colindan con su pueblo hermano de Acazulco.

cabildo y el puesto de gobernador<sup>135</sup>. No cabe duda que aún el problema de las congregaciones tiene muchas aristas que necesitan ser estudiadas y evaluadas de manera particular, solo así se podrá arrojar luz ante estos procesos sumamente complejos.

Vamos analizar los pueblos receptores de Atlacomulco.

#### 1.4.3 La congregación de san Miguel Temascalcingo

CUADRO 7. SAN MIGUEL TEMASCALCINGO Y SU CONFIGURACIÓN POLÍTICA-TERRITORIAL EN 1604

PUEBLO	TRIBUTARIOS Y GRUPO ÉTNICO	PRODUCCIÓN ECONÓMICA	TIERRAS DEL COMÚN Y DISTANCIA DE LA CABECERA	PUEBLECILLOS CONGREGADOS
 San Miguel Temascalcingo	680 tributarios  Grupo étnico: Mazahuas Y Otomíes	Siembran maíz, frijol y chile	20 X 20 brazas cuadradas  Distancia: 3 leguas	5 pueblecillos

FUENTE: AMI-SH, doc. 1, fs. 39-42

San Miguel Temascalcingo fue uno de los pueblos sujetos más importantes de nuestra zona de estudio, de allí procedían los caciques que gobernaron Atlacomulco por varias

<sup>135</sup> Es complicado señalar qué ocurrió en este caso, lo único que se puede señalar es que a partir de 1603 hasta 1641, cada vez que los documentos aludan a estos lugares aparecerá la siguiente fórmula: "...el común y naturales de los pueblos de Ocoyoacac, Cuapanoaya y Tepexoyuca..." AGN, Indios, vol. 9, exp. 203, f. 96., AGN, Indios, vol. 12, exp. 201, f. 128., AGN, Indios, vol. 13, exp. 269, f. 232., AGN, Indios, vol. 15, exp. 14, f. 11., AHNEM C.8, L.4, f. 37., AHNEM C.7, L.2, f. 80. Además todavía en 1696 Tepexoyuca en su composición compartida con Acazulco, refirió el pasado que lo ligaba políticamente con Ocoyoacac: "...nuestra misma cabecera de Ocoyoacac...", esto puede indicar que hubo una confederación. Véase AGN, Tierras, vol. 2672, exp. 1, f. 8.

generaciones. Contaban con 680 tributarios, más la gente de sus pueblecillos que se congregaron, sumaban en total 800 tributarios<sup>136</sup>. Era el pueblo más poblado, por ello el cura Juan González de Urbina no podía atenderlos adecuadamente, además de las fricciones con el cacique, por lo cual, pidió al arzobispo otro cura para administrar los sacramentos. Los indios se dedicaban a cultivar maíz, frijol y chile en una sementera que medía 20 brazas cuadradas por cada tributario<sup>137</sup>; medida generalizada para todos los pueblos sujetos.

Sobre las tierras del común repartimiento hay variaciones regionales. En Malinalco había dos tipos de parcelas: regulares cuya dimensión fue de 10 brazas de largo por 10 de ancho, y las irregulares que medían 20 brazas por 10 de ancho o 30 por 20 (su característica primordial es que eran terrenos pedregosos y accidentados)<sup>138</sup>. Para la zona de Chalco las parcelas regulares medían 30 brazas de ancho por 300 de largo o 20 por 400 brazas<sup>139</sup>, la notable variación se debe a las condiciones de la superficie (Chalco era una zona lacustre)<sup>140</sup>.

La distancia de San Miguel Temascalcingo a la cabecera era de tres leguas, aproximadamente 12 kilómetros<sup>141</sup>. El asentamiento poblacional, incluyendo los cinco

---

<sup>136</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 49.

<sup>137</sup> *Ibidem*, f. 40. En las congregaciones se repartían dos tipos de tierras: en primer lugar, solares para la construcción de sus casas y un pequeño espacio para una huerta familiar; las medidas variaban. Por ejemplo, en Malinalco la superficie estándar era de 20 por 10 brazas. Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* pp. 40-41. En Xocotitlán en un principio la media era de 20 brazas cuadradas, pero los indios se inconformaron por ser una medida pequeña, al final la resolución fue darles 30 brazas ver: AGN, *Congregaciones*, vol. 1, exp. 219, f. 110. En los pueblos de Michoacán la asignación superficial fue de 25 varas cuadradas. *Cfr.* Lemoine, Ernesto, "Mandamientos del virrey, para la congregación...*op. cit.* pp. 19-32. Para el caso de Atlacomulco y San Juan de los Jarros no se especifica la medida. Estos solares eran repartidos a los indios casados, solteros, solteras, viudos y viudas. El segundo tipo de tierras eran sementeras que ocupaban para sembrar y de allí sacar la producción para el tributo (también conocidas como tierras del común repartimiento).

<sup>138</sup> Santiago Cortez, Felipe, "Territorio y gobierno indio en Malinalco...*op. cit.*, p. 112.

<sup>139</sup> Jalpa, Tomás, "La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII", México, tesis de maestría, UNAM, 1998, p. 173.

<sup>140</sup> Posiblemente a ojos de los españoles las zonas lacustres eran poco provechosas para sembrar, por lo cenagoso del terreno, motivo por el cual se determinó ofrecer más cantidad que otros pueblos.

<sup>141</sup> *Cfr.* Robelo Cecilio, Agustín, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 25.



pueblecillos, se encontraban congregados “...en un llano, es tierra algo templada, aunque no entra agua, por no haber de donde traerla para beber de un río caudaloso que pasa apartado de él como cuatro tiros de arcabuz...”<sup>142</sup> el problema del agua es recurrente, de hecho, los principales conflictos durante el siglo XVII y XVIII con las haciendas aledañas eran pleitos por la distribución del líquido vital<sup>143</sup>.

A la par de la producción de sus tierras de comunidad los indios tenían “...pocas granjerías dase bien el maíz y solo para su comer y pasan su año siembran y cogen y venden muy poco para pagar sus tributos, crían aves de la tierra y de castilla que le dan bien y le traen a vender...”<sup>144</sup>. Como se puede notar la economía indígena se diversificaba en varios sectores.

El cura Juan González de Urbina describe la prosperidad económica de un sector: “...algunos principales que son contados tienen ovejas y vacas y bueyes y crían algún ganado prieto y siembran cantidad de maíz y estos son los que lucen y tienen algún dinero...”<sup>145</sup>. Esos principales que refiere el cura, sin duda alguna, son el propio Francisco de Villegas, con sus hijos Juan Ramírez de Tapia, Gabriel Ramírez de Villegas, y Agustín Chimal<sup>146</sup>.

---

<sup>142</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 48v.

<sup>143</sup> AGN, Tierras, vol. 1766, exp. 1. Situación similar ocurrió en Malinalco, los principales litigios durante el siglo XVIII fueron por un ojo de agua llamado Ateopan. El pleito se inició en 1712 por una queja de los agustinos que argumentaron el despojo de dos tierras (Tenampa y Ateopan) que los indios habían usurpado; este pleito duro dos años y finalmente la resolución del alcalde mayor fue a favor de los frailes. Durante 1793 Pedro de la Puente, dueño de Xalmolonga, tuvo problemas con los indios de Malinalco, en especial con el barrio de San Gaspar, que invadieron sus tierras y, entre ellas, el ojo de agua de Ateopan. Santiago Cortez, Felipe, “Territorio y gobierno indio en Malinalco...*op. cit.*, pp. 212-225.

<sup>144</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 49.

<sup>145</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 49.

<sup>146</sup> En 1598 Francisco de Villegas comenzó con la compra de una estancia para ganado menor y dos caballerías, dos años más tarde adquirió vía compra cuatro estancias para ganado menor y en 1610 dos caballerías de tierras. Su hijo Juan Ramírez de Tapia, en su testamento, dejó constancia de sus posesiones territoriales. Tenía ocho estancias para ganado menor y seis caballerías de tierras. Gabriel Ramírez poseía cuatro caballerías de tierras y una estancia para ganado menor. Agustín Chimal fue dueño de una veta argentífera, hacienda de minas, partes de minas y un molino de ingenio de moler metales y una hacienda llamada San Antonio de Padua. En el próximo capítulo abundaré más sobre este asunto.

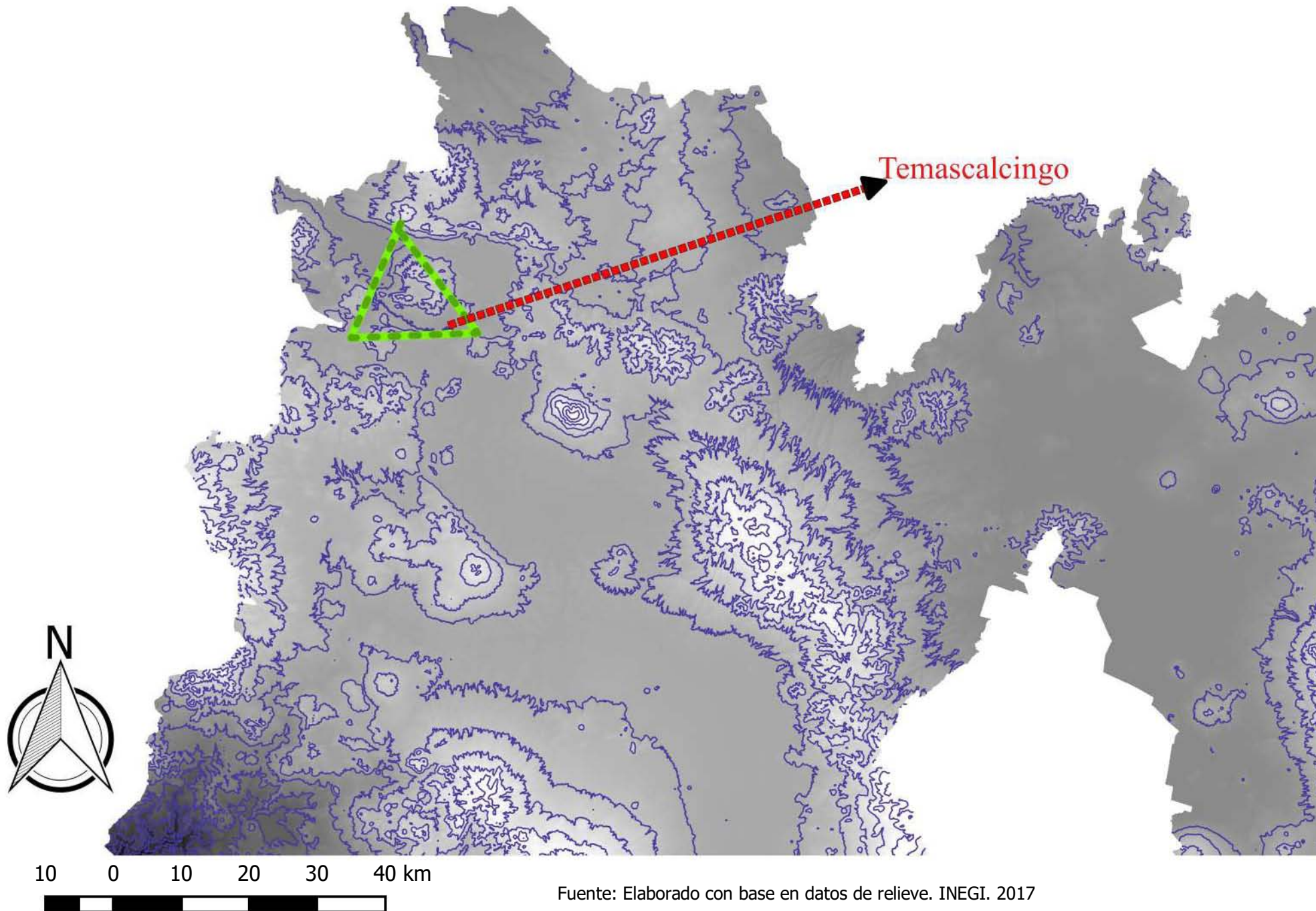
Otros de los elementos sobresalientes de Temascalcingo fue su aspecto religioso que generó arraigo e identidad: "...tienen una capilla grande y nueva y que van haciendo la iglesia de muy buena traza y órgano y retablo de pincel..."<sup>147</sup>. Con la construcción del templo prácticamente era cuestión de tiempo para su independencia política y territorial de Atlacomulco, aunado el poder que tenía su cacique principal, por ello el cura prefirió que alguien más administrara la nueva parroquia (en este caso fue el presbítero José González). Llama la atención que a la par de la construcción del edificio, se pensó en el órgano y el retablo de pincel. Los retablos de pincel tienen una tradición desde mediados del siglo XV, su origen está ligado a la costumbre medieval de colocar reliquias o imágenes sobre el altar, regularmente la imagen titular, de bulto o pintada, podían estar ocupados por tableros de pincel, relieves policromados o imágenes de bulto<sup>148</sup>. Todos estos enseres tenían un costo muy elevado, probablemente los caciques mazahuas terminaron pagándolo.

---

<sup>147</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 41v.

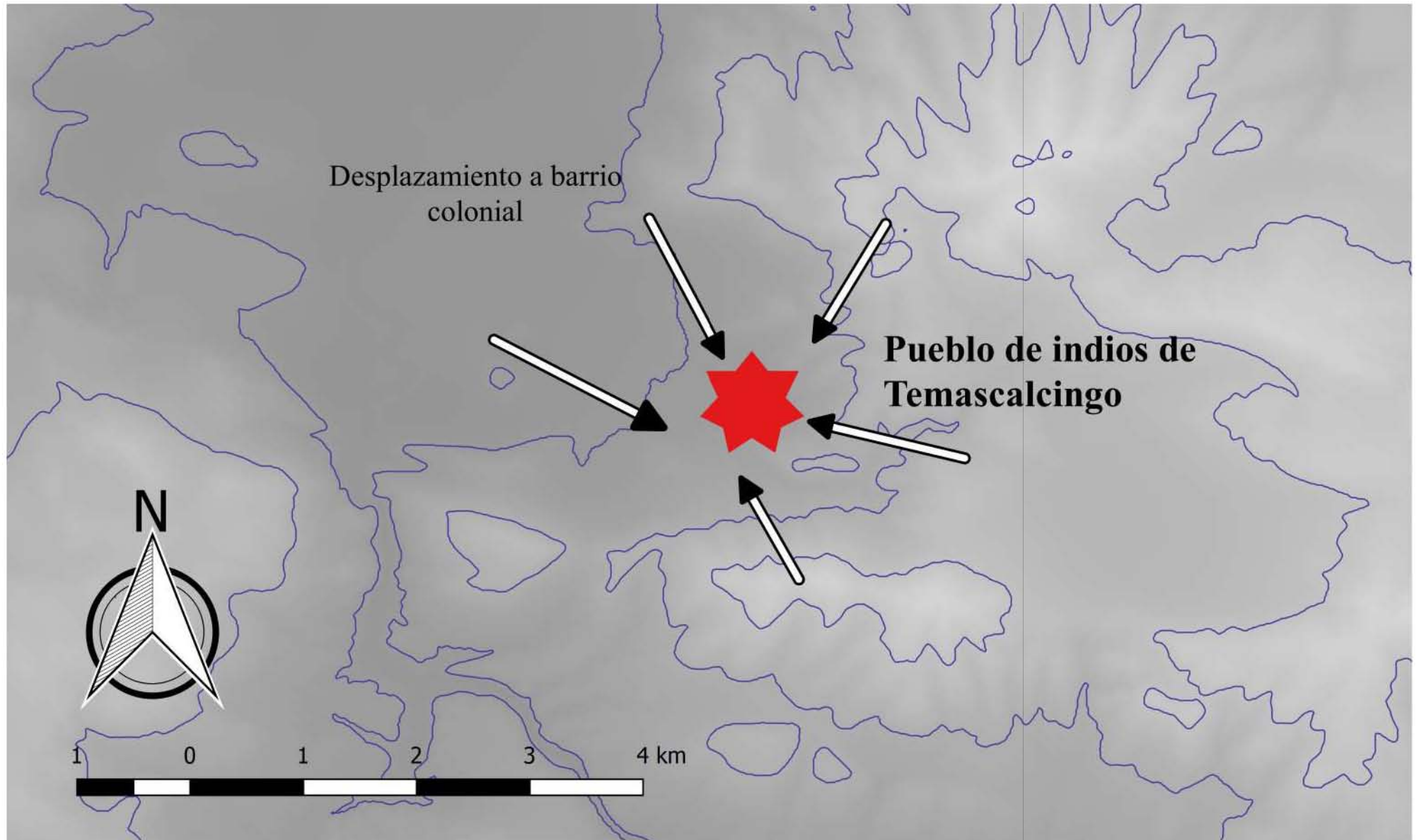
<sup>148</sup> Bruquetas Galán, Rocío, "Los tableros de pincel. Técnicas y materiales", España, Instituto del patrimonio histórico español, <http://ge-iic.com/files/RetablosValencia/TablerosPincelRBruquetas.pdf>. Consultado el 18 de febrero de 2016.

# MAPA 3. Ubicación de Temascalcingo



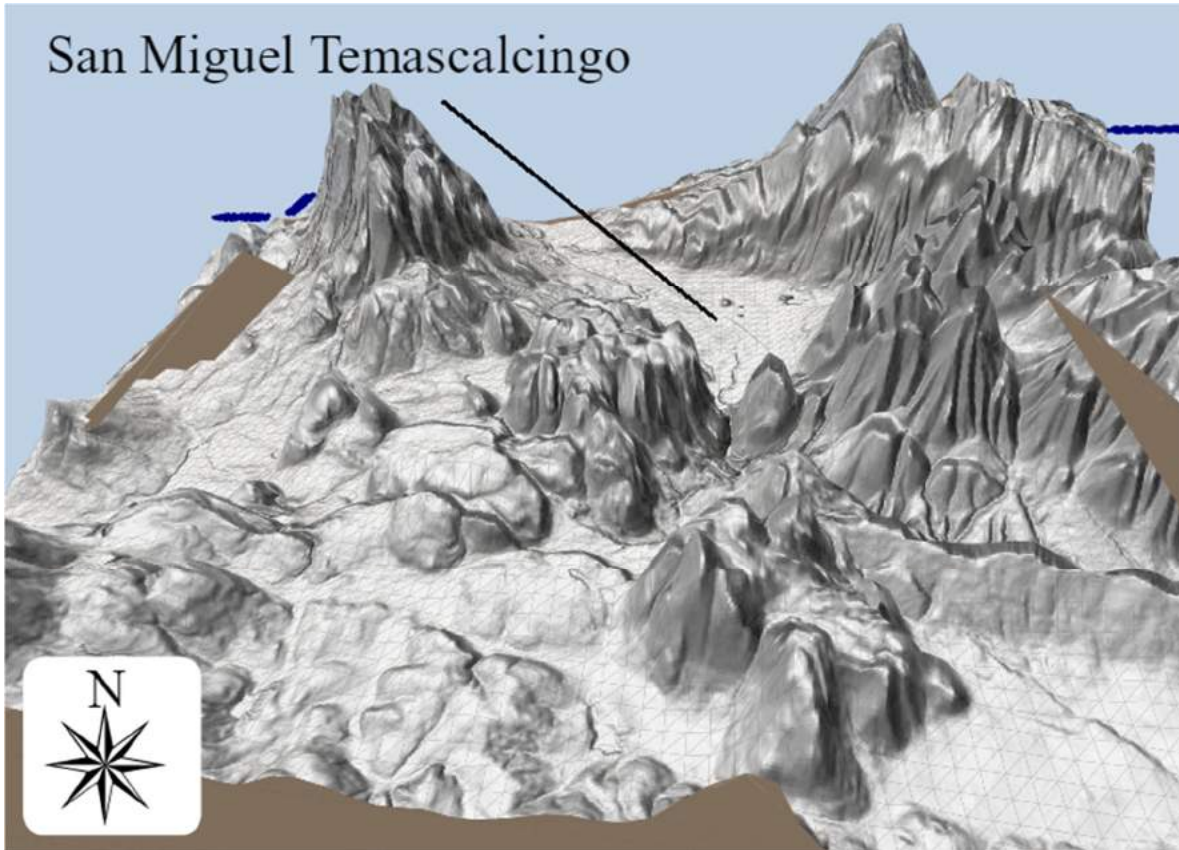
Fuente: Elaborado con base en datos de relieve. INEGI. 2017

## Mapa 4. Congregación de San Miguel Temascalcingo en 1608



Fuente: Reconstrucción hipotética, a partir de AMI-SH, doc. 1, fs. 39-42

IMAGEN 1. VISTA TRIDIMENSIONAL DEL ESPACIO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO



Fuente: Datos de Relieve, INEGI, 2017.

#### 1.4.4 La congregación de San Francisco Chalchihuiapan

CUADRO 8. SAN FRANCISCO CHALCHIHUIAPAN Y SU CONFIGURACIÓN POLÍTICA- TERRITORIAL EN 1604

PUEBLO	TRIBUTARIOS Y GRUPO ÉTNICO	PRODUCCIÓN ECONÓMICA	TIERRAS DEL COMÚN Y DISTANCIA DE LA CABECERA	PUEBLECILLOS CONGREGADOS
	352 tributarios	Siembran habas y legumbres.	20 X 20 brazas cuadradas	4 pueblecillos
	Grupo étnico: Mazahuas	Crían lechones y gallinas	Distancia: ¼ de legua	
San Francisco Chalchihuiapan				

FUENTE: AMI-SH, doc. 1, fs. 40-42v.

El asentamiento de San Francisco distaba de la cabecera aproximadamente 1.5 kilómetros, se ubicaba al sureste donde había “...muy buenas ciénagas...”<sup>149</sup>. Por sus recursos hidrológicos los indios se dedicaban a la crianza de cerdos, adecuaron su espacio para elaborar abrevaderos y así saciar la sed de sus ganados. También en sus sementeras sembraban todo tipo de legumbres, con especial cuidado del haba. Por la descripción del cura podemos conocer las características territoriales donde se asentaron para vivir: “...está asentado en un llano...y está cerca que se oyen las campanas de uno y otro pueblo... es muy buena tierra del temple de la cabecera hay muchas fuentes de agua que corren por el dicho pueblo y riegan mucha tierra en los llanos y tienen cerca el monte...”<sup>150</sup>. Por su cercanía a la cabecera el juez congregador propuso mudar cerca de 66 indios para repoblarla; ante la protesta enérgica de estos naturales el juez congregador determinó: “no le saquen los sesenta y seis para poblar en la cabecera y se queden en él...”<sup>151</sup>.

Sobre la movilidad de los indios a sus nuevos espacios hay ciertos rasgos que enuncian medias laxas que permitían “libertades” a los indios si no les gustaba el sitio o barrio señalado. En Malinalco, de los nueve barrios indicados para congregarse a las estancias, los indios se inconformaron porque en sus nuevos lugares carecían de agua y estaban pedregosos, entonces se movían<sup>152</sup>.

---

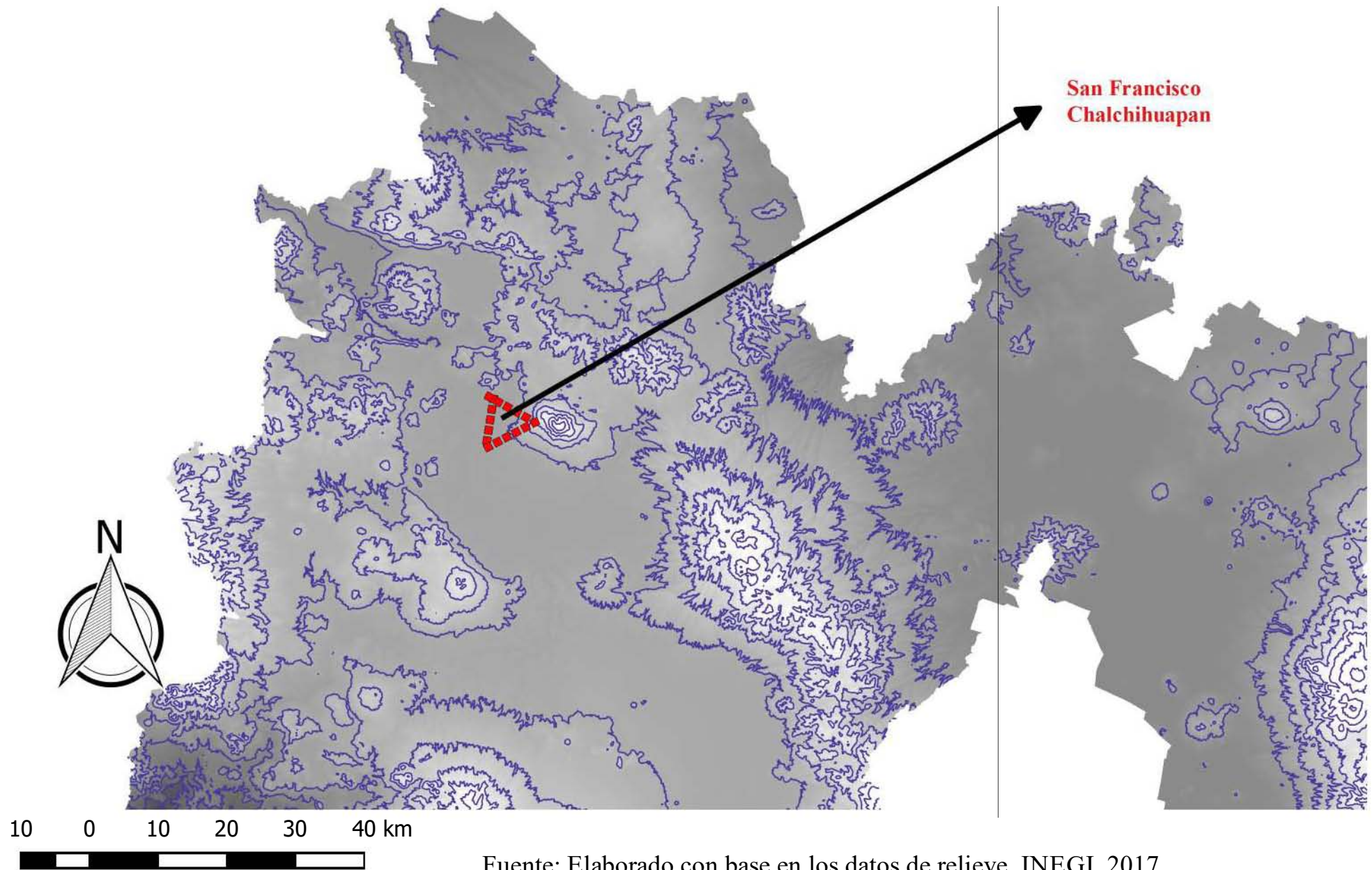
<sup>149</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 40.

<sup>150</sup> *Ibidem*, f. 48v.

<sup>151</sup> *Ibidem*, f. 43.

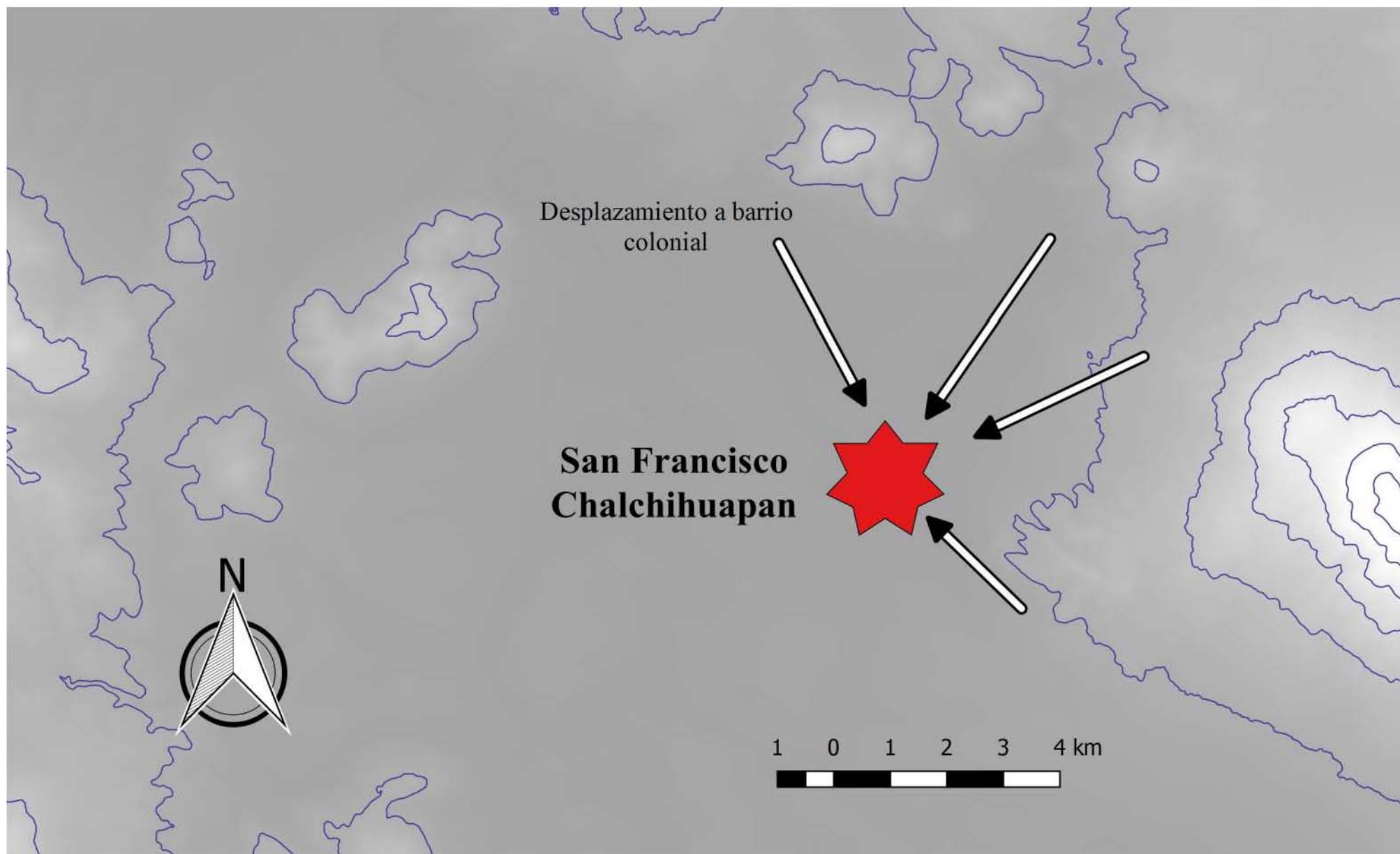
<sup>152</sup> Tanto San Martín, santa Mónica, San Pedro y San Gaspar se mudaron de los sitios señalados, para establecerse en los lugares de su preferencia. *Cfr.* Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* pp. 21-33.

## MAPA 5. Ubicación de San Francisco Chalchihuapan



Fuente: Elaborado con base en los datos de relieve. INEGI. 2017.

# MAPA 6. Congregación de San Francisco Chalchihuapan 1608

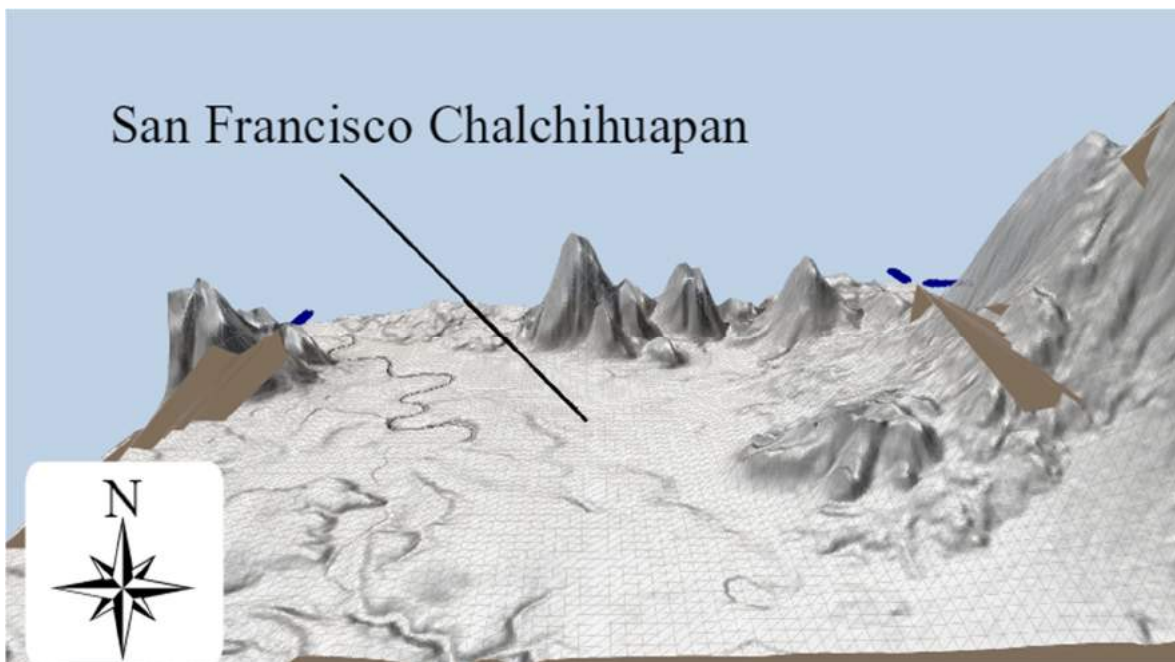


Fuente: Reconstrucción hipotética, a partir del documento AMI-SH, doc.1, fs. 40-42v



Otras de las ventajas que tenía San Francisco, además de tener recursos hidrológicos abundantes, fue su cercanía al cerro de Xocotepetl; cerro cuya altitud sobrepasa los 3,800 msnm. Posiblemente los indios se dedicaron a la extracción de madera fina (cedro y fresno) y a la comercialización del carbón y el ocote. Para finalizar, el grupo étnico predominante eran los mazahuas que labraban una sementera de 20 brazas en cuadra.

IMAGEN 2. VISTA TRIDIMENSIONAL DEL ESPACIO DE SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN



Fuente: Datos de Relieve, INEGI, 2017.

1.4.5 La congregación de San Francisco Tepeolulco

CUADRO 9. SAN FRANCISCO TEPEOLULCO Y SU CONFIGURACIÓN POLÍTICA-TERRITORIAL EN 1604

PUEBLO	TRIBUTARIOS Y GRUPO ÉTNICO	PRODUCCIÓN ECONÓMICA	TIERRAS DEL COMÚN Y DISTANCIA DE LA CABECERA	PUEBLO CONGREGADOR
San Francisco Tepeolulco	400 tributarios Grupo étnico: Mayor parte mazahuas Y algunos otomíes	Siembran habas, frijol, huautli y maguey Crían lechones y gallinas	20 X 20 brazas cuadradas Distancia: 2 de leguas	Santiago Acucilapa

FUENTE: AMI-SH, doc. 1, fs. 40 y 43.

Hay un asunto que merece toda la atención entre los pueblos de San Francisco Tepeolulco y Santiago Acucilapa. Al parecer compartieron una historia conjunta en épocas prehispánicas. Por la descripción que da el documento de congregación sitúa a Santiago como “pueblo pasajero para la provincia de Michoacán y Guadalajara y otras partes” hoy en día ese lugar lo ocupa Tepeolulco (al oeste de la cabecera), dado que Santiago se encuentra diametral opuesto a la ubicación que el memorial refiere (al este).

En cuanto a su población Santiago Acucilapa era el pueblo más pequeño de toda la corporación (tan sólo 142 tributarios) de Atacomulco, en su mayoría eran mazahuas. Al notar la cantidad tan baja de tributarios, el juez congregador Andrés de Estrada optó por

congregarlos al pueblo de san Francisco Tepeolulco que en ese momento contaba con 250 tributarios; en total entre los dos pueblos hicieron 400<sup>153</sup>.

Los informes sobre estos lugares son muy tempranos. En *El libro de las tasaciones* (1538) se encontraba Acucilapa, y no es mencionado Tepeolulco; no obstante, en *La suma de visitas de 1548* se menciona a Tepeolulco y se omitió Acucilapa. Por otra parte, el documento de congregación menciona las características de Santiago Acucilapa que hoy en día son evidentes en san Francisco Tepeolulco. ¿Qué ocurrió? Desafortunadamente no hay más fuentes que expliquen este dato, posiblemente el sitio originario fue Acucilapa y una dependencia (estancia) era Tepeolulco; pero antes determinar el siglo XVI probablemente se fragmentaron, y en el proceso de congregación se juntaron nuevamente<sup>154</sup>.

Por su ubicación, pueblo pasajero, los indios de Acucilapa comercializaban el pulque, para la zona minera de Tlalpujahuá, además de cárnicos derivados del puerco. Al igual que san Francisco Chalchihuiapan contaba con una ciénega lo que generaba mayores dividendos para la siembra de hortalizas y legumbres. También es de resaltar la producción del huautli (amaranto); por las crónicas de Diego Durán conocemos que era una semilla que ocupaban

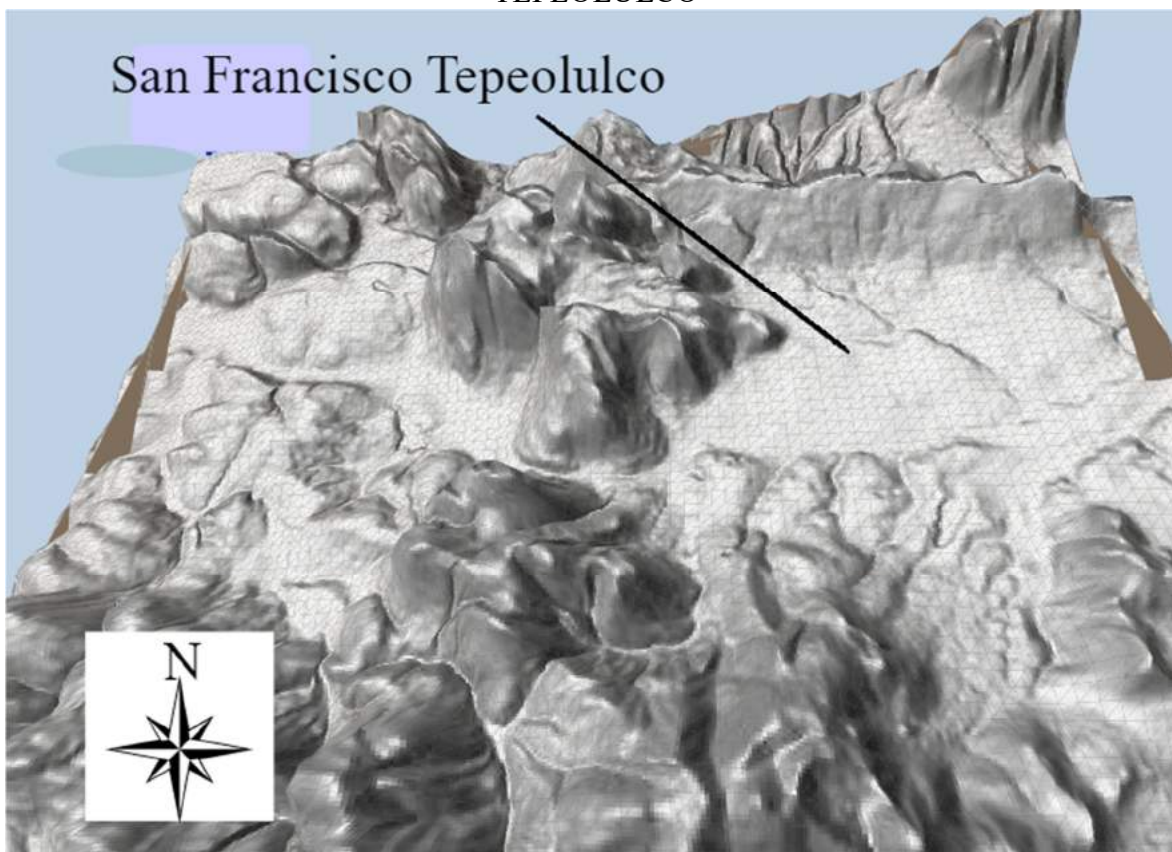
---

<sup>153</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 42.

<sup>154</sup> Una historia similar ocurrió entre Tepexoyuca y Acazulco. En la Descripción de Arzobispado de 1571 menciona que Tepexoyuca es un pueblo cabecera que tenía dos estancias, entre ellas san Jerónimo. Hoy en día son pueblos rivales que pelean por sus tierras que hace 400 años eran las mismas. Al parecer Acazulco formó parte de Tepexoyuca, al menos hasta antes de 1593, con ello se explica que al separarse ésta población tomó la advocación del santo que ellos veneraban “San Jerónimo” y los indios restantes tomaron el santo principal de su primera estancia de nombre “la Asunción de nuestra Señora”, en la documentación de los siglos XVII y XVIII referente a Tepexoyuca ya es nombrado como “Santa María la Asunción Tepexoyuca”, con respecto a “Acazulco” hay documentos del siglo XVII que lo nombran como “San Jerónimo”. Margarita Menegus, publicará un artículo donde demuestra la historia conjunta de estos dos pueblos, y es que el Título Primordial de Acazulco es el código Techialoyan 731 de Tepexoyuca. Ver Menegus Margarita, “Títulos primordiales de Acazulco y Tepehuexoyuca o el Código Techialoyan 731” en prensa.

para dar forma a las deidades como Huitzilopochtli<sup>155</sup> y se utilizaba como remedio curativo para prevenir enfermedades gástricas<sup>156</sup>.

IMAGEN 3. VISTA TRIDIMENSIONAL DEL ESPACIO DE SAN FRANCISCO TEPEOLULCO



Fuente: Datos de Relieve, INEGI, 2017.

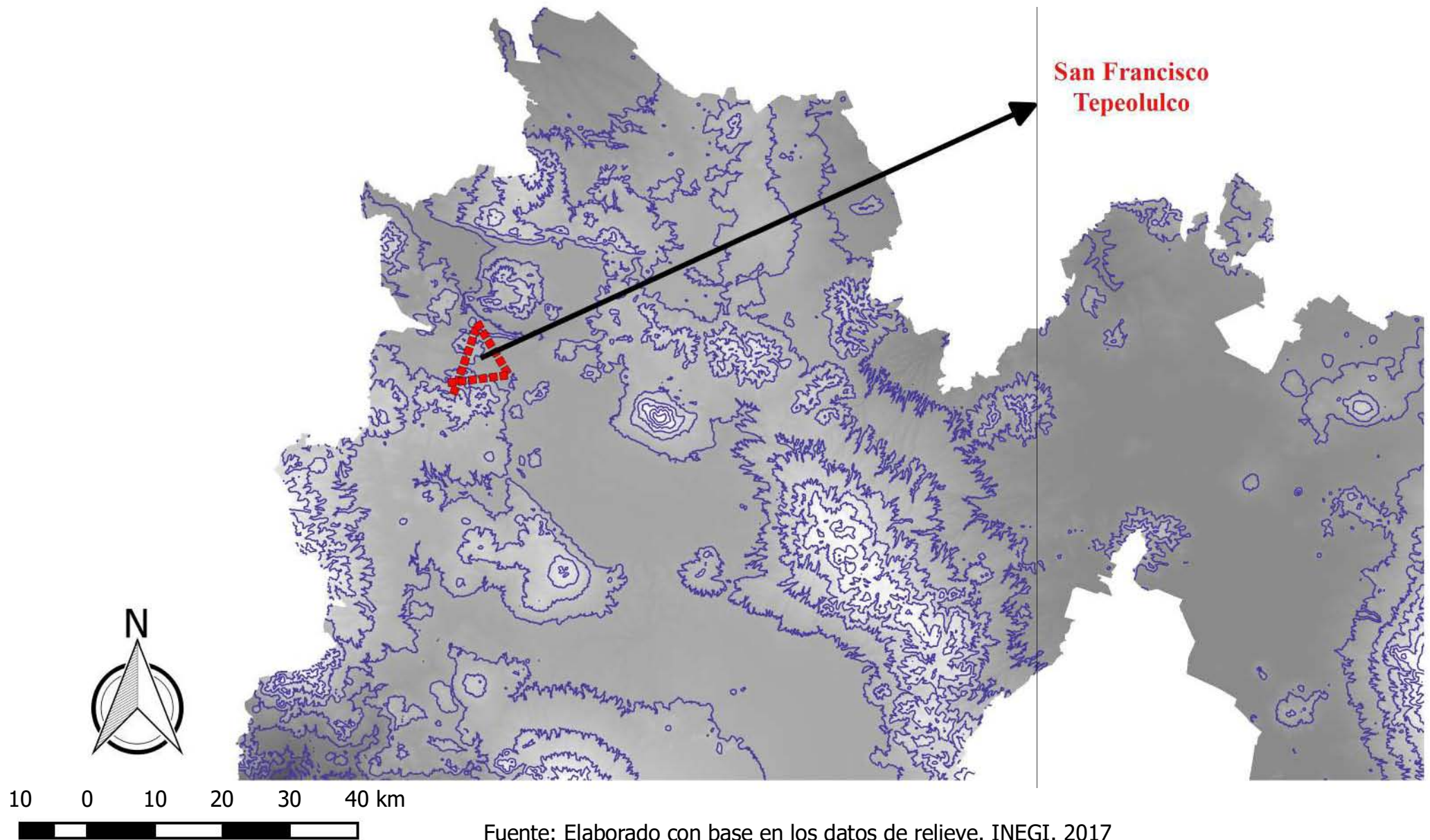
#### 1.4.6 Juan González de Urbina en contra de la cabecera

En el documento de congregación hay un constante reclamo y desestima, por parte del cura Juan González de Urbina en contra de la cabecera de Atlacomulco. Desde su primer intento

<sup>155</sup> Duran, Diego, *Historia de la Nueva España e islas de tierra firme*, México, CONACULTA, tomo II, 1995, pp. 160-161.

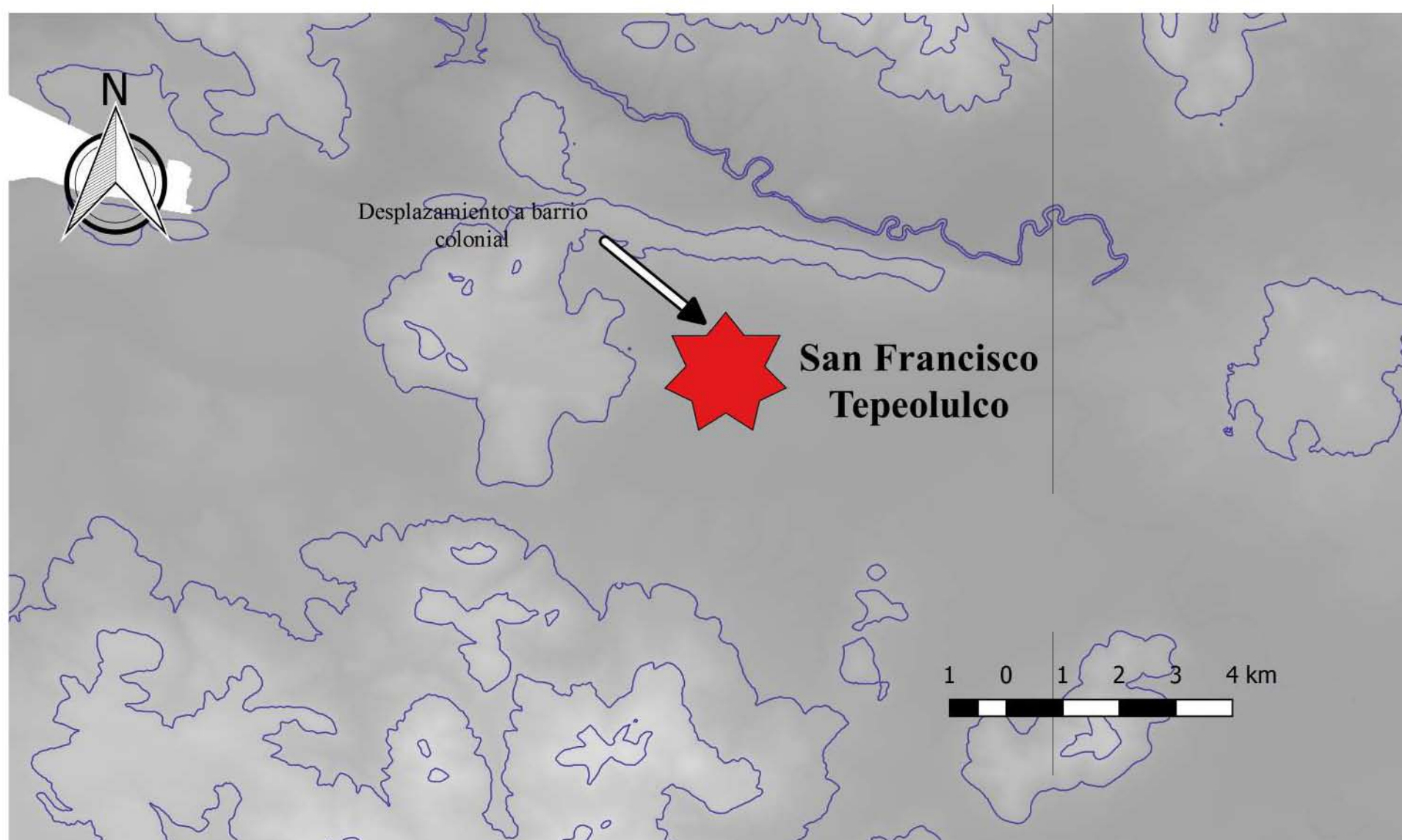
<sup>156</sup> Hernández, Francisco, “Historia de las plantas de la Nueva España”, en *Historia natural de Nueva España*, México, UNAM, tomo II, 1959, p. 389.

# MAPA 7. Ubicación de San Francisco Tepeolulco



Fuente: Elaborado con base en los datos de relieve. INEGI. 2017

## Mapa 8. Congregación de San Francisco Tepeolulco 1608



Fuente: Reconstrucción hipotética, a partir del documento AMI-SH, doc. 1, fs. 40-42v

fallido en 1593 trató de asentar 400 indios a la cabecera, pero huyeron 200. Para 1604 se contabilizaron un total de 324 tributarios, por lo tanto, en un lapso de once años pudieron concretar una repoblación; llegaron a la cabecera 124 indios. Por los reportes del cura, en 1608, la cabecera contaba con 300 tributarios. En menos de 15 años la población de la cabecera estaba en constante reacomodo, en el documento de congregación no hay una descripción detallada de la organización territorial de la capital de Atlacomulco.

Así se manifestó el cura:

Con el juez de esta congregación de Atlacomulco recibí la de vuestra excelentísima y por ella veo la merced que me hace en elegirme por acompañado para que se concluya acudir a su ejecución con el cuidado y diligencia que vuestra excelencia vera porque mi deseo ha sido siempre verla acabada pues de ello ha de redundar tanto servicio a nuestro señor, **solo advierto** a vuestra excelencia, que queda esta cabecera muy desacomodada y con muy poca gente que por la iglesia y casa no le mudo a otro lugar, así muerto y huido la más partes la mas parte de ellos y pues lo que su majestad pretende es que los pueblos congregados tengan orden y policía y pasen de cuatrocientos indios y allí este el ministro me parece que las visitas que son San Juan y San Francisco, se saquen los que faltan y se les den sus solares para que hagan sus casas que respecto de estar tan cerca las dichas visitas no se les hará muy dificultoso pues con esto gozaran de bien espiritual y de sus tierras que las ternan más a mano en lo demás se va procediendo conforme a la instrucción que vuestra excelencia me envió y se hace con mucha suavidad y gusto de los naturales y siempre daré aviso de lo que se fuere haciendo guarde nuestro señor a vuestra excelentísima, y en mayor estado aviente con la salud y vida que yo deseo... Juan González de Urbina<sup>157</sup>.

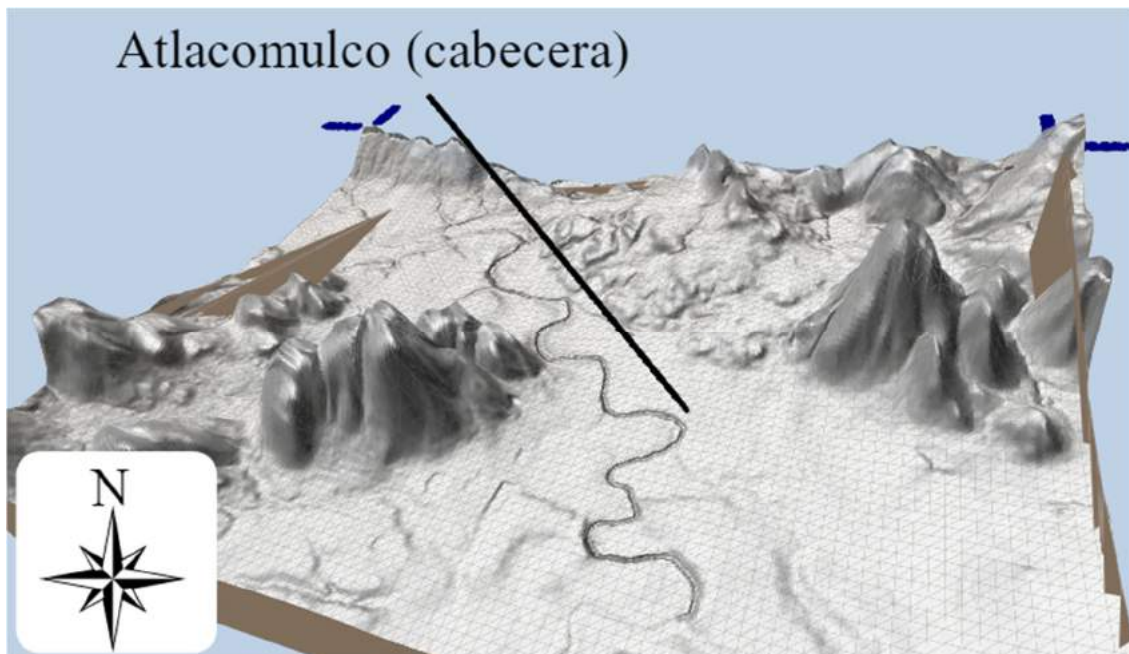
En su retórica hay una llamada de atención muy fuerte: “sólo advierto”; y en su queja el cura manifestaba dos problemas: el lugar y la cantidad de personas. En cuanto a su configuración territorial, la cabecera de Atlacomulco no tiene descripciones tan detalladas como la de sus pueblos. Al parecer, contaba “con cuatro pueblecillos sujetos y por ser mala tierra y carecer

---

<sup>157</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 47-47v.

de agua y leña no está mejor poblado”<sup>158</sup>; nótese la queja continua del cura. Ahora bien, ¿Por qué tanta animadversión contra el asentamiento de la cabecera? El contexto general de Atlacomulco durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras dos décadas del siglo XVII hay una continua lucha por el poder económico y financiero del lugar. Desde la llegada del encomendero don Francisco de Villegas, quien rápidamente se convirtió en terrateniente y a su vez realizó una alianza con los mazahuas de Temascalcingo; pacto que consistió en la permanencia política de estos indios en el poder político, y a su vez la administración conjunta de la caja de comunidad creada en 1550; lo cual propició un *status quo* que duró varios decenios, hasta la llegada del cura Juan González de Urbina.

IMAGEN 3. VISTA TRIDIMENSIONAL DEL ESPACIO DE ATLACOMULCO (CABECERA)

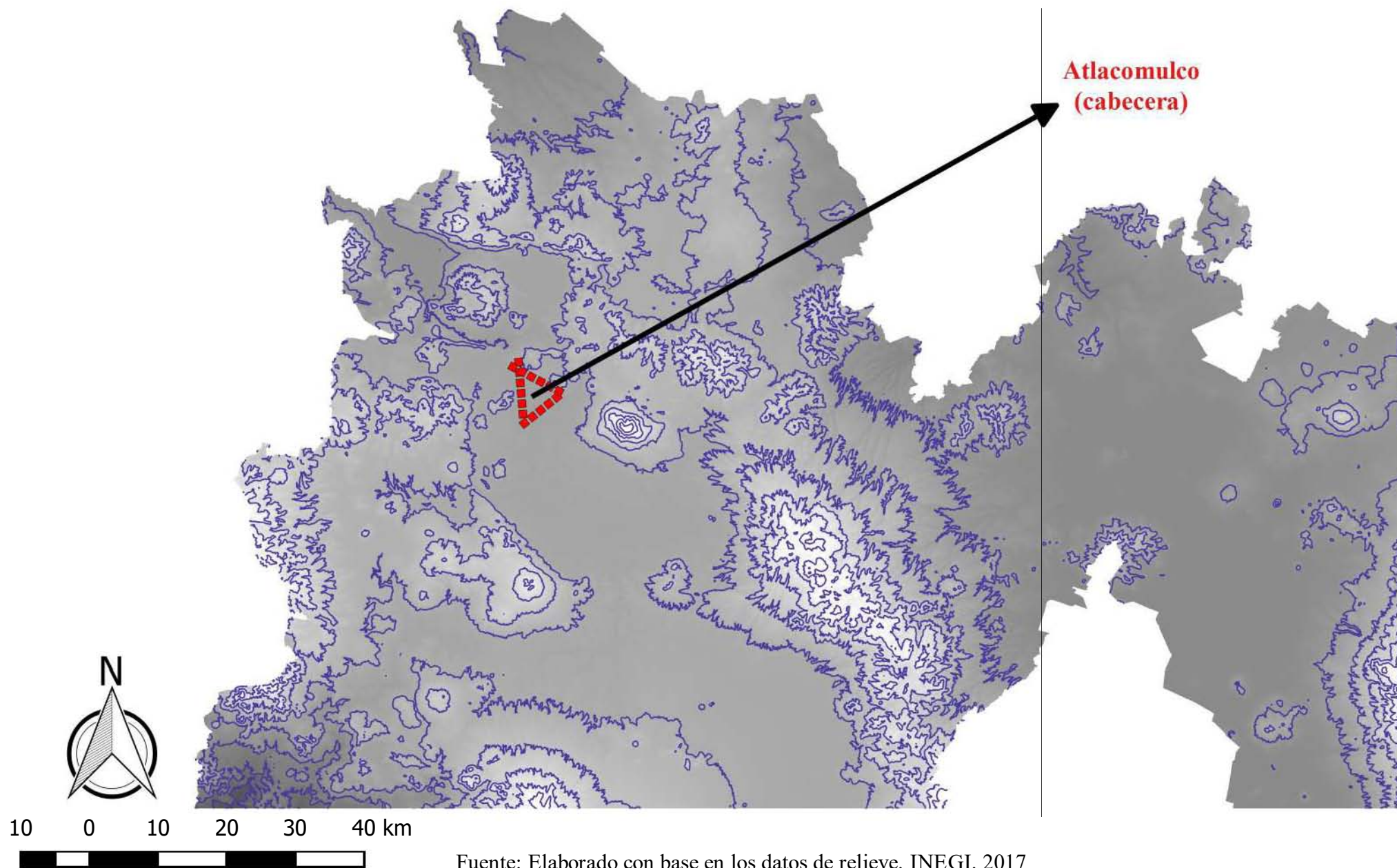


Fuente: Datos de Relieve, INEGI, 2017.

<sup>158</sup> *Ídem.*

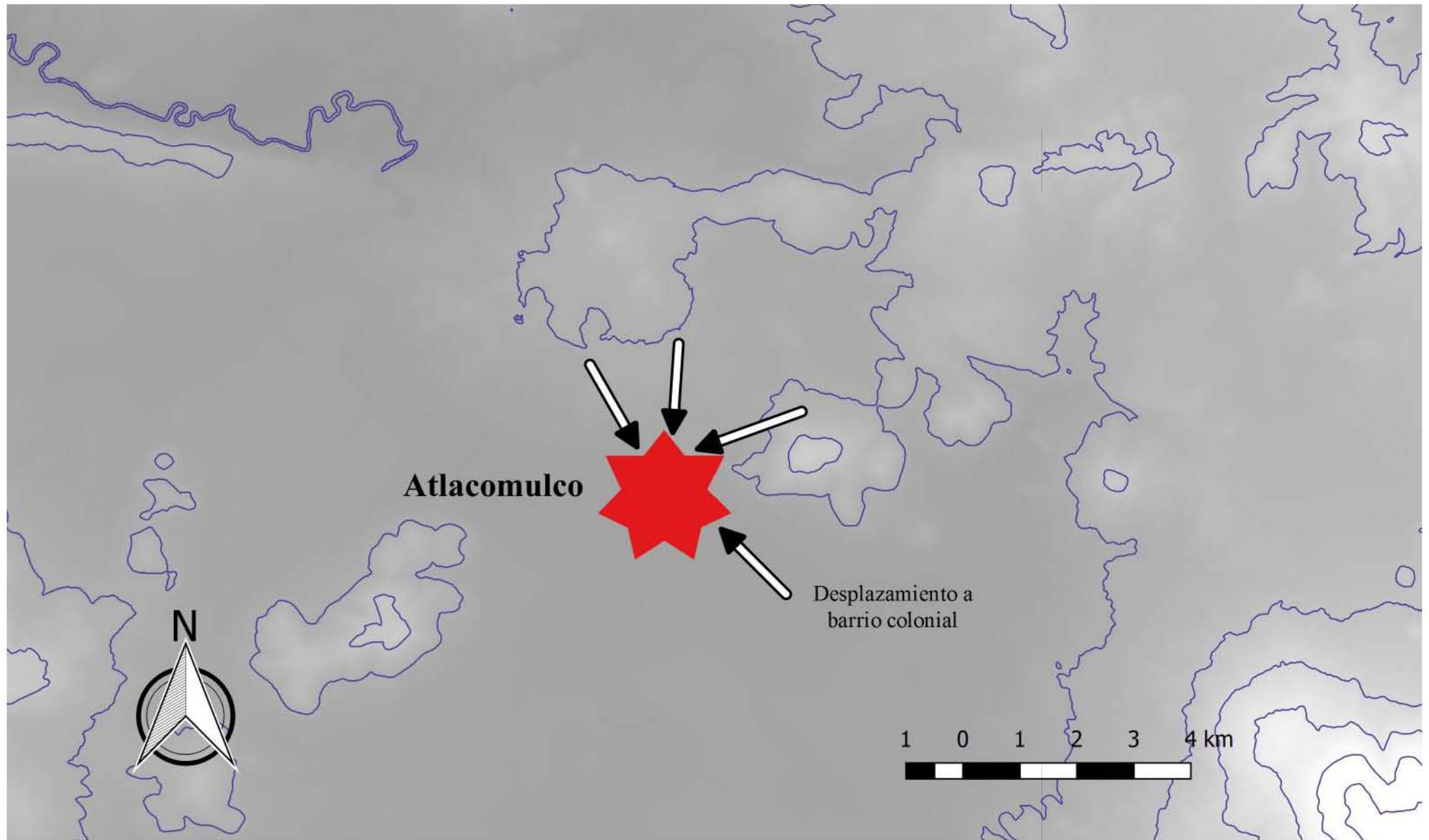


## Mapa 9. Ubicación de Atlacomulco



Fuente: Elaborado con base en los datos de relieve. INEGI. 2017

## Mapa 10. Congregación de Atlacomulco (Cabecera) 1608



Fuente: Reconstrucción hipotética , a partir del documento AMI-SH, -doc. 1, fs. 47-48.

Con la llegada del bachiller hubo un contrapeso, su inserción en la economía del pueblo en virtud de que él tenía una de las llaves de la caja de comunidad, lo cual provocó un continuo choque entre el encomendero y el cacique mazahua Francisco de Villegas. Por esa razón, el malestar contra el establecimiento de la cabecera y su pretensión era de hacer a San Juan de los Jarros la nueva cabecera del pueblo de indios. No cabe duda, que allí residían los linajes prehispánicos.

La lucha política y el control de los recursos económicos por parte del encomendero, del cura y de los mazahuas hacían cada vez gravoso el sostenimiento de Atlacomulco; y el conflicto estalló en 1615 cuando todos los actores que habían sacado dinero indebidamente de las cuentas comunitarias propiciaron un rezago tributario que ocasionó que los principales de San Juan fueran a la cárcel por no tener recursos con qué pagar (cuestión que abordaré con más detalle en los próximos capítulos).

### **1.5 La congregación de San Juan de los Jarros**

El nombre prehispánico de San Juan era Cuiyatepec; los indios en sus diferentes oficios se dedicaron “por granjería el hacer losa de jarros y tinajas”<sup>159</sup>, y es a partir del siglo XVII cuando adoptaron como nombre propio su oficio, dejaron a un lado su nomenclatura antigua para ahora llamarse Jarros<sup>160</sup>.

Cabe destacar que en la congregación de Jarros el cura participó de manera activa juntamente con el juez congregador y, en cierto sentido, obligado, el gobernador Francisco

---

<sup>159</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 39v.

<sup>160</sup> En el documento de congregación todavía se le conocía como Cuiyatepec. En los documentos del siglo XVII y XVIII rara vez se le nombra así, siempre será Jarros.

de Villegas. Cada vez que el gobernador Villegas no apresuraba la reorganización espacial y la edificación de las casas a los indios de San Juan, el cura González de Urbina arremetía en contra de él, denunciándolo al juez congregador, mismo que amenazó al gobernador en propiciarle 100 azotes, y ser removido de su cargo<sup>161</sup>.

En general, el cura Juan González de Urbina tuvo un papel determinante en la congregación, de hecho, en su descripción aludió a San Juan de los Jarros como “haber sido república de alcaldes y demás oficiales...”<sup>162</sup>. ¿Qué de relevante tenían cada una de estas palabras? El concepto república, bajo el contexto de los pueblos de indios, se entendía como aquella entidad política conformada por un aparato jerárquico en donde se circunscribían vínculos de poder; parte de su integración estaba encabezada por un gobernador y su respectivo cabildo (alcaldes, regidores, alguaciles y escribanos). A la luz de la evidencia documental, desde el virrey Antonio de Mendoza, se tenía el objetivo de crear un sistema de organización en dos aspectos básicos: el administrativo y el espiritual. En relación a estas pretensiones se determinó lo siguiente: “Cada pueblo que pasaren de ochenta casas tuviera un gobernador, dos alcaldes y dos regidores”<sup>163</sup>.

El principio del orden y policía estaba en ejecución, con el nombramiento de estos funcionarios, se constituyó la república de indios; cuyos miembros eran conocidos como “oficiales de república”; por ello las palabras del cura tenían un significado especial. Sin duda alguna, se alude a un pasado importante, donde algunos principales posiblemente gobernaron en tiempos remotos, y aún la élite tenochca, gozaba de cierta relevancia en la época colonial.

---

<sup>161</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 73-73v.

<sup>162</sup> *Ibidem*, f. 2v.

<sup>163</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, libro VI, título III, ley XIX.

Cuando el cura Juan González llegó a Atlacomulco en 1575 encontró una serie de irregularidades, las finanzas del pueblo estaban sujetas bajo la determinación del encomendero y los caciques, por ello desde un principio González de Urbina solicitó la ayuda del rey para sus gastos y los de su parroquia (obligación que le correspondía al encomendero). A raíz de estas desavenencias con los actores implícitos en el poder, seguramente el cura estudió la conformación de Atlacomulco, analizó cada uno de los pueblos sujetos, y encontró en San Juan un bastión importante, una organización de cierta manera autónoma de la cabecera constituido por estancias y barrios, y cada una de esas estancias estaban administradas por un principal de linaje, por ese motivo, el cura pretendió desplazar a la cabecera de Atlacomulco, así le restaría poder a los intereses generados.

### *1.5.1 La configuración espacial de San Juan de los Jarros*

Por el testimonio del cura conocemos cómo fue el proceso de congregación de San Juan. El domingo 11 de mayo de 1603 después de la misa dominical<sup>164</sup> se llamó a los indios a escuchar las palabras de Jorge de Baeza y Carvajal (juez congregador) y del cura Juan González de Urbina; en esta ocasión no ocuparon de intérpretes, ya que el bachiller era versado en el otomí y en el mazahua. Las palabras referidas estaban encaminadas a señalar a los indios sus nuevos espacios, los beneficios que conllevaba todo el proceso y la protección de sus tierras inmemoriales<sup>165</sup>.

---

<sup>164</sup> En Malinalco casualmente también se ejecutó el domingo 11 de mayo de 1600. Al igual que en Jarros hicieron acto de presencia el juez congregador, los frailes y el cabildo indio. Se leyó la orden "...tanto en lengua castellana y en la mexicana...". *Cfr.* Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* pp. 21-33. Y Santiago Cortez, Felipe "Territorio y gobierno en Malinalco..." *op. cit.*, pp. 25-26.

<sup>165</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 12v.

Es de notar la ausencia del gobernador Francisco de Villegas, en esta primera cita no acudió; inclusive Jorge de Baeza al terminar de explicar la congregación a los indios hizo referencia que su siguiente pueblo a visitar era San Miguel Temascalcingo, cuna del propio gobernador, no obstante, el cura le comentó que estaban renuentes los indios de San Miguel. Al escuchar el juez el comentario de Juan González determinó que el próximo domingo visitaría al pueblo de Temascalcingo

...y que en dicho pueblo estén sus mujeres e hijos y el auto que tuviesen y estuviese cada uno de ellos en su casa viviendo en apercibimiento que no lo cumpliendo (sic) el dicho juez los castigará y echarles las casas en el suelo y para mayor brevedad quemárselas mando parecer ante su a don Francisco de Villegas gobernador en el cual mediante, el dicho intérprete preguntó si los dichos indios habían venido al dicho pueblo como se les había mandado y el dicho gobernador dijo que si, habían venido los cuales con sus mujeres e hijos puso ante el dicho juez y ante el dicho beneficiado y por lengua del dicho intérprete se les apercibió y mando que son naturales de este dicho pueblo y tienen sus casas en él, no se ahuyenten ni se vayan a vivir a otra parte ni al dicho sitio de donde fueron traídos sopena se ser ahorcados (sic) en la orca del dicho pueblo, y habiéndoles hecho otras amenazas y apercibimientos por lengua del dicho intérprete respondieron que están prestos de lo cumplir y de no salir del dicho pueblo para vivir en otra parte...<sup>166</sup>

Al parecer la ausencia del gobernador molestó al juez congregador, por ello le exigió su presencia en Temascalcingo, inclusive le advirtió que no permitiría ninguna resistencia por parte de los indios para mudarse a sus nuevos espacios, y si alguno persistía en desacatar la orden se tomarían medidas radicales como la quema y destrucción de sus jacales<sup>167</sup>. Pero

---

<sup>166</sup> *Ibidem*, fs. 13-13v.

<sup>167</sup> Es la medida más radical que hacían los jueces de congregación para que los indios no regresaran a sus sitios viejos, y en la mayoría de los pueblos del Valle de Toluca ejecutó. Tal fue el caso de Xalatlaco: “sabed que los naturales del dicho pueblo de Xalatlaco me hicieron relación les queréis derribar y desbaratar algunas casas de muy buen oficio diciendo están algo apartadas y derramadas...” AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 107, f. 66. Una situación similar le ocurrió al pueblo de Capulhuac: “...se me hizo relación les queréis derribar algunas casas de su pueblo por decir estar fuera de policía y derramadas...” AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 95, f. 62v. Para Malinalco hay varias menciones de derrumbe de casas “sus caciques dispusieron mandase derribar y

antes de acudir el juez congregador mandó a su intérprete Baltasar Mejía para hacer una averiguación sobre la colaboración del gobernador en la congregación de su pueblo, sin retardo alguno, Baltasar entrevistó a cada uno de los naturales y todos declararon a favor de don Francisco de Villegas, es decir, dijeron que ya les había persuadido para que se congregasen. No cabe duda, la relación entre el cura y el gobernador era de continuo malestar.

Ya con la amonestación, don Francisco de Villegas acompañó al encomendero Alonso de Basan<sup>168</sup>, al juez congregador y al cura para comenzar formalmente los trabajos de reducción: “y llegamos este dicho día serian como las dos de la tarde poco más o menos al dicho pueblo san Juan Cuiyatepec yo Baltasar de Contreras [el juez congregador]...”<sup>169</sup>.

El recorrido comenzó por el centro de San Juan y de allí partió a la periferia. El juez congregador y su intérprete observaron que: “el dicho pueblo y barrios es muy bueno y está en muy buen asiento en traza y policía que parece ciudad... y así mismo le señaló la plaza que tenían a las espaldas de la dicha iglesia en la delantera y les señaló para casas de comunidad y cárcel y cabildo que no las tenían hechas...”<sup>170</sup>. Hay varias cuestiones que discutir de estas afirmaciones.

En primer lugar, cobran relevancia los conceptos antes señalados, aquí se ve claramente la seña particular de llamarle “pueblo” a San Juan, para distinguirlo de sus propios pueblecillos y barrios. Aunado el concepto, también se puede vislumbrar ciertos elementos que enuncian la importancia de Jarros con respecto a la cabecera de Atlatomulco. Según las

---

derribarón todas las casas de los naturales y las quemase...” Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* pp. 52-53.

<sup>168</sup> A la salida de Pedro de Villegas, la Corona se ocupó de administrar la encomienda en 1595, sin embargo, fue reasignada a en 1604.

<sup>169</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 15.

<sup>170</sup> *Ibidem*, f. 16.

reformas que estableció el rey Felipe II en 1573, referente a las ordenanzas de población, señaló que cada centro urbano debía tener una plaza central, y que de ella se desprendieran cuatro calles principales, además se requería tener mucho cuidado con el templo religioso de tal manera que su establecimiento se respetara, guardando toda proporción, entre las plazas de la iglesia parroquial y las capillas<sup>171</sup>. También dentro del casco urbano se instaba a dejar “sytio y solar para la casa real casa de consejo y cauido y aduana junto al mismo templo...”<sup>172</sup>.

Por las características que señala la ordenanza, prácticamente el centro de San Juan de los Jarros era considerado como un centro urbano, cumplía con todo lo indicado, tenía su plaza principal en frente del templo, cárcel y la casa de comunidad (donde se hacían las labores gubernativas). Gracias a los documentos de congregación se devela la organización interna de los pueblos. El caso de San Juan de los Jarros demuestra una organización muy particular, semejante a la de su cabecera. Y es que su configuración político-espacial estaba integrada por siete estancias cada una administrada por tequitlatos:

---

<sup>171</sup> Archivo General de Indias, *El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministro de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones, 1973, pp. 86-92.

<sup>172</sup> *Ibidem*, p. 88.



CUADRO 10. ESTANCIAS ADMINISTRADAS POR UN TEQUITLATO EN SAN JUAN DE LOS JARROS EN 1604

NOMBRE DE LA ESTANCIA	NOMBRE DEL TEQUITLATO
Tequitlatos de San Juan de los Jarros	Antonio García
	Miguel García
	Diego Hernández
Tequitlatos San Bartolomé	Domingo Hernández
	Juan Acatl
	Pedro Hernández
	Luis Quistli
	Melchor Ometos
	Pedro Acatl
	Lucas OPOCH
	Lucas Hernández
Tequitlatos de San Mateo	José González
	Francisco Sánchez
	Juan Sánchez
Tequitlatos de San Jerónimo	Lucas Martín
	Juan Tecpa
Tequitlatos de San Francisco	Francisco Matlac
Tequitlatos de Santo Domingo	Pedro Martín
Tequitlatos de San Pedro	Martín Vázquez
Tequitlatos de Epifanía	Alonso Francisco

Fuente: AMI-SH, doc. 1 fs. 16v-17

Antes de ser congregado el pueblo de San Juan contaba con siete estancias:

En el pueblo de San Juan Cuiyatepec, sujeto al pueblo y cabecera de Atlacomulco, donde está hecha otra congregación a nueve días del mes de Marzo de mil seiscientos y cuatro años Baltasar de Contreras Figueroa juez congregador de este dicho pueblo, habiendo llegado hoy dicho día a este dicho pueblo con Bernardo Moreno su alguacil y Baltasar Mejía su interprete y yo el presente escribano mando llamar a don Francisco de Villegas Gobernador que así mismo lo es de este dicho pueblo y a los alcaldes y regidores mandones y principales y otros muchos indios que se hallaron presentes, y les dijo mediante el dicho interprete que quería verlos sitios y lugares donde se congregaron las estancias de este dicho pueblo congregados que son San Bartolomé, San Mateo, San Jerónimo, Santo Domingo,

los tres Reyes, San Francisco, San Pedro; y habiéndola entendido el dicho gobernador Alcaldes mandones principales y otros muchos indios todos juntos con Bernardo Moreno y el dicho interprete y yo el presente escribano, acompañando al dicho juez salio y visito todo este dicho pueblo y los barrios y lugares donde se asentaron todas las dichas estancias el cual dicho pueblo y barrios, es muy bueno<sup>173</sup>

Es preciso puntualizar que el cabildo indio estaba integrado por los tequitlatos de San Juan, al parecer ellos fueron los encargados de reacomodar sus estancias; de esa manera tanto el juez congregador y el gobernador dieron fe de sus tareas gubernativas, además de supervisar cómo se organizaban, y sobre ello, cada tequitlato encabezó una cuadrilla de 20 indios para fabricar los adobes, cortar paja y tener lista las vigas de madera para la edificación de sus casas<sup>174</sup>.

Estos indios principales tenían una doble labor: en primer lugar, eran oficiales de república en Atlacomulco y a su vez, administraban sus lugares de residencia en calidad de tequitlatos (además varios de ellos y sus descendientes fueron gobernadores durante el siglo XVII). Una administración similar ocurrió en Malinalco: desde mediados del siglo XVI el virrey Luis de Velasco impuso un gobernador traído de Toluca, don Pedro de Motolinia, no obstante, los indios principales de los barrios congregados no permitieron que gente exógena

---

<sup>173</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 15v-16.

<sup>174</sup> “todos los tequitlatos de este dicho pueblo y les mando a todos juntos que con cuidado y diligencia trayendo cada cuadrillero a veinte indios consigo hagan muchos adobes y corten paja y maderas para el edificio de las casas que están en Bareques en sus barrios cada uno sin cesar ningún día de trabajo y les dio la medida, del tamaño que habían de hacer las dichas casas conforme a las ordenanzas que para ello trazo y así mismo les dio la medida del ancho de las paredes que las dichas casas habían de tener de tres cuartas de ancho y les mando que no excediesen de aquella medida so pena que las volverían hacer de nuevo y serán castigados por ello y les dio de termino que dentro de dos meses habían de estar hechas todas las casas de suerte que pudiesen vivir en ellas con penas graves que les puso lo contrario haciendo al dicho gobernador y cuadrilleros y así mismo el dicho juez mediante el dicho interprete les dejo que todos los que hubiesen menester tierras las pidieren que se las daría en la parte y lugar que las pidiesen todo lo cual se les dio a entender por el dicho interprete y habiéndolo entendido dijeron todos juntos mediante el dicho interprete guardarán y cumplirán todo lo que por el dicho juez se les manda y para que de ello conste lo mando asentar por auto y lo firmo y no firmo el intérprete por no saber = Baltasar de Contreras Figueroa = Doy fe de ello = Bartolomé Gómez Maldonado escribano real”. *Cfr.* AMI-SH, doc. 1, fs. 17-17v.

a la corporación los gobernara. Cada una de las entidades espaciales del pueblo tenía sus propios gobernadores, ellos se hicieron cargo de administrar a los indios de sus barrios, además de cobrar el tributo y asignar los nuevos espacios de sus indios macehuales<sup>175</sup>.

Y ya instaurados en el cabildo gobernaban a todo el pueblo; no dejaron que ningún gobernador externo impusiera sus reglas de tal suerte que en su proceso de congregación varias veces el máximo puesto estaba vacante<sup>176</sup>. Las funciones de estos indios se circunscribían en gobernar sus barrios y en ser parte del cabildo.

Gracias a estos documentos de congregación se avanza en el conocimiento administrativo de los pueblos de indios, tanto Malinalco como San Juan de los Jarros coinciden en la doble función de sus linajes principales: administradores de sus barrios y ejercían su poder en el cabildo.

CUADRO 11. SAN JUAN DE LOS JARROS Y SU CONFIGURACIÓN POLÍTICA-TERRITORIAL EN 1604

PUEBLO	TRIBUTARIOS Y GRUPO ÉTNICO	PRODUCCIÓN ECONÓMICA	TIERRAS DEL COMÚN Y DISTANCIA DE LA CABECERA	PUEBLECILLOS CONGREGADOS
	398 tributarios			
San Juan de los Jarros	Grupo étnico:  Mazahuas, otomíes y un sector nahua	Siembran habas y legumbres.  Crían lechones y gallinas	20 X 20 brazas cuadradas  Distancia: una legua de la cabecera	7 pueblecillos

FUENTE: AMI-SH, doc. 1, fs. 39 y 43

<sup>175</sup> Santiago Cortez, Felipe, "Territorio y gobierno indio en Malinalco..." *op. cit.* pp. 16-22 y 63-78.

<sup>176</sup> *Ibidem*, p. 64.

En comparación con los demás pueblos sujetos, su número de tributarios superaba a la cabecera de Atlacomulco, no así Temascalcingo. En cuanto a su conformación étnica se encontraban otomíes, mazahuas y nahuas. Uno de los barrios más importantes de San Juan era San Bartolomé; un pequeño lugar que albergó un sector importante de gente mexicana, fueron los únicos que conservaron su apellido original; en 1655 defendieron sus tierras de la invasión de doña Margarita y su esposo Francisco Rodríguez que pretendieron extender sus dominios<sup>177</sup>. Este barrio cultivaba magueyes y vendía el pulque en la zona minera de Tlalpujahuá<sup>178</sup>. De los demás barrios no hay una descripción detallada, al parecer tenían cerdos y aprovechaban los beneficios de vivir en ciénega. Tenían tierras para cultivar maíz y algunas legumbres, su cantidad no variaba del resto de los pueblos sujetos, 20 brazas cuadradas.

Por testimonio del cura podemos saber más características:

El otro puesto se dice San Juan esta puesto en una loma alta una legua de la cabecera de manera que queda en medio y las dos visitas una a un lado y otra, otro juntaronse aquí siete pueblecitos y quedaron trescientos noventa indios tributarios por estar en loma el pueblo no entra agua en él y van por ella dos o tres tiros de arcabuz de allí es tierra fría y airosa<sup>179</sup>

Efectivamente, hoy en día el establecimiento de Jarros se encuentra en las laderas de una pronunciada sierra, que funge como frontera natural con el pueblo de Temascalcingo. Las ubicaciones de las tierras del común repartimiento se encontraban al norte, allí estaba la ciénega para abastecerse del líquido vital. Una vez terminado el proceso de congregación,

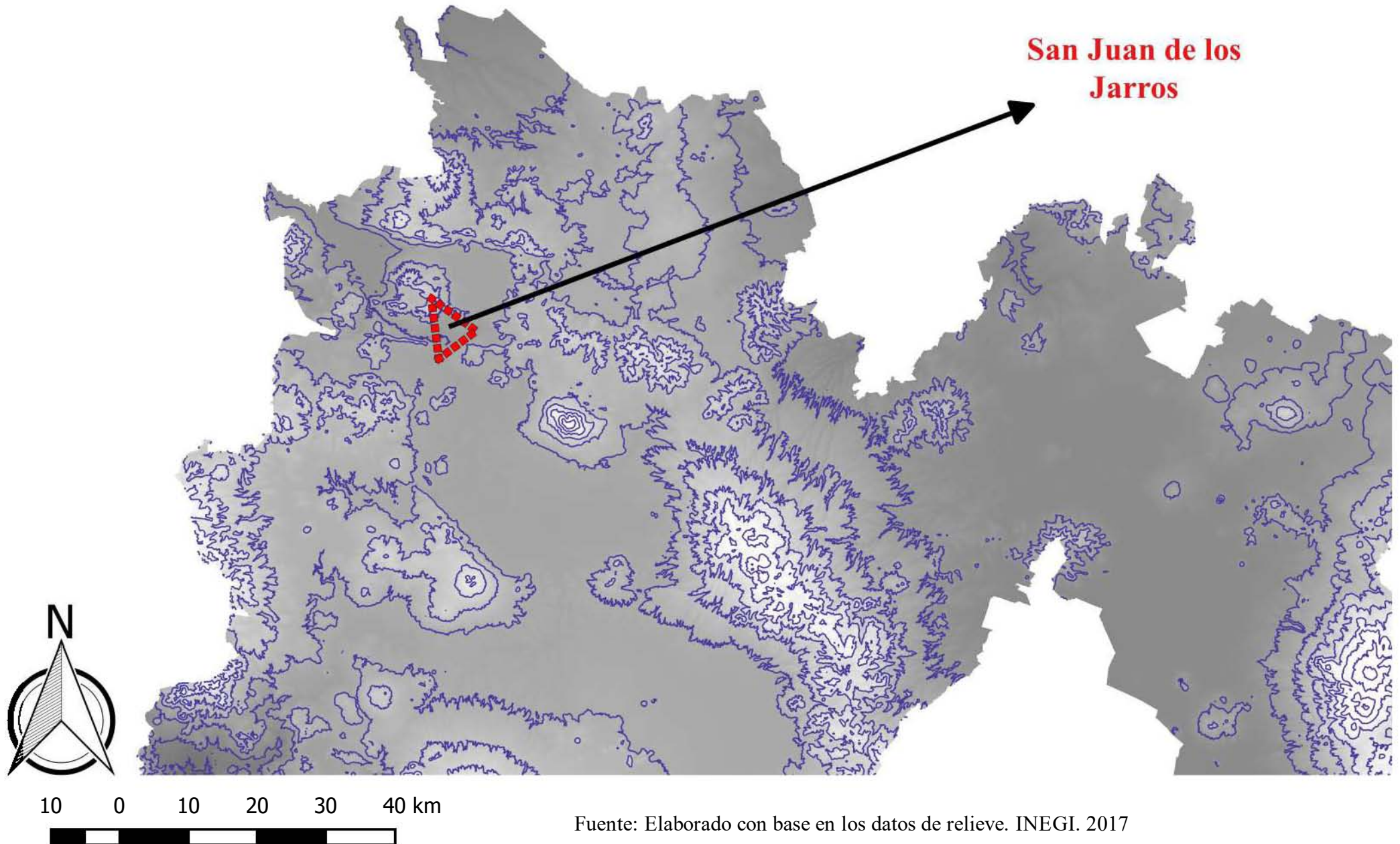
---

<sup>177</sup> AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

<sup>178</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 254, f. 146v.

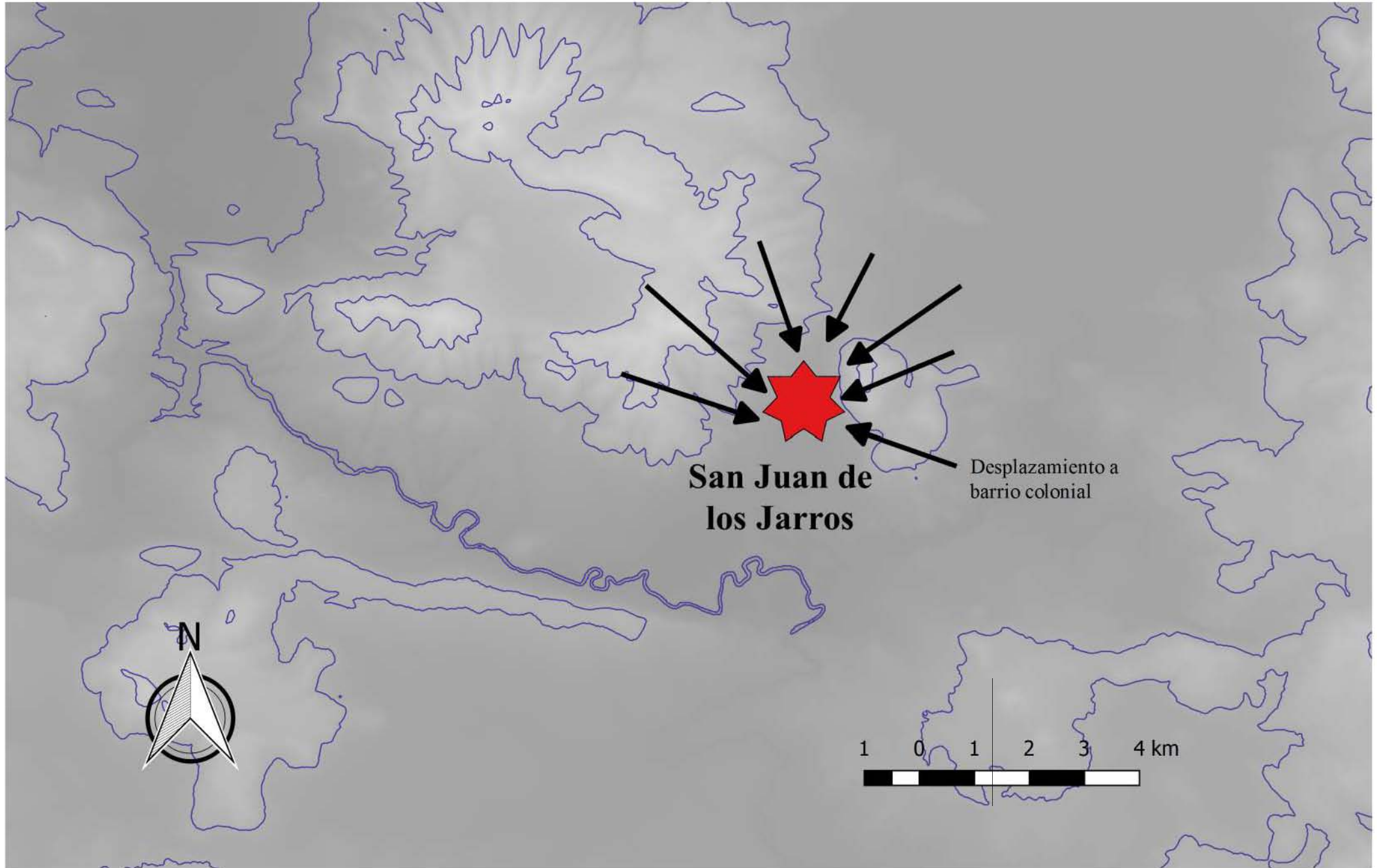
<sup>179</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 48v.

# Mapa 11. Ubicación de San Juan de los Jarros



Fuente: Elaborado con base en los datos de relieve. INEGI. 2017

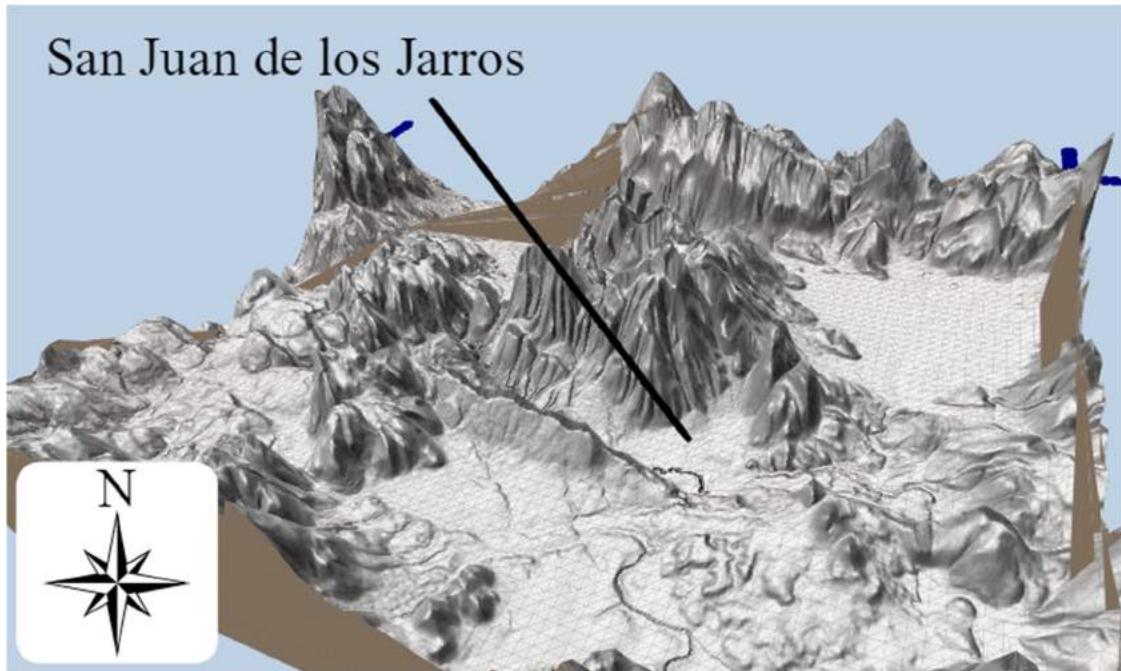
# Mapa 12. Congregación de San Juan de los Jarros 1608



Fuente: Reconstrucción hipotética, a partir del documento AMI-SH, doc. 1, fs. 39-43.

como bien lo refiere el cura Juan González de Urbina, San Juan quedó en medio de san Miguel Temascalcingo y la cabecera de Atlacomulco.

IMAGEN 4. VISTA TRIDIMENSIONAL DEL ESPACIO DE SAN JUAN DE LOS JARROS



Fuente: Datos de Relieve, INEGI, 2017.

### *1.5.2 La construcción de sus casas, bajo el cuidado del cura*

Unos de los procesos más demandantes durante la congregación fue la edificación de las casas. En realidad, todavía existía resistencia por parte de los indios en hacerlas y habitarlas, recordemos que en Atlacomulco se presentó el juez congregador, por vez primera, el 11 de mayo de 1603 para informar a todos los indios las ventajas de reducirse; no obstante, para el mes de enero de 1606, los indios de San Juan no se mudaban y estaban en el proceso de edificar sus viviendas. Sin duda alguna, uno de los factores determinantes para designar los materiales a ocupar fue el clima, regularmente durante los meses de invernales la temperatura

tiende a descender de una manera muy notable, por ello las casas debían tener ciertas particularidades para protegerse del frío. Por las instrucciones que dio el juez congregador los materiales que ocupaban eran: la paja, los moldes para hacer el adobe y algunas vigas para el techo<sup>180</sup>. El trabajo era arduo para un sólo indio, por ello se instaba a los tequitlatos supervisar los trabajos encargándose de organizar de 8 a 12 cuadrillas (configuradas por 20 indios) para edificar<sup>181</sup>.

El trabajo no terminaba con ello, un agrimensor avalado por el juez congregador medía los solares a repartir; cada indio (soltero, soltera, viudo, viuda y casados) recibían una superficie que medía 25 varas de largo por 20 de ancho<sup>182</sup>. Por cada solar repartido “señalándole luego con alguna zanja o mojonera se ha de edificar de balde un aposento alto”<sup>183</sup>, es decir una barda perimetral que hacía la distinción superficial entre cada solar repartido.

Hasta aquí prácticamente, el juez congregador y sus ayudantes tuvieron una participación activa, sin embargo, en la distribución de las habitaciones el cura Juan González de Urbina ponía mucha atención. En primer lugar, debía haber un espacio que “distinga la vivienda del servicio en que hubiere de ver inmundicias” además de señalar “el dormitorio de los hijos del de las hijas... esto para que en todo caso lo cumplan y se introduzcan algo de policía cristiana entre ellos...”<sup>184</sup>. La observación del cura en las viviendas fue muy puntual.

---

<sup>180</sup> Para el caso de Malinalco, las casas eran más sencillas, estaban hechas de carrizo que fungía como pared, y el techo era paga. Ver Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* pp. 87-88.

<sup>181</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 26.

<sup>182</sup> *Ibidem*, f. 24v. Infortunadamente no podemos comparar las dimensiones que estaban dadas en varas con otros pueblos (Malinalco 20 por 10 brazas, Xocotitlán 20 brazas encuadra) cuyas superficies eran en brazas cuadradas. El problema de ello, es que había varas castellanas y varas matalcinga, el documento no especifica el tipo de vara con la cual se midió.

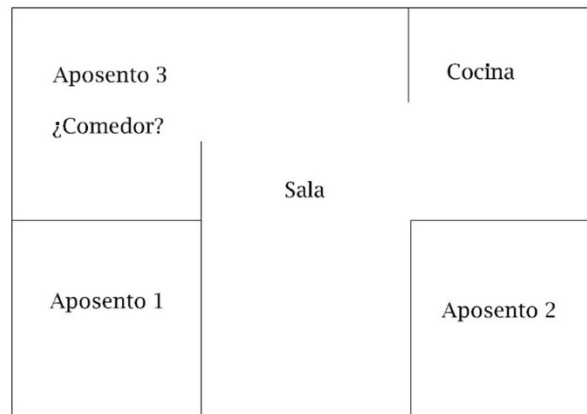
<sup>183</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 24v.

<sup>184</sup> *Ibidem*, f. 25v.



La composición de la vivienda era “...una sala y a cada lado un aposento y frontero de este cuarto están otros dos aposentos que el uno sirve de cocina y es casa de barro convajerada [bajareque] de terrado...”<sup>185</sup>. Además de ello, todos los indios se mudaban “con sus ropas y bienes y barbacoa”, la palabra barbacoa proviene del haitiano y fue introducida al español; significa tejidos de ramas, aquí en la Nueva España era el petate, y se aplicaba para definir el sitio donde iba la cama<sup>186</sup>.

#### ESQUEMA 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS EN UNA CASA



Fuente: Reconstrucción hipotética a partir del documento, AMI-SH, doc.1, f.93

<sup>185</sup> *Ibidem*, f. 93v.

<sup>186</sup> Romero, José Guadalupe *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán: presentadas a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1860*, México, V. García Torres, 1862, p. 108.

CUADRO 12. TOTAL DE CASAS POR BARRIO EN SAN JUAN DE LOS JARROS EN 1608

Barrio	Principal (s) a cargo	Casas	
<b>San Juan (cabecera)</b>	Diego Ecatl	Casas nuevas	29
		Reedificadas	15
		<b>total</b>	<b>44</b>
<b>San Bartolomé</b>	Domingo Hernández	Casas nuevas	62
	Juan Hernández	Reedificadas	91
		<b>total</b>	<b>153</b>
<b>San Mateo</b>	Juan Coatle	casas	48
<b>San Jerónimo</b>	Lucas Xicotle	casas	65
	Pablo Miti		
<b>Santo Domingo</b>	Pedro Mixtle	Casas nuevas	16
		Reedificadas	4
		<b>total</b>	<b>20</b>
<b>Los Reyes</b>	Juan Aton	casas	26
<b>San Francisco</b>			
<b>Tepeolulco</b>	Juan Osuma	casas	9
<b>San Pedro Yochichiuca</b>	Pedro Olin	casas	37
		<b>NUMERO DE CASAS EN TOTAL</b>	<b>402</b>

FUENTE: AMI-SH, doc. 1, fs. 80-93

Cada principal tenía la obligación de velar por los trabajos que se hacían en la congregación; desde los tiempos de Luis de Velasco (el mozo) había algunas casas que todavía quedaban

en pie “...faltan por hacer y comenzar mucha cantidad de casas para todos los indios que en el viven y están reducidos desde el tiempo del virrey Luis de Velasco...”<sup>187</sup>, por ello en la descripción del documento se mencionan que son reedificadas a partir de los cimientos que tenían (según el documento todas las viviendas tenían una base de piedra) desde 1593. En la cabecera de san Juan la mayoría de sus casas eran nuevas, allí le correspondió al indio Diego Ecatl la supervisión de la edificación.

De los barrios mencionados el que tenía mayor número de casas fue San Bartolomé con un total de 150, de las cuales 91 eran nuevas y el resto reedificadas. Los principales que tenían a cargo dicho lugar, fueron el cacique mestizo don Domingo Hernández junto con Juan Hernández (otomí). El barrio que le sigue fue San Jerónimo con un total de 62 casas hechas. Llama la atención San Francisco Tepeolulco, porque en el documento de congregación se menciona que se juntaron los indios de Acucilapa para formar un mismo pueblo y así de ser 250 tributarios pasarían a los 400, sin embargo, Tepeolulco aparece como subordinado de san Juan.

¿Había dos entidades llamadas San Francisco Tepeolulco? Gracias a los documentos de congregación podemos saber qué implicaciones, además de las referidas, tuvieron los pueblos una vez que se reorganizaron. Al parecer algunas familias del pueblo sujeto de San Francisco Tepeolulco formaron su propio barrio en San Juan de los Jarros, sin perder el nombre de su pueblo primigenio: “Las casas que se han hecho nuevas y algunas reedificadas para los indios que se han congregado en este pueblo de San Juan y se trajeron del pueblo viejo de San Francisco Tepeolulco...”<sup>188</sup>.

---

<sup>187</sup> *Ibidem*, f. 56v.

<sup>188</sup> *Ibidem*, f. 93.

He aquí una cuestión que se debe de resaltar, la población mayoritaria en San Francisco Tepeolulco era mazahua, ante su inminente reacomodo esas nueve familias se organizaron conjuntamente para no permitir su pérdida de identidad circunscrita en dos elementos: su santo patrono (San Francisco) y su legado territorial con el nombre original desde épocas remotas: Tepeolulco. Las repoblaciones tuvieron muchas implicaciones, de orden territorial; al paso de los años los descendientes de estos indios provocaron revueltas, ya que al finalizar el siglo XVII se aliaron con el cura de Temascalcingo para formar un pueblo nuevo<sup>189</sup>.

Situación similar aconteció en Malinalco. Con la congregación de 1600 uno de los barrios repoblados fue San Sebastián; trajeron gente de las estancias de San Nicolás, Santa María Xochiac y Santa Mónica, para el juez congregador no había ninguna afectación “en su mismo temple y sin división de lengua”<sup>190</sup>. A comienzos del siglo XVIII este barrio solicitó su fundo legal, en sus argumentos negó toda su historia como barrio dependiente de Malinalco, los indios se asumían como indios dependientes de la hacienda Piaxtla que solicitaban su reconocimiento como pueblo de por sí, de hecho, se autonombraron como San Sebastián Piaxtla, al parecer nunca hubo integración con Malinalco, el resentimiento de remover a los indios de sus pueblos viejos ocasionó una incisión que negó todo vínculo<sup>191</sup>.

Así también ocurrió con el barrio de San Francisco, sujeto de San Juan de los Jarros. Hay otro elemento que llama la atención. Sabemos que el linaje Villegas (caciques mazahuas) provenía de Temascalcingo, allí fue su emporio político y económico por varias generaciones, sin embargo, era tan importante Jarros que el propio gobernador tenía su casa

---

<sup>189</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79v.

<sup>190</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* p. 23.

<sup>191</sup> Santiago Cortez, Felipe, “Territorio y gobierno indio en Malinalco...” *op. cit.* pp. 202-204.

que fue reedificada en la cabecera de San Juan, y que por el documento sabemos que nunca la habitó<sup>192</sup>.

Y refiriéndome precisamente a don Francisco de Villegas, nuevamente tuvo problemas con el cura. A Juan González de Urbina le urgía terminar la congregación de San Juan, al notar que los años pasaban y que los indios no procuraban por construir o reparar las casas, tuvo que acusar al gobernador ante el juez congregador. Y el 17 de junio de 1608 se presentó una comitiva encabezada por el juez, el cura y todo el cabildo indígena; se encontraron con "...las casas despobladas que son indios de los dichos pueblos viejos los cuales han sido de ordinarios rebeldes y no obedientes a no querer vivir en este pueblo..."<sup>193</sup>. Averiguando el cura más sobre este asunto, les preguntó a los indios cuales eran los motivos para no habitar sus nuevos espacios y expresaron: "... sino que con achaque de que van a sembrar sus tierras y que las caen cerca, se van a los dichos puestos como se han ido y se han quedado al presente...y que vivido en ellas estando enfermos y yéndose a curar a casa de sus parientes por no estar solos y haber acudido a sus sementeras a los puestos viejos..."<sup>194</sup>.

Ante tales argumentos poco fiables, Juan Ramírez Escobar "...reprendió al dicho gobernador por el descuido que ha tenido en todo lo susodicho y le mando so pena de que será castigado y removido del oficio que luego vaya personalmente y a todos puestos viejos que tienen declarados..."<sup>195</sup>. Con tal amenaza vertida en sus espaldas don Francisco de Villegas fue a cada puesto y de manera enérgica les habló en mazahua "y los reprendió y amenazó que so pena de cien azotes que se les serán dados por las calles..."<sup>196</sup>. No bastaba

---

<sup>192</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 80.

<sup>193</sup> *Ibidem*, f. 72v.

<sup>194</sup> *Ibidem*, f. 73-73v.

<sup>195</sup> *Ibidem*, f. 72.

<sup>196</sup> *Ibidem*, f. 73v.

con los azotes, había una humillación pública para todo aquel que resistiera la reducción. Con estas medidas radicales el gobernador salvó su puesto y así fue como se concretó la congregación de San Juan de los Jarros.

### **1.6 La otra cara de la congregación**

En los documentos de congregación hay eventos o circunstancias que no pueden obviarse, de tal manera que nos aclaran más el panorama de la vida cotidiana dentro de los pueblos de indios. Una vez que los pueblos viejos fueron abandonados, los indios dejaron atrás sus bienes inmuebles, el desarraigo por sus posesiones antiguas fue causa de disputas y resistencias. Pero ¿qué ocurrió con las iglesias o capillas? Recordemos que un aspecto identitario, que hasta el día de hoy es perceptible, fueron los templos construidos por los propios indios, sin duda el motivo de dejarlos propició mayor repulsa, era el aspecto sagrado que conllevaba su fe. Sin embargo, por obligación y presión tenían que abandonarlos, inclusive ocupar las piedras para hacer la otra edificación en sus nuevos espacios<sup>197</sup>.

En la opinión del arzobispo Fray García de Mendoza y Zúñiga, todos los utensilios tenían que ser inventariados en presencia del juez congregador y su escribano: todas las imágenes, cruces de plata, los ornamentos, la campana y la pila bautismal debían entregarse a las nuevas edificaciones<sup>198</sup>. Al desmontar el templo, se tenía que dejar en medio de lo que fue la edificación una cruz de madera, símbolo de respeto y veneración al espacio que ocupó la casa de los santos; inclusive se prohibió que “se gaste la piedra sino fuere en otras iglesias

---

<sup>197</sup> En Malinalco las capillas abandonadas fueron utilizadas como graneros para no cargar toda la cosecha a los nuevos establecimientos.

<sup>198</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 38.

ermitas o claustros...”<sup>199</sup>; el terreno tenía que ser cercado para que ningún ganado ocupase el espacio. Una vez inventariado los utensilios nadie debía extraerlos, en caso de alguna eventualidad los culpables debían ser excomulgados “...y puestos y castigados conforme a derecho...”<sup>200</sup>.

Otra circunstancia a destacar fue lo desgastante del traslado y la edificación de sus casas. Sin duda alguna, cuando a los indios se les presionó demasiado, sobre todo entre 1607 y 1608, los cuatros pueblos sujetos de Atacomulco (San Juan, San Francisco, Santiago y Temascalcingo) le rogaron al cura Juan González de Urbina, el promotor de la congregación, abogara por su causa ante el juez congregador para que:

...el dicho juez les conceda treinta días de termino porque todos los naturales de los dichos cuatro pueblos se ocupen en romper y barbechar sus tierras y las de la comunidad para en que siembren el año que viene de seiscientos y siete porque si de presente no hacen los dichos barbechos después no ternan en que sembrar ni podrán romper las tierras por la seca y será causa de que padezcan hambre y necesidad y que la falta que habido de aguas ha sido ocasión de no haber hecho antes los dichos barbechos y que antes que se pase este mes de septiembre y parte del de Octubre quieren acudir a ello que parece esta tierra con alguna humedad y que pasado el dicho mes acudirán a trabajar en la fábrica y casas nuevas y estarán más seguros los indios y no se huirán teniendo sus tierras labradas y pidieron justicia...”<sup>201</sup>

Prácticamente los indios pedían un poco tiempo para dedicarle a sus tierras del común repartimiento, el trabajo necesario para planear las siembras del año entrante; se reconocía que la tierra estaba húmeda entre los meses de septiembre y octubre, así se facilitaría barbecharla y dejarla preparada: en caso de que no fuera así habría una hambruna.

---

<sup>199</sup> *Ibidem*, f. 38.

<sup>200</sup> *Ibidem*, f. 37.

<sup>201</sup> *Ibidem*, f. 59.

El ciclo agrícola se divide en dos partes: siembra y cosecha. En la primera parte está implícita la preparación de la tierra (incluye el barbecho). De enero a marzo se barbechaba, luego entonces, se comenzaba la siembra en la tercera semana de marzo y todavía se incluía el mes de abril (la siembra tardía)<sup>202</sup>. Para finales de octubre y principios de noviembre se comenzaba a cosechar. Al parecer las fechas no coinciden con el periodo establecido por los indios de Atlacomulco: hay una disparidad muy notable. En Malinalco ocurrió algo similar, en esa ocasión los indios acudieron con el padre prior para que abogase a favor de ellos ante la presencia de Juan Pérez de Atenguren, juez congregador, y les diera permiso “por veinte días para que vayan y siembren y hagan sus sementeras”<sup>203</sup> todo esto en el mes de julio. ¿Sembrar en julio? Para nuestro caso ¿Barbechar en septiembre? Es precisamente entre agosto y septiembre cuando está el jilote y es imposible barbechar.

Tanto los indios de Atlacomulco, como los de Malinalco, muestran inconsistencias en sus tareas a realizar, y es precisamente donde aquí se puede percibir el trabajo desgastante que conllevaba la congregación, en ambos casos tenían más de seis años en concretar su proceso. Considero que los indios pedían ese lapso para descansar del arduo trabajo, y es que en Atlacomulco por las inclemencias de tiempo los naturales trabajaban en hacer bloques de adobes, cortaban paja, trabajaban la madera para hacer sus columnas y además hacían la teja para cubrir sus casas de bahareque, tenían que atender sus sembradíos; ahora bien, ante estos eventos el cura se prestó para pedir un poco de anuencia y ser cómplice del descanso merecido de sus feligreses. Sin más, el juez dio su visto bueno.

---

<sup>202</sup> Albores, Beatriz, “Ritual agrícola y conceptualización del mundo otomianos en el área del Cerro del Murciélagos” en *Zinacantepec, cuadernos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2005, pp. 136-137.

<sup>203</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* p. 48.



Hay otro elemento que es importante exponer. Al finalizar el proceso de congregación el juez congregador solicitó la elaboración de un mapa: "... y vuestra excelencia mandara ver la pintura... y haciendo con distinción de distancias sitios y tributarios como mandara vuestra excelencia a ver por las pinturas..."<sup>204</sup>. En Malinalco ocurrió el mismo suceso: "...manden hacer y hagan la pintura de los pueblos donde solían vivir los naturales indios que se han venido de ellos a este de Malinalco..."<sup>205</sup>. Desafortunadamente esos mapas se perdieron.

Ahora bien, quiero puntualizar la participación que tuvo el cura Juan González de Urbina. No se puede negar que una de las principales motivaciones para la realización de la congregación fue la colaboración del clero regular y secular<sup>206</sup>, desde su llegada los religiosos pretendieron reorganizar el mundo indígena, siempre procurando el bienestar y la mejor administración doctrinaria. Con las reformas de Felipe II implementadas en el orden político-administrativo, se tuvo como medida cautelar enarbolar la causa religiosa, pero con implicaciones que iban más allá de procurar las almas de los indios; con las epidemias que mermaron la población india la Corona se vio en un serio dilema, había desabasto en granos y una baja en la recaudación tributaria, por lo tanto, debía repartir las tierras que quedaban vacantes, por ello se puso en marcha el proceso de las congregaciones.

En el documento de congregación de San Juan de lo Jarros se incluye una Real Provisión emitida por el virrey Conde de Monterrey, dirigida al juez congregador Juan

---

<sup>204</sup> AMI-SH, doc. 1, fs. 44-44v.

<sup>205</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Santiago Cortez, Felipe, *La congregación... op. cit.* p. 101.

<sup>206</sup> También la mitra presionó para que el clero secular participara en el proceso.

Ramírez Escobar provisto para Atlacomulco. Su primer punto de partida en el escrito fue encomendarle a Juan Ramírez:

...por la satisfacción que tengo de vuestra persona para que ejecutéis y hagáis la dicha reducción en la forma contenida en la dicha relación señalándoos lugares acomodados para hacer sus casas y repartiéndoles tierras para hacer sus sementeras...para que por mi visto provea lo que convenga, para que con esto los dichos naturales puedan asentar fundar , vivir y sosegar y conservarse fundando las casas necesarias y ser doctrinados y administrados en policía y excusar las ofensas de Dios nuestro señor persuadiéndoles y dándoles a entender que lo que se pretende es solo su salvación y utilidad espiritual y otras comodidades para su vivienda temporal y que les conviene acudir a ello...<sup>207</sup>

Ante la norma emitida por el virrey de procurar el orden y policía de los indios, a través de la doctrina cristiana, cuya intención era el temor a Dios para el resguardo de sus almas; tareas que, sin duda alguna, eran propias del cura Juan González de Urbina. Durante los cinco años que duró el proceso de congregación en Atlacomulco, el juez congregador se apoyó en la experiencia del cura dándole, en cierto momento, la batuta en la organización de San Juan de los Jarros.

Juan González de Urbina fue el único español que llevaba en el lugar más de 30 años, su amplia experiencia y conocimiento hizo que el juez congregador les diera mucho peso a sus opiniones, por ello cada vez que el gobernador descuidaba su tarea de supervisar el proceso de edificación de las casas, el cura sin consideración alguna acudía con Juan Ramírez y así denunciaba la demora y falta de responsabilidad del cacique mazahua.

La rivalidad entre el cura y el gobernador estaba en pie, Juan González no se olvidó de su fracaso cuando intentó hacer la congregación de Atlacomulco en 1593, la nula colaboración del encomendero Pedro de Villegas y el cacique mazahua Francisco de Villegas

---

<sup>207</sup> AMI-SH, doc. 1, fs. 19-19v.

permitieron que la rivalidad, y en cierto sentido un resentimiento, quedase en las acusaciones referidas por el cura hacia la persona del gobernador. Los intereses estaban inmersos, la congregación se efectuó según lo dictaminó el propio cura y el juez congregador.

No podemos soslayar la descripción que hace el cura sobre San Juan de los Jarros, señalándole sus ventajas políticas y económicas, además de tener casa de comunidad, plaza central, cárcel y ser “república de alcaldes y demás oficiales”; por otra parte, siempre desestimaba la importancia de la cabecera corporativa de Santa María Nativitas, señalándola como “muy mala acomodada, airosa, carente de agua y muy fría”, cuestión distante de la realidad. En términos generales la participación del cura Juan González de Urbina fue vital durante la congregación además de la colaboración de los linajes de Jarros para hacerse de una presencia política y territorial en Atlacomulco.

Para cerrar este capítulo y en ligadura directa a la hipótesis de esta investigación, como se puede observar la congregación es el parteaguas, ya que develó que más allá de las esferas político-territoriales, pugnaron otros factores dignos de análisis, y sobre ello hay que precisar lo siguiente: con la reducción de los pueblos de indios la participación de los actores externos e internos se nota claramente en las alianzas conformadas y, sobre todo, cómo en función de la congregación se generaron intereses, por ejemplo: el encomendero y el gobernador mazahua Francisco de Villegas, se resistieron en varias ocasiones al reordenamiento territorial que propuso el cura en 1593 y con ello sabotearon las pretensiones de Juan González de Urbina para favorecer en el orden político-administrativo y hacer cabecera a San Juan de los Jarros, esto da por sentado un inminente choque entre el encomendero y el cura, y por supuesto, con los linajes mazahuas de Temascalcingo. Por otra parte, la presencia de Urbina y su gestión como líder local, procuró por los linajes

tradicionales que estaban desierto modo relegados en un pequeño pueblo, donde por varias décadas no figuraban en la escena política de Atlacomulco, sin embargo, su alianza con Jarros llevaba implícita el interés de controlar y administrar la economía de toda la corporación. Ya con la presión del juez congregador, el gobernador y el encomendero dieron prisa para llevar a cabo el orden y la distribución de las tierras, pero, en el momento en que descuidaban la reducción (sobre todo el gobernador), el cura salía para acusarlo y con ello Francisco de Villegas tuvo amenazas de ser azotado y destituido de su cargo. Cabe recordar, que el juez congregador prácticamente se apoyó del testimonio del cura, su liderazgo y conocimiento le valió un gran peso en las decisiones sobre el proceso de congregación.

Ahora bien, dados los principales actores y sus alianzas surgen varias interrogantes ¿Por qué Atlacomulco fue objeto de disputas? ¿Qué de particularidad tenía el norte del Valle de Toluca? ¿Por qué razón el encomendero y el cura se disputaban el control? Hasta este momento de la investigación me he centrado en Atlacomulco, sin embargo, desde una perspectiva espacial más amplia, el norte del Valle de Toluca se constituyó antes y después de la conquista española en una fuente de recursos cuya importancia fue vital en la naciente economía novohispana, cuestión que analizaré en el próximo capítulo.

## **Capítulo 2. Encomenderos y curas por la riqueza del norte del Valle de Toluca**

En el capítulo anterior analicé el proceso de congregación de San Juan de los Jarros, acontecimiento sustancial para explicar los cambios políticos y territoriales de mi zona de estudio, no obstante, el documento reveló un problema donde los intereses de dos actores externos, el encomendero y el cura, pugnaron por el control de la república de indios. Cada actor tuvo como aliados a los indios principales, cuya división se vio claramente marcada entre el linaje mazahua de Temascalcingo, aliados de su encomendero, y los indios multiétnicos de San Juan de los Jarro que fueron auxiliados por el cura.

Dicho esto, gracias al proceso de congregación y a las alianzas conformadas por controlar la zona, me llevaron a la tarea de comprender por qué fue tan importante la zona norte del Valle de Toluca, no solamente en su ámbito local, sino como un territorio clave para distintas actividades agrícolas y, sobre todo, ganaderas que abastecían a la Ciudad de México. Desde la época prehispánica los mexicas procuraron exigir el tributo de maíz y frijol; bajo el régimen español, la introducción del ganado y la siembra de trigo configuró cambios en el uso de la tierra, y así en pocos decenios, el ganado, sobre todo menor, se reprodujo a tal grado que acrecentó el número de mercedación, compra y venta de tierras, esto hacia la segunda mitad del siglo XVI, sin embargo, hay un sector poco atendido: los curas y sus posesiones territoriales. Por los datos aquí ofrecidos los curas que se establecieron en la zona serrana oriental del Valle de Toluca, percibieron grandes cantidades de dinero por la comercialización del ganado, de hecho, sus empresas eran más redituables que el beneficio eclesiástico.

El objetivo de este capítulo es analizar el potencial económico del norte del Valle de Toluca, específicamente el Valle Ixtlahuaca-Xilotepec, área que tuvo una proliferación de mercedes de tierras para ganado mayor y menor, cuyos solicitantes fueron españoles tanto encomenderos y empresarios ganaderos, como varios curas.

## 2.1 La importancia económica del Valle de Toluca vista a través de los tributos

Durante el dominio mexica el Valle de Toluca fue una fuente de recursos, de hecho, por Alonso de Zorita se sabe parte del tributo imperial: "...Demás de esto todos los Matlalcingos que quedaron hacían una sementera para el señor de México, que tenía ochocientas brazas en largo y cuatrocientas en ancho..."<sup>1</sup>. La sementera se ubicaba en San Mateo Atenco, acudían a labrarla los indios de Toluca, Xalatlaco, Ocuilan, Metepec y Capulhuac<sup>2</sup>. Al parecer esa sementera de maíz constaba de cuatro partes, mismas que eran distribuidas para Tacuba, Texcoco y Tenochtitlán<sup>3</sup>.

A hora bien, gracias al *Códice Mendoza*<sup>4</sup> se pueden observar la diversidad de productos, además de las provincias adscritas a este orden.

---

<sup>1</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria... op. cit.*, p. 198.

<sup>2</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del Señorío indígena...op. cit.*, p. 48.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>4</sup> Cabe aclarar que he tomado como fuente base el Códice y no la Matrícula. Los estudiosos de ambas fuentes se han centrado en la lectura, descripción, localización y cantidad de tributos. Sin embargo, todavía hay discrepancias en especial sobre las medidas y periodos de pago, por esa razón he decidido unificar los criterios y así abocarme a una sola fuente, además el Códice Mendoza posee más datos en las cantidades de trojes para el Valle de Toluca que la Matrícula de Tributos. Ver: Barlow, Robert, *The extent of the empire of the Culhua Mexica*, Los Angeles, University of California, 1949. Molins Fábrega, Narciso, *El Códice Mendocino y la economía de Tenochtitlán*, México, Libro-México, 1956. Castillo Farreras, Víctor M. "Matrícula de tributos: comentarios paleografía y versión", en *Historia de México*, Barcelona, Salvat, 1974. Mohar Betancourt, Luz María, *El tributo mexica en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, México, CIESAS, 1987. Para Pedro Carrasco tanto el *Códice Mendoza* como la *Matricula* registraron los tributos sólo para Tenochtitlán y no de la Triple Alianza. Cfr. Carrasco Pedro, *Estructura-político territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzoco y Tlacopan*, México, FCE/El Colegio de México, 1996, pp. 110-111.

CUADRO 13. CANTIDAD TOTAL DE TROJES DE LA TRIPLE ALIANZA EN LAS PROVINCIAS TRIBUTARIAS DEL VALLE DE TOLUCA

Código Mendoza				
PROVINCIAS	Frijol	Maíz	Chía	Huautli
Xilotepec	2	2	1	1
Tollocan	1	3	2	1
Malinalco	1	1	1	1
Quahuacan	1	1	1	1
Ocuilan	1	1	1	1
<b>TOTAL DE TROJES</b>	6	8	6	5

Fuente:

*Código Mendoza* (versión digitalizada), <http://codicemendoza.inah.gob.mx/inicio.php?lang=spanish>, INAH, 2015.

Según el *Código Mendoza*, el Valle de Toluca constaba de cinco provincias principales, constituidas por varios señoríos<sup>5</sup>. El tributo de cada provincia estaba destinado a varias cuestiones (lo bélico, suntuario, religioso y alimenticio), para mi caso interesa analizar la cantidad de productos agrícolas que se producían en todo el Valle. Sin duda alguna, el maíz fue el principal grano que se cultivaba en todas las provincias, de hecho, Tollocan tenía la mayor cantidad de trojes a tributar.

El segundo producto más importante era el frijol; la provincia con mayor cantidad de trojes fue la zona otomí de Xilotepec. La percepción en cuanto al número de trojes parece de poca monta, sólo se contempla el tributo *per se* sin considerar el autoconsumo a lo largo de un año, y es probable que las cantidades igualaban o superaban lo tributado.

<sup>5</sup> La provincia de Xilotepec estaba integrado por los señoríos de Tlachco, Tzayanalquipa, Michmaloyan, Tepetitlan, Acaxochitla, Tecocauhtlan. En Tollocan estaban Calixtlahuaca, Xicaltepec, Mitepec, Capulteopan, Metepec, Cacalomaca, Calinaya, Tepemaxalco, Xoquicingo. Malinalco estaba integrado por Zumpahuacan. Quahuacan que significa “tierra de bosques” estaba integrado por Tecpa, Chapolmoloyan, Xalatlaco

La conversión al sistema métrico decimal servirá de ayuda para ver la cantidad otorgada en fanegas. La fanega usada en Castilla equivalía a 55.5 litros<sup>6</sup>. Según el *Códice Mendoza* una troje contenía 4,500 fanegas, entonces toda la provincia ofrecía a la Triple Alianza 36,000 fanegas de maíz, si multiplicamos esto por 55.5 litros tenemos un total de 1,998,000 litros. En cuanto al frijol se tributaban 6 trojes, equivalentes a 27,000 fanegas (1,480,000 litros). De acuerdo con los estudios de Mohar las conversiones al sistema métrico decimal elevan notablemente los resultados y ofrecen una idea más contundente sobre el tributo ofrecido<sup>7</sup>. La cantidad total en productos (maíz, frijol, chíá, huautli) constituía a 25 trojes esto en fanegas equivalía a 112,500 (6,243,750 litros).

El rendimiento de los cultivos variaba según el área, por ejemplo, el Valle de Toluca se distingue por ser una zona fría al igual que el norte, allí los cultivos se regaban del temporal y aprovechaban el cauce del río Chignahuapan (hoy Lerma); no obstante, las heladas limitaban la producción en tan sólo una cosecha anual. No así en las zonas más templadas (Ocuilan y Malinalco) allí la producción podría tener dos cosechas por año. El riego también funcionaba como método de fertilización, en la época prehispánica se utilizaba el *xixi* o shante del maguey para fertilizar<sup>8</sup>. Al terminar cada cosecha el trabajo apenas comenzaba: cada familia tenía que seleccionar las semillas que habían de sembrarse en el siguiente ciclo, además de desgranar, el deshierre y de amontonar la tierra en los tallos de las plantas.

Ahora bien, hay que considerar que estos productos agrícolas no eran los únicos que se tributaban, todas las provincias debían trabajar los textiles. Se trabajaba el algodón y el

---

<sup>6</sup> Bordazar de Artazu, Antonio, *Proporción de monedas, pesos y medidas con principios prácticos de aritmética y geometría para su uso*, Valencia, 1736, p. 135.

<sup>7</sup> Mohar Betancourt, Luz María, *El tributo...op. cit.*, p. 250.

<sup>8</sup> Oliver Vega, Beatriz, "Algunos aspectos del tributo en la zona mazahua" en *Historia General ilustrada... op.cit.* pp. 331.



ixtle, en estos enseres se especializaba la mujer ya que tenían la habilidad y el arte para utilizar diversas técnicas a partir de los entrecruzamientos del hilo en la trama y la urdimbre<sup>9</sup>; ejemplo de ello eran las mantas confeccionadas con estilos de un alto grado de especialización (grecas de color, diseños en rombos, huipiles, grecas como culebras de navajas, enredos de un lado, diseño de manchas de ocelotes, etc.), la zona con mayor pedimento fue la otomí-mazahua.

Hay que agregar que la provincia Quahuacan conformada por los señoríos de: Huitzilapan, Xochicuautila, Almoloya del Río, Atarasquillo, Xalatlaco, Cuapanoaya, Acaxóchitl (santa Fe), Ameyalco, Ocoteppec, Huixquilucan y Coatepec de las Bateas; se caracterizaron por la producción de vigas grandes, tablones para piso, pilares de madera y maderos para quemar<sup>10</sup>.

Quisiera hacer un ejercicio de comparación con la provincia de Chalco. Este señorío era el granero por excelencia de la ciudad de México, tanto para la época prehispánica y hasta el último cuarto del siglo XVI; para Mohar resulta llamativo la gran cantidad de granos que se pagaban en donde prácticamente su productividad agrícola aseguraba la proporción necesaria para abastecer con maíz de calidad las necesidades del imperio<sup>11</sup>. Para el caso de Chalco la *Matrícula* refiere que tenía cuatro trojes de maíz, sin embargo, hay una glosa que se traduce “son las muchas innumerables medidas de maíz, frijol que metían y no tenía cuenta”<sup>12</sup>. El tributo se daba en “*tlaolli*” es decir maíz desgranado y es la única referencia en

---

<sup>9</sup> *Ídem*.

<sup>10</sup> Para complementar este rubro, según la *Matrícula de Tributos* se pedía una cantidad anual de 24,000 vigas grandes y la misma cifra de leña, con esto se comprueba que el bosque de las cruces fue aprovechado al máximo. Ver. *La Matrícula de Tributos*, México, Arqueología mexicana, Edición especial noviembre de 2003, p.44.

<sup>11</sup> Mohar Betancourt, Luz María, *El tributo...op. cit.*, p. 211.

<sup>12</sup> *La Matrícula de tributos...op. cit.*, p. 62.

todo el código que lo menciona, probablemente el tlacuilo acentuó esta característica para probar de manera contundente la calidad del maíz para ocuparlo en la vida cotidiana.

CUADRO 14. CANTIDAD DE TROJES EN LA PROVINCIA DE CHALCO

<b>PROVINCIA</b>	<b>Frijol</b>	<b>Maíz</b>	<b>Chía</b>	<b>Huautli</b>	
<i>Chalco</i>	8	12	8	8	
<b>TOTAL</b>					<b>36 TROJES</b>

*Código Mendoza* (versión digitalizada), <http://codicemendoza.inah.gob.mx/inicio.php?lang=spanish>, INAH, 2015, f. 41.

En el *Código Mendoza* hay una glosa que señala la cantidad de trojes, sin duda alguna, el tributo por excelencia era el maíz (12 trojes) y en la misma proporción le seguían el frijol, la chía y el huautli (8). La cantidad de fanegas de maíz equivalía 54,000 (2,997,000 litros), la diferencia con toda la provincia del Valle de Toluca era de 18,000 fanegas de maíz anuales, es decir, Chalco producía 33% más que Toluca. Ahora bien, el total de trojes incluyendo todo lo producido equivalía a 162,000 fanegas (¡8, 991,000 litros!). Por eso era vital la conquista de toda esta provincia, ya que le aseguraba a la Triple Alianza su granero y con ello se realizaron varias alianzas matrimoniales<sup>13</sup>.

Para acentuar la importancia y riqueza hidrológica del Valle de Toluca hay actividades que no se registraron en las fuentes tributarias: la pesca y la caza de pato. Las poblaciones ribereñas podían aprovecharse de estos recursos y hacerse de proteínas en su alimentación. La Ciénega de San Pedro Cholula (en Ocoyoacac) sirve hasta el día de hoy

<sup>13</sup> Con esto no quiero decir que Chalco o Toluca fueran los únicos abastecedores de granos, había otras provincias como Cuernavaca, Oaxtepec, Atotonilco, Xilotepec, entre otras, ver: *La Matricula de Tributos... op. cit.*, p.30-42.

como reserva de patos y algunas especies de peces. Un elemento extra que se suma a estas actividades es que también podían obtener la materia prima y así decorar los textiles con las plumas de aquellas aves. Sahagún menciona que tanto la pluma blanda como el pelo de conejo “eran hilados junto con el algodón o el ixtle, con él bordaban las mujeres otomíes”<sup>14</sup>.

Para cerrar este apartado, solo resta precisar que la conquista al Valle de Toluca les significaba a la Triple Alianza<sup>15</sup> una fuente rica en recursos agrícolas, productos textiles, maderas y el aprovechamiento de recursos lacustres; cada una de sus zonas y sus climas sirvieron al imperio, de tal manera que tuvieron vínculos muy fuertes de poder, sobre todo, con Malinalco, Xalatlaco, Zinacantepec y Atenco; además no se puede perder de vista su cercanía, al igual que Chalco, con la ciudad de Tenochtitlán. La riqueza del Valle de Toluca fue una gran fuente de recursos, sin embargo, a la llegada de los españoles se comenzó una transformación del espacio y la configuración de varias zonas económicas en virtud de los nuevos productos traídos de occidente, ejemplo de ello fue el trigo y la cría de ganado, cuestión que aprovecharon los encomenderos, en un principio, y que retomaron los curas para

---

<sup>14</sup> Sahagún, Bernardino... *op. cit.*, Tomo 3, p. 245.

<sup>15</sup> En la meseta central se tienen escasos ejemplos sobre el tributo prehispánico, sólo se cuentan estas principales fuentes (La Matrícula y el Mendocino), ahora bien, hay algunos memoriales de la época colonial que narran cómo pudo configurarse el tributo prehispánico, a través de tasaciones que refieren el poder de los señores locales y la administración de sus tierras y terrazgueros. Una vez consumada la conquista el *huey altepeme* de Tezcoco se vio fragmentado en el orden tributario, ahora sus señores tenían que dar cuenta de su recaudación tributaria. Por un pleito entre Tezcoco y Atenco que comenzó entre 1573 y 1574, se formó un expediente y entre los autos generados, hay dos documentos, uno de 1544 y otro de 1564 donde describen la situación tributaria del señor Antonio Pimentel. En el memorial de 1564 se precisa, con los testimonios de testigos presenciales, que Tezcoco tenía varias estancias sujetas: Atenco, Atlácatl, Acuezcómac y Panohuayan. Cada estancia estaba bajo la administración de Pimentel, por el pleito que hubo entre Tezcoco y Atenco, el documento demuestra de Atenco era una casa que administraba Tezcoco, y que internamente estaba subdividida en cinco casas distintas. En la primera casa, se indicaba el nombre del lugar: Atenco. En la segunda refería la categoría de la población (macehuales) y el número de terrazgueros 141. La tercera corresponde al tributo alimenticio, 141 medidas de maíz, por cada terrazguero. La cuarta parte corresponde al tributo textil anual. Y, por último, se menciona el tributo monetario en cacao. Como se puede observar todavía quedaba alguna reminiscencia de la época prehispánica. *Cfr.* Lesbre, Patrick, “Dos manuscritos pictográficos Tezcocanos desconocidos del siglo XVI. Escrituras y nobleza acolhua colonial: Tezcoco y Atenco 1575” en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 2010, Vol.41, pp.239-241.

comercializar y así abastecer la capital de la Nueva España, elementos que abordaré en las próximas líneas.

## 2.2 La conformación de la propiedad y la emergencia de mercados comerciales

La conquista española introdujo un marco jurídico en donde el rey adquirió soberanía<sup>16</sup> sobre los nuevos territorios, pero no tenía el derecho legítimo a la propiedad de los indios<sup>17</sup>. Los juristas alegaron que los naturales tenían el derecho a poseer sus bienes, a pesar de su condición de neófitos<sup>18</sup>; para Fray Alonso de la Veracruz, el rey en su soberanía tenía el legítimo derecho a recibir tributos de sus vasallos además de encomendar a españoles pueblos de indios, pero no tenía la facultad legal de ocupar las tierras de los naturales<sup>19</sup>. El ejercicio de la soberanía del rey se manifestaba disponiendo sólo de los terrenos baldíos<sup>20</sup>. Y es precisamente con los terrenos baldíos cuando los españoles vieron la oportunidad de poseer tierras, mediante la otorgación de una merced.

---

<sup>16</sup> La soberanía fue obtenida por las bulas pontificias concedidas a Alejandro VI en razón del descubrimiento geográfico que habían conseguido los españoles. Las bulas (*Intercoetera*, *Eximie devotionis* y *Dudum si quidem*) de 1493 otorgaban a Castilla el dominio de las tierras descubiertas y por descubrir, con la única obligación de encargarse del sostenimiento de la cristianización de los aborígenes. Ver Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 1991, p.15.

<sup>17</sup> Peset, Mariano y Menegus, Bornemann, Margarita “Rey propietario o rey soberano” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIII, núm. 4, abril-junio, 1994, p. 591.

<sup>18</sup> En la Edad Media se consideraba por regla general que los pueblos que no eran cristianos y que carecían de una estructura política consolidada eran susceptibles de esclavitud, de tal manera que la corriente de Egidio Romano promulgaba que el que no reconociera a Dios no podía poseer justamente lo que Dios da. No obstante, había otra línea teológica (Santo Tomás de Aquino) para el cual había una diferencia entre la ley natural (que se aplica plenamente a los infieles) y la ley de la gracia (que no se les aplica), en donde Santo Tomás defiende que aunque no se conozca ni practique la fe, de todos modos debían ser respetados en cuanto a su autonomía para gobernarse y propiedad de sus bienes en que se incluía su libertad. Ante una realidad totalmente distinta de los pueblos infieles (musulmanes y judíos), los indios tenían un *status* jurídico que los protegía. *Cfr.* Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, 1994, p. 315

<sup>19</sup> Peset, Mariano y Menegus, Bornemann, Margarita, *op. cit.*, p. 567.

<sup>20</sup> Desde el contacto entre españoles e indios, se inició un descenso demográfico por las distintas epidemias, las tierras que fueron dejando acentuó el interés del rey, considerándolas baldías y dignas de mercedar.

En un principio las concesiones de tierras se dividían en caballerías y peonías. Los españoles buscaron adquirir caballerías más que las peonías ya que las consideraban de rango inferior por ser tierras de menor superficie. Las caballerías eran terrenos destinados a la agricultura, en un principio sus dimensiones eran de 10 fanegas de sementera de trigo equivalente entre seis y ocho hectáreas<sup>21</sup>. La obtención de estos terrenos fue a través de una merced. Las cesiones de terrenos variaban de acuerdo con el tipo de tierras, su destino, la cantidad de baldíos que había y la categoría e influencia política del solicitante<sup>22</sup>. Durante el virreinato de Mendoza procuró la mensura, debido a que no existía una dimensión uniforme y única. Para 1535 el virrey dispuso la medida oficial de una caballería de tierra (552 varas de ancho por 1104 varas de largo)<sup>23</sup>.

Para la obtención de una merced se debía seguir un proceso jurídico. En primer lugar, el virrey despechaba un mandato acordado que facultaba al alcalde mayor para establecer una averiguación y se concluyese la calidad de la tierra, si era baldía o perjudicaba a algún tercero<sup>24</sup>. En seguida se realizaba la visita presencial para tener contacto con los propietarios colindantes, amén de sus testimonios daban su voto favorable y se podía proceder a la donación solicitada. Cuando la merced colindaba con algún pueblo de indios, se buscaban los servicios de un intérprete para acompañar las operaciones correspondientes<sup>25</sup>. La

---

<sup>21</sup> Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en el siglo XVI y XVII*, México, FCE., 1999, p. 137.

<sup>22</sup> Wobeser, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989, p. 20.

<sup>23</sup> Chevalier, François, *La formación... op. cit.*, p. 140. También Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras... op. cit.*, p. 30.

<sup>24</sup> La consideración principal para determinar si era baldía eran los testimonios que daban cuenta de su falta de ocupación. Para Gibson el proceso para definir el baldío fue prolongado; se hacían repetidos exámenes, había demoras, intrusiones, objeciones y contraataques: indios, encomenderos, terratenientes vecinos u otros podían protestar contra una merced propuesta, por ende, el lugar podía ser examinado varias veces antes de que su título quedara asegurado. Ver Gibson, Charles, *Los aztecas... op. cit.*, pp. 282-283.

<sup>25</sup> Para el caso de Atlacomulco, algunas veces los interpretes eran los mismos indios principales, así ocurrió en una merced de tierras que solicitó Juan Ramírez de Tapia en 1615, donde Gabriel de los Angeles interpretaba

medición de la superficie lo realizaba un agrimensor que lo delimitaba por los cuatro rumbos en presencia de los propietarios circunvecinos y el funcionario español. Hecha la investigación y si la solicitud era favorable entonces se obtenía el título, tiempo más tarde el alcalde mayor ponía al solicitante como beneficiario en posesión de su caballería. Dentro de las cláusulas de la merced se precisaba la condición de que en un año se labrara y se cultivara, con la prohibición tajante de no poder venderla o cambiarla antes de un plazo de cuatro años, pasado ese tiempo la posesión era definitiva<sup>26</sup>.

### *2.2.1 La importancia de los granos*

Después de la conquista española la ciudad fue creciendo y por ende la demanda de productos. Los primeros colonizadores comenzaron una lenta y difícil tarea de organizar los espacios de la gran urbe tenochca, la limpieza y saneamiento fue el punto nodal; después del aislamiento y el desabasto de agua dulce que los españoles propiciaron, era vital la reparación de calzadas y acequias para el abasto de la ciudad y con ello la consulta del tributo a través de las fuentes elaboradas por los tlacuilos. Entre 1521 y 1535 los españoles se apropiaron de las tierras fértiles de riego de Tacubaya, Coyoacán y Tacuba, pero su poder de producción era insuficiente<sup>27</sup>.

---

el otomí a algunos indios de San Juan de los Jarros que estaban delimitando su estancia y caballerías. AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 1.

<sup>26</sup> En 1542 apareció la vieja clausula medieval que prohibía ceder o enajenar la tierra a favor de “iglesia ni monasterio ni hospital ni persona eclesiástica...”. Chevalier, François, *La formación... op. cit.*, p. 175.

<sup>27</sup> El maíz sembrado en Chinampas era tierno y tenían que esperar hasta que la mazorca se desarrollara; aunado a ello las zonas agrícolas fértiles se ocupaban para sembrar legumbres. Florescano, Enrique, “El abasto y legislación de granos en el siglo XVI” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol.14 Num.4, Año, abril-junio de 1965, p. 569.

Hay que considerar que la dieta española se caracterizó por el consumo de pan, lo que requería la introducción del trigo. Para ello era necesario la implementación de elementos agropecuarios desconocidos por los indios, después la aclimatación de los granos en su nuevo hábitat (esto requirió la observación puntual de los españoles) y por último su producción masiva<sup>28</sup>.

Lo más complejo de este proceso, sin duda alguna, fue la aclimatación del trigo. Probablemente los espacios de enseñanza y práctica fueron los conventos donde los frailes con paciencia capacitaron a los naturales para utilizar el azadón y la pala. No obstante, en las caballerías de los españoles fue vital la especialización del trigo, tomando en cuenta el surgimiento del mercado donde propiamente la demanda de insumos era vital, por lo tanto, aquí la práctica tenía que evitar los posibles errores con un nivel de especialización mayor debido a la utilización del arado egipcio.

La resistencia de los naturales se notó en los primeros años, al parecer no sembraban en sus parcelas el trigo ni lo consumían; todo ello porque el tipo de trabajo para su cultivo demandaba mucho cuidado, y como era un grano nuevo, su proceso de adaptación costó algunos años<sup>29</sup>. El tipo de trabajo interfería en las demás tareas del calendario agrícola, circunstancia que originó su lenta inserción en los pueblos de indios.

Tanto Mendoza, como Velasco, impulsaron el desarrollo de una política administrativa para asegurar la provisión constante de trigo, en un principio importaban harina desde España, pero el precio era muy alto<sup>30</sup>. Con las crisis demográficas de mediados

---

<sup>28</sup> Rubalcaba, Jesús, "Agricultura colonial temprana" *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 33, abril-junio de 1984, p. 427.

<sup>29</sup> Rubalcaba, Jesús, "Agricultura...*op. cit.*", p. 431.

<sup>30</sup> Chevalier, François, *La formación... op. cit.*, p. 143.

de siglo, prácticamente la ciudad se vio en un desabasto de granos. Por voz de Luis de Velasco "...había doscientas mil bocas..."<sup>31</sup> que alimentar en la ciudad. La Real Audiencia determinó que dentro de veinte leguas todos los pueblos de indios tenían que llevar los sábados y domingos a vender más de 100 gallinas, 400 de castilla, 2,800 huevos, leña y carbón<sup>32</sup>.

A raíz de estas crisis se desarrollaron rutas comerciales que ampliaron sus caminos y con ello el surgimiento de un nuevo mercado. Charles Gibson, identificó nueve rutas: una de las más importantes era por canoas que comunicaba Chalco-Xochimilco pasando por la ciudad cerca de la plaza central, se comercializaban legumbres, hortalizas, flores y, sobre todo, el maíz de Chalco<sup>33</sup>. El camino del norte comunicaba hacia la zona minera de Zacatecas y Pachuca, el sur con Cuernavaca, Cuautla y de allí al pacífico. Otra de las principales vías era Puebla, sobre todo por Atlixco que tenía el mejor trigo de la Nueva España<sup>34</sup>. Tepetlaoztoc y Otumba comunicaban al puerto de Veracruz y en el trayecto, según comenta Motolinia "andaban ordinariamente cien harrias o recuas desde Veracruz asta México..."<sup>35</sup>. Por último, Toluca que permitía las comunicaciones con Michoacán y al occidente de la Nueva España.

Ahora bien, los españoles no sólo solicitaron caballerías de tierra para cultivar los granos y hortalizas, sino también introdujeron el ganado.

---

<sup>31</sup> Florescano, Enrique, "El abasto... *op. cit.*, p. 574.

<sup>32</sup> *Ídem.*

<sup>33</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas...* *op. cit.*, p. 370.

<sup>34</sup> Chevalier menciona que en Atlixco las condiciones climáticas y el riego permitían dos cosechas anuales, de hecho, los españoles eran labradores de las sementeras, cuya producción fue de 100 mil fanegas. *Cfr. La formación...* *op. cit.*, p. 144.

<sup>35</sup> Citado por Florescano, Enrique, "El abasto... *op. cit.*, p. 577.



### 2.2.2 El ganado mayor y menor

Al igual que con la introducción de los nuevos granos, la ganadería pasó por un proceso de adaptación, sobre todo, por el tipo de vegetación que había en la Nueva España. Los españoles prefirieron las regiones templadas a frías (similares a las europeas) para garantizar que sus animales de pastoreo pudieran acoplarse a los nuevos territorios. Cabe señalar que los ganados, al introducirlos, se incrementaron exponencialmente hasta alcanzar cifras extraordinarias; a medida que proliferaban en el campo los ecosistemas se transformaban a su paso<sup>36</sup>.

Los ganados se alimentaban de pastizales, pero al paso de los años les eran insuficientes. La actividad pastoril redujo en gran medida la flora original cuya caída se liga a la pobreza en nutrientes y con ello decreció la calidad de la carne<sup>37</sup>. Para Elinor Melville la introducción de la ganadería al nuevo mundo conllevó cuatro procesos que iban desde un auge hasta una crisis severa. La primera etapa, fue el aumento exponencial durante los primeros 30 años, de hecho, en 1530 se contaban 34 rebaños (1000 cabezas), en 10 años había 41 rebaños en el Valle del Mezquital<sup>38</sup>.

Juntamente con el crecimiento del ganado, se dio en la Nueva España la crisis demográfica. Debido a las muertes de los naturales varias tierras quedaron vacantes, por lo tanto, dignas a mercedar, y a medida que los animales inundaban la tierra, la capa vegetal a fines del siglo XVI disminuyó, esto provocó un colapso en consecuencia directa del pastoreo

---

<sup>36</sup> Melville G.K, Elinor, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la conquista de México*, México, FCE, 1999, p. 18.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>38</sup> Del ganado menor, la población ovejera tenía incrementos exorbitantes: desde 1550 se contabilizaron cerca de 3,900 cabezas, quince años más tarde había un total de 2 millones de ovejas. *Ibidem*, p. 63.

denso, con un suministro comestible reducido<sup>39</sup>. Para finalizar, en los primeros años del siglo XVII hubo una estabilidad con el suministro de comida; los españoles comenzaron a expandirse hacia el norte de la Nueva España y eso permitió la recuperación de los pastizales<sup>40</sup>. En cuanto a la introducción de las diferentes especies su proceso tuvo particularidades, por ejemplo, el cerdo fue el primer animal de crianza, puesto que era muy fácil transportarlo, se multiplicaba en poco tiempo, toda la carne era aprovechable y si se salaba se conservaba por tiempo indefinido<sup>41</sup>.

En los primeros años de colonización era común que los encomenderos tuvieran cerdos porque tenían las posibilidades que mediante el tributo en maíz les proporcionara alimento barato y abundante. Para 1524 en la ciudad de México se organizó el abasto de carne de puerco, sin embargo, a la par de su multiplicación ya era un problema nodal que el cabildo de la ciudad tenía que regular<sup>42</sup>.

El ganado ovino no presentó dificultades rápidamente se adaptó a la Nueva España desde 1525 cuando se incorporó. Se prefería para su crianza las planicies frías como las del Valle de Toluca. Otras de las bondades de este ganado era el aprovechamiento de la lana que se ocupaba para elaborar paños, en sus primeros años empezó a ser insuficiente a la población española, por ello en 1526 el cabildo de la ciudad de México comenzó con las estancias para ovejas<sup>43</sup>. El cabildo justificaba estas concesiones de tierras que no le pertenecían, alegando que la ciudad no tenía términos que pueda disponer con libertad, no obstante, impuso una

---

<sup>39</sup> El colapso provocó especies más debilitadas que fueron sacrificadas. *Ibidem*, p. 67.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>41</sup> Matesanz, José, "Introducción de la ganadería en la Nueva España 1521-1535", en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 14, no. 56, abril-junio de 1965, p. 536.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 537.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 537.

serie de condiciones: las estancias no se concedían en propiedad, sino solamente en usufructo y por el tiempo estipulado por el cabildo; se hacía siempre la salvedad que no se podía construir en ellas casa de piedra, ni sembrar y que los pastos eran comunes<sup>44</sup>.

Por lo que respecta al ganado vacuno su introducción fue tardía, el abasto de la carne de res en la ciudad de México se inició en 1526, en pequeña escala, y sólo hasta 1528 comenzó a tomar fuerza y presencia en toda la Nueva España de esa manera a mediados del siglo XVI las concesiones de ganado mayor superaron a las de ganado menor<sup>45</sup>. La ganadería además de proporcionar al español transporte, vestido, materiales de construcción (el cuero crudo se utilizaba para hacer ligas) herramientas y compañía, era prácticamente la base alimenticia.

Ante la propagación de diferentes géneros de ganado, el cabildo de la ciudad de México determinó el seis de junio de 1529 imponer la obligación de herrar con marcas diferentes todos los ganados y así controlar y evitar robos e inclusive distinguir en caso de perjuicio a terceros al propietario<sup>46</sup>. En esa misma determinación el cabildo “hordenaron y mandaron que de oy en adelante aya dos jueces de mesta en la cibdad para que dos veces al año aya junta e llamamientos de todos los señores de ganados...”<sup>47</sup>. Por vez primera se tenía

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 538. La tradición castellana de “los pastos comunes” fue un problema que consistía que una vez alzada la cosecha se dejaban los rastrojos que eran campo común en donde podía pastar cualquier ganado. Esto generó en los pueblos de indios muchas complicaciones, por tal motivo el virrey Velasco se empeñó en limitar esas costumbres, y decretó que en gran parte de la meseta central los ganaderos no podían utilizar los rastrojos más que entre comienzos de enero y fines de febrero, para 1556 se mencionó que en ningún tiempo el ganado pastara al margen de tres mil pasos o de una legua a la redonda de los pueblos.

<sup>45</sup> Byrd Simpson, Lesley, *Exploitation of land in central Mexico in the sixteenth century*, California, University of California press, 1952, pp. 6-15.

<sup>46</sup> Miranda, José, *Vida colonial y albores de la independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, 1972, p. 168.

<sup>47</sup> *Ídem*.

pensado hacer un órgano que circunscribiera a españoles ganaderos, en remembranza de aquellos gremios medievales creados por Alfonso X.

Con el virrey Antonio de Mendoza se redactó la organización interna de la mesta: por fuerza eran hermanos todos aquellos que tuvieran ganados de más de 300 cabezas de ovejas, carneros, cabras o cerdos. Tenían por obligación acudir personalmente a todos los consejos convocados, de hecho, había dos reuniones anuales y los funcionarios de la mesta eran nombrados por el cabildo de la ciudad de México<sup>48</sup>.

Ante la creciente producción ganadera en 1536 fue de imperiosa necesidad determinar las dimensiones de las estancias para ganado mayor y menor. Debían medir el sitio de ganado mayor “de oriente a poniente cinco mil varas y de norte a sur otras cinco mil... el de ganado menor tres mil trecientas treinta y tres varas y un tercio...”<sup>49</sup>. La delimitación de las estancias no mitigó la invasión a los pueblos de indios por ello en la recopilación de las leyes de indias se especificó lo siguiente: “Mandamos, que no se consienta, ni permita que los españoles críen puercos en pueblos de sus encomiendas, ni en términos donde los indios tuvieran sus labranzas, ó otros, en que los resulte daño, y los echen en tierras baldías, que hubiere sin perjuicio de los indios, ni otro tercero, y guarde lo proveído por las leyes”<sup>50</sup>.

Todas estas designaciones motivaron en 1563 a modificar las dimensiones de las estancias de ganado menor con una extensión de 11 millones de varas cuadradas<sup>51</sup>; y la medida para las estancias de ganado mayor cuya superficie era de 25 millones de varas cuadradas<sup>52</sup>. Las restricciones eran más precisas, ya que se otorgaban títulos siempre y

---

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 166.

<sup>50</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, ley IV, título IX, libro VI.

<sup>51</sup> Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras... op. cit.*, p. 16.

<sup>52</sup> *Ídem*

cuando se restringiera el número de cabezas, además de obligar a los dueños de las estancias a construir cercas<sup>53</sup>. También se les prohibía vender las estancias antes de cuatro años y se les obligaba a poblarlas antes de un año<sup>54</sup> para evitar las especulaciones de tierras cuyos primeros síntomas ya hacían sus estragos en esa época.

### **2.3 La economía novohispana en el Valle de Toluca**

Para Margarita Menegus, la región Matlatzinca estaba configurada por cuatro zonas económicas. En primer lugar, estaba el centro del valle que fue cabecera de los matlatzincas. Desde épocas antiguas su superficie se prestaba para el cultivo de maíz y otros granos, sus suelos eran fértiles y con gran cantidad de agua proveniente de la irrigación del Nevado de Toluca situación que hizo posible la introducción, en el periodo colonial, del trigo<sup>55</sup>.

Por otra parte, se encontraba el área sur con grandes posibilidades económicas por su clima. Como sitios importantes estaban los pueblos de Tenancingo, Malinalco y Ocuilan. El clima benigno de Malinalco propició el desarrollo y producción de la caña de azúcar y con ello el surgimiento de ingenios manejados por la Compañía de Jesús. Otros pueblos de relevancia fueron Sultepec, Zacualpan y Temascaltepec que integraron a finales del siglo XVI la provincia de la plata<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> Chevalier, Francois, *op. cit.*, p.189.

<sup>54</sup> AGN, Mercedes, vol. 7, f. 125.

<sup>55</sup> Menegus Bornemann, Margarita, "La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630" en Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblo y comunidades*, México, CONACULTA, 1991, p. 22.

<sup>56</sup> Martínez, Xóchitl, "El descubrimiento de las minas. Siglo XVI" en *Sultepec en el siglo XIX*, México, El Colegio Mexiquense/UIA, 1989, p. 17.

Como tercera geografía estaban los pueblos asentados en la cordillera oriental divisible entre el Valle de Toluca y México. Entre las poblaciones más importantes estaban: Ocoyoacac, Cuapanoaya, Atlapulco, Acazulco, Capulhuac, Xalatlaco y Tianguistenco<sup>57</sup>. Sus actividades económicas se centraban en el bosque<sup>58</sup>, eran carpinteros y surtían a la ciudad de México de carbón<sup>59</sup>. Un buen número de indios se dedicaban a la arriería donde acarreaban productos desde la región del sur del valle de Ocuilan y Malinalco a la ciudad de México, además comercializaban miel y pulque<sup>60</sup>. Por último, estaba la zona norte cuya especialidad sería la producción ganadera.

### 2.3.1 La zona Ixtlahuaca-Xilotepec: Asiento ganadero

El avance de la propiedad española fue diferente en toda la Nueva España, el centro de la ciudad de México fue rápidamente poblado, dejando para el cultivo y la crianza de ganado

<sup>57</sup> Menegus Bornemann, Margarita, “La organización económica...*op. cit.*, p. 26.

<sup>58</sup> “En sus partes de sus montes cortan talan árboles para hacer vigas, morillos e tablas, carbón y leña que tienen por trato vender [refiere la actividad de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya].” AGN, Indios, vol. 13, exp. 269, f. 232. Hay otro documento que nos indica las labores que hacían en los montes: “...entramos al monte hacer leña y carbón...”. AGN, Tierras, vol. 1716, exp. 2, f. 20.

<sup>59</sup> Hay un documento de 1636 que nos refiere la circulación comercial del carbón a la ciudad de México. La motivación refiere la queja de los naturales de Tepexoyuca contra los pueblos de Huixquilucan y Cuajimalpa ya que: “...ellos los atajaban en los caminos de los dichos pueblos y les quitaban el dicho carbón y los aporrear y maltratan y por estar los dichos pueblos de San Pedro Cuajimalpa y Huixquilucan en los caminos por donde sus partes han de pasar...” AGN, Indios, vol. 11, exp. 60, f. 45v. Aparte de contratarse con las haciendas había otras actividades: comercializaban maíz al centro minero de Zacualpan “el gobernador y alcaldes del pueblo de Ocoyoacac me hicieron relación que tienen comprados ciertos maíces (que llevan) ... a las minas de Zacualpan...” AGN, Indios, vol. 4, exp. 959, f. 257v. Otra actividad de los indios era trabajar en una fábrica de pólvora: “Para que la justicia y ministros de doctrina del pueblo de Ocoyoacac Tepexoyuca y Cuapanoaya, informen sobre lo pedido por los gobernadores y naturales de ellos se declare haber implicado con dar indios a la fábrica de pólvora...” AGN, Indios, vol. 12, exp. 245, f. 152v. Además de dedicarse a estas actividades tenían por obligación ocuparse de obras públicas (reparación de calles, construcción de obra civil y religiosa). En 1654 la iglesia de Ocoyoacac se encontraba en mal estado por: “... las muchas lluvias y los terremotos (por lo tanto, los indios piden) ... se les reserve de la obligación que tienen de dar a los indios para la fábrica de pólvora para que puedan acudir a dicha obra...” AGN, Indios, vol. 17, exp. 32, f. 53.

<sup>60</sup> Menegus Bornemann, Margarita, “La participación en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial” en Jorge Silva, Juan Carlos Grosso, *et al.*, *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, UNAM, 1995, p. 146.

las zonas cenagosas como Tacubaya y Tacuba<sup>61</sup>; cuestión que inauguró problemas con los pueblos de indios por la invasión y usurpación de sus tierras, aunado a la crisis poblacional de mediados del siglo XVI que originó una escasez de granos y con ello hubo una baja de producción, y el contrastante aumento de población española que requería la demanda de alimentos básicos en su dieta. Ante esos asuntos, el Valle de Toluca jugó un papel importante por su cercanía a la ciudad de México, además de ser un lugar fértil, con clima templado y grandes planicies que se extendían del centro del valle hasta al norte cuya fuente de irrigación fueron los cauces del río Lerma. Estos factores aseguraron el interés de varios españoles, cuyas solicitudes de mercedes iniciaron con los pueblos norteños de Xilotepec, Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco.

### *2.3.2 La proliferación de estancias ganaderas en el valle Ixtlahuaca-Xilotepec de 1542-1600*

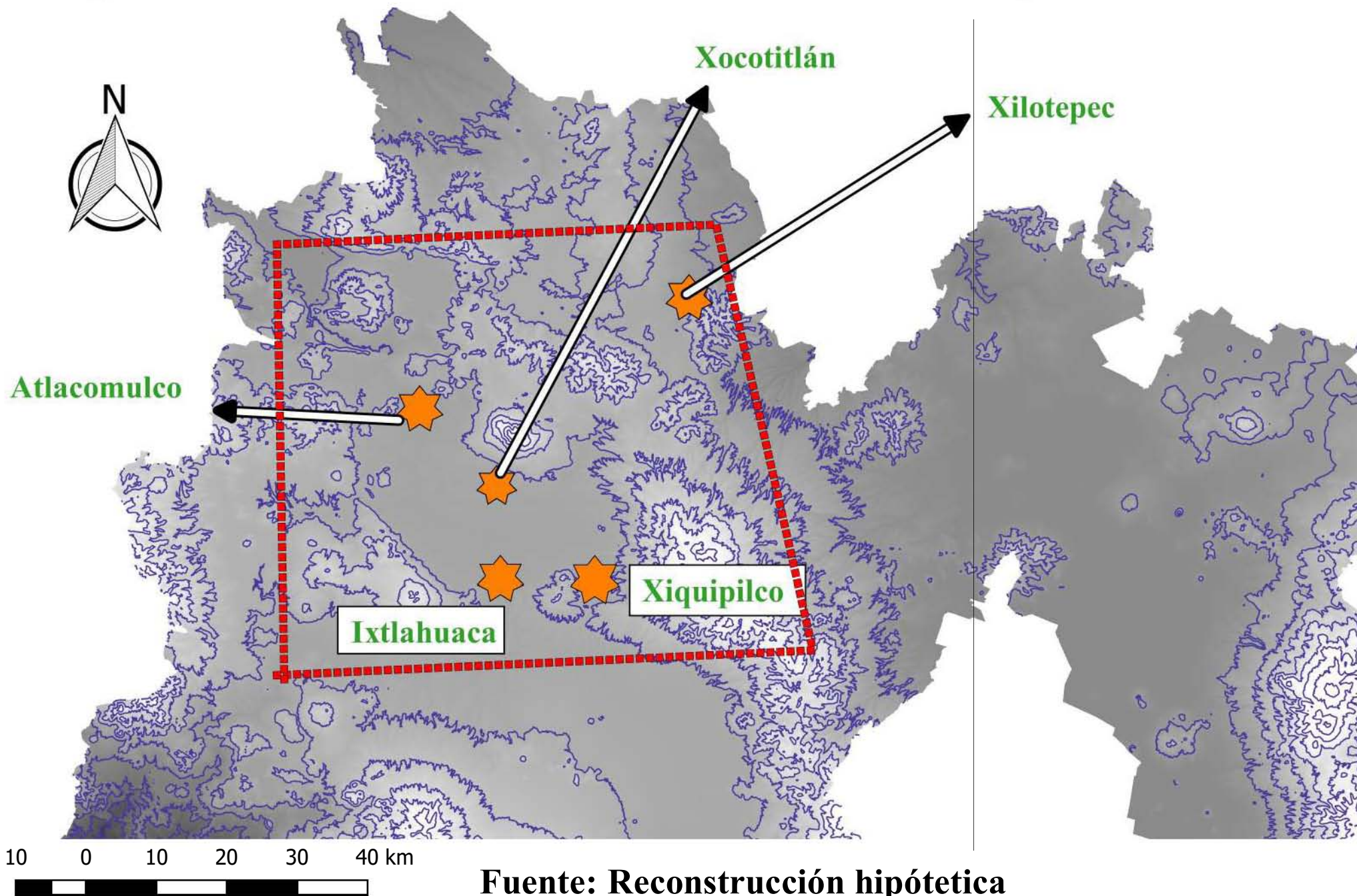
Antes de comenzar es necesario delimitar el área que comprendió el valle Ixtlahuaca-Xilotepec. Las características físicas del espacio se circunscriben a un valle extenso que inicia desde Ixtlahuaca y se extiende como abanico a los pueblos de Xiquipilco, Xocotitlán, Atlacomulco y Xilotepec<sup>62</sup>. En su aspecto topográfico hay una serranía al este cuya altitud es de 3000 msnm en sus faldas se encuentran los pueblos otomíes de Xiquipilco y Xilotepec. Siguiendo con la zona accidentada, hay un brazo de sierra que va al oeste y termina con el pueblo de Temascalcingo. Por el poniente limita con otra cadena montañosa que la divide de

---

<sup>61</sup> Florescano, Enrique, "El abasto y legislación de granos en el siglo XVI" en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol.14 Num.4, Año, abril-junio de 1965, p. 570.

<sup>62</sup> He retomado la propuesta de María del Rocío Castañeda. Su delimitación espacial comprendió lo que ella definió como el valle Ixtlahuaca-Atlacomulco. Sin embargo, he agregado el pueblo de Xilotepec en virtud a la cercanía de los pueblos norteños. Ver. "Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Proprietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco 1630-1700, México, UAEMex, tesis, 1993, pp. 6-7.

# Mapa 13. Delimitación del valle Ixtlahuaca-Xilotepec de 1542-1600



Fuente: Reconstrucción hipotética



la zona minera de Tlalpujahuá. Hacia el sur hay una planicie extensa que delimita y se une con el Valle de Toluca. En cuanto a los aspectos hidrológicos el río Lerma pasa a la mitad del valle Ixtlahuaca-Xilotepec, sus márgenes eran ocupados para irrigar los sembradíos y también se construyeron abrevaderos para los ganados. En la zona serrana otomí la existencia de ojos de agua y ríos complementaban su riqueza natural. El área coincidía con la jurisdicción político-administrativa de la alcaldía mayor de Ixtlahuaca.

Ahora bien, hubo varios eventos que detonaron la multiplicación de mercedes de tierras en el valle Ixtlahuaca-Xilotepec. El primero de ellos se dio a mediados del siglo XVI y esto respondió a un evento coyuntural de corte demográfico que mermó la producción de granos y cárnicos en la ciudad de México. Si bien es cierto, la agricultura fue menospreciada por la población española dado que ofrecía pocas oportunidades de enriquecimiento debido a la ausencia de un mercado remunerador, esto antes de 1550<sup>63</sup>. No obstante, los estragos demográficos causados por las epidemias favorecieron el abandono de tierras de los indios y la consiguiente baja de producción agrícola: a todo ello sumémosle el creciente aumento de población española, y por ende la demanda de alimentos que impulsó el alza de los precios<sup>64</sup>. Con la falta de alimentos y la subida de precios, la Corona tuvo la necesidad de tomar ciertas medidas precautorias.

El maíz, base de la alimentación indígena, y el trigo, equivalente de aquel para los españoles, fueron los principales granos que tenían una importancia preponderante, por ello se tomaban ciertas medidas para eventos inesperados como las sequías, heladas tempranas y granizadas. La adaptación del trigo fue gradual, en un principio los errores eran comunes ya

---

<sup>63</sup> Florescano, Enrique, "El abasto y legislación de granos...*op. cit.*, p. 570.

<sup>64</sup> *Ídem.*

que es un grano que requiere el riego, arado, técnicas y tratamiento especial que los indios desconocían. A pesar de esto a finales de 1535 el trigo recibió un fuerte impulso, de hecho, fue incluido como grano para tributar fijándose como contribución determinadas cantidades de grano y alimentos en lugar del tributo en dinero<sup>65</sup>.

Pero ante la baja demográfica se tuvo un serio problema. Por ello las autoridades novohispanas se vieron en la necesidad de abastecerse de lugares adyacentes a la ciudad de México. Sus principales centros de suministros fueron el Valle de Toluca y la región Puebla-Tlaxcala. En el recuento de caballerías que hizo Lesley Byrd Simpson refirió que en el Valle de Toluca hubo un total de 819 caballerías, de las cuales tan solo 40 eran de indígenas y 779 cultivaban los españoles<sup>66</sup>, prácticamente la producción de granos estaba en manos de españoles que vendían sus productos y lo distribuían a varias zonas, pero principalmente abastecían a la ciudad de México.

En cuanto a la ganadería, el Valle de Toluca y en especial el norte, jugaron un papel vital en el suministro de cárnicos. En la década de 1520 Hernán Cortés introdujo la primera estancia de ovejas en Atenco; la proliferación de estancias creció de una manera avasallante, para 1550 había un total de 60 estancias de ganado mayor y menor<sup>67</sup>. La estancia de Atenco fue arrendada en repetidas ocasiones; en 1568 se le alquiló por dos años a Gracián de Balzola (vecino de la ciudad de México) en 1,821 pesos que incluía 10 000 ovejas<sup>68</sup>. En 1593 se

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>66</sup> Byrd Simpson, Lesley, *Exploitation of land... op. cit.*, p. 53.

<sup>67</sup> Menegus Bornemann, Margarita, "La organización económica...*op. cit.*", p. 46.

<sup>68</sup> Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, *Tierra y sociedad en el valle de Toluca. Siglo XVI*, México, UAEMex/ CICSYH, 2001, p. 82.

alquiló a Francisco Martín Albarrán en 1, 030 pesos anuales; tenía en total 11, 218 cabezas de ganado<sup>69</sup>.

El virrey Antonio de Mendoza, concedió a don Juan de Sámano varios sitios de estancia para ganado mayor; mismos que sirvieron como base para la formación de la hacienda la Gavia<sup>70</sup>. Mendoza también entregó a Juan Jaramillo 16 estancias, la mayoría en el pueblo de Xilotepec, a Jerónimo Ruiz de la Mota (encomendero de Chiapa de Mota y “gran señor de ganados”) cuyas estancias llegaron a tener entre 20 y 30 mil cabezas de ganado menor, además de las reses y yeguas que también se criaban<sup>71</sup>.

En una visita que hizo el virrey Luis de Velasco al valle de Toluca en 1555 encontró la existencia de 60 estancias de ganado, todas propiedades de españoles, con más 150,000 cabezas de vacas y yeguas; esto provocó problemas con el pueblo de indios de San Mateo Atenco, de tal manera que el propio virrey don Luis de Velasco determinó que se construyera una cerca de 10 leguas de largo para evitar la invasión a las tierras de los indios<sup>72</sup>.

Ante esa medida, los ganaderos buscaron otras opciones para emprender nuevamente su negocio, aunado a ello la baja demográfica propició el abandono parcial de tierras, por lo tanto, vacantes que podían adquirir por vía merced o bien por compra y venta. Por esa razón el valle Ixtlahuaca-Xilotepec era el lugar ideal para extender sus dominios<sup>73</sup> tendientes a la

---

<sup>69</sup> *Ídem*

<sup>70</sup> Romero de Terreros, Manuel, *Antiguas haciendas de México*, México, Patria, 1956, p. 199.

<sup>71</sup> Lira, Andrés y Muro, Muro, “El siglo de la integración” en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1994, p. 128.

<sup>72</sup> “... y la cerca de gran parte del valle de Toluca, siendo para guarda de los ganados de los españoles, de que reciben en sus sementeras inestimables daños...” ver Zorita, Alonso, *Breve y sumaria... op.cit.*, p. 142. Y también Zavala, Silvio, “Apuntes sobre la región de Toluca en el siglo XVIII” en *Temas de historia mexiquense...* p. 87.

<sup>73</sup> “El valle de Matlatzinco, Ixtlahuaca y Toluca que es todo junto, en toda tierra riquísima por su mucha fertilidad. Cogese en ella grandísima cantidad de maíz, y sería mucho más, si no fuere por el mucho ganado que hay entre ellos...” Zorita, Alonso, *Breve y sumaria relación...op. cit.*, p. 200

producción de carne, y con ello la venta, principalmente a la ciudad de México y a centros mineros redituables como Tlalpujahua.

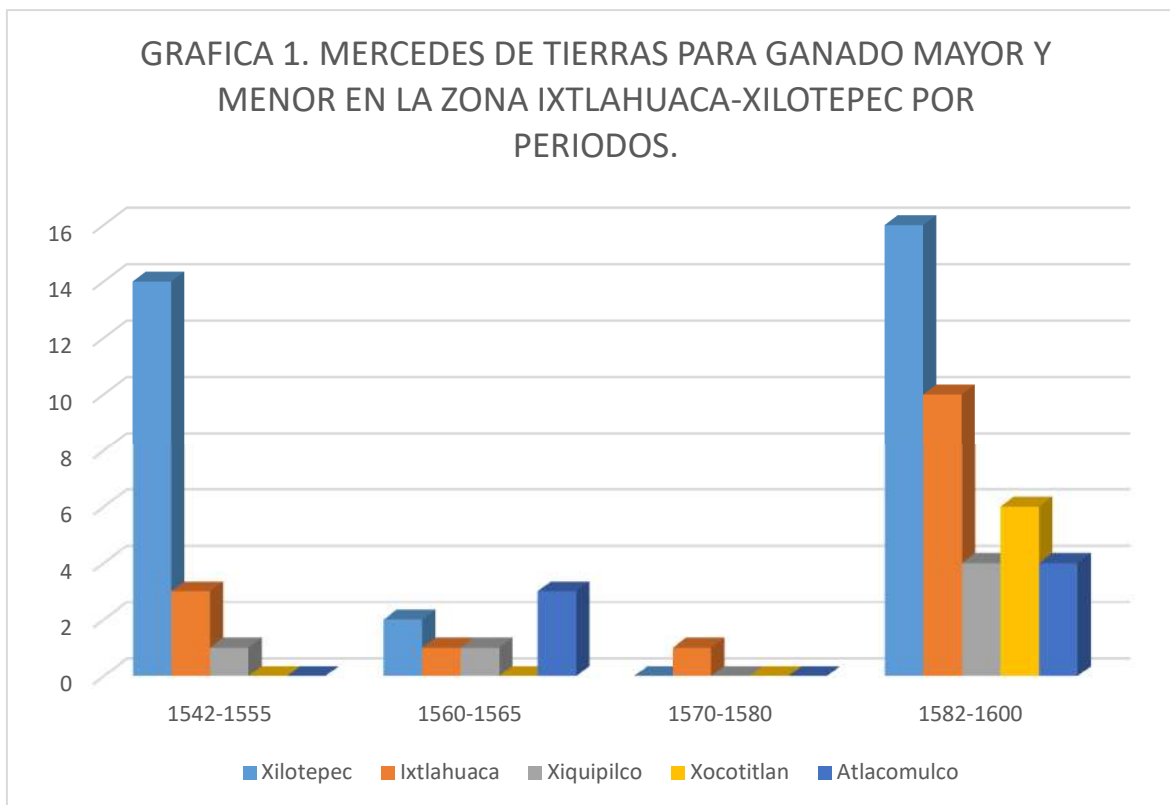
La zona norte no tuvo muchos asentamientos de españoles durante la mayor parte del siglo XVI, había un alto grado de dispersión poblacional, su clima y fertilidad hacían atractivo el asentamiento y desarrollo de estancias ganaderas<sup>74</sup>. El pueblo que tuvo un gran impacto por el ganado establecido en su territorio, sin duda alguna, fue Xilotepec con un total de 32 mercedes de tierras concedidas entre 1542 a 1600<sup>75</sup>. Su número de mercedes se iguala en cantidad con la sumatoria de los pueblos de Ixtlahuaca, Xiquipilco, Xocotitlán y Atlacomulco, por lo tanto, se otorgaron un total de 64 estancias para ganado menor y mayor. Al analizar cada una de las estancias se puede tener una periodicidad en cuanto a los números de mercedes legalmente dadas<sup>76</sup>. Un primer periodo correspondió de 1542 a 1555, otro, de 1560 a 1565 donde hay pocas otorgaciones. Y de 1570 a 1582 donde solamente hubo una merced concedida. Pero entre 1582-1600 comenzó nuevamente la actividad hasta alcanzar su cúspide en la última década del siglo XVI.

---

<sup>74</sup> Existe un texto donde se ejemplifica las solicitudes de mercedes para nuestra zona, sobre todo, los mapas para consultar la ubicación de las peticiones, tanto para caballerías de tierras, así como para las estancias ganaderas. *Cfr.* Montes de Oca Vega, Mercedes, Raby Dominique, *et al*, *Cartografía de tradición hispanoindígena. Mapas de mercedes de tierra. Siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 2003.

<sup>75</sup> AGN, Mercedes, volúmenes 1 al 22.

<sup>76</sup> Descarto los mandamientos acordados, es decir, documentos que se extendían para averiguar si había perjuicios a terceros que no cuentan como merced otorgada.



Fuente: Según datos extraídos del cuadro 15.

**CUADRO 15. MERCEDES DE TIERRAS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN LA ZONA IXTLAHUACA-XILOTEPEC POR PERIODOS.**

<b>Pueblos</b>	<b>1542-1555</b>	<b>1560-1565</b>	<b>1570-1580</b>	<b>1582-1600</b>
<i>Xilotepec</i>	14	2	0	16
<i>Ixtlahuaca</i>	3	1	1	10
<i>Xiquipilco</i>	1	1	0	4
<i>Xocotitlán</i>	0		0	6
<i>Atlacomulco</i>	1	3	0	4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL 67</b>				

Fuente: AGN, Mercedes volúmenes del 1 al 45

Cabe resaltar que entre los periodos de 1560 a 1580 hubo una disminución en cuanto al número de mercedes, no obstante, este fenómeno no fue privativo de nuestra zona de estudio. Guadalupe Yolanda Zamudio, investigó las jurisdicciones de Malinalco, Metepec, Tenango y Toluca, durante el periodo que nos corresponde, ella encontró que de 1560 a 1580 en las tres jurisdicciones, exceptuando Malinalco, tan solo hubo 9 mercedes<sup>77</sup>. ¿Cómo explicar esto? Probablemente hubo dos situaciones: en primer lugar, podría estar ligado a la coyuntura social del momento, no se puede olvidar que entre 1557 y 1564 tuvo efecto la congregación de los pueblos, además de las pérdidas demográficas; todo ello dificultó tanto a españoles como a indios asimilar ese momento, por un lado, había muchas tierras vacantes, y por otro, faltaba fuerza de trabajo para laborar. La segunda posibilidad, es que muchos españoles prefirieron la ocupación indebida de las tierras, sin pedimento de mercedes; cuestión que me parece más viable.

Xilotepec fue el lugar con más mercedes otorgadas, la mayoría de sus estancias fueron de ganado menor, y 10 de ganado mayor<sup>78</sup>. Ixtlahuaca obtuvo seis concesiones de estancias para ganado mayor, de hecho, desde 1542 inició con el poblamiento de vacas y bueyes<sup>79</sup>; su total de mercedes fue de 15 entre el periodo de 1542 a 1600. Atacomulco obtuvo ocho estancias para ganado menor. Tanto Xiquipilco y Xocotitlán llegaron a seis estancias de ganado menor cada uno.

---

<sup>77</sup> Metepec tuvo dos, Tenango cinco y Toluca dos. Ver. Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, *Tierra y sociedad en el Valle de Toluca...op. cit.*, p. 73.

<sup>78</sup> Los documentos de mercedes de Xilotepec se encuentran entre los volúmenes 1 al 22 del Archivo General de la Nación. Entre estas estancias de ganado mayor se encontró la del indio principal Miguel García. AGN, Mercedes, vol. 5, f. 164v.

<sup>79</sup> AGN, Mercedes, vol. 1-15.

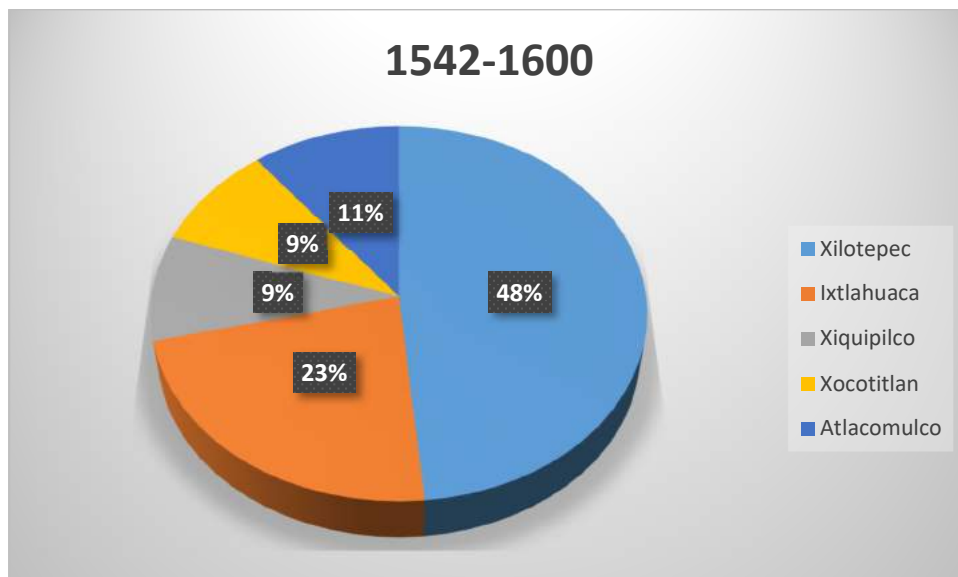
CUADRO 16. ESTANCIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR POR TIPOS DE BENEFICIARIOS

Pueblos	Españoles	Indios Principales	Pueblo/hospital
<b>Xilotepec</b>	23	9	0
<b>Ixtlahuaca</b>	15	0	0
<b>Xiquipilco</b>	3	0	3
<b>Xocotitlán</b>	2	2	2
<b>Atlacomulco</b>	4	1	2

Fuente: AGN, Mercedes, volúmenes del 1 al 45

La cantidad de indios principales que recibieron alguna estancia es mínima en comparación a las concesiones españolas, no obstante, el caso de Xocotitlán tenía a dos indios principales; y en Atlacomulco el primer principal en obtener una estancia de ganado menor fue Pedro Maldonado. Ahora bien, los períodos de 1542-1555 y de 1582-1600 donde se efectuaron la mayor cantidad, coinciden con las dos etapas epidemiológicas que azotaron la Nueva España.

GRAFICA 2. TOTAL DE ESTANCIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR EN EL ÁREA IXTLAHUACA-XILOTEPEC DE 1542 A 1600



Fuente: Según datos extraídos del cuadro 4.

Ante tal expansión y producción hubo una creciente demanda de los pueblos de indios contra las estancias de españoles que invadieron sus tierras. La multiplicación del ganado fue asombrosa “Los ganados de todo género y especies hay en abundancia y multiplican mucho, casi dos veces en quince meses”<sup>80</sup>. El hecho que denunció la proliferación de ganados fue la carta de Fray Francisco de Guzmán, fechada en Toluca el 10 de marzo de 1551:

En estos reinos de la Nueva España, a diez y a once leguas de la ciudad de México hay tres provincias de mucha gente y que tienen muy buenas tierras de pan, las cuales son la de Xilotepec y la de Toluca y la de Tepeolulco. La cuales provincias y los moradores de ellas han padecido de diez y seis años a esta parte muy grandes agravios... a causa de haber puesto en sus términos muchas estancias de ganados mayores... yo he visto lo que Vuestra Majestad digo en la provincia de Xilotepec, pueblos perdidos y estancias despobladas por los daños que los naturales recibían y reciben en sus casas y sementeras de los ganados, y esto en grande ofensa a Dios y daños de los naturales... los dichos naturales se han retraído a las sierras y montes a morar por temor de los daños que continuo reciben de los ganados mayores, donde no pueden ser visitados ni doctrinados en las cosas de nuestra fe... y por ser las estancias y ganados que en términos de dichas provincias están, de personas poderosas y ricas y de algunos oficiales de Vuestra Majestad no pueden los dichos naturales alcanzar justicia...<sup>81</sup>

Según refiere el testimonio la situación era apremiante, vacadas inmensas invadían las sementeras de los indios motivo que les orilló a desplazarse hacia los cerros. En 1550 y 1551 el pueblo de Xilotepec demandó a las autoridades que por lo menos hubiera una distancia de cuatro leguas entre ellos y las estancias ya que la cantidad de ganado mayor ascendía a 10

---

<sup>80</sup> Chevalier, François, *La formación... op. cit.*, p. 180.

<sup>81</sup> Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, University of Michigan Library, <http://quod.lib.umich.edu/cgi/t/text/text-idx?c=genpub;idno=AJL4375.0001.001>. Consultado el día 31 de julio de 2015.



mil cabezas de vacas y mil yeguas<sup>82</sup>. Ante la hecatombe demográfica, la ocupación española en las tierras abandonas fue avasallante en los pueblos Xilotepec e Ixtlahuaca.

¿Por qué Xilotepec tuvo mayor petición de mercedes? El pueblo de Xilotepec tiene un aspecto geográfico particular, en la parte noroeste hay grandes planicies con fuentes de irrigación que facilitan el cultivo de trigo, motivo por el cual los españoles se asentaron prefiriendo las tierras del pueblo, aunado a ello, no hay que perder de vista que en el noreste se encuentra una pequeña serranía que facilitaba la introducción de ganado menor, como fueron los chivos y borregos que se alimentaban de matorrales sin ninguna dificultad.

A la par de los datos ofrecidos, he encontrado en el Archivo de Notarias de Toluca (sección histórica), información sobre las propiedades de varios curas situados en los pueblos de indios de la Sierra de las Cruces. Sus patrimonios personales los sitúan como grandes terratenientes ganaderos y en algunos casos comerciantes de esclavos. Será menester analizar cada caso, y en particular, a Juan González de Urbina, cura de Atlacomulco. No obstante, es necesario antes ver la temprana emergencia del clero secular en el Valle de Toluca.

#### **2.4 Los curas en el Valle de Toluca**

El presente apartado tiene por objetivo analizar el establecimiento de los curas seculares en el Valle de Toluca. Para ello he dividido este parágrafo en dos partes: primero abordaré, *grosso modo*, el contexto histórico de la iglesia novohispana. Segundo, trataré de explicar la llegada temprana de los curas al norte del valle de Matlatzinco en 1569, analizaré sus

---

<sup>82</sup> AGN, Mercedes, vol. 3, f. 135 y f. 306v.

posiciones territoriales, su riqueza personal, y me centraré en el cura Juan González de Urbina.

#### 2.4.1 La iglesia novohispana: Obispos, frailes y curas

Para comprender mejor el papel de la iglesia en la Nueva España es necesario realizar un breve recorrido histórico sobre su importancia en España. En la Alta Edad Media la iglesia giraba alrededor del sumo pontífice como dirigente superior, al que ya para el siglo XI se le atribuye la *plenitudo potestatis* equivalente a la omnímota potestad<sup>83</sup>. En la época de las Partidas se otorgó el derecho absoluto a la Iglesia para adquirir toda clase de bienes procedentes de laicos o de eclesiásticos, y el clero fue eximido de peajes y lezdas<sup>84</sup>. El hijo de Jaime I de Aragón, Pedro III, declaró exentos de albergas y otras obligaciones que anteriormente se debían al rey<sup>85</sup>. Estos privilegios, sin duda alguna, se dieron por la consolidación jurídica del papado entre los siglos XIII y XIV<sup>86</sup>.

Con el descubrimiento de América se inició un pleito entre Castilla y el reino de Portugal; los reyes católicos acudieron en 1493 al derecho papal, recibiendo de Alejandro VI, en dos bulas Inter Coetera, “plena, libre y omnímota potestad, autoridad y jurisdicción”<sup>87</sup>

---

<sup>83</sup> Los antecedentes de este concepto se remontan al periodo carolingio, en donde los papas, en un intento de hacer renacer el antiguo imperio de Occidente, ejercieron amplios poderes. El ejercicio de este poder lo puso en práctica Gregorio VII (1073-1085) con el documento *Dictatus Papae* en el que sostiene que el papado es cabeza, raíz, fuente y origen de todo poder y autoridad en la iglesia. Ver Morales, Francisco “La iglesia de los frailes” en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización de las doctrinas de los indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/IISUE/Bonilla Artigas Editores, 2010, p. 18.

<sup>84</sup> Piho, Virve, “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, vol. 10, 1991, p. 11.

<sup>85</sup> *Ídem*.

<sup>86</sup> El poder papal se consolidó por varios documentos donde demostraron su consolidación jurídica: *Per venerabilem* (1202) de Inocencio III, la bula *Unam sanctam* (1302) de Bonifacio VIII. Morales, Francisco “La iglesia de los frailes... *op. cit.*, p. 15.

<sup>87</sup> Góngora, Mario, *El estado en el... op.cit.* p. 36.

en las tierras descubiertas y que se descubrieren dentro de los límites determinados. Y con esta acción se inició el proceso de incorporación de las Indias al reino de Castilla, sin embargo, esta concesión tenía una cláusula ineludible: compartir las buenas nuevas de salvación a los naturales.

Bajo esta encomienda el papa Adriano VI en su breve *Exponi nobis* del 10 de mayo de 1522, concedió facultades especiales a los misioneros, donde especificaba la independencia de los frailes con sus prelados en España y sujetándolos directamente a los ministros y capítulos generales de su orden. También se mandaba que una vez que el emperador Carlos V, o su Consejo Real, escogiese los integrantes de una misión, ningún superior debía impedir la partida del misionero; y por último como la ocupación principal de estos religiosos será la conversión de los indios, el papa les concedió “que tengan así para los frailes, como para otros de cualquiera religión [orden religiosa]... toda nuestra *Omnimoda potestad* y autoridad así en el fuero interno como el exterior”<sup>88</sup>.

Con todos estos privilegios, las órdenes mendicantes comenzaron su ardua tarea para predicar el evangelio con cierta libertad y privilegios que les concedían la administración de sacramentos a los indios. De esa manera se consolidaron las misiones del Anáhuac, Michoacán y Jalisco<sup>89</sup>. Ante estas concesiones los obispos notaron riesgos,<sup>90</sup> motivo que

---

<sup>88</sup> Ruiz Esperidón, Rafael José Luis, *El breve, exponi nobis fecisti, de Adriano VI: (Zaragoza, España, 9 de mayo de 1522)*, Italia, Pontificia Università Lateranense, 1995, p. 85.

<sup>89</sup> Piho, Virve, “La organización...*op. cit.* p. 16.

<sup>90</sup> Recuérdese que ellos se regían bajo dos potestades: el orden y la jurisdicción. La primera tenía que ver con la administración de los sacramentos y la segunda, con la acción de gobierno y legislación para conducir a la iglesia con su misión principal; predicar salvación a los indios. Ver Traslosheros, Jorge, *Iglesia, justicia y sociedad. La Audiencia del arzobispado de México 1528-1668*, México, Editorial Porrúa/Universidad Iberoamericana, 2004, p. 2.

originó: la primera junta oficial exclusivamente episcopal de la Nueva España esto en 1539 convocada por Carlos V<sup>91</sup>.

Esta junta tenía por objetivo que los obispos de Oaxaca, Michoacán, México y Antequera, convinieran, bajo cuatro pilares, dar una forma a la iglesia novohispana. Este proyecto se articulaba en dos primicias: el orden y conforme a derecho, de allí, que el primer pilar buscaba el respeto a la prelación del obispo y su catedral sobre cualquier otro cuerpo eclesiástico; segundo, orden en la administración de los sacramentos de los bautizos y matrimonios a los indios. El tercer pilar demandaba una supervisión a las costumbres de los naturales; y, por último, darle la debida importancia a los tribunales diocesanos como instancia superior de justicia<sup>92</sup>, como se puede notar se pretendía formar una comunidad de fieles entorno a su obispo, y así incorporar a las órdenes mendicantes como coadjutores<sup>93</sup>.

No obstante, en Europa se gestó un nuevo aire reorganizador de la iglesia: la reforma luterana. Con la presión a cuestras, el papa Paulo III, convocó a un concilio ecuménico el 13 de diciembre de 1545, en Trento (Italia), cuyos objetivos eran trazar los lineamientos para centralizar el poder en el papado y así contrarrestar el poder creciente de la iglesia protestante. Trento tuvo varias sesiones que duraron cerca de dos décadas y culminaron con una verdadera reforma interna de la iglesia católica.

En la Nueva España la influencia de Trento se notó: con la centralización del papado se consolidó la organización episcopal y parroquial, amén de ello se distanciaron las iglesias locales del poder papal<sup>94</sup> esto ayudó a la inserción del clero secular apoyado por Alonso de

---

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>94</sup> Morales, Francisco "La iglesia... *op. cit.*, p. 18.

Montúfar. A poco tiempo de su nombramiento como arzobispo, Montúfar consideró oportuno la celebración de un concilio provincial, para él, la naciente iglesia novohispana necesitaba orden y disciplina, cuestión que retomó de la primera junta eclesiástica de 1539 y cuyo objetivo era establecer un cuerpo de claras normas canónicas dignas de la nueva provincia eclesiástica<sup>95</sup>. El 29 de junio de 1555 se inauguró el concilio solemnemente en la catedral de la ciudad de México, presidieron el arzobispo y sus cuatro obispos sufragáneos. Las decisiones fueron comprendidas en 93 capítulos<sup>96</sup>, muchas de ellas controversiales para las órdenes religiosas.

El proyecto de fortalecimiento del clero secular lo encabezó Montúfar y su sucesor Moya de Contreras<sup>97</sup>. El visitador Valderrama, en una carta escrita entre febrero y marzo de 1564, observó que había una gran falta de ministros, por lo tanto, solicitó más clérigos para remediar esta situación<sup>98</sup>; argumento aprovechado por Alonso de Montúfar, quien refirió el descuido de los frailes en no visitar, ni una sola vez, a los indios. Muchas veces los naturales se veían obligados a caminar largas distancias para ir a misa y muchos morían sin confesión y sin bautizo o lo peor del caso, muchos podían volver a sus cultos antiguos<sup>99</sup>.

El rey Felipe II adoptó como política general restringir el paso de los frailes a América, en 1573 emitió una Real Cédula del seis de diciembre en donde ordenó que se prefirieran a los clérigos en lugar de los frailes para ocupar curatos de indios. Hacia 1550

---

<sup>95</sup> Lundberg, Magnus, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*, México, El Colegio de Michoacán, 2009, p. 46-48.

<sup>96</sup> Piho, Virve, "La organización..." *op. cit.* p. 18.

<sup>97</sup> Menegus, Margarita "La iglesia de los indios" en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización...* *op. cit.* p. 108.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p.109.

<sup>99</sup> Lundberg, Magnus, *Unificación y conflicto...* *op. cit.*, p. 164.

había tan sólo 10 curatos seculares en el Arzobispado de México<sup>100</sup>, no obstante, la iglesia secular tenía mayor presencia en los reales mineros, sobre todo, en la provincia de la plata<sup>101</sup>, y también su presencia se hacía notar en los puertos, espacios estratégicos para la Corona.

Ahora bien, entre Montufar y Pedro Moya se inició una nueva etapa en la red de curatos y doctrinas, no obstante, hacia el último cuarto del siglo XVI hubo acontecimientos inesperados como fueron las epidemias, que provocaron nuevas decisiones en el periodo de Pedro Moya, y entre 1573 y 1589 se buscó la uniformidad de la Iglesia novohispana<sup>102</sup>.

La cédula del patronato de 1574 modificó el marco político y jurisdiccional de la red de parroquias y doctrinas en la Nueva España, entre las reformas que planteó la cédula, hay que resaltar las reglas básicas para la formación de los curatos: se terminó con los curas mercenarios asignados por lo encomenderos, ahora, el rey y sus vice patronos tendrían la facultad de presentar a los curas, y así se inició el beneficio eclesiástico<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> Aguirre, Rodolfo, “Una compleja etapa formativa, 1521-1640” en Rodolfo Aguirre (Coord.) *Conformación parroquial en México y Yucatán. Siglos XVI-XIX*, UNAM/IISUE, en prensa.

<sup>101</sup> En 1530 se establecieron los curatos de Taxco, Sultepec, Zumpango del Río, 11 años más tarde se instauró en Teloloapan y en 1546 en Real de Santa María. *Cfr.* Aguirre, Rodolfo, “Una compleja...*op. cit.*

<sup>102</sup> *Ibidem*, en prensa. Hay otro asunto importante en la vida de los pueblos de indios que lleva implícito el contexto que estoy abordando, el diezmo indígena. Durante el reinado de Carlos V, la conversión de los naturales al cristianismo se realizó con dinero de la propia real hacienda; sin embargo, Felipe II quiso librar a la institución de ese costo buscando el traslado a la sociedad para así hacerlo extensivo a todos los pagos del diezmo. Con ello se dio inicio un campo de batalla ideológico entre regulares y seculares; con la real cédula de 1550 donde el rey hizo extensivo el diezmo, la iglesia secular exigió a los indios el pago, no obstante, los frailes protestaron enérgicamente. El resumen de la controversia a favor o en contra del diezmo se puede resumir en dos posturas: la primera sostenida por el clero secular, cuyo argumento decía que era obligación de todo cristiano pagar el diezmo, y que sin esta contribución no se podía sostener las necesidades de los religiosos ni la de los indios. Los argumentos en contra del diezmo indígena se centraban en lo gravoso que sería la carga para los indios y cómo ese gravamen alejaría a los naturales de la cristiandad. Entre las décadas de 1550 y 1560 se ganó en favor del indio, es decir no se les cobraría el diezmo. Ayudó de mucho la opinión del virrey Velasco y la Real Audiencia que juntamente con los frailes hicieron un contrapeso a las pretensiones del Rey y del arzobispado. Para abundar sobre el tema ver: Menegus, Margarita “La iglesia de los indios” en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización... op. cit.* pp. 91-105.

<sup>103</sup> *Ibidem*, en prensa.

Durante el tercer concilio provincial de 1585 trataron de resolver la regulación de los derechos parroquiales, con mayor atención en las obvenciones y servicios, bajo tres directrices: las condiciones para establecer parroquias, relaciones entre curas y fieles tocante a los derechos y obvenciones; por último, los negocios particulares de los curas<sup>104</sup>, sobre este último punto abundaré en las próximas líneas.

#### 2.4.2 *Los primeros curas en el Valle de Toluca*

Para el Valle de Toluca la fundación religiosa más antigua fue la doctrina franciscana a mediados de la década de 1520<sup>105</sup>. La propagación del evangelio llegó en 1530 en los pueblos del sur: Ocuilan y Malinalco con los agustinos<sup>106</sup>. En el periodo de Fray Juan de Zumárraga, arzobispo de la Nueva España, autorizó la fundación de iglesias y capillas en las cabeceras de Sultepec, Zacualpan, Xalatlaco y Xiquipilco<sup>107</sup>. Por su parte, el clero secular fundó un total de 16 parroquias dependientes del arzobispado de México, 13 en pueblos de indios y tres en reales mineros de Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan<sup>108</sup>. En un principio Toluca fue evangelizada por franciscanos, fundaron doctrinas en San Juan Bautista Metepec y San Miguel Zinacantepec. De 1563 a 1570, Zinacantepec, tuvo un breve periodo administrado por curas<sup>109</sup>.

---

<sup>104</sup> Aguirre, Rodolfo, “El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, núm. 51, julio-diciembre, 2014, p.20.

<sup>105</sup> Ricard, Robert, *La conquista espiritual...*, p. 140.

<sup>106</sup> Recibían servicios esporádicos de franciscanos asentados en Cuernavaca. Sin embargo, afines de 1530 los agustinos fundaron centros importantes. La cabecera eclesiástica se estableció en Santiago Ocuila, el cual fue instituido como doctrina y priorato desde 1537. Malinalco debió ser una vicaría de Santiago, ya que dependía de esta cabecera de doctrina, más tarde adquirió calidad de priorato, alrededor de 1543. Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM/IIH, 1989, p. 111.

<sup>107</sup> Gerhard, Peter, *Geografía histórica de...* op. cit., p. 276.

<sup>108</sup> *Ibidem*, pp. 170-180 y 280, 340 y 407.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p.181.

La organización de las parroquias en la zona norte (Ixtlahuaca, Almoloya, Atlacomulco y Xiquipilco) guardó una relación estrecha con las cabeceras y sujetos, debido a que en cada una de las cabeceras se encontraba una iglesia principal, sede de un distrito parroquial donde vivía el cura titular, en los pueblos sujetos se encontraba una capilla dependiente de la parroquia principal asentada en la cabecera del pueblo. Ahora bien, los curas fueron depositarios y ejecutores de la influencia política y económica de los pueblos, en ocasiones se convirtieron en verdaderos actores políticos dentro de la administración del cabildo indio, participaban abiertamente en contiendas locales de uno u otro bando, además como individuos tuvieron activos negocios y adquirieron tierras<sup>110</sup>.

Según la *Descripción del Arzobispado*, entre el mes de noviembre y diciembre del año de 1569 se asignaron los primeros curas, en su mayoría, los beneficios se encontraban en los pueblos de indios serranos. En Xalatlaco estaba el cura Juan de Sigura<sup>111</sup>, en la parroquia de San Pedro Atlapulco se asignó al bachiller Pedro de Salamanca que tenía por visitas a los pueblos de Capulhuac, Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya<sup>112</sup>; en Xiquipilco (de configuración étnica otomí) fue asignado Francisco de Aguilar<sup>113</sup>. Para la zona norte (Ixtlahuaca) estaba al cura Juan Venegas<sup>114</sup>.

Quiero abordar un asunto implícito en estas designaciones “tempranas”, y es que aparentemente no hay una explicación del por qué las órdenes mendicantes, sobre todo franciscanos y agustinos, no tuvieron una presencia notable en los pueblos serranos y

---

<sup>110</sup> En Atlacomulco durante el siglo XVII y XVIII la participación de los curas era recurrente en diversos pleitos territoriales y de elecciones. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 27v-31v. Indios, vol. 35, exp. 80, f. 145-147. AGN, Indiferente virreinal, caja 788, exp. 6, f. 1-4. Tierras, vol. 1766, exp. 1.

<sup>111</sup> *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, México, José Joaquín Terrazas e hijas imps., 1897, p. 113.

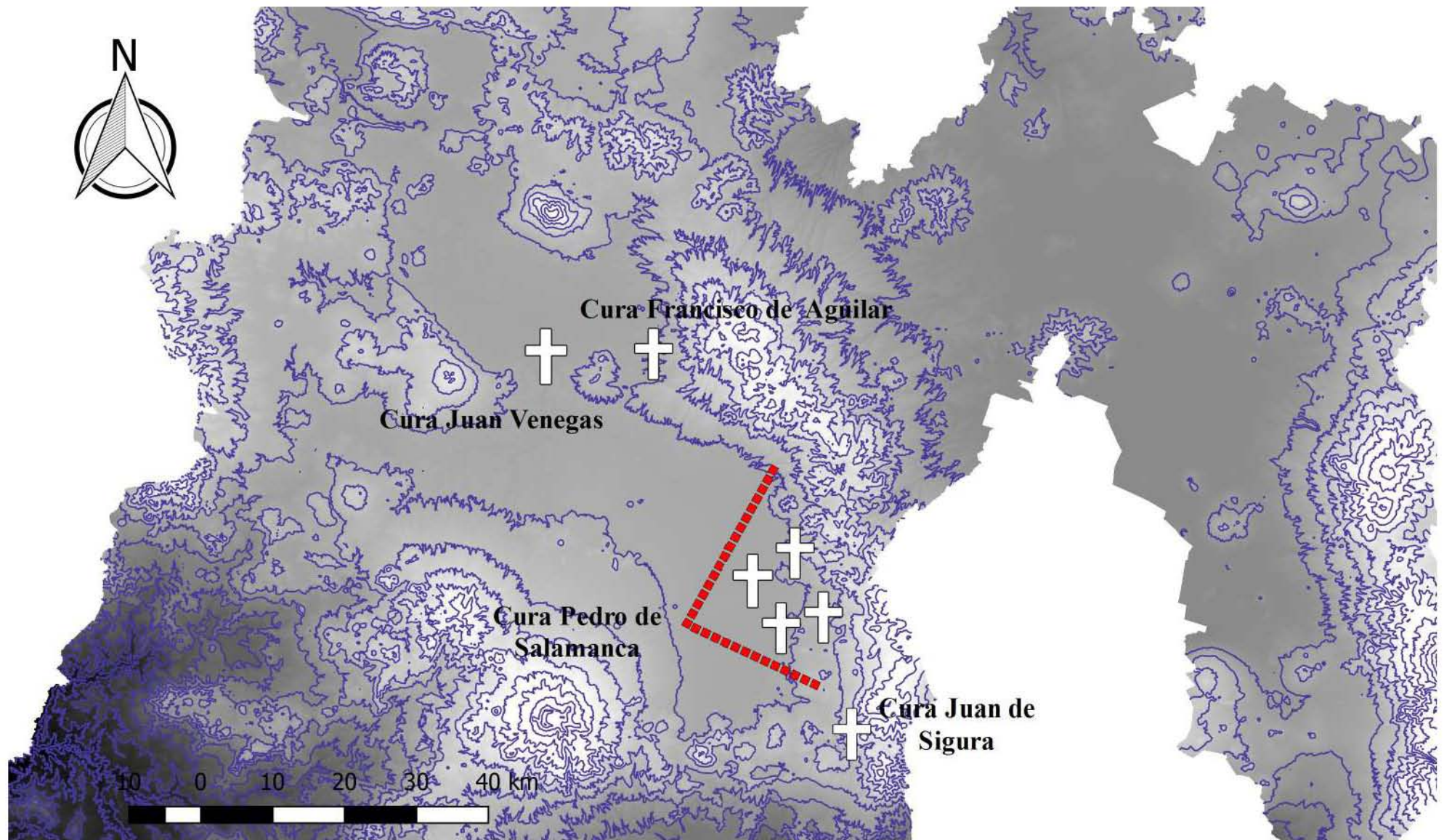
<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 227.

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 235.

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 101.



# Mapa 14. Primeros curas asignados al valle de Toluca en 1569



Fuente: Reconstrucción hipotética, a partir de la Descripción del Arzobispado de México, op. cit., pp. varias.

norteños del Valle de Toluca, su tarea se concentró en los pueblos más importantes del valle (Toluca, Zinacantepec, Metepec, Malinalco y Ocuilan). Aún faltan más investigaciones que den datos sobre ello, por esta razón propongo la siguiente idea<sup>115</sup>.

Con la conquista española, el Valle de Toluca se convirtió en una zona de interés económico, baste ver los nombres de los encomenderos<sup>116</sup> en las esferas políticas de la naciente Nueva España, a la par de sus intereses en el Valle de Toluca<sup>117</sup>. Según Lesley Simpson las mercedes concedidas a españoles fueron en total 779 (agricultura) y 141 (ganadería)<sup>118</sup> entre estos españoles se encontraban varios encomenderos y sus familias; como se puede notar su poder y presencia se hacían claramente visibles. Durante la primera etapa de evangelización, 1520-1540<sup>119</sup>, se consolidaron algunas alianzas entre los señores y los encomenderos para recaudación de los tributos y la persistencia y dominio de los señores; sin embargo, muchas veces las órdenes mendicantes tuvieron que ser contrapesos a las decisiones o abusos de los encomenderos, razón que motivó una serie de desavenencias entre

---

<sup>115</sup> Quiero agradecer a la doctora Margarita Menegus su ayuda, sobre este respecto, su tino y experiencia me fueron como una luz que iluminó estas líneas.

<sup>116</sup> Los primeros españoles en ocupar las tierras de los indios, fueron sin duda alguna los encomenderos. Hay que recordar que la encomienda no confería la propiedad, de ahí que los encomenderos se vieron obligados a solicitar mercedes para contar con la tierra necesaria para la práctica de sus empresas. El encomendero solicitó tierras de la misma manera que el resto de los españoles, en primer término recibió del cabildo, aquellas a que tenía derecho como vecino, es decir, caballerías, huertas y solares; además de lo anterior también los virreyes favorecieron al encomendero con otras superficies en diferentes lugares; se daba el caso de que al encomendero se le otorgaban tierras en términos de sus pueblos, o en el distrito de la encomienda de otra persona, repartos que permitieron que algunos encomenderos reunieran vastas superficies en sus pueblos encomendados, o también que una encomienda se poblara por multitud de estancias de personas extrañas, como fue el caso de Xilotepec, pueblo encomendado a Juan Jaramillo, así también en Xiquipilco pueblo encomendado al Maestre de Roa, en cuyos términos el tesorero Alonso de Mérida tenía asentadas unas estancias. Para abundar véase: Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda, “Estudio histórico de la ganadería...” *op. cit.*, pp. 22-57

<sup>117</sup> Entre ellos estaba Juan de Sámano: rico encomendero de Zinacantepec, que anualmente recibía de pesos por valor de tributos, su extensa encomienda sirvió de base para la formación para la hacienda de la Gavia. *Ibidem*, p. 113.

<sup>118</sup> Byrd Simpson, Lesley, *Exploitation of land... op. cit.*, p. 53.

<sup>119</sup> Mazín, Oscar, “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización... op. cit.* p. 143.

ellos<sup>120</sup>; y si le agregamos los elementos contextuales que expliqué líneas arriba, sobre los cambios que tuvo la iglesia novohispana en tanto la centralidad de los obispos y su quehacer en la administración de los sacramentos para crear una red parroquial que consolidara a la iglesia diocesana, era cuestión de tiempo la inserción de curas en los pueblos.

El orden social con respecto a los primeros años de conquista había cambiado, el poder del rey y su control en la Nueva España se hacía cada vez más puntual, su apoyo al naciente clero secular y a la Universidad dio un impulso a la inserción de curas en los pueblos, y con el apoyo de los encomenderos prosperaron y fueron avanzando en influencias y poder. Pero, había un riesgo en instaurar curatos; como bien se sabe los miembros de alguna orden mendicante hacían ciertos votos monásticos cuyo objetivo era conllevar una vida espiritual a la salvación a través de la renuncia de placeres terrenales, uno de los votos era el de pobreza que los ligaba a una vida sin ataduras o inclinación afectiva a lo material (no tener nada, no poseer nada)<sup>121</sup>. Votos que el clero secular no hacía, y en muchas de las ocasiones los curas amasaban territorios y fortunas.

Idealmente se les pedía a los clérigos seculares llevar consigo a su profesión algún bien o pensión que les proporcionara un nivel de vida decente, según los cánones de Trento, no debía impartirse la ordenación a menos de que el candidato demostrara contar con tal fuente de ingresos<sup>122</sup>. La Corona pagaba a los frailes y a los sacerdotes seculares que administraban a los pueblos de indios<sup>123</sup>, los curas en los pueblos mineros no indígenas

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 146.

<sup>121</sup> De acuerdo a su tradición la base de su capital se constituía de las limosnas y donaciones de los fieles.

<sup>122</sup> Taylor, William, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, trad. Óscar Mazín y Paul Kersey, vol.1, 1999, p. 184.

<sup>123</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, Libro I, título XIII, ley X.

debían ser pagados con el producto del diezmo de los pobladores. En referencia a la construcción de las iglesias catedrales, a mediados del siglo XVII, la responsabilidad financiera era repartida por la Real Hacienda, el encomendero y los indios, todos ellos se dividían un tercio de los gastos totales<sup>124</sup>.

En cuanto a la obtención de recursos del clero secular tenían varias fuentes: su salario y honorarios parroquiales, capellanías y otras dotaciones eclesiásticas<sup>125</sup>. Dentro de ciertos límites el sacerdote era libre para hacerse de sus propios recursos, en este sentido el clérigo podía ordenarse como sacerdote y obtener un ingreso con base en cuatro posibilidades. El patrimonio y capellanía, que eran similares ya que garantizaban un estipendio mínimo anual de fondos invertidos a su nombre, tales como su participación legítima de los bienes de sus padres, de su patrimonio o el producto de una obra piadosa (capellanía)<sup>126</sup>.

El título de lengua, era otra de las posibilidades de hacerse de recursos, consistía en que si un clérigo hablaba una de las lenguas nativas de la Nueva España le garantizaba un empleo al candidato después de su ordenación<sup>127</sup>.

Por último, se encontraba el beneficio eclesiástico. Con el papa Julio II se concedió a los reyes de Castilla y de León la provisión de los oficios y beneficios eclesiásticos, por lo tanto, los reyes tenían que proveer en perpetuidad la congrua sustentación del ministro, dote que debía ser asignada<sup>128</sup>. Por lo tanto, el beneficio era un estipendio dado por el rey a un

---

<sup>124</sup> Solórzano y Pereira, Juan, *Política indiana*, Madrid, Iberoamericana, 1930, libro 4, cap.23, núm. 5.

<sup>125</sup> Schwaller, Jhon Frederick, *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México*, México, FCE, 1990, p. 20.

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>127</sup> *Ídem*.

<sup>128</sup> Porras Muñoz, Guillermo, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya, 1562-1821*, México, UNAM, 1980, p. 235.

cura para su propio soporte económico, de hecho, uno de los derechos del beneficio era poseer en perpetuidad las rentas y los frutos provenientes de la dote<sup>129</sup>.

De acuerdo con los datos que ofrece William Taylor y John Frederick Schwaller, para algunos beneficios de México y Michoacán, estaban dotados con un salario anual que oscilaba entre 150 y 250 pesos, cantidades que para el arzobispo Moya de Contreras eran tan mezquinas que varios curas padecieron limitaciones económicas<sup>130</sup>.

En 1597, el beneficio de Iztapa y Tonicato, fue sujeto a investigación a causa de una larga lista de cargos formulados por los indios de su parroquia. Entre las quejas, sostenían que, durante diez años, 1587-1597, el cura Rodrigo de Robles Porras, había recibido anualmente 17 pesos en pollos, pan, vino y fruta procedente de los indios; cuestión prohibida por el Tercer Concilio Provincial<sup>131</sup> y en la legislación<sup>132</sup>.

Para no vivir estrechamente, los curas optaban por hacerse de recursos lícitos e ilícitos. Dentro del margen de la ley, podían dar clase en la Universidad, como el caso de Hernando Ortiz, y también tener capellanías<sup>133</sup>. Ahora bien, existía la posibilidad de hacer negocios ilícitos, por ejemplo, aprovecharse de la fuerza de trabajo de sus feligreses dentro de sus propiedades, aunque se les prohibía a los párrocos no poseer tierras en su parroquia, en la realidad el mandato era letra muerta. Otro método era el repartimiento de bienes,

---

<sup>129</sup> Sarpí, Fra Paulo, *Tratado de los beneficios eclesiásticos*, España, Madrid, 1823, p. 98. Hay que señalar que antes de 1566 los curatos aún no son beneficios eclesiásticos, sino curatos mercenarios a sueldo. Ver Óscar Mazín, "Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII" en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización... op. cit.* p. 144.

<sup>130</sup> Schwaller, John Frederick, *Orígenes...op. cit.*, p. 130. Con el nombre de sínodo, este estipendio o salario real fue estipulado por la ley en el año de 1570 en 50,000 maravedís, equivalentes a 184 pesos al año. Todo esto debía pagarse a partir de la porción de dos novenos del diezmo mandado por la ley para ese propósito, o bien era pagado por el alcalde mayor, el corregidor, todo faltante de estas fuentes debía ser cubierto por otro ramo de la Real Hacienda. Ver Taylor, William, *Ministros de lo sagrado...op. cit.*, p. 185.

<sup>131</sup> *Ibidem*, pp. 128-129.

<sup>132</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, Libro I, título XIII, ley VII.

<sup>133</sup> Schwaller, John Frederick, *Orígenes...op. cit.*, p. 142.

conocido como: derrama. Era ésta la venta forzada de bienes que consistía en comprar artículos a granel de comerciantes al por mayor a un precio bajo y forzar después a los indios del distrito a que los comprasen a precios inflados<sup>134</sup>.

Durante el concilio provincial de 1585 el episcopado novohispano se prestó a la tarea de regular los derechos parroquiales, obvenciones y limosnas, para ello ocupó varios consultores del concilio, y en sus memorias salieron a relucir los negocios particulares de los ministros, circunstancias que causaban repulsa o tolerancia regulada<sup>135</sup>; el médico Pedro López denunciaba que muchos clérigos vendían caballos en los pueblos de indios, para Ortiz de Hinojosa los bajos salarios justificaban los negocios ilícitos<sup>136</sup>.

Para complementar lo antes referido, éste fenómeno no fue privativo de la Nueva España; en el Perú había curas que hicieron jugosas ganancias a costa de los pueblos. Según Karen Spalding en la última década del siglo XVI, tanto el corregidor como el encomendero, y los curas extrajeron sus riquezas de la economía indígena, dado que sus atributos concentraban el poder jurídico, administrativo y el más importante: la fe<sup>137</sup>. El negocio era redituable debido a que comenzaron a requisar o comisionar los productos de los indios para venderlos en los mercados urbanos, particularmente los curas vendían vino y mulas, además usaban la mano de obra de los naturales para extraer oro, plata, cosechar y transportar la coca<sup>138</sup>, para Spalding el papel de la iglesia fue un mecanismo de control social y de información privilegiada, en virtud del control de los indios y su economía<sup>139</sup>.

---

<sup>134</sup> *Ídem*

<sup>135</sup> Aguirre, Rodolfo, "El tercer concilio..." *op. cit.*, p. 30.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 31.

<sup>137</sup> Spalding, Karen, *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974, pp. 129-132.

<sup>138</sup> *Ibidem*, p. 129.

<sup>139</sup> *Ibidem*, p. 158.

En el Valle de Toluca, varios curas para incrementar sus ingresos se dedicaron al comercio, cuya base esencial, fueron las actividades agrícolas y ganaderas<sup>140</sup>, sin duda alguna, los obispos tuvieron que ser tolerantes para consolidar los curatos.

#### *2.4.3 Territorios e inversiones: los curas del Valle de Toluca*

Desafortunadamente no se preservó ninguna información sobre los primeros curas mencionados en la *Descripción del arzobispado de 1570*; gracias a los registros notariales, he detectado la presencia de varios curas en el Valle de Toluca y sus recursos económicos, aunado a ello, los documentos datan de la última década del siglo XVI hasta la cuarta década del siglo XVII.

En Ixtlahuaca el cura Cristóbal Cervantes, duró en su beneficio aproximadamente 55 años<sup>141</sup>. Aparte de sus labores parroquiales, Cristóbal Cervantes tejió excelentes relaciones con grandes terratenientes; el cura fue mano derecha del máximo acaparador de tierras de la zona norte del Valle de Toluca y ganadero: Miguel García de la Banda.

García de la Banda, era un español procedente de Soria en los reinos de Castilla, para 1579 vivió en el valle de Ixtlahuaca, entre 1579 y 1599 se desempeñó como productor de ganado lanar, fue dueño de un obraje, de 21 sitios de ganado menor y mayor. Hizo múltiples transacciones de compra-venta de todo tipo de ganado y lana, entre sus ventas se contaban

---

<sup>140</sup> Las soluciones propuestas en el tercer concilio de 1585 fueron de corte administrativo, de hecho, no hubo solución única integral, se trató como medida general que los obispos tuvieran un registro de las parroquias, curas y vicarios, así como las visitas. Con respecto al diezmo se defendió su cobro para el sustento de la iglesia, sus ministros y sus beneficiados, sin embargo, no se especificó sobre los últimos. Los indios quedaron exentos del pago, pero se compensó con la casi total transferencia del pago de derechos parroquiales. Aguirre, Rodolfo, "El tercer concilio..." *op. cit.*, p. 34-37.

<sup>141</sup> El primer registro es de 1595 y el último es de 1650. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 135 f. 264. ANT-SH, caja 19, leg. 1, fs. 195v-197.

4,000 borregos que fueron llevados a Sultepec, entre sus máximas adquisiciones compró 12,000 ovejas, arrendó animales, compró tierras para el pastoreo de sus ganados<sup>142</sup>. Para la realización de sus múltiples negocios designó como apoderados al cura Cristóbal Cervantes y a varios de sus hijos.

La confianza que tenía don Miguel García con el cura fue tal, que prácticamente manejó las transacciones de ganado menor en 1599<sup>143</sup>. Este oficio le procuró al cura conocer de primera mano las maquinaciones del comercio; por ello, para emprender sus negocios adquirió al menos tres estancias para ganado mayor<sup>144</sup>. Su primera transacción fue en 1599, vendió vacas cuya ganancia fue de 575 pesos<sup>145</sup>. En 1609 vendió novillos por una cantidad de 280 pesos<sup>146</sup>, en ese mismo año, volvió a vender 700 novillos de siete años y también adquirió 120 novillos de tres años<sup>147</sup>. Para alimentar a sus ganados en 1597 compró 50 fanegas de maíz por la cantidad de 30 pesos<sup>148</sup>. Además de la compra y venta de ganado, también se dedicó a la inmobiliaria de casas: en 1609 compró dos casas en Toluca<sup>149</sup>, para 1611 arrendó una de ellas<sup>150</sup>; en prenda de una deuda que tenía el español Juan Cortés le cedió su casa de Toluca<sup>151</sup>. En sus últimos años (1650), vendió media estancia de ganado menor en 180 pesos<sup>152</sup>, y en su testamento dejó sus bienes a sus sobrinas<sup>153</sup>.

---

<sup>142</sup> Zamudio Espinosa, Yolanda, “Estudio histórico de la ganadería en el valle de Toluca 1580-1650 (a través de los protocolos de la notaría 1 de Toluca)”, México, Tesis de Maestría, UAEMex, 1994, pp.114-115.

<sup>143</sup> ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 306 fs. 620-622.

<sup>144</sup> Las tres las adquirió la última década del siglo XVI, la primera le costó 5,00 pesos (de las demás no se menciona el costo) Ver ANT-SH, leg. 2 cuad.10, exp. 26 f.38. ANT-SH, leg. 4, cuad.22, exp. 13 y 14 fs. 16-18.

<sup>145</sup> El documento no menciona la cantidad de vacas. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 289 fs. 594-595.

<sup>146</sup> ANT-SH, leg. 4 cuad.16, exp. 1 fs. 1-3.

<sup>147</sup> ANT-SH, leg. 5 cuad.5, exp. 14-15 fs. 10-20.

<sup>148</sup> ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 241 f. 515.

<sup>149</sup> ANT-SH, leg. 4 cuad.22, exp. 7, fs. 9-10v. Y caja 6, leg. 8, f. 90-92.

<sup>150</sup> ANT-SH, leg. 4 cuad.22, exp. 15, fs. 18v-19v.

<sup>151</sup> ANT-SH, caja 7, leg. 2, fs. 10v-11.

<sup>152</sup> ANT-SH, caja 19, leg. 1, fs. 195v-197.

<sup>153</sup> ANT-SH, caja 11, leg. 1, f. 184.



Otro cura que también participó activamente en la economía de la zona fue Alonso Rodríguez Ugarte, beneficiado del pueblo de Almoloya. Entre sus posesiones tenía estancias y caballerías, criaba mulas para venderlas, entre 1593 y 1594 vendió 28 mulas<sup>154</sup>, también las arrendaba<sup>155</sup>. Al parecer el negocio prosperó y adquirió una estancia para ganado mayor<sup>156</sup> y en 1595 compró otra para ganado menor<sup>157</sup>. La producción en sus tierras agrícolas también le redituó ganancias: el 24 de diciembre pudo vender en 165 pesos 104 fanegas de maíz y trigo<sup>158</sup>. A principios de siglo XVII vendió ganado mayor por la cantidad de 1,250 pesos<sup>159</sup>. También era prestamista<sup>160</sup> y se dedicó a la compra y venta de esclavos<sup>161</sup> y casas<sup>162</sup>.

A la muerte del cura Alonso Rodríguez, le siguió Cosme de Ceballos Villavicencio. Al igual que su predecesor tuvo grandes negocios y acumuló varios bienes. Se dedicó a la crianza de puercos: en 1631 vendió 1,200 pesos (a 12 pesos cada cuino)<sup>163</sup>. Cultivaba trigo y cebada<sup>164</sup>, al parecer refinaba harina y vendía esclavos<sup>165</sup>. Entre sus bienes se contaba una casa que adquirió por 3,020 pesos<sup>166</sup>, en 1634 vendió dos haciendas por el precio de 10,000 pesos con un pago inicial de 2,000 pesos<sup>167</sup>.

<sup>154</sup> En 1593 vendió 18, ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 30 y 58 fs. 83v-r y 133-134. Durante 1594 vendió las restantes. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 86 y 58 fs. 167r-v.

<sup>155</sup> En 1595 arrendó 24 mulas. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 120, fs. 243-244. Dos años más tarde compró 6 mulas ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 280y 281, fs. 582-583.

<sup>156</sup> ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 89, fs. 172-173.

<sup>157</sup> ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 106, fs. 221r-v.

<sup>158</sup> ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 194, fs. 407-v.

<sup>159</sup> ANT-SH, leg. 5 cuad.1, exp. 4, fs. 5 y 6.

<sup>160</sup> En 1601 entre el 3 y 18 de junio prestó la cantidad de 200 pesos. ANT-SH, leg. 5 cuad.1, exp. 29 y 34, fs. 29 y 36v.

<sup>161</sup> Cobró 500 pesos por un esclavo en 1602 y vendió otro por 450 pesos. ANT-SH, leg. 5 cuad.1, exp. 60, fs. 69-70. Y revisar ANT-SH, caja 20, leg. 7, fs. 15-16.

<sup>162</sup> Vendió dos casas en Toluca. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 29, fs. 81v-82v.

<sup>163</sup> ANT-SH, caja 10, leg. 13, fs. 41-42.

<sup>164</sup> ANT-SH, caja 10, leg. 13, fs. 29v.

<sup>165</sup> ANT-SH, caja 10, leg. 15, fs. 34-35. Y ANT-SH, caja 10, leg. 15, fs. 22v-23v y 41r-v.

<sup>166</sup> El documento señala que es “casa completa”: ANT-SH, caja 10, leg. 8, fs. 35-36.

<sup>167</sup> ANT-SH, caja 11, leg. 2, fs. 116r-v.

Otro cura que amasó grande fortuna, fue el bachiller Pedro de Escobar Mujica cuya parroquia estaba en el pueblo de Cuzamala. Al igual que los casos anteriores compraba y arrendaba casas<sup>168</sup>, se dedicó al comercio de esclavos<sup>169</sup>. Vendía y compraba mulas, siendo éste su oficio más redituable<sup>170</sup>. Todos sus bienes los dejó a su hermana<sup>171</sup>.

Diego de Nájera Yanguas fue cura de Xocotitlán, por la documentación se pudo saber que duró como beneficiado cerca de 43 años. En su testamento dio cuenta de sus bienes: tenía dos haciendas<sup>172</sup>, cuatro sitios de estancias para ganado menor<sup>173</sup>, 12 caballerías y fundó una capellanía<sup>174</sup>. Sus transacciones en la venta de ganado entre 1614 y 1642 ascendieron a la cantidad de 3,000 pesos<sup>175</sup>; es probable que la suma de sus ganancias fuera más alta, ya que en la compra de ganados adeudaba 7,722 pesos<sup>176</sup>; desafortunadamente, estos documentos no se preservaron y según estos datos tenía un déficit de 4,722 pesos; aunque también existe la posibilidad de malos manejos y por ello antes de morir cubrió sus deudas vendiendo sus dos haciendas. En su testamento dejó sus bienes a su hermana<sup>177</sup>.

---

<sup>168</sup> Adquirió una casa en 1611 por la cantidad de 1,407 pesos, misma que arrendó por 60 pesos mensuales: ANT-SH, caja 7, leg. 2, fs.68-70

<sup>169</sup> Hizo al menos dos transacciones por la venta de esclavos, cobró por cada uno 400 pesos. ANT-SH, leg. 5 cuad.3, exp. 25, fs. 25 y 36. ANT-SH, caja 7, leg. 10, fs. 5v-r.

<sup>170</sup> En 12 años ganó 2,025 pesos. ANT-SH, caja 6, legs. 3,4,6 y 8, fs. varias.

<sup>171</sup> ANT-SH, caja 10, leg. 15, fs. 16v-20.

<sup>172</sup> Una la arrendó por 60 pesos anuales en 1614. ANT-SH, caja 8, leg. 1, fs. 208-209. Antes de su muerte vendió sus haciendas por 15,008 pesos. ANT-SH, caja 18, leg. 21, fs.1-35.

<sup>173</sup> La estancia la compró en 1609 juntamente con 2 caballerías. ANT-SH, leg. 3 cuad.1, exp. 12, fs. 54-55.

<sup>174</sup> ANT-SH, caja 21, leg. 19, fs. 3-4. El albacea de sus bienes fue el cura de Atlacomulco Juan González de Urbina: ANT-SH, caja 8, leg. 1, fs. 26-30.

<sup>175</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, fs. 297-298. En 1615 vendió 146 cabezas de ganado prieto por la cantidad de 1,502 pesos. ANT-SH, caja 20, leg. 9, fs. 7-8.

<sup>176</sup> En 1615 adeudó 5,922 pesos por la compra de 30 mil cabezas de ganado menor, dos años más tarde volvió a comprar 200 borregos por la cantidad de 1,800 pesos. ANT-SH, caja 8, leg. 1, fs. 315-316. ANT-SH, caja 8, leg. 5, fs. 14-15.

<sup>177</sup> ANT-SH, leg. 5, cuad.4, exp. 168, fs. 280-281.

Para terminar<sup>178</sup>, en 1619 Pedro Anguiano fue asignado para Atlacomulco, no obstante, permutó su beneficio con Juan del Puerto para irse al pueblo de Oztolotepec<sup>179</sup>. El cambio le redituó en grandes ganancias, posiblemente Pedro Anguiano no quería ser controlado por el cura Juan González de Urbina, personaje de grande influencia en la zona. A dos años como cura de Oztolotepec comenzó con la compra y venta de ganado: sus ganancias fueron de 7,890 pesos<sup>180</sup>. A la par de sus actividades ganaderas, se dedicó al comercio de esclavos negros, surtía de fuerza de trabajo a las minas de Tlalpujahuá, por los documentos consultados sus ganancias en este rubro fueron de 2,600 pesos, el valor por cada negro oscilaba entre 270 a 400 pesos<sup>181</sup>. En sus bienes llegó a tener 2 estancias para ganado menor y una caballería de tierra<sup>182</sup>, una hacienda<sup>183</sup> y en 1644 compró media estancia de ganado mayor al cura Diego de Nájera Yanguas<sup>184</sup>.

---

<sup>178</sup> No quiero dejar de mencionar a dos curas cuyos informes no son tan ricos como los casos antes referidos; pero dan una idea de sus negocios. En 1617 el cura Juan Rodríguez Zambrano (Zinacantepec) vendió 4,312 becerros y 404 toros. La ganancia percibida por los becerros fue de 12,936 y de los toros 15,756 para hacer un total de 28,962 pesos. ANT-SH, caja 7, leg. 7, fs. 32-37v. Para 1625 llegó el cura Pedro González y vendió su estancia para ganado mayor en 4,300 pesos. ANT-SH, leg. 5, cuad.4, exp. 48, fs. 80r-v.

<sup>179</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 3, fs. 63-64.

<sup>180</sup> ANT-SH, cajas 6,8,16,17,18 y 19 legs. varios, fs. varias.

<sup>181</sup> ANT-SH, cajas 16,17,18 legs. varios, fs. varias.

<sup>182</sup> ANT-SH, caja 16, leg. 4, fs. 12-14v.

<sup>183</sup> Incluía una estancia para ganado menor y una caballería: ANT-SH, caja 17, leg. 7, fs. 1-2v.

<sup>184</sup> ANT-SH, caja 17, leg. 7, fs. 1-2v.

CUADRO 17. POSESIONES Y NEGOCIOS DE LOS CURAS DEL VALLE DE TOLUCA. DE 1590 A 1650

<i>Lugar y nombre del cura</i>	<b>Posesiones</b>	<b>Negocios</b>	<b>Ganancias</b>
<i>Cristóbal Cervantes (Ixtlahuaca)</i>	3 Estancias para ganado mayor	Compra-venta de:	
		ganado (vacas y novillos)	\$1,035
		Renta de casas	
<i>Alfonso Rodríguez Ugarte (Almoloya)</i>	1 estancia para ganado mayor	venta de ganado	
	1 estancia para ganado menor	renta de casas	\$1,250
		venta de esclavos	
<i>Cosme de Cevallos (Almoloya)</i>		venta de puerco	\$1,200
		renta de casas	\$3,020
		venta de haciendas	\$10,000
			\$14,220
<i>Pedro de Escobar Mujica (Cuzamala)</i>		renta de casas	
		venta de esclavos	\$800
		compra-venta de mulas	\$2,025
			\$2,825
<i>Diego Nájera (Xocotitlán)</i>	2 haciendas		
	4 estancias de ganado menor	venta de ganado	\$3,000
	12 caballerías de tierras		
<i>Pedro Anguiano (Otzolotepec)</i>	2 estancias para ganado menor		
	1 caballería de tierras	compra -venta de ganado	\$7,890
	1 hacienda	compra -venta de esclavos	\$2,600
	1/2 estancia de ganado mayor		
			\$10,490
<i>Juan Rodríguez (Zinacantepec)</i>			
		venta de ganado	\$28,962
<i>Pedro González (Zinacantepec)</i>	1 estancia de ganado mayor		\$4,300
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 66,082</b>

Fuente: ANT-SH, caja, varias, leg. varios, fs. varias.

En términos generales estos fueron los negocios de los curas, en su mayoría administraban la doctrina en los pueblos del norte. Llama la atención sus posesiones, varios tenían haciendas y casas en Toluca. En cuanto a sus negocios proliferó la compra y venta de ganado, el arrendamiento de casas y el comercio de esclavos para la zona minera de Tlalpujahua. El total de hectáreas ocupadas por los curas de 1599 a 1640 fue de 15, 658<sup>185</sup>.

Ahora bien, una vez que analicé las propiedades y las cuantiosas ganancias de estos curas, quiero centrarme en Juan González de Urbina; figura emblemática que hizo un contrapeso en el pueblo de Atlacomulco, insertándose en las esferas del gobierno indígena y en un choque continuo con los encomenderos y los caciques mazahuas.

#### *2.4.4 Juan González de Urbina y sus bienes*

Las relaciones públicas inherentes al contacto social que tenía el cura le hacían vincularse con españoles, ricos hacendados asentados en el norte del valle de Matlatzinco. En 1611 fue albacea de los bienes de Andrés Pérez Cobo, próspero español dedicado a la crianza de cerdo<sup>186</sup>. El tío de Juan González de Urbina, era Miguel García de la Banda; en su testamento lo nombró junto con el licenciado Andrés de Ressa albacea de sus bienes<sup>187</sup>. A la par de su oficio como cura del pueblo de Atlacomulco, Juan González de Urbina tenía negocios

---

<sup>185</sup> Para darnos una idea de lo que significó esto, podemos hacer un ejercicio de comparación con la cantidad de estancias ganaderas y caballerías de tierras que tenía el Valle de Toluca de 1542 hasta 1600. Desafortunadamente, no se puede coincidir por los periodos, ya que la mayor información de las posesiones de los curas comienza de 1599 a 1644; no obstante, es interesante suponer qué proporción del monto representaría la superficie de los curas con respecto a los datos del siglo XVI. Las estancias concedidas para ganado mayor fueron 16, cantidad que a los curas les correspondería 33.4 %. De las 51 estancias de ganado menor, los curas tendrían el 13.7%; en cuanto a las caballerías sería el 14.1%. El total de superficie concedida a los españoles fue de 71, 724 hectáreas, mientras tanto los curas poseyeron 15,658, en porcentaje representaría un 21.8%, casi la cuarta parte.

<sup>186</sup> ANT-SH, caja 5, cuad. 5, exp. 42, f. 66v-67v.

<sup>187</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f.13.

redituables en la compra, venta y arrendamiento de tierras. No es casual que sus propiedades las hizo cuando en 1615 se desterró la familia de caciques mazahuas de la cabecera, para ahora gobernar el recién pueblo constituido de Temascalcingo; al notar la huida de estos mazahuas gozó de cierta libertad política, y a causa de los convenios que hizo con los indios otomíes y nahuas de los sujetos de San Juan de los Jarros, su riqueza incrementó en amplias proporciones, de tal suerte que podía mantener dos casas que tenía en la ciudad de México, su encargado de confianza era Juan Cárdenas<sup>188</sup>. En la segunda década del siglo XVII ya no es mencionado como cura beneficiado de Atlacomulco, al parecer vivió en Ixtlahuaca y Maravatío hasta sus últimos años.

Una vez que dejó su beneficio en Atlacomulco se dedicó a sus empresas ganaderas. En 1628 compró dos sitios de estancias y dos caballerías de tierra en términos de Ixtlahuaca al español Bartolomé de Salazar por precio de 1,000 pesos de oro común<sup>189</sup>. El cura de Ixtlahuaca, el presbítero José de Aquiles Verdugo, en su testamento mencionó que: “entre sus bienes dejó una negra esclava llamada Isabel criolla de edad de catorce años la cual se remató al bachiller Juan González de Urbina presbítero vecino de esta jurisdicción en cuatrocientos pesos de oro común”<sup>190</sup>.

Dentro de los bienes que tenía el cura, había una hacienda llamada Toxico establecida en los lindes de Ixtlahuaca. A la edad de 88 años Juan González de Urbina trató de vender su

---

<sup>188</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f.152. El documento no especificó qué calidad, cantidad de ganado y a quiénes arrendaba.

<sup>189</sup> ANT-SH, caja 10, leg. 1, f.7. Las cantidades de dinero eran exorbitantes, ejemplo de ello se dio en 1618 cuando en el testamento de Fernando de Hoyo y Azoca español, le encargó a su albacea le cobrase la cantidad de 1,070 pesos a Juan González de Urbina que le adeudaba, por lo tanto, “se le cobró con los bienes del racionero”. ANT-SH, caja 7, leg. 7, f. 63. Así como debía, también prestaba: en 1638 le cobró al español Bernabé de Sámano Medinilla la cantidad de 1,089 pesos de oro común...” ANT-SH, caja 11, leg. 2, fs. 169v-170.

<sup>190</sup> ANT-SH, caja 11, leg. 2, exp. 183, f. 183v.

hacienda a Bernabé de Sámano, pero el negocio no se concretó<sup>191</sup>. En agosto de 1637 arrendó la hacienda al bachiller de Ixtlahuaca Diego Sáenz de Ibarra por el tiempo de cinco años “que han de correr desde el primero del año que viene de mil y seiscientos treinta y ocho años y precio de doscientos pesos de oro común pagados al fin de cada año con el apero siguiente: treinta bueyes mansos y diez novillos, diez reses nuevas, con seis mil cien fanegas de cebada en grano, cincuenta de maíz, doce ovejas, cincuenta vacas y veinte paridas y treinta jorras del mismo fierro y cuarenta puercas...”<sup>192</sup>. Su riqueza en ganado se ve reflejada con este testimonio, no obstante, el cura tenía una edad considerable; por ello en 1638 efectuó su venta en 1,400 pesos al español Bernabé de Sámano<sup>193</sup>.

De aquel cura que inició con grandes carestías en 1575 y por ende pidió ayuda al rey para solventar sus labores en Atlacomulco, terminó sus días con varias propiedades, al amparo de aquella alianza orquestada con los otomíes, nahuas y mazahuas de los sujetos de Atlacomulco. Después de Juan González de Urbina como cura de Atlacomulco le siguieron dos: Pedro de Anguiano y Juan del Puerto, sin embargo, ya no tenían tanta presencia política y territorial como su antecesor. Ahora bien, otra participación relevante en nuestra zona de estudio fue la presencia del bachiller Ignacio Alanís Calderón quien motivó a los indios de la hacienda de san Pedro Tepeolulco para amotinarse contra la dueña Francisca Ramírez (bisnieta del indio principal Francisco de Villegas) y así, constituirse como pueblo, todo esto en 1655.

---

<sup>191</sup> ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, fs. 63-64v.

<sup>192</sup> ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, fs. 121.

<sup>193</sup> ANT-SH, caja 13, leg. 2, exp. 38, f. 167.

## 2.5 Los encomenderos de Atlacomulco y sus intereses económicos

Por las características geográficas, la zona despertó interés por sus grandes llanuras que garantizaban la producción de ganado mayor y menor. De tal manera que la familia de encomenderos fueron los primeros en pedir mercedes de tierras para estancias; la merced más temprana se le concedió a Francisco Villegas en 1540<sup>194</sup>. A la muerte de Francisco, su hijo Manuel Villegas tomó la encomienda y siguió bajo el mismo tenor de su padre.

En total fueron concedidas 12 caballerías de tierras, y siete estancias para ganado menor. El primero en recibir tierras fue el encomendero Francisco<sup>195</sup>, de allí sus hijos partieron para solicitar más concesiones. Tanto Manuel como Pedro se dedicaron a la crianza de ganado menor, posiblemente la esposa de Pedro, doña Beatriz de Peralta, fungió como prestanombres para acrecentar sus dominios junto con su esposo en Atlacomulco. La superficie total repartida entre los miembros de la familia Villegas ascendía a 6, 275 hectáreas, prácticamente ellos tenían el control de Atlacomulco, tanto en lo sembradíos (maíz y trigo) como en la producción de ganado<sup>196</sup>.

---

<sup>194</sup> AGN, Tierras. Vol. 1834, exp. 4, f. 79.

<sup>195</sup> Referente al año de 1540, el documento no especifica la cantidad y la calidad de la tierra mercedada, simplemente se menciona que fue amparado en su posesión. AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79.

<sup>196</sup> Byrd Simpson, Lesley, *Exploitation of land... op. cit.*, p. 53.



**CUADRO 18. ESTANCIAS Y CABALLERÍAS DE LA FAMILIA VILLEGAS  
(ENCOMENDEROS) DE 1540 A 1591 EN ATLACOMULCO**

<b>AÑO</b>	<b>PERSONA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FUENTE</b>
<b>1540</b>	Francisco de Villegas	¿?	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
<b>1543</b>	Francisco de Villegas	1 sitio de ganado menor	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
<b>1561</b>	Manuel Villegas	1 sitio de ganado menor	AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
<b>1568</b>	Manuel Villegas	1 sitio de ganado menor	AGN, Mercedes, vol. 9, f. 270 y AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79
<b>1591</b>	Pedro de Villegas y Peralta	2 sitios de ganado menor	AGN, Mercedes, vol. 17, f. 74v
		6 caballerías de tierras	
<b>1591</b>	Beatriz de Peralta	2 sitios de ganado menor	AGN, Mercedes, vol. 17, f. 75v
		6 caballerías de tierras	

Los datos de Lesley Byrd apuntan que para el Valle de Toluca la cantidad de mercedes concedidas para la crianza de ganado menor fue 68 lo que equivalía a 306,000 cabezas. Desconozco la cantidad de ganado que llegaron a tener los encomenderos, con más de 5 mil hectáreas. Sin embargo, se puede sacar un media (partiendo de los datos que nos ofrece Lesley Byrd), por cada estancia establecida aproximadamente cada ganadero tendría un total de 4,500 cabezas; en Atlacomulco posiblemente la familia Villegas llegó a tener 31,500 animales. Sin duda alguna, estaban al frente de la economía de la zona, por ello no permitieron que ninguna persona se estableciera en sus dominios. Sin embargo, la pugna y el conflicto de intereses inició con la persona menos esperada, el cura Juan González de Urbina que tenía como aliados los indios de San Juan de los Jarros.

Para concluir este capítulo, hay que precisar la importancia del valle Ixtlahuaca-Xilotepec; por sus características físicas esta zona propició el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. Por la cantidad de mercedes concedidas, se puede saber que fue a

partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando inició la introducción de ganado menor y mayor, sin embargo, de 1582 a 1600 la actividad ganadera tuvo su cúspide, siendo Xilotepec el pueblo con mayor proliferación de estancias. A la par de estos datos y con la riqueza en pastizales que tenía la zona norte del Valle de Toluca, llamó mi atención las propiedades de varios curas, donde tenían negocios redituables (aunado a su beneficio) que contemplaban la producción de trigo, la compra-venta de ganado de todo tipo, el arrendamiento de casas y el comercio de esclavos para la zona minera de Tlalpujahua. Estos curas tenían grandes posesiones territoriales que a la postre fueron prósperas haciendas.

Gracias al documento de congregación, pude darme cuenta de la existencia de dos personajes que tuvieron un peso determinante, sin duda alguna, por orden de prelación el encomendero y sus herederos fueron los primeros terratenientes que se dedicaron a las cuestiones agrarias y, sobre todo, ganaderas que en 50 años acumularon 7 estancias de ganado menor y 12 caballerías de tierras, cuya superficie total en hectáreas fue de 6,275. Sin embargo, con la llegada del cura Juan González de Urbina se creó un contrapeso en cuanto al liderazgo político y económico de Atlacomulco, una de las cuestiones que le sirvió fue su dominio del otomí y del mazahua, además de su perspicacia en formular acuerdos con los linajes tradicionales al tratar de ascender al sitio de cabecera a San Juan y así desplazar a Atlacomulco; además, también el cura prosperó económicamente haciéndose un terrateniente e invirtiendo en bienes raíces.

Ahora bien, el análisis de la congregación de Jarros hasta el momento nos ha dado a conocer varias vertientes de análisis, cuyo eje central son las alianzas y los intereses en juego por el control de Atlacomulco, sin embargo, el mismo documento nos ofrece una lista detallada de varios indios principales de linaje originarios de San Juan, cuyo papel fue vital

en la organización territorial, sin embargo, cada linaje administraba sus estancias en calidad tequitlatos, y muchos de ellos formaron parte del cabildo de indio, no sólo durante el proceso de congregación sino durante el gran parte del siglo XVII. Para el próximo capítulo me detendré a analizar cada linaje: su procedencia, importancia y persistencia en el gobierno de la república de indios.

### Capítulo 3. Un gobierno de linajes étnicos: San Juan de los Jarros

Las aristas del proceso de congregación llevaron consigo, además de las cuestiones político-territoriales, las alianzas entre actores externos e internos, no obstante, por la riqueza en nombres y apellidos del documento de San Juan de los Jarros me detuve a analizar cada linaje<sup>1</sup>, es decir examinaré los actores internos que fueron una pieza clave para el contrapeso que creó el cura Juan González de Urbina contra su antagonico la familia del encomendero y los caciques mazahuas. Por lo tanto, los objetivos de este capítulo es identificar los principales linajes y, sobre todo, reflexionar sobre su persistencia en el gobierno de Atlacomulco, además de explicar la unidad interna de cada linaje que les llevaba a ocupar puestos en los cabildos. Hay apellidos muy representativos, sobre todo de las etnias mazahua y otomí que fungieron en el siglo XVII como gobernadores. También he resaltado el barrio de San Bartolomé porque allí habitaba la élite nahua cuyos apellidos originales conservaron; además de defender sus tierras inmemoriales.

Antes de comenzar con el análisis quiero abundar sobre dos momentos coyunturales en la historia del Valle de Toluca: la conquista mexicana y española. Según Alonso de Zorita “los matlalcingos...tenían tres señores...[ellos] tenían señalados sus pueblos y barrios que ellos llamaban calpules...”<sup>2</sup>. Esos pueblos y barrios estaban habitados por diferentes grupos étnicos, entre ellos: nahuas, mazahuas, otomíes y matlatzincas; no obstante, todo cambió con la conquista mexicana, varios de los principales señores fueron desterrados y algunos señoríos como Zinacantepec y Tlacotepec tuvieron que ser

---

<sup>1</sup> A raíz de los problemas de índole tributario que se desarrollaron en todo el siglo XVII, aunado con los inconvenientes políticos internos (como son las reelecciones) en Atlacomulco, se generó una riqueza documental donde se mencionan nombres con apellidos, y en algunos casos sus filiaciones étnicas. Esto posibilita la recreación del cabildo, sin duda alguna el documento de congregación nos facilita la identificación de cada uno de los principales, sus hijos y en algunos casos sus nietos.

<sup>2</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria...op. cit.*, p. 194.

re poblados por gente de filiación nahua, y es a partir de ese momento cuando la estructura social cambió, las relaciones sociales de cada etnia quedaron subordinadas a los nuevos señores mexicas.

El segundo momento se dio con la conquista española, aquí varios grupos étnicos se aliaron con Cortés, entre ellos otomíes y matlatzincas, para derrocar al señor que les gobernó varios decenios. Y es precisamente bajo esas circunstancias la gestación de una transformación social. Para Karen Spalding bajo la conquista española se introdujeron cambios y nuevos modelos para acceder a los cargos, alterando la estructura interna de las sociedades precolombinas; se implementó el carácter individual, independiente del grupo de parentesco o lingüístico, con la posibilidad de compartir el poder con los conquistadores al obtener una posición en el sistema político<sup>3</sup>. Muchos indios convinieron con los encomenderos para mejorar su posición social, los líderes étnicos se elevaron a un rango superior al que tuvieron antes de la conquista, o bien, hubo macehuales que se hicieron de cargos políticos para después amasar fortunas y así ir escalando su posición social.

En este capítulo se verá reflejada esa individualidad, en muchos de los casos cada familia o linaje que integraba el pueblo de San Juan de los Jarros tomará partido y se aprovechará de su posición política, sin embargo, cuando una amenaza atentaba a sus intereses, como fue el abuso del encomendero o los constantes robos de la familia mazahua, se unían bajo el apoyo del cura Juan González de Urbina.

Ahora bien, no sólo Atlacomulco tuvo varias familias de diferentes etnias, este fenómeno lo vemos reflejado en varios pueblos del Valle de Toluca. Para ejemplificar este

---

<sup>3</sup> Spalding, Karen, *De indio...op. cit.*, p. 65.

asunto, Noemí Quezada estudió el orden social del pueblo de San Mateo Atenco<sup>4</sup>. En la segunda mitad del siglo XVI los indios de Atenco presentaron ante la Real Audiencia varios argumentos históricos para comprobar que fueron cabecera y pueblo de por sí, entre las pruebas exhibidas presentaron un testimonio que refería el número de casas en las que residían indios mexicanos y matlatzincas asentados en Atenco antes de la conquista mexicana, así como las trojes para la recaudación del tributo al señor de Tenochtitlán y no al de Toluca<sup>5</sup>. Como otra prueba de su dependencia, señalaron la tasación hecha a Atenco de 1543 a 1545 solicitada por don Juan de Altamirano al virrey Mendoza; en dicha tasación se fijó el tributo con base en la organización prehispánica: por grupo étnico y barrio<sup>6</sup>. Para la etnia matlatzinca se registraron cuatro grupos de tributarios, en tanto que para los mexicanos aparecen dos<sup>7</sup>.

Existe otro ejemplo donde se demuestra esa identificación bien marcada entre etnias. Margarita Loera demostró que Calimaya y Tepemaxalco fueron dos comunidades prehispánicas diferentes, a raíz de la congregación hecha en 1560, los habitantes de estos pueblos quedaron reducidos en un mismo núcleo espacial<sup>8</sup>. El virrey Luis de Velasco, después de analizar el caso de Calimaya y Tepemaxalco con la ayuda de los frailes franciscanos, expidió la orden de congregación el cuatro de noviembre de 1560, donde se determinó que el nombre de toda la corporación sería Tepenamiloja; cada población

---

<sup>4</sup> Quezada, Noemí, "Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación" en *Estudios de Cultura Otopame*, México, IIA-UNAM, No. 2, 2000.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 101.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 123.

<sup>8</sup> Loera, Margarita, *Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977, pp. 38-39

quedaría dividida en barrios de mexicanos y matlatzincas ubicados en cada lado de la iglesia, la cual serviría como límites de sus tierras<sup>9</sup>.

### 3.1 Caciques en Atlacomulco y tequitlatos en San Juan

En el documento de congregación se ve claramente la organización político-espacial de San Juan, de hecho, cada estancia que integraba al pueblo sujeto se congregó para formar barrios y calles incipientes. Cada barrio correspondía a un linaje administrado por un tequitlato.

CUADRO 19. BARRIOS CONGREGADOS DE SAN JUAN DE LOS JARROS CON SUS RESPECTIVOS TEQUITLATOS 1604 y 1608

Lugar que administraban	9 de marzo 1604	19 de junio de 1608
<b>Tequitlatos de San Juan de los Jarros</b>	Antonio García	Diego Ecatl
	Miguel García	
	Diego Hernández	
<b>Tequitlatos San Bartolomé</b>	Domingo Hernández	Domingo Hernández
	Juan Acatl	Juan Hernández
	Pedro Hernández	Lucas Hernández
	Luis Quistli	
	Melchor Ometos	
	Pedro Acatl	
	Lucas OPOCH	
	Lucas Hernández	
<b>Tequitlatos de San Mateo</b>	José González	Juan Coatle
	Francisco Sánchez	
	Juan Sánchez	
<b>Tequitlatos de San Jerónimo</b>	Lucas Martín	
	Juan Tecpa	
<b>Tequitlatos de San Francisco</b>	Francisco Matlac	

<sup>9</sup> *Ídem.*

<b>Tequitlatos de Santo Domingo</b>	Pedro Martín	Lucas Xicotle
		Pablo Mextli
<b>Tequitlatos de S. an Pedro</b>	Martín Vázquez	Juan Osuma
<b>Tequitlatos de Epifanía</b>	Alonso Francisco	Juan Aton

Fuente: AMI-SH, doc.1 fs. 16v-17r y 79.

En torno a los nombres y apellidos hay cuestiones dignas de análisis. Como se puede notar los indios tienen nombres castellanos, lo que significa que todos fueron bautizados, sin embargo, otros preservaron sus apellidos originales, dicho lo anterior, en la organización interna de Jarros para 1608 el número de tequitlatos disminuyó sobresaliendo los que tenían apellidos en náhuatl ¿Qué ocurrió? Desafortunadamente no hay datos que den luz, pero, es probable que entre ellos se rotaban los puestos anualmente. Había familias representativas cuyos apellidos fueron importantes durante el siglo XVII, entre ellos se destacan los Sánchez, García, Hernández y Martín; no obstante, los indios nahuas que conservaron su apellido tal vez hacían un contrapeso dentro de sus estancias, véase el caso de San Bartolomé. La gran ausencia de tequitlatos con apellidos españoles en 1608, se debe, probablemente, a que varios de ellos tenían puestos importantes en el cabildo de Atlacomulco, cuestión que les ocupaba tiempo y esfuerzo, además de ello, en ese año, estaban por terminar su congregación, situación por igual apremiante.

Sentado esto, véase que cada barrio estaba a cargo de un tequitlato<sup>10</sup>, cuya tarea en la congregación fue: "...que con cuidado y diligencia traigan cuadrilleros a veinte indios..."<sup>11</sup>. Estaban comisionados para reorganizar los espacios, y así asignar los solares para casa y las tierras del común repartimiento. Sin embargo, allí no se terminaba su

<sup>10</sup> El término tequitlato proviene del náhuatl, *tequi* (tl) tributo u obra de trabajo, y *tlato* (qui) señor, cacique o principal. Por lo tanto, significa el encargado de repartir el tributo y el trabajo a los macehuales. *Cfr.* Molina, Alonso de, *Vocabulario... op. cit.*, p. 105.

<sup>11</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 17.



trabajo, dado que varios de ellos pertenecieron al cabildo indígena, y se les conocía como "caciques y principales". Un breve repaso sobre el quehacer de los tequitlatos puede ayudar a comprender o revalorar su actuación en Atlacomulco.

En 1538 Hernán Cortés mandó una carta al rey donde, entre otras cuestiones, detallaba la recaudación tributaria:

Y los vasallos no las pueden enagenar por venta ni troque ni por otra via alguna, sin espresa licencia y mandado del señor é sin que el Tequitato de aquel barrio (que es casi como los que se llaman jurados en esos reinos) asiente en la matrícula ó copia que tiene de las tierras y vecinos de aquel barrio, de aquel que dexa las tales tierras do es el que nuevamente las tome y se satisfaga que es tal persona que pagará aquel tributo con que el otro las tenía; porque en grueso, toda la masa de lo que montan los tributos de las tierras que están repartidas en los vecinos de aquel barrio, está hecho cargo á aquel Tequitato ó jurado, y él da cuenta al señor ó á su mayordomo, y él cobra de los vecinos<sup>12</sup>

Esta referencia especifica la tarea de los tequitlatos; estaban a cargo de administrar los tributos de los barrios a través de matrículas o bien tenían una lista de indios donde contenían el número de habitantes y su condición. Para Cortés el papel estos personajes era vital, ya que conocían todo el engranaje territorial dentro de su ámbito de injerencia. También llevaban registro de los cambios de posesión de la tierra de los macehuales y los tributos de los macehuales del barrio<sup>13</sup>. En algunas partes adoptaron títulos españoles como mandón, capitán, alguacil, merino o mayoral.

Por citar otro ejemplo, el pueblo de Zapotitlán (Puebla) cuenta con una matrícula de las familias tributarias, en donde se especifica casa por casa el monto a pagar, señalando la

---

<sup>12</sup> Real Archivo de Indias, *Colección de documentos inéditos: relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*, Real Archivo de Indias, Madrid, Primera Serie, Tomo III, 1865, [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1538\\_317/Carta\\_de\\_Hern\\_n\\_Cort\\_s\\_al\\_Consejo\\_de\\_Indias\\_987.shtm](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1538_317/Carta_de_Hern_n_Cort_s_al_Consejo_de_Indias_987.shtm). Consultado el 17 de marzo de 2015.

<sup>13</sup>Gibson, Charles, *Los aztecas...op. cit.*, p. 184.

condición de cada persona (viudo o viuda)<sup>14</sup>. La matrícula fue elaborada a raíz de la visita de García de Salamanca (corregidor) entre 1569 y 1574. En ese memorial se vislumbró que los pueblos de Zapotitlán y Coixtlahuaca tuvieron un pleito por el control de la estancia de San Jerónimo Juquila. Las abundantes aguas del lugar lo hicieron un importante productor de maíz y frutas tropicales y el control del sitio fue peleado desde tiempos prehispánicos. Para en 1561 Zapotitlán presentó una tasación donde comprobó que Juquila le pagaba tributo. En el reverso hay un texto breve que reza: "Pinturas de R[odrig]o de Santiago, tequitlato de Zapotitlán presentado en nueve de agosto de mil e quinientos sesenta e un años..."<sup>15</sup>.

Rodrigo Santiago, era noble de una comunidad popoloca que tenía bajo su administración 101 unidades tributarias que formaron parte del señorío de Zapotitlán. Él, juntamente con otros dos nobles (tal vez sus hermanos), don Simón de Constantino y don Juan, llevaron todo el registro casa por casa. La importancia de Rodrigo Santiago fue tal que ocupó el puesto de alcalde en 1561 en el cabildo de Zapotitlán<sup>16</sup>.

Aún faltan más estudios que detallen el papel de los tequitlatos, además de llevar los registros tributarios, poco se sabe si eran familiares de los que ocuparon puestos prominentes en los cabildos. En Malinalco cuya organización interna fue especial, dado que cada barrio congregado estuvo dirigido y gobernado por un principal de linaje, de hecho, el puesto de gobernador era endeble, en virtud de que eran personas externas al pueblo. Una vez que se comenzó a reducir y reorganizar los barrios, con respecto a la asignación de los

---

<sup>14</sup> Doesburg, Sebastián van, *El código del tequitlato de Zapotitlán*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, [http://www.academia.edu/5141263/El\\_C%C3%B3dice\\_del\\_tequitlato\\_de\\_Zapotitl%C3%A1n](http://www.academia.edu/5141263/El_C%C3%B3dice_del_tequitlato_de_Zapotitl%C3%A1n). Consultado el 17 de marzo de 2015, p. 274.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 273.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 282.

solares para casa y la distribución de las tierras del común repartimiento, la colaboración de los tequitlatos fue vital.

Contaron con un padrón del número de habitantes y tributarios, de los nueve barrios congregados de Malinalco, cada uno tenía sus propios tequitlatos. Había en total de 22 funcionarios, sin embargo, es notorio que algunos mantenían una relación de parentesco con los linajes principales que gobernaban cada barrio<sup>17</sup>. Por ejemplo: el barrio de San Nicolás cuyos principales eran Miguel Mancio y Francisco Vázquez, tenían a sus parientes (o hermanos) como tequitlatos, así Martín Mancio fue tequitlato de Santa Mónica. Francisco Vázquez, tuvo como parientes a Diego Vázquez (tequitlato de varios barrios: Xochiac, San Nicolás y San Pedro) y Pedro Vázquez que ayudó a la congregación de Xochiac. En San Pedro el principal de linaje se llamaba Miguel de Morales, su pariente cercano se llamaba Juan Morales: tequitlato de San Martín<sup>18</sup>.

Ahora bien, con estos ejemplos se abre más el panorama sobre los tequitlatos. Sin duda alguna, eran autoridades tradicionales que llevan un registro de la tributación, y en la etapa congregacional su colaboración fue sustancial dado que ellos conocían la condición de las personas y su asignación territorial. Su rasgo de parentesco con los linajes principales se hacía evidente por los apellidos.

Para el caso de Atlacomulco su labor iba más allá de la recaudación tributaria y la asignación de tierras. Varios de ellos ocuparon cargos relevantes en el cabildo, y también fueron llamados "caciques y principales".

---

<sup>17</sup>Santiago Cortez, Felipe, "La participación de los linajes de Malinalco *op. cit.*, pp. 32-33.

<sup>18</sup>*Ídem.*

CUADRO 20. TEQUITLATOS DE SAN JUAN COMO FUNCIONARIOS DENTRO DEL CABILDO DE INDIOS EN ATLACOMULCO

NOMBRE	POSICIÓN O CARGO EN EL CABILDO	AÑO	BARRIO DE PROCEDENCIA	FUENTE
<b>Miguel García</b>	Regidor	1604	San Juan de los Jarros	AMI-SH, doc.1, f. 16v.
	Principal	1617		AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 357v.
<b>Lucas Hernández</b>	Alguacil mayor	1608	San Bartolomé	AMI-SH , doc.1, f. 16v
	Principal	1613		AGN, Mercedes, vol. 28, f. 96
	Regidor	1615		AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.
<b>Pedro Martín</b>	Alguacil mayor	1615	Santo Domingo	AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.
<b>Juan Hernández</b>	Principal	1615	San Bartolomé	AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.
<b>Domingo Hernández</b>	Cacique y principal	1580	San Bartolomé	AGN, Vínculos, vol.2, exp. 11. fs. 1-5v
	Alcalde	1607		AMI-SH , doc.1, f. 79.
	Principal y cacique	1613		AGN, Mercedes, vol. 28, f.95v-96
	Fiscal	1615		AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.
	Gobernador	1625		ANT-SH , Caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.
<b>Pedro Hernández</b>	Principal	1593	San Bartolomé	Indios, vol. 6 (1ra. Pte.) , exp. 477, f. 128.
<b>Francisco Sánchez</b>	Alcalde	1615	San Mateo	AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.
	Principal	1616		Indios, vol.7, exp.11, f. 4
	Gobernador	1629		Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92.
	Gobernador	1630		Indios, vol. 10, exp. 305, f. 173v.
<b>Miguel García</b>	Gobernador	1617	San Juan de los Jarros	AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 375v.

Fueron ocho los indios que ocuparon estos cargos, más adelante analizaré las relaciones de parentesco que tuvieron y sus filiaciones lingüísticas durante el siglo XVII y parte del XVIII. Como hemos visto el término tequitlato tiene ciertas complejidades; según Claudia Parodi<sup>19</sup>, a partir de los datos contenidos (en las "Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España")<sup>20</sup> algunos términos en sus campos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatéquitl, determinaron cada una de las voces o sintagmas que formaban tales campos.

Dentro de los documentos que ella estudió cada vez que se mencionaba el término tequitlato, se hacía referencia a una autoridad india que tenía como tarea repartir el trabajo o el tequio a los maceguals; los españoles equiparaban este cargo con el merino<sup>21</sup>. Ahora bien, en varios pasajes de sus fuentes era recurrente que se les llamara "alcaldes indios"<sup>22</sup>. La razón de llamarlos alcaldes estribaba en la impartición de justicia a todos aquellos que no querían acudir al repartimiento; además determinaba quien debía ir, llevaban a los indios al repartimiento y recogían los tributos<sup>23</sup>.

Por estos atributos, los españoles les llamaban merinos, dado que tenían injerencia directa en reprenderlos e inclusive intervenían en la vigilancia de las conductas de sus

---

<sup>19</sup> Parodi, Claudia, "Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatéquitl del centro de México (1575-1599)" en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 6, 1978.

<sup>20</sup> Son mandamientos expedidos por los virreyes relativos a las cuestiones laborales que se asentaron en el ramo General de Parte. Entre los años de 1575 y 1805 Silvio Zavala y María Castelo, publicaron ocho volúmenes que se extienden de los años de 1575 hasta 1805. Zavala, Silvio y Castelo, María, *Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España*, México, FCE, vols. I-VIII, 1939-1940. Claudia Parodi analizó los primeros cuatro.

<sup>21</sup> El merino era un cargo administrativo existente en las Coronas de Castilla y de Aragón y en el reino de Navarra durante las edades Media y Moderna. Se encargaba de resolver conflictos en sus territorios, cumpliendo funciones de jueces. Además, administraba el patrimonio real y tenía alguna función militar. También se ocupaba de las cosechas, arrendamientos del suelo y caloñas (multas que se imponían por ciertos delitos o faltas). Los merinos podían ser nombrados directamente por el rey (merino mayor, con amplia jurisdicción en su territorio), o por otro merino (merino menor, con jurisdicción limitada a territorios más pequeños). Beneyto Pérez, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958, p. 185.

<sup>22</sup> Parodi, Claudia, "Algunos aspectos léxicos..." *op. cit.*, p. 13.

<sup>23</sup> *Ibidem*, pp. 13-15.

representados y servían, en ciertas circunstancias, como jueces. Tal vez esta derivación de alcaldes indios se relacione con la frase inicial del documento "... así mismo haber sido república de alcaldes y demás oficiales...". En un análisis minucioso sobre las labores que desempeñaron dentro de los cabildos de indios, Domingo Hernández (1607)<sup>24</sup> y Francisco Sánchez (1615)<sup>25</sup>, dos de los más importantes caciques de Atacomulco que ocuparon el cargo de alcaldes. Dadas las atribuciones que tenían y su prosapia, en algunos casos, no requirieron sus títulos nobiliarios dentro de su propio ámbito. Poseyeron una riqueza inconmensurable, debido a la crianza y venta de ganado.

Sin duda alguna, eran respetados en sus barrios, conocían de primera mano los pormenores de cada familia, según el documento de congregación San Juan de los Jarros estaba integrado por: "...trescientos y noventa y ocho tributarios..."<sup>26</sup>. Al llevar los registros y saber la condición de cada habitante (soltero, soltera, viudo, viuda, ancianos, etc.) su labor determinaba y administraba los recursos. Había otras familias que poseían cargos en los cabildos, apellidos como: Hernández, García, Vázquez, Martín y Sánchez serán los dirigentes de Atacomulco en el siglo XVII<sup>27</sup>. Su poder político, ya de por sí determinante en el pueblo, hacía equiparable su labor como verdaderos jueces en San Juan.

Ahora bien, al dejar el cargo de tequitlatos, su estatus y presencia no mermaba, seguían considerándolos principales, por ejemplo, durante la averiguación sobre una merced de tierras concedida en 1615 al cacique Juan Ramírez de Tapia, se citó un testigo para ver si había algún perjuicio: "... Un indio que mediante y por lengua de don Gabriel de los Ángeles interprete dijo llamarse Gabriel Martín y que es natural y principal del pueblo

---

<sup>24</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 79.

<sup>25</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.

<sup>26</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 39.

<sup>27</sup> Todavía sin mencionar sus redes de afiliaciones lingüísticas.

de San Juan de los Jarros sujeto al de Atlacomulco..."<sup>28</sup>. Gabriel Martín participó en varias ocasiones como alcalde en los cabildos de 1604, 1606, 1607<sup>29</sup> y 1615<sup>30</sup>.

Otro elemento a destacar es la procedencia de estos tequitlatos. El barrio de San Bartolomé fue el lugar prístino por excelencia, tanto Domingo Hernández, Lucas Hernández, Juan Hernández y Pedro Hernández ocuparon puestos importantes dentro de los cabildos de indios. Por otra parte, Francisco Sánchez procedente del barrio de San Mateo, gobernó por lo menos en dos periodos a Atlacomulco y también fue alcalde y principal. De Santo Domingo venía Pedro Martín y en 1615 fue alguacil mayor dentro del cabildo. La propia cabecera de San Juan aportó a dos funcionarios homónimos de nombre y apellido Miguel García. Es complicado distinguirlos, sin embargo, el apellido García se repite en varios principales que procedían de San Juan. Miguel García fue regidor en 1604 y principal en 1617; el otro Miguel, ese mismo año gobernó Atlacomulco<sup>31</sup>.

### **3.2 "República de alcaldes y demás oficiales..." la multiétnicidad implícita en San Juan**

Es innegable el contacto entre los grupos étnicos en el Valle de Toluca. Otomíes asentados en la vertiente nororiental en Xilotepec y Chiapa<sup>32</sup>, mazahuas al norte, sobre todo, en san Miguel Temascalcingo y Xocotitlán<sup>33</sup>. En tanto al sur (Malinalco), de raíz nahua; Ocuilan

---

<sup>28</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

<sup>29</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 15

<sup>30</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

<sup>31</sup> AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 375v.

<sup>32</sup> Carrasco, Pedro, *Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, p. 30.

<sup>33</sup> Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república... op. cit.*, p. 32.

ocupado por gente de filiación otomiana y por atzincas<sup>34</sup>. Al oeste, Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya cuya conformación poblacional eran: nahuas, matlatzincas y otomíes<sup>35</sup>.

En general todo el valle de Matlatzinco se destacó como un espacio cultural multiétnico y multilingüístico que experimentó constantes oleadas de migraciones y desplazamientos. Realmente son pocos los estudios que abordan este problema y dan por entendido este fenómeno. Sin embargo, en Atlacomulco hay varios indicios que nos señalan la relación entre los diferentes grupos. Para el caso de San Juan de los Jarros, el documento de congregación, menciona que existen "... trescientos y noventa y ocho tributarios mazahuas y otomíes..."<sup>36</sup>.

### *3.2.1 Los indios nahuas de San Bartolomé y su defensa por la tierra*

La base poblacional se caracterizó por dos etnias, desafortunadamente el documento no especificó donde se concentraban o en qué barrios estaban. También resulta extraño que no se mencione a las nahuas. Al observar la organización interna de San Juan, ya sea en 1604 o 1608, pude notar que hay apellidos nahuas.

---

<sup>34</sup> González Reyes, Gerardo, *Tierra y sociedad... op. cit.* 2009, p. 109.

<sup>35</sup> *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, México, Edmundo Aviña Levy editor, 1976, pp. 231-233.

<sup>36</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 39.



CUADRO 21. TEQUITLATOS CON APELLIDOS NAHUAS EN SAN JUAN DE LOS JARROS

Lugar de procedencia	9 de marzo 1604	19 de junio de 1608
<b>Tequitlatos de San Juan de los Jarros</b>	(-----)	Diego Ecatl
<b>Tequitlatos de San Bartolomé</b>	Juan Acatl	Domingo Hernández*
	Domingo Hernández*	(-----)
	Luis Cuixtli	(-----)
	Pedro Acatl	(-----)
<b>Tequitlatos de San Mateo</b>	(-----)	Juan Coatle
<b>Tequitlatos de San Jerónimo</b>	Juan Tecpa	(-----)
<b>Tequitlatos de San Francisco</b>	Francisco Matlac	(-----)
<b>Tequitlatos de Santo Domingo</b>	(-----)	Lucas Xicotle
	(-----)	Pablo Mextli

Fuente: AMI-SH, doc. 1, f. 16v-17r y 79.

\* A pesar de que no tiene su apellido en náhuatl don Domingo Hernández era descendiente, por parte de madre, de una casa noble mexicana de Coyoacán, su abuelo fue el señor de Texcoco. AGN, Vínculos, vol. 2, exp. 11, f. 1.

En los cabildos indígenas de la primera mitad del siglo XVII, regularmente los funcionarios tienen nombre y apellidos castellanizados, solo he encontrado dos apellidos de origen náhuatl en el cabildo de 1615, Miguel Tuche y Miguel Matlan, ambos regidores<sup>37</sup>. Sin embargo, en el pueblo sujeto de San Juan de los Jarros es muy recurrente encontrar tequitlatos que tienen nombres castellanos, pero con apellidos en náhuatl. No obstante,

<sup>37</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.

todos estos funcionarios se pierden en los documentos, tan solo tengo datos de dos tequitlatos: don Domingo Hernández y Diego Ecatl<sup>38</sup>.

A Diego Ecatl se le encomendó la supervisión de la construcción de las casas; en el primer intento de reducción en 1593, los materiales eran endeble, sin embargo, con el segundo proceso de congregación, las casas estaban mejor construidas tanto que se le pedía hacer ladrillos de adobe y así levantar paredes<sup>39</sup>. Por lo tanto: "en este dicho pueblo poblado con muy buena forma y policía como se mandó y al tequitlato de los dichos indios de San Juan, Diego Ecatl"<sup>40</sup>.

Como norma general en Atlacomulco la castellanización de los nombres y apellidos fue la regla imperante en aquellos que ocuparon puestos de preeminencia. En la segunda mitad del siglo XVI de 13 indios principales<sup>41</sup>, tan solo uno, conservó su apellido originario: "principal Pedro Tuchtle"<sup>42</sup>. Al parecer la asimilación al nuevo orden colonial fue expedita, dado que la mayoría de estos principales solicitaron privilegios de honra: como era el uso de caballo para mostrar categoría social.

Todo parece indicar que algunos tequitlatos de San Juan conservaron sus apellidos originales: Ecatl, Acatl, Cuixtli, Coatle, Tecpa, Matlac y Xicotle. En 1655 los descendientes de Luis Cuixtli, aquel indio que administró el barrio de San Bartolomé, defendieron las

---

<sup>38</sup> De don Domingo Hernández abundaré con mayor profundidad, me centraré en Diego Ecatl.

<sup>39</sup> "Y así mismo, prevenga a todos los indios que comiencen desde mañana a trabajar hacer adobes y levantar paredes y acabar las casas que faltaren para hacer..." AMI-SH, doc. 1, f. 53.

<sup>40</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 80.

<sup>41</sup> En 1550 gobernó Pablo, no hay mención de apellido. AGN, Mercedes, vol. 3, f. 656v. 1560 don Pablo Maldonado solicitó una merced de tierras, AGN, Mercedes, vol. 15, f. 152v. En 1580 Domingo Hernández solicitó y verificó sus dos escudos de armas: AGN, Vínculos, vol. 2, exp. 11, fs. 1-5v. Para 1593 los indios principales Juan Gaspar, Gabriel de Peralta, Pedro Hernández y Lucas de la Cruz solicitaron que "cada uno de ellos puedan andar a caballo con cilla y fierro..." AGN, Indios, vol. 6 (1ra. parte), exp. 477, f. 128. 1598 don Francisco de Villegas, gobernador de Atlacomulco, compró una estancia de ganado mayor. ANT-SH, caja 3, cuad. 1, exp. 252, f. 539. En 1599 Gabriel de Villegas, Agustín Peralta y Juan Ramírez de Tapia solicitaron una o varias mercedes de tierras: AGN, Mercedes, vol. 23, f. 13v.

<sup>42</sup> En 1555 solicitó permiso para montar una "haca". AGN, Mercedes, vol. 4, f. 263.

tierras de San Juan de los Jarros en contra de "... una india llamada doña Margarita y Francisco Rodríguez español... dicen ser de mano poderosa les quieren obligar que les sirvan y ayuden a sus siembras y cosechas y porque no fueron los traen inquietos con decirles han de quitar las tierras, derribar sus casas y jacales..."<sup>43</sup>.

El apellido "Cuixtli" fue el más importante, procede del barrio que por antonomasia fue la cuna de los caciques: San Bartolomé<sup>44</sup>. De tal manera, que para 1655 se manifestaron Juan Cuixtli, Miguel Cuixtli, y otro Juan Cuixtli<sup>45</sup> en contra de la intimidante mano poderosa de la cacica doña Margarita y del español Francisco Rodríguez (tal vez eran cónyuges), al final fueron amparados por el Juzgado General de Indios quienes solicitaron al alcalde mayor: "... no consienta que las personas de que se quejan les impidan el uso y aprovechamiento de ellas y no les obliguen a que las sirven contra su voluntad..."<sup>46</sup>.

La defensa por el barrio de San Bartolomé también se dio a inicios del siglo XVIII. Y es que doña Leonor de los Ángeles y don Gaspar de Oña, trataron de apropiarse de las tierras de los barrios de Santo Domingo, San Felipe y San Bartolomé<sup>47</sup>. San Juan de los Jarros para comprobar su legítimo derecho de poseer esas tierras, adjuntaron en este pleito su congregación<sup>48</sup>. No obstante, ¿Qué tenía San Bartolomé de especial con respecto a los demás barrios? Por un pleito en 1630 se puede inferir su riqueza: "... Y por mi visto hago

---

<sup>43</sup>AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

<sup>44</sup> Recuérdese que de allí era don Domingo Hernández y Lucas Hernández.

<sup>45</sup> Sin omitir a otros naturales como fueron: Pedro Hernández, Juan Miguel, Pablo Martín, Alonso Martín, Juan Autli, Francisco Martín, Lucas Domingo, Miguel y Pedro Martín que también se quejaron de los abusos. En el próximo apartado analizaré con detenimientos las filiaciones lingüísticas de algunos principales, al parecer el apellido Martín se asocia tanto a mazahuas como a otomíes. De cualquier manera, se puede ver la cohesión multiétnica entre nahuas, mazahuas y otomíes en defensa de sus tierras e intereses comunes. *Cfr.* AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

<sup>46</sup>*Ibidem*, f. 3.

<sup>47</sup> AGN, Tierras, vol. 1549, exp. 6- fs. 1-70.

<sup>48</sup> Que por varias centurias estuvo extraviado, hasta que un político prominente lo prestó al archivo municipal de Ixtlahuaca en 2008. Sin embargo, lo recogió y nuevamente está en su poder. Gracias a la oportuna intervención de los licenciados Jesús Guadarrama y Sergio López, encargados del archivo municipal, se puedo rescatar una transcripción paleográfica y la digitalización del documento.

saber a vos a la justicia de Atlacomulco amparéis en la posesión de sus tierras y magueyes..."<sup>49</sup>. San Bartolomé poseía una tierra fértil, rica en recursos hidrológicos, donde tenían cultivos de magueyes y así producían el pulque para comercializar.

Desde tiempos prehispánicos en el altiplano central la explotación del maguey era una actividad primordial, ligada al culto ceremonial y ritualista. Así, por ejemplo, Fray Bernardino de Sahagún puntualizó los diferentes usos que tenía. En primer lugar, las puntas fueron utilizadas para realizar punciones para los autosacrificios; tableros para tiro al blanco<sup>50</sup>. La penca fue útil para preparar el forro de algodón que recibía los mosaicos de las plumas<sup>51</sup>. La tela de las pencas, el mexiote, se sigue utilizando para envolver la carne y confeccionar un platillo llamado mixiote.

En la cosmovisión de los pueblos mesoamericanos el maguey fue asociado a la diosa Mayahuel<sup>52</sup>, cuya representación emergía del maguey con una nariguera de turquesa en forma de luna y bandas rojas sobre la frente y bajo la boca<sup>53</sup>. Ya en la época colonial la producción intensiva y extensiva del maguey se debía al consumo cotidiano del pulque entre la población. En los centros mineros su demanda era vital y muy popular, para la segunda mitad del siglo XVII, existían varios lugares establecidos dentro de las ciudades para la venta del pulque: las llamadas pulquerías<sup>54</sup>.

Ahora sí se puede llegar a entender la importancia de San Bartolomé, de hecho, sus principales linajes en tanto nahuas, otomíes y mazahuas conllevaron todo el legado que

---

<sup>49</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 254, f. 146v.

<sup>50</sup> Sahagún, Bernardino, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, Tomo III, p. 161.

<sup>51</sup> Toussaint, Manuel, *Pintura colonial en México*, p. 19.

<sup>52</sup> Caso, Alfonso, *Códice Tudela*, p. 88

<sup>53</sup> Ídem.

<sup>54</sup> Lozano Armendares, Teresa, *El chinguirito. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2 ed., 2005, pp. 21-30.

tenía este barrio. Los elementos ritualistas debieron ser determinantes en los asentamientos; y ya en el periodo colonial la codicia de propios y extraños fue recurrente.

### **3.3 La persistencia de los linajes en el poder político**

Antes de analizar los nombres y apellidos de cada linaje de San Juan de los Jarros, es sustancial tratar de explicar su persistencia durante el siglo XVII, las preguntas claves para reflexionar son: ¿Cómo explicar la separación étnica en los cabildos? ¿Tendrá alguna relación el linaje y la lengua para acceder al poder?

El siglo XVII es considerado como un siglo de integración y asentamiento<sup>55</sup> tanto en los niveles sociales, laborales, políticos, poblacionales y territoriales. No cabe duda que en los pueblos de indios el orden y policía se trató de implementar desde los cabildos de indios. Se tenía una organización más puntual en cuanto al rubro económico con el surgimiento de las cajas de comunidad; cuestión que va íntimamente ligado con la evolución del tributo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, cuyo resultado y repercusiones se ven claramente en el siglo XVII. Para Andrés Lira y Luis Muro la sociedad novohispana se vio integrada por distintas castas<sup>56</sup>. Ahora bien, con tantos cambios estructurales ¿Cómo sobrevivieron los linajes tradicionales?

Hace algunos años Pedro Carrasco evaluó la importancia de los linajes prehispánicos<sup>57</sup>. Para él, la nobleza indígena es un claro ejemplo, además de poseer datos suficientes, de la existencia de grupos de ascendencia común, en concreto de linajes, o sea,

---

<sup>55</sup> Lira Andrés y Muro Luis, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, vol. 2, 1976.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>57</sup> Carrasco Pedro, “Los linajes nobles del México antiguo” en Carrasco Pedro y Broda Johanna, *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, SEP/INAH, 9176.

grupos de parientes descendientes de un antecesor conocido<sup>58</sup>. La región rica en fuentes para tratar este asunto es Puebla-Tlaxcala; de hecho, ahí se han encontrado varios documentos que enuncian árboles genealógicos donde se detalla la procedencia de un linaje noble.

Para Carrasco, el grupo social que corresponde al linaje es el llamado *Teccalli* término que se deriva de *teuctli* “señor” y *calli* “casa”; se traduce como casa señorial<sup>59</sup>, el equivalente para el Valle de Toluca es *tecpan* “lugar del señor”<sup>60</sup>. El *tecpan* se puede definir como una entidad que depende de un señor, cuestión que lleva implícito las tierras de las casas con sus dependientes, ahora bien, los miembros del *tecpan*, o al menos el sector dominante, se consideran descendientes del fundador de la casa y, por lo tanto, forman un linaje.

Sin duda alguna, el *tecpan* era un grupo que funcionaba como una corporación tanto política como económica. El término nahua que más se apega al concepto linaje como grupo de parentesco era *tlacamecayotl*, se deriva de *tlacatl* “persona” y *mecayotl* “soga” o “cordel”<sup>61</sup>. Gracias al documento de congregación de Jarros se puede saber que cada entidad territorial estaba administrada por un linaje, es decir, un señor que tenía tierras y gente a su servicio además de fundador de una casa. Ahora bien, ¿Qué de trascendente tenía la lengua en cuanto a los puestos gubernativos? En el México antiguo se conoce que había una multietnicidad, los tres idiomas principales de la familia otomiana que se

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>60</sup> Margarita Menegus encontró una referencia documental del término *tecpan* para la zona Matlatzinca. Al parecer es un testimonio sobre las repercusiones ocasionadas por la conquista mexicana al valle: “Hueytlatoni, todos mis indios me han desamparado haz de mí lo que quieras, que quiero ser cristiano... y ambos se encaminaron [Cortés y Tuchoyotzin señor de Toluca] a una casa grande que llaman Tecpa...”. Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994, p.45. La referencia documental que cita la autora es: AGN, Hospital de Jesús, leg. 277, cuad. 2, núm. 3, f. 763.

<sup>61</sup> <sup>61</sup> Carrasco, Pedro, “Los linajes...”, *op. cit.*, p. 21.

encontraban en Mesoamérica era el otomí, el mazahua y el matlatzinca (con un asentamiento notable en el Valle de Toluca). Ligado a ello hay una situación, con la expansión mexicana en la etapa posclásica, el náhuatl se hacía presente como lengua de parte de la población y a la vez lengua franca de todos, esto originó que los indios fueran políglotas.

Considero que los idiomas de cada linaje formaban una identidad al interior del *tecpán*, sin que esto significara su aislamiento dado que por los círculos comerciales y en general por el complejo mosaico multiétnico, produjo una cohesión muy particular en los linajes. Con la conquista española, cada linaje independientemente del idioma que se hablaba, a la par de la lengua franca que era el náhuatl, fueron más individualistas, es decir solo importaba sus parientes cercanos y su descendencia, además de sus dotes para negociar con el conquistador.

Un claro ejemplo es el linaje de Francisco de Villegas indio mazahua, cuyo interés convergía en su alianza con el encomendero, esto independientemente de su lenguaje materno que era el mazahua, de hecho, nunca se alió con otros linajes mazahuas procedentes de Jarros; la posibilidad de compartir el poder con los conquistadores al obtener una posición en el sistema político, superaba el ámbito cultural como el idioma.

En San Juan de los Jarros cada linaje tomaba partido para sus propios descendientes, esto independientemente de su lengua materna, es probable que al interior de sus casas el idioma fuera un elemento identitario y determinante, pero en los puestos de gobierno valían más sus habilidades políticas para hacerse de los puestos importantes dentro de los cabildos.

Dicho lo anterior, hay una cuestión que pudiera ser contradictoria, ya que los indios de San Juan antes de la presencia del cura Juan González de Urbina no figuraban, sin

embargo, el liderazgo de Urbina y su propia urgencia para ser reconocidos provocaron una cohesión entre los linajes independiente del idioma que hablasen; cuando el encomendero y el cacique mazahua Francisco de Villegas amenazaban su estabilidad y atentaban a sus intereses se unían bajo el apoyo del cura y así se formulaba un contrapeso.

Durante la segunda década del siglo XVII los cabildos de Atlatomulco estaban integrados por varios linajes, ya sin la presencia del cura, prácticamente cada linaje sacaba provecho de su posición así los Hernández, los Sánchez y Martín prosperaban en la medida de los puestos más importantes y representativos en el cabildo, esto independiente a su filiación étnica. La persistencia de algunos linajes durante el siglo XVII y parte del XVIII se debió a dos factores íntimamente ligados: el poder y la acumulación de riquezas. Cada vez que un principal de linaje llegaba a la gubernatura del pueblo se hacía de recursos, esto lo invertía en la compra y venta de ganados, por ello los linajes más representativos (que en un momento analizaremos) amasaron tierras y recursos, mismos que utilizaron para tener una mayor presencia política, de hecho, tanto los Sánchez como los Hernández, una vez instalados como gobernadores, bajo sus respectivos cabildos, fueron causa de fraudes electorales y desfalcos fiscales, sin embargo, su presencia era notable por sus recursos económicos.

### **3.4 Los linajes de San Juan de los Jarros**

En cuanto a los nombres y apellidos castellanizados de varios tequitlatos y principales hay un elemento en común, la mayoría eran otomíes o mazahuas<sup>62</sup>. Si bien es cierto que dentro de los propios documentos no hay una distinción en cuanto a las etnias que componían los

---

<sup>62</sup> No descarto que también ciertos nahuas hayan adoptado la castellanización de sus nombres, el ejemplo máximo fue don Domingo Hernández Bautista.



pueblos de indios, todavía el trabajo se hace más difícil para reconstruir la multietnicidad. Para la Corona española todos entraban en la categoría jurídica de indios<sup>63</sup>, sin distinción alguna de lengua, cosmovisión o religión.

Ante tales circunstancias adversas para distinguir el grupo étnico inherente en los pueblos de indios<sup>64</sup>, son vitales las descripciones y relaciones geográficas<sup>65</sup>. En la búsqueda exhaustiva sobre documentos referentes a los caciques de Atlacomulco, he encontrado algunos testimonios que dan cuenta de la multietnicidad de los cabildos indígenas. Estos documentos tratan sobre algunos pleitos de orden político, problemas de elecciones o de rezagos tributarios, así como de las averiguaciones que se hacían para conceder mercedes de tierras; en todos estos casos fue necesario la utilización de intérpretes, de hecho, esta documentación nos permite ver las filiaciones lingüísticas, con base en los nombres y apellidos que son mencionados.

Uno de los problemas recurrentes durante el siglo XVII en Atlacomulco, fue el rezago tributario, cuyos estragos se notaron en la administración de Juan Ramírez de Tapia (hijo de Francisco de Villegas). El 24 de abril de 1615 el alcalde mayor Lorenzo de Alcibar (sic): "...mediante Pedro Martín intérprete de la lengua mazahua...por don Miguel Sánchez y Gabriel Martín, Antonio Rodríguez, Domingo Cebiran, Lucas Gabriel oficiales de república de este dicho pueblo y los de lengua mexicana Francisco Sánchez, Miguel García,

---

<sup>63</sup> Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de ...op. cit.*, pp. 315-320.

<sup>64</sup> Cabe aclarar que la multietnicidad no fue impedimento ni para congregar ni para formar cabildos, sin embargo, a nivel de dirigentes de república, hubo ciertas rencillas con la familia Villegas (aquellos mazahuas procedentes de Temascalcingo) por el rezago tributario bajo su gobierno.

<sup>65</sup> Sin duda alguna, *la Descripción del arzobispado de México* es vital dado que los ministros de culto en aras de propagar el evangelio, hicieron una escrupulosa estadística de los pueblos, sus idiomas, el número de población, las condiciones geográficas y los libros que usaban para el catecismo. *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, México, José Joaquín Terrazas e hijas imps., 1897.

Miguel Hernández y Lucas Martín..."<sup>66</sup> declararon que en diciembre de 1614 faltaron 300 pesos correspondiente al cobro del tributo<sup>67</sup>.

Es complicado identificar los nombres de cada uno de estos indios mazahuas, sin embargo, hay varios datos que nos pueden ayudar, sobre todo, analizando los apellidos.

CUADRO 22. COMPARACIÓN ENTRE CABILDOS: 1614 Y 1615

1614	Nombre de los principales		1615	Nombre de los principales
<b>Gobernador</b>	don Juan Ramírez de Tapia		<b>Gobernador</b>	don Juan Ramírez de Tapia
<b>alcaldes</b>	Miguel Sánchez		<b>alcaldes</b>	Miguel Sánchez
	Gabriel Martín			Gabriel Martín
	Francisco Sánchez			Miguel Martín
<b>Alguacil</b>	Antonio Rodríguez		<b>Alguacil</b>	Pedro Martín
<b>Regidores</b>	Domingo Cebrían		<b>Regidores</b>	Miguel Tucho
				Miguel Matlan
				Lucas Hernández
<b>Principales</b>	Lucas Gabriel		<b>Principales</b>	Juan Hernández
	Miguel Hernández			Gabriel Martín
	Lucas Martín			Miguel Felipe
				Lucas Esupa
				Gabriel Sánchez
<b>Mayordomo</b>	Miguel García		<b>Mayordomos</b>	Miguel Gaspar
				Baltasar Gaspar
	Color= hablante mazahua			
	Color = hablante náhuatl			
<b>Fuente:</b>	ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f.		<b>Fuente:</b>	AGN, Tierras, vol. 3673,

<sup>66</sup>ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285.


<sup>67</sup>No es mi intención abordar, por ahora, este asunto. Realmente estos problemas fiscales tendrán serias repercusiones; tanto así que en 1642 todos los oficiales de república fueron "presos en la cárcel pública de este pueblo por no pagar los tributos que se deben..." ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

285-286v.		exp. 18, f. 1-13.
-----------	--	-------------------

Con este cuadro se pueden reconstruir los principales linajes étnicos de San Juan de los Jarros<sup>68</sup>.

### 3.4.1 El linaje de apellido Sánchez

CUADRO 23. LINAJE DE APELLIDO SÁNCHEZ

APELLIDO DEL PRINCIPAL	GRUPO ÉTNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA	FUENTE
 Sánchez	Mazahua	San Mateo, barrio de San Juan de los Jarros	AMI-SH, doc. 1, fs. 16v-17.

En cuanto a Miguel Sánchez principal quien estuvo en los cabildos de 1614 y 1615, no tengo ningún dato. En San Juan de los Jarros hay dos indios tequitlatos que se apellidaban Sánchez: Francisco y Juan, ambos del barrio de San Mateo. En 1646 Juan Sánchez, tal vez su hijo, ocupó el cargo de alcalde<sup>69</sup>. Su filiación étnica estaba ligada a los mazahuas de San Juan.

Francisco Sánchez fue uno de los principales dirigentes de Atlacomulco. Aunado a sus cargos políticos, tenía tierras y ganado<sup>70</sup>. Don Francisco Sánchez fue gobernador en

<sup>68</sup> Como documento base, será el de 1614 (referencia del Archivo de Notarias de la ciudad de Toluca, sección histórica).

<sup>69</sup> ANT-SH, caja14, leg. 2, f. 152v-153v.

<sup>70</sup> En 1630 pidió se le amparase debido a que algunos indios invadían sus tierras, desafortunadamente no refiere las dimensiones AGN, Indios, vol. 10, exp. 305, f. 173v. A la par de su posesión territorial, también poseía ganado mayor: "...el susodicho tiene [Francisco Sánchez] a los bueyes y ganados mayor..." posiblemente eran reses, por ello pidió "... a la justicia permiso para poder echar los dichos fierros a sus ganados y para herrar con el hierro para marcar sus ganados..." ver AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92.

1629<sup>71</sup> y 1630<sup>72</sup>. Se casó con doña Juana Peralta, la cual le heredó a su hijo (Francisco Sánchez) "... una hacienda llamada Apuemetla, casa y dos caballerías de tierras..."<sup>73</sup>. Su esposa posiblemente pertenecía a alguna familia de la cabecera de Atlacomulco, sus parientes eran caciques: Gabriel Peralta<sup>74</sup>, Agustín Peralta<sup>75</sup> y Juan Ramírez de Peralta<sup>76</sup>. Sobre Francisco Sánchez, en el documento de 1614, el intérprete dice que hablaba náhuatl, sin embargo, como en otros casos, era usual que hablasen otra lengua además de su original, por lo tanto, era mazahua. Su hijo trató de reelegirse en 1684, pero su contraparte lo catalogó como: "... que en él no concurrían las cualidades necesarias por no ser como no es principal..."<sup>77</sup>. Aunado al juego político y las intrigas implícitas en todo proceso de elección, sí es de atención que le cuestionasen su calidad de principal.

Y esto abre la brecha para pensar que su origen no era circunscrito a una sola etnia, probablemente su madre descendía de los caciques nahuas asentados en Santa María Nativitas y su padre, provenía de los mazahuas de San Juan: unieron sus linajes y con ello el descrédito en años postreros a su hijo<sup>78</sup>.

El apellido Sánchez no fue privativo de San Juan de los Jarros. Por otra referencia documental, en 1712 durante un pleito político acudió Francisco Xicares "interprete por entender la lengua otomí..." y dieron testimonio varios indios principales del cabildo, entre

---

<sup>71</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92.

<sup>72</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 306, f. 174.

<sup>73</sup> *Ídem*.

<sup>74</sup> AGN, Indios, vol. 6 (1ra, pte.), exp. 477, f. 128.

<sup>75</sup> AGN, Mercedes, vol. 23, f. 15v.

<sup>76</sup> *Ídem*.

<sup>77</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136.

<sup>78</sup> A su padre nunca le cuestionaron sus cualidades, de hecho, en 1616 solicitó: "... Francisco Sánchez cacique y natural del pueblo de Atlacomulco para que siendo tal cacique y andando en hábito de español y que deja tener y traer ornato y defensas de su persona una espada y una daga y andar a caballo con silla fina..." *Cfr.* AGN, Indios, vol. 7, exp. 11, f. 4.

ellos Juan Sánchez alcalde de Atlacomulco procedente del pueblo sujeto de Santiago Acucilapa<sup>79</sup>.

Con esta referencia se torna más complejo este asunto, dado que hay dos familias Sánchez; una de origen mazahua perteneciente a San Mateo, barrio de San Juan, y otra familia otomí procedente de Santiago Acucilapa. Según el documento de congregación en Acucilapa habían: "... ciento y cuarenta y dos tributarios la mayor parte mazahuas y algunos otomíes..."<sup>80</sup>. Por lo que da a entender el documento de congregación había pocos otomíes, no obstante, al parecer éstos gobernaban a la población mazahua. En los cabildos del siglo XVII hay varios indios que se apellidan Sánchez, en 1625 Gaspar Sánchez era regidor<sup>81</sup>, para 1646 Miguel Sánchez tuvo el cargo de alcalde<sup>82</sup>. Aquí es complicado saber si eran otomíes o mazahuas, es decir si provenían de San Juan o Santiago Acucilapa.

En algunos documentos, sobre todo los pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVII, hay referencias de los principales que ocuparon cargos en los cabildos señalando su lugar de procedencia, así es más fácil saber de qué etnia provenían. En 1660 ocupó el cargo de regidor don Francisco Sánchez procedente de San Juan de los Jarros<sup>83</sup>; Nicolás Sánchez oriundo de Santiago Acucilapa ocupó el cargo de alcalde<sup>84</sup>.

---

<sup>79</sup>AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

<sup>80</sup>AMI-SH, doc. 1, f. 40.

<sup>81</sup>ANT-SH, caja 5, cuad.4, exp. 39, f. 65.


<sup>82</sup>ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v.

<sup>83</sup>AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r-v.

<sup>84</sup>AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

## 3.4.2 El linaje de apellido Martín

CUADRO 24. LINAJE DE APELLIDO MARTÍN

APELLIDO DEL PRINCIPAL	GRUPO ÉTNICO	LUGAR DE PROCEDENCIA	FUENTE
 Martín	Otomí	Barrios de: Santo Domingo y San Jerónimo. San Juan de los Jarros	AMI-SH, doc. 1, f. 17.

En cuanto al apellido Martín es uno de los linajes más importantes de Atlacomulco. Su origen procede de los barrios de San Jerónimo y de Santo Domingo<sup>85</sup>. Nótese su importancia en el cabildo de 1615, funcionarios como Pedro Martín, Gabriel Martín, otro Gabriel Martín y Miguel Martín<sup>86</sup> ocuparon cargos de prominencia. En los cabildos del siglo XVII, hay varios apellidos Martín en los diferentes pueblos sujetos de Atlacomulco<sup>87</sup>.

<sup>85</sup> El tequitlato de San Jerónimo era Lucas Martín y Pedro Martín administraba al barrio sujeto de Santo Domingo, ambos pertenecientes al pueblo de San Juan de los Jarros. AMI-SH, doc. 1, f. 16v.

<sup>86</sup> Sobre Miguel Martín el mismo documento lo señala como principal de San Juan. Cfr. AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 8.

<sup>87</sup> Cabildo de 1630: Juan Martín Nicolás. AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108. 1646 cabildo: Lucas Martín procedente de San Juan AGN, ANT-SH, caja 14, leg.2, f. 152v. En 1660 hay funcionarios procedentes del pueblo sujeto de San Francisco con el apellido Martín: Diego Martín y Juan Martín. Los que venían de San Juan era Lucas Martín. AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r. En el cabildo de 1674 San Francisco Chalchiuapa aportó como regidor dentro del cabildo de indios a Pablo Martín; mientras San Juan de los Jarros a Diego Martín. AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v. Hubo una controversia política en 1681 se presentaron dos cabildos de indios, cada uno con su gobernador. Sin embargo, fue aceptado como cabildo oficial la gente de Juan de la Guardia (gobernador). La cuestión de este asunto en que, en ambos cabildos, el espurio y el oficial, hay varios funcionarios que se apellidaban Martín, por suerte se mencionan sus lugares de procedencia. Dentro del cabildo espurio, el pueblo sujeto de San Francisco aportó a Gabriel Martín y Alonso Martín; de San Juan fue Pedro Martín como alcalde. El cabildo aceptado por las autoridades novohispanas, de San Juan estaba como alcalde Francisco Martín. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v. De 1684 se mencionan algunos principales del cabildo: Alonso Martín, Domingo Martín, Lucas Martín, Diego Martín, Pablo Martín. AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136 y vol. 28, exp. 192, f. 162v. Durante el cabildo de 1698 el pueblo de San Francisco tuvo un regidor de nombre Gabriel Martín, y como juez de sementeras a Miguel Martín. Santiago Acucilapa tenía un regidor llamado Gabriel Martín y el juez de sementeras Juan Martín. En San Juan: Lucas Martín, Nicolás Martín y Pablo Martín: uno era alcalde, regidor y juez de sementera. Por último el pueblo de San Pedro tenía como regidor a Lucas Martín. En 1699 cada pueblo tenía un Martín veamos: de San Lorenzo estaba como mandón Juan Martín, San Francisco aportó otro mandón al cabildo a Miguel Martín. Santiago Acucilapa tenía como regidor a Gabriel Martín y Diego Martín como juez de sementera. San Juan de los

Sin embargo, la identificación de los Martín de San Juan son de filiación lingüística otomí. Los tequitlatos del barrio de San Jerónimo (Lucas Martín) y de Santo Domingo (Pedro Martín) tienen descendientes otomíes en varios cabildos. Y es precisamente con el documento de 1712, donde se puede rastrear su filiación étnica: "Francisco Xicares que sirvió de interprete por entender la lengua otomí...Lucas Martin del pueblo de San Juan de los Jarros"<sup>88</sup>.

### 3.4.3 Descendencia de Lucas Martín

CUADRO 24.1. DESCENDENCIA DE LUCAS MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
 <p><b>Fuente:</b> AMI-SH, doc. 1, f. 17</p>	Lucas Martín	San Juan de los Jarros	Principal 1646	ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v.
	Lucas Martín		Alcalde 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r-v.
	Lucas Martín		Principal 1684	AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f. 136.
	Lucas Martín		Alcalde 1698	AGN, Indios, vol. 33, exp.364, f. 298v
	Lucas Martín	San Pedro Postla	Regidor 1698	AGN, Indios, vol. 33, exp.364, f. 298v
	Lucas Martín	San Juan de los Jarros	Alcalde 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp.137, f. 184.
	Lucas Martín	San Juan de los Jarros	Alcalde 1712	AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.


Jarros tenía dos alcaldes Pedro Martín, Lucas Martín y Juan Martín. Finalmente, el pueblo de San Pedro Postla postuló como alcalde a Melchor Martín. AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

<sup>88</sup>AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4. En 1655 se mencionan algunos principales de san Juan que defendieron sus tierras entre ellos estaban: Pablo Martín, Alonso Martín, Francisco Martín y Pedro Martín. AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

Sin duda, estos otomíes tuvieron presencia política en los cabildos del siglo XVII y XVIII. Nunca ocuparon el cargo de gobernador dentro del cabildo, sin embargo, los descendientes de Lucas Martín tuvieron presencia política. Por ejemplo, su hijo fue alcalde y principal en 1646 y 1660; y su nieto, del mismo nombre, tuvo otros cargos en los cabildos de finales del siglo XVII. Otro elemento que llama la atención, es que Lucas Martín hablaba náhuatl<sup>89</sup>; nuevamente se utilizó como lengua franca. Durante 1698 Lucas Martín, el nieto de nuestro principal, fue regidor del cabildo de indios de Atlacomulco postulado del pueblo sujeto de San Pedro Postla. Es probable que hayan tejido una serie de alianzas con lugares para así extender sus dominios.

#### 3.4.3.1 Descendencia de Pedro Martín

CUADRO 24.2. DESCENDENCIA DE PEDRO MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
Pedro Martín 1604	Pedro Martín	Santiago Acuilapa	Alcalde 1681	AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.
 <b>Fuente:</b> AMI-SH, doc. 1, f. 17.	Pedro Martín	San Juan de los Jarros	Alcalde 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184

Pedro Martín fue tequitlato del barrio de Santo Domingo. En 1655 su hijo participó en la defensa de las tierras en contra de la cacica doña Margarita y del español Francisco

<sup>89</sup>ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f. 285-286v.



Rodríguez<sup>90</sup>. Su nieto fue alcalde durante 1681 por parte del pueblo de Santiago Acucilapa; pero no pudo ejercer su cargo debido a que trataron de imponerse, con otra facción de indios, mediante un fraude electoral<sup>91</sup>. Todo parece indicar que hay nexos con otros pueblos sujetos, dado que el origen de este linaje procede de San Juan, pero también estuvieron en Santiago Acucilapa. 18 años más tarde vuelve Pedro Martín como postulante del pueblo de San Juan. Es probable que sea, al igual que Lucas Martín otomí.

### 3.4.3.2 Descendencia de Gabriel Martín

CUADRO 24.3 DESCENDENCIA DE GABRIEL MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
 <p><b>Fuente:</b> AMI-SH, doc. 1, f. 15.</p>	Gabriel Martín	San Francisco	Alcalde 1681	AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.
	Gabriel Martín	San Francisco	Regidor 1698	AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.
	Gabriel Martín	Santiago Acucilapa	Regidor 1698	AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.
	Gabriel Martín	Santiago Acucilapa	Regidor 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

Durante la congregación Gabriel Martín participó como alcalde del pueblo de Atlacomulco.

En las averiguaciones sobre la concesión de la merced de tierras a Juan Ramírez de Tapia, acudió como testigo: "...Un indio que mediante y por lengua de don Gabriel de los Ángeles interprete dijo llamarse Gabriel Martín y que es natural y principal del pueblo de San Juan

<sup>90</sup> AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.

<sup>91</sup> Circunstancia que tendrá toda la atención. Tuvieron que contar los votos legítimos y así se dio por espurio el cabildo encabezado por Mateo Nicolás, en el cual participó Pedro Martín. AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

de los Jarros sujeto al de Atlacomulco..."<sup>92</sup>. Gabriel de los Ángeles, era hijo de Domingo Hernández, como intérprete se encargó de informar a los otomíes de San Juan. En 1614 Gabriel Martín aparece, pero como hablante del mazahua. Ante tal circunstancia existen dos posibilidades: en primer lugar, puede que sea poliglota, algo usual en el mundo prehispánico. La segunda posibilidad, es que había dos personajes con el mismo nombre y apellido, pero de filiación étnica distinta.

Tal vez esta última aseveración sea la más adecuada debido a los lugares de procedencia. Hay tres sitios identificados donde estuvieron: San Juan de los Jarros, San Francisco Chalchihuapan y Santiago Acucilapa. Según el documento de congregación en San Francisco había mazahuas; Acucilapa tenía más mazahuas y pocos otomíes. San Juan se distinguía por un equilibrio entre éstas etnias.

Al revisar la documentación, al finalizar el siglo XVII aparecen los nombres de Gabriel Martín. Uno procede de San Francisco y el otro de Santiago. De hecho, en el documento de 1712, donde se utilizó como intérprete del otomí a Francisco Xicares menciona: "...del pueblo de Santiago Acucilapa, Gabriel Martín regidor..."<sup>93</sup>; por lo tanto, era otomí. En varios ejemplos aquí citados, hay relaciones de parentesco entre los mismos pueblos sujetos, he detectado filiaciones de algunos principales de San Juan con Acucilapa (el caso de Pedro Martín). No así con San Francisco, de base poblacional mazahua. Posiblemente el Gabriel Martín implicado en el adeudo tributario de 1614 hablante del mazahua<sup>94</sup>, provenga de San Francisco Chalchihuiapan.

---

<sup>92</sup>AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 11.

<sup>93</sup> AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.


<sup>94</sup>ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f. 285-286v.

Ahora bien, el nieto de Gabriel Martín (procedentes de San Francisco) en 1681 se ligó a los indios revoltosos que trataron de hacer fraude en las elecciones<sup>95</sup>. En 1698 nuevamente se vio implicado en una argucia electoral: celebraron dos elecciones el 30 de noviembre, hubo dos cabildos postulantes<sup>96</sup>.

Gabriel Martín otomí procedente de Santiago Acucilapa, también participó en las elecciones de 1698, junto a su homónimo<sup>97</sup>, de San Francisco. El cargo que ocupó fue el de regidor<sup>98</sup>. En las elecciones de 1699, don Alonso de Aranda Chimal<sup>99</sup>, se reeligió y tuvo como regidor a nuestro otomí, procedente de Santiago<sup>100</sup>.

### 3.4.3.3 Descendencia de Pablo Martín

CUADRO 24.4. DESCENDENCIA DE PABLO MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
	Pablo Martín	San Francisco Chalchihuapan	Regidor 1674	AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.
	Pablo Martín	San Juan	Regidor 1698	

Al igual que en otros casos aquí expuestos, hay varios indios homónimos en los cabildos de naturales; lo importante es saber su lugar de procedencia. Durante las elecciones de 1674 se

<sup>95</sup> AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f. 30v.

<sup>96</sup>AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298. Por fin le hicieron válida su elección como alcalde, con su demás facción.

<sup>97</sup>Aquí se comprueba de forma contundente la existencia de dos principales homónimos, de diferente procedencia y etnia.

<sup>98</sup>AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.

<sup>99</sup>Este es un nieto de Francisco de Villegas, que por más de 80 años su familia trató de infiltrarse en los cabildos de Atacomulco, sin embargo, le cerraron toda oportunidad, hasta que Alonso de Aranda pudo ser gobernador. Los descendientes de Villegas tendrán su coto de poder en el pueblo de San Miguel Temascalcingo.


<sup>100</sup>AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

presentó otro fraude. El gobernador de Atacomulco, don Francisco Sánchez, culpó a "...otros maceguals [que] hicieron sin forma legítima y de votos legítimos... eligiendo a don Juan Blas por tal gobernador... el dicho don Juan Blas es un indio alborotador ruidoso y que hace muchas vejaciones..."<sup>101</sup>. Al final del caso, una vez requeridas las investigaciones, el alcalde mayor dio por buena la elección de Juan Blas, y por ende Pablo Martín procedente de San Francisco Chalchihuapan quedó como regidor. En cuanto al factor lingüístico es complicado determinar si era mazahua u otomí. Sabemos que en 1712 hay un indio llamado Francisco Martín, procedente de Chalchihuapan, que habla otomí<sup>102</sup>; es probable que sea su familiar, tal vez su hermano.

Por último, hay un Pablo Martín procedente de San Juan de los Jarros. En las elecciones de 1698 fue postulado como regidor; por el lugar de donde fue electo hablaba otomí<sup>103</sup>.

#### 3.4.3.4 Descendencia de Diego Martín

CUADRO 24.5. DESCENDENCIA DE DIEGO MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
	Diego Martín	San Francisco	Regidor 1660	AGN, Indios, vol.19, exp. 208, f. 113v.
	Diego Martín	San Juan	Alguacil 1674	AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.
	Diego Martín	(No menciona el lugar)	Principal 1684	AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 162v.

<sup>101</sup>AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

<sup>102</sup>AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

<sup>103</sup>AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f. 298.

	Diego Martín	Santiago Acucilapa	Juez de sementera 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.
--	--------------	--------------------	------------------------	---

En el año de 1660 el alcalde mayor Fernando de Olivares, por parte de "...los electores legítimos y principales del pueblo de Santa María Nativitas Atlacomulco..."<sup>104</sup>, confirmó la elección hecha, de tal manera que entre el cabildo de indios estaba como regidor Diego Martín por parte del partido de San Francisco; debió tratarse de un otomí. 14 años después se postuló Diego Martín, pero ahora de parte de San Juan de los Jarros, de tal suerte que "...mediante la justicia de dicho partido entregue las varas a los que aquí van expresados [entre ellos nuestro Diego Martín] a los cuales mando guarden las ordenanzas..."<sup>105</sup>.

Para 1684 la circunstancia política estaba en efervescencia, varios indios principales de Atlacomulco, entre ellos Diego Martín, arremetieron contra su gobernador Nicolás de los Ángeles (posiblemente hijo o nieto de Domingo Hernández) porque en sus cuatro ranchos obligaba a trabajar 20 indios "sin pagarle su trabajo personal", además de ello se reeligió para el siguiente periodo, como celebración de su elección "mató 25 reses y las repartió de los pobres naturales en los pueblos sin serles de provecho la carne hizo que se las pagasen..."<sup>106</sup>. Ante tales vejaciones, los principales no soportaron más al descendiente de don Domingo Hernández, aquel indio cacique mestizo, y le ofrecieron todo su apoyo a la familia que por más de 69 años se les había negado su entrada a los cabildos de Atlacomulco: don Alonso de Aranda, hijo de Francisco Chimal (hijo a su vez de Juan

<sup>104</sup>AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113r.


<sup>105</sup>AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

<sup>106</sup>AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 163.

Ramírez de Tapia: primogénito de Francisco de Villegas)<sup>107</sup>. En 1699 participó como juez de sementeras en el gobierno de Aranda<sup>108</sup>.

#### 3.4.3.5 Descendencia de Juan Martín

CUADRO 24.6. DESCENDENCIA DE JUAN MARTÍN

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
	Juan Martín	San Francisco	Juez de sementera 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Juan Martín	San Juan	Mandón 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

Juan Martín fue presentado como juez de sementeras en el cabildo de 1660, año que estuvo como gobernador el indio Nicolás Joaquín<sup>109</sup>. Dado que pertenecía a San Francisco Chalchihuapan es probable su parentesco con el indio otomí Francisco Martín<sup>110</sup>. Además de ello, su red de filiación otomí, lo llevó en 1699 a ocupar el cargo de mandón con los naturales de San Juan de los Jarros<sup>111</sup>.

<sup>107</sup> AGN, Tierras, vol. 3028, exp. 25, f. 8v.

<sup>108</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.


<sup>109</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.

<sup>110</sup> AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

<sup>111</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f. 184.

## 3.4.4 El linaje de apellido Hernández


CUADRO 25. LINAJE DEL APELLIDO HERNÁNDEZ

Linaje Hernández	Linaje Hernández
<b>Náhuatl (1604)</b>	<b>Otomí (1604)</b>
 <p data-bbox="224 869 786 900">Domingo Hernández Barrio de San Bartolomé</p>	 <p data-bbox="805 831 1328 978">           Juan Hernández Barrio de San Bartolomé            Pedro Hernández Barrio de San Bartolomé            Diego Hernández San Juan de los Jarros            Lucas Hernández Barrio de San Bartolomé         </p>
Fuente: AMI-SH, doc. 1, f. 16v-17.	

Como ya mencioné unos de los barrios más importantes, no sólo de San Juan de los Jarros, sino de todo el pueblo de Atlacomulco fue San Bartolomé. Hay dos legados importantes en este barrio, por una parte, la descendencia de un mestizo náhuatl: don Domingo Hernández. Y por otra, otomíes que fueron parte nodal de los cabildos del siglo XVII y XVIII.

## 3.4.4.1 El linaje de apellido Hernández otomí

CUADRO 25.1. LINAJE DEL APELLIDO HERNÁNDEZ OTOMÍ

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
Diego	Francisco Hernández	(No menciona)	Regidor 1630	AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108.
	Miguel Hernández	(No menciona)	Miguel Hernández 1646	ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 152v.
Pedro	Pedro Hernández	San Juan	Principal 1655	AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.
Lucas	Miguel Hernández	(No menciona)	Regidor 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Sebastián Hernández	(No menciona)	Regidor 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Miguel Hernández	(No menciona)	Alguacil 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Diego Hernández	San Juan	Mayordomo 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Juan Hernández	(No menciona)	Alcalde 1674	AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.
Juan	Francisco Hernández	(No menciona)	<b>Gobernador 1684</b>	AGN, Indios, vol. 28, exp.192, f. 162v.
	Diego Hernández	(No menciona)	Regidor 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp.137, f. 184.

Comencemos por analizar a los tequitlatos de San Juan de los Jarros durante el proceso de congregación. La dinastía Hernández es una de las más importantes, en cuanto al número de cargos que ocuparon dentro del cabildo de Atlacomulco. La tarea de Pedro, Lucas, Juan y Diego dentro de su barrio era el reorganizar a los indios en sus nuevos espacios asignados para la elaboración de sus casas, y así quedar cerca de su centro nuclear, San Juan. Al




momento de la repartición, hay algunos datos que nos ayudarán a comprender el estado civil de estos Hernández. Lucas Hernández contrajo matrimonio con Angélica Suchil (al momento de tomar el censo no reportaron hijos)<sup>112</sup>. Pedro Hernández se casó con María Suchil tenía dos hijas<sup>113</sup>. Juan Hernández no estaba casado<sup>114</sup>. Diego Hernández tenía por mujer a Angelina Suchil, y procrearon una hija<sup>115</sup>.

Se torna un poco curioso que la mayoría de los Hernández se casaran con mujeres de apellido Suchil, lo que hace suponer que estaban ligados a una casa importante de su propio ámbito.

#### 3.4.4.2 Descendencia de Pedro Hernández

CUADRO 25.2 DESCENDENCIA DE PEDRO HERNÁNDEZ

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
 <p><b>Fuente:</b> AMI-SH, doc. 1, f. 16v-17.</p>	Pedro Hernández	San Juan	Principal 1655	AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.
	Pedro Hernández	San Juan	Gobernador 1712	AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 1.

Pedro Hernández, administró el barrio de San Bartolomé. Gracias al documento de 1712 podemos saber que su nieto era otomí<sup>116</sup>. Su participación en los cabildos fue muy escueta;

<sup>112</sup> AMI-SH, doc.1, f. 87.

<sup>113</sup> *Ibidem*, f. 90.

<sup>114</sup> *Ibidem*, f. 83.


<sup>115</sup> *Ibidem*, f. 86.

<sup>116</sup> "Francisco Xicares que sirvió de intérprete por entender la lengua otomí dijeron llamarse don Pedro Hernández gobernador actual del pueblo de Atacomulco..." AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 4.

reaparece su hijo en 1655, con el pleito contra doña Margarita y Francisco Rodríguez que quisieron invadir las tierras prolíficas de San Bartolomé<sup>117</sup>. La cúspide política de la familia de don Pedro llegó con la gubernatura de su nieto en 1712, sin embargo, hubo varias quejas de otros principales que le inculpaban de la violación a una india joven, se aprovechó de seis viudas pidiéndoles servicio personal y aumentó el pago de tributos anuales a 12 reales<sup>118</sup>.

#### 3.4.4.3 Descendencia de Juan Hernández

CUADRO 25.3. DESCENDENCIA DE JUAN HERNÁNDEZ

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
Juan Hernández  <b>Fuente: AMI-SH, doc. 1, f. 79.</b>	Juan Hernández	(no menciona)	Alcalde 1674	AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

Don Juan Hernández era tequitlato de San Bartolomé en 1608. En las averiguaciones sobre la merced de tierras que pidió Juan Ramírez, él estaba en el cabildo de 1615 como principal de Atlacomulco<sup>119</sup>. Unos de sus parientes, tal vez su hijo o su nieto, colaboró como alcalde en 1674. Recuérdese los problemas de elecciones, en esta ocasión él perteneció a la facción

<sup>117</sup>AGN, Indios, vol. 18, exp. 6, f. 2v.


<sup>118</sup>AGN, Criminal, vol. 192, exp. 1, f. 2.

<sup>119</sup>AGN. Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 1-13.

de Juan Blas, indio que fue inculpado como "alborotador y ruidoso", pero al final quedó como gobernador de Atlacomulco, y Juan Hernández allí sirvió como alcalde.

#### 3.4.4.4. *Descendencia de Diego Hernández*

CUADRO 25.4. DESCENDENCIA DE DIEGO HERNÁNDEZ

OTOMÍ DE SAN JUAN	Descendientes	Lugar de procedencia	Cargo y año	Fuente
 <p><b>Fuente:</b> AMI-SH, doc. 1, f. 16v.</p>	Diego Hernández	San Juan	Mayordomo 1660	AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113v.
	Diego Hernández	San Juan	Regidor 1699	AGN, Indios, vol. 34, exp.137 , f. 184.

De Diego Hernández no hay registros, sólo sé que fue tequitlato perteneciente a la cabecera de San Juan en 1604. Su descendencia, tal vez su hijo, participó en el cabildo de 1660, que, tras un pleito político, se le confirmó a don Nicolás Joaquín como gobernador y a toda su gente (incluyendo por supuesto a Diego). En 1699 encontramos a su nieto, como regidor en la administración de Alonso de Aranda Chimal.

El único Hernández que se difumina en los documentos, fue Lucas. Lo poco que se conoce de él fue su cargo como tequitlato de San Bartolomé en 1604. Al momento de la repartición de las casas, durante la congregación, no reportaba descendencia; sin embargo, es probable que algún principal de los Hernández haya sido su hijo. Ahora bien, Francisco,

Miguel<sup>120</sup> y Sebastián (todos Hernández) ocuparon diversos puestos en los cabildos, de ellos destacó Francisco, primero como regidor en 1630 y para 1684 llegó a gobernar Atlacomulco<sup>121</sup>.

Los linajes otomís de los Hernández de San Juan de los Jarros conllevaron cargos políticos de preeminencia durante el siglo XVII, y las primeras décadas del XVIII. De hecho, ellos sirvieron como contrapeso de los mazahuas Villegas, relegados en un primer momento al pueblo de San Miguel Temascalcingo, y que no les permitieron ocupar en los cabildos ningún escaño.

#### *3.4.4.5 Los Hernández náhuatl*

El nueve de marzo de 1604 durante la congregación de Atlacomulco, Domingo Hernández Bautista fungía como tequitlato del barrio de San Bartolomé. Su presencia política se hizo notar en el cabildo indio de 1607, cuando fue alcalde, un año más tarde regresó a administrar su barrio congregado de San Bartolomé.

Por una relación de méritos y servicios que presentó a la Real Audiencia don Domingo Hernández Bautista<sup>122</sup>, refiere que sus abuelos descendían de una casa noble procedentes de Castilla. Su abuelo era Cristóbal Hernández "unos de los primeros conquistadores y pacificadores...vecino que fue de la ciudad de México y corregidor del pueblo de Atitaloquia (sic)..."<sup>123</sup>, su abuela se llamaba Juana de la Torre Sandoval. Tuvieron dos hijos, Gabriel Hernández de la Torre y Sandoval (su padre) y Pedro

---

<sup>120</sup>En cuanto a Miguel Hernández se reportó como hablante del náhuatl, sin embargo, es probable que lo hablaba como lengua franca durante su participación como principal de Atlacomulco. ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f. 285-286v.

<sup>121</sup>AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f. 162v.

<sup>122</sup>AGN, Vínculos, vol.2 exp.11.

<sup>123</sup>*Ibidem*, f. 1.

Hernández de la Torre y Sandoval (su tío). Para 1580 Pedro Hernández "mi tío era albacea testamentario de mi padre y tenedor de bienes que nombró..."<sup>124</sup>.

El objetivo de don Domingo Hernández era que reconocieran su prosapia por los hechos perpetrados en la conquista con la ayuda de sus parientes, de tal manera que acudió con su tío a la ciudad de México con el escribano público para "sacar una reales cartas de méritos y servicios..."<sup>125</sup>. En el contenido de esos documentos fechados en 1536, Cristóbal Hernández dio testimonio que un "tío que se decía Francisco Hernández de Córdova el primer capitán nuestro que fue con gente a descubrir la Nueva España y con él hallasteis en el descubrimiento de Yucatán y Lázaro y de Champotón..."<sup>126</sup>. El punto neural de este documento eran los méritos que hizo Francisco Hernández de Córdova pariente de Cristóbal Hernández, abuelo de nuestro cacique mestizo de Atlacomulco. Por ello a partir de la foja dos y tres se narra las hazañas que hizo Francisco Hernández de Córdova:

Vos salisteis en victo en los muslos de que hallasteis a la muerte y quien después fuisteis con el dicho capitán por las islas de Cuba y entrasteis en la compañía armada de don Hernando Cortés nuestro capitán y pasasteis con el por la Nueva España y hallasteis en todas las conquistas guerras y peleas que hubo con los naturales de la tierra de las provincias de Tlaxcala y de otros pueblos hasta que se conquistó y sujeto a México y que así mismo hallasteis en el desvárate que los naturales de México hicieron al dicho capitán general donde peleando salisteis herido de muchos heridas y que después volvisteis con el dicho capitán general a la ciudad de Tlaxcala y os hallasteis en la conquista de las provincias de Teotihuacan y los demás que se conquistaron y con vuestra persona les ayudasteis a ganar a sujetar y así mismo fuisteis con el dicho don Hernando Cortés a conquistar la ciudad de Texcoco y otros muchos pueblos y los españoles... al dicho capitán general de donde salisteis con muchos peligros de la vida y que después tornasteis con el dicho capitán general a la conquista y sé lo que puso a la ciudad de Tenochtitlán México y estuvisteis en el dicho

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, f. 1v.

<sup>125</sup> *Ibidem*, f. 2.

<sup>126</sup> *ídem*.

cercos hasta que se tornó a conquistar y allanar donde salisteis herido de muchos heridas y golpes.....<sup>127</sup>

Dados los méritos de Francisco Hernández, Domingo Hernández pidió se les respetara el escudo de armas que el Consejo de Indias le otorgó a su familia.

FIGURA 3. ESCUDO DE ARMAS DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ



Fuente: AGN, Vínculos, vol.2 exp.11, f. 6

<sup>127</sup> *Ibidem*, fs. 2-3v.

El mismo documento describe la heráldica: "... un escudo con una torre de oro en campo colorado y un león a la puerta de la dicha torre la mitad saliendo afuera con una espada en la mano derecha y el escudo con tres estrellas de oro un campo azul y por timbre un almete cerrado..."<sup>128</sup>. El primero que hizo uso de este blasón fue don Cristóbal Hernández quien pagó 3000 maravedís en 1536, y este escudo quedó archivado como testimonio real de los alcances heroicos de toda la familia Hernández.

Por tal motivo, el cacique mestizo de San Juan de los Jarros don Domingo Hernández acudió en 1580 con su tío Pedro Hernández de la Torre y Sandoval, albacea de su padre para que juntos demandaran ante el escribano de la ciudad de México y se buscara el memorial que daba testimonio de las hazañas de su pariente, Francisco Hernández de Córdoba.

Por parte del linaje de su madre, doña Juana Bautista de Guzmán y Escalona, también contaban con un escudo de armas, debido a que su padre don Juan Bautista Cuaxochil indio cacique de Coyoacán se unió a Hernán Cortés para conquistar y pacificar los territorios: "... nos ha sido hecha relación de que nos habéis servido en lo que sea ofrecido en la dicha nuestra Nueva España en la veces que ha convenido con vuestras armas y caballos... y por vuestra parte fue hecha presentación y nos fue suplicado en la remuneración de dichos vuestros servicios... mandásemos dar por armas y un escudo..."<sup>129</sup>.

Los escudos de armas se otorgaban a quienes colaboraron con la conquista, tanto en la pacificación como en la evangelización. Y es aquí donde el concepto de nobleza conlleva el ideal de guerrero que buscaba luchar por el rey, su naciente fe y dar ayuda a los

---

<sup>128</sup> *Ibidem*, f. 2v.

<sup>129</sup> *Ibidem*, f. 4.

débiles<sup>130</sup>. La Corona pretendía identificar la nobleza india con el fin de reproducir una sociedad jerarquizada, de esa manera durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII se otorgaron varias concesiones para poseer: hábitos de español, andar y herrar a caballo, traer consigo daga, espada y arcabuz a los caciques de Atacomulco<sup>131</sup>. El blasón de la familia Cuaxochil era así:

---

<sup>130</sup> *Cfr* Menegus Bornemann, Margarita "El cacicazgo en Nueva España" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, p. 23.

<sup>131</sup> "Indios principales de Atacomulco piden permiso para andar a caballo Juan Gaspar, don Gabriel Peralta, don Pedro Hernández y Lucas de la Cruz hecho en México a 11 de noviembre de 1593..." AGN, indios, vol. 6 (1ra pte.), exp. 477, f. 128. En 1616 a Francisco Sánchez indio principal se le otorgó la licencia para "usar habito de español y que deja tener y traer para ornato y defensa de su persona una espada y una daga y andar a caballo con silla fina..." AGN, Indios, vol. 7, exp. 11, f. 4. Para 1620 don Pablo Hernández cacique y principal de Atacomulco "me ha hecho relación que el susodicho anda en un caballo con silla, freno y espuelas y anda en hábito de español y trae para el ornato de su persona una espada y daga lo cual le impiden las justicias... por lo tanto por la presente mando ley le concedo al dicho don Pablo Hernández para que siendo cacique y han dando en auto de español puedan traer la dicha espada y daga en partes y horas permitidas y han dar en el dicho caballo con silla y freno y espuelas..." AGN, Indios, vol. 7, exp. 490, f. 235. En 1634 se solicitó que don Gabriel de los Ángeles cacique y gobernador de Atacomulco, hijo de don Domingo Hernández Bautista, pido que las "justicias no le impidan traer espada, daga y arcabuz para la defensa de su persona y de los reales tributos... y por mi visto ante el tribunal general de los indios... que las justicias no impidan andar en hábito de español y traer los reales tributos..." AGN, Indios, vol. 12, exp. 142, f. 93.



FIGURA 4. ESCUDO DE ARMAS DE LA FAMILIA CUAXOCHIL



Fuente: AGN, Vínculos, vol.2 exp.11, f. 7

El escudo de armas estaba integrado por: "...una esfera (sic) y en cima de ella un brazo desnudo que tenga en la mano una cruz y alrededor de ella un letrero que diga *CREDO IN DEUM PATEM* (Creo en Dios Padre) son todo ello en campo azul y en la otra una torre blanca en campo de oro y por la otra mitad de ello tres tunas en campo blanco y en la otra mitad tres flechas cruzadas y dos en campo colorado y por tilone (sic) un yelmo cerrado y por divisa un plumaje con pugnas coles y dependencias y follajes de azul y oro..."<sup>132</sup>.

La heráldica del blasón indígena estaba plagada de simbología concerniente a su cosmovisión ancestral<sup>133</sup>, sin embargo, hay elementos sincréticos como la frase en latín *Credo in Deum Patrem* que refiere la aceptación evangélica de una nueva fe, y que solamente se creó en la trinidad, cuya declaración es parte del credo apostólico.

Así que don Gabriel Hernández de la Torre y Sandoval y su esposa doña Juana Bautista de Guzmán y Escalona, padres de nuestro cacique mestizo don Domingo Hernández Bautista, tuvieron un legado honroso por la participación activa en la conquista, además del linaje mexica Cuaxochil señores de Coyoacán, don Domingo Hernández demostró su estirpe en su propio pueblo San Juan de los Jarros, y ante los demás linajes de la cabecera, y con ello fue el único en tener un cacicazgo en Atacomulco.

Ahora bien, evidentemente era mestizo, y según la legislación se le prohibió ser cacique: "Mandamos que los mestizos no pueden ser caciques, y si algunos lo fueren sean

---

<sup>132</sup> AGN, Vínculos, vol.2, exp. 11, fs. 4r-4v.

<sup>133</sup> Margarita Menegus da un ejemplo descriptivo del escudo de armas de Gerónimo de Santiago donde hay elementos de la cosmovisión india, perceptible en un plano superior inferior, con elementos de lo masculino y femenino, dualidad circunscrita y sustancial en el México prehispánico. Ver Menegus Bornemann, Margarita "El cacicazgo en Nueva España" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, pp. 24-25.

luego removidos de los cacicazgos y que estos se den a indios en forma efectiva..."<sup>134</sup>. Sin embargo, esto no fue privativo, ni impedimento, así lo demostró Rodolfo Aguirre para el caso de Panoaya<sup>135</sup>. En su balance historiográfico el autor planteó que Charles Gibson sólo se centró en el cacicazgo de Amecameca, distinguiéndolos como mestizos empobrecidos (salvo el de Panoaya) y distanciados de sus comunidades.

No obstante, para el caso que él estudió difiere de las apreciaciones generalizadas de Gibson ya que los caciques ni estaban distanciados y, a pesar de ser mestizos no les impidió su reconocimiento<sup>136</sup>. Para Atlacomulco, tampoco hubo obstáculos, esto se refleja en el mismo tenor inicial del propio documento "... don Domingo Hernández Bautista cacique mestizo y principal del pueblo de Atlacomulco..."<sup>137</sup>. Además de ello, este cacique será un terrateniente poseedor de varias caballerías de tierra y estancias ganaderas, y nunca perdió presencia política, ni en su barrio San Bartolomé, ni de su pueblo San Juan de los Jarros, ocupó el puesto de alcalde en 1607<sup>138</sup> y fiscal durante la administración de Juan Ramírez de Tapia en 1615<sup>139</sup> y fue gobernador de Atlacomulco en 1625<sup>140</sup>.

---

<sup>134</sup> Real cédula de 11 de enero y de 5 de marzo de 1576. *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, Libro VI, título VII, ley VI.

<sup>135</sup> Aguirre Salvador, Rodolfo, "Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, pp. 88-89.

<sup>136</sup> Para el autor los caciques del siglo XVIII son otro tipo de caciques coloniales, que difieren a los de la primera mitad del siglo XVI. Por ello, lejos de plantearlos como advenedizos o falsos, lo importante es analizar sus mecanismos de adecuación y subsistencia. Aguirre Salvador, Rodolfo, "Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, pp. 89.

<sup>137</sup> AGN, Vínculos, vol.2 exp. 11, f. 1.





<sup>138</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 79

<sup>139</sup> AGN, Tierras, vol. 2763, exp. 18, f. 260v.

<sup>140</sup> ANT-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.

3.4.4.5.1 *Descendencia de Domingo Hernández*

CUADRO 25.5. DESCENDENCIA DE DOMINGO HERNÁNDEZ

NÁHUATL DE SAN JUAN	Descendientes	Cargo y año	Fuente
Domingo Hernández 	Gabriel de los Ángeles	Intérprete del otomí 1615	AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f.2v.
		Alcalde 1625	ANT-SH, caja 5, cuad. 4, exp. 39, f. 65.
	Domingo de los Ángeles	Fiscal 1629	AGN, Indios, vol. 10, exp. 172, f. 96
		Principal 1630	AGN, Indios, vol. 10, exp. 198, f. 107.
		Gobernador 1634	AGN, Indios, vol. 10, exp. 172, f. 143.
	Domingo de los Ángeles	1656 Gobernador	AGN, Indios, vol. 20, exp. 79, f. 51.
		1657 Gobernador	
		1658 Gobernador	AGN, Indios, vol. 19, exp. 227, f. 125r-v.
		1659 Gobernador	
	Nicolás de los Ángeles	1698 Gobernador	AGN, Indios, vol. 33, exp. 339, f. 282r-v.

Podemos especular sobre la edad que tenía don Domingo Hernández, con base en el documento sobre la petición de su legado como cacique y principal, donde hizo válidos los escudos de armas de su familia. Posiblemente nació en la década de 1570, debió casarse con alguna cacica de Chapa de Mota: puesto que los apellidos de sus hijos coinciden con varios principales de allí. En el documento de congregación, cuando él tomó posesión de su

casa reedificada en San Bartolomé le reportaron como viudo<sup>141</sup>, infortunadamente no hay mención del nombre de su mujer. En relación con su descendencia hay una circunstancia: sus seis hijos llevaron el apellido "de los Ángeles"<sup>142</sup> no Hernández.

Ahora bien, la razón por la cual no llevan el apellido Hernández, pudo ser por el siguiente motivo: en primer lugar, la esposa de Domingo Hernández, cuyo nombre desconozco, posiblemente tuvo su propio cacicazgo, y al momento de heredar los bienes a sus hijos llevaron el apellido de los Ángeles, para ser partícipe del régimen sucesorio. Cuando hay un matrimonio entre cacicazgos los bienes de ambos no se fusionan, el apellido va ligado al cacicazgo, por ende, entre hermanos pueden apellidarse de maneras distintas<sup>143</sup>.

En mi búsqueda documental sobre el apellido de los Ángeles, encontré que hay varios caciques de Chiapa de Mota, pueblo vecino al este de Atlacomulco<sup>144</sup>, que llevan ese

---

<sup>141</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 88.

<sup>142</sup> Esto se puede comprobar con un testimonio: "don Gabriel de los Ángeles cacique de los pueblos de Atlacomulco me ha hecho relación que por fin y muerte de don Domingo Hernández su padre quedaron ciertos bienes que se dividieron y compartieron seis coherederos hijos legítimos..." *Cfr.* AGN, Indios, vol. 10, exp. 308, f. 174v. He identificado tres hijos de los siete mencionados. Domingo de los Ángeles gobernó Atlacomulco de 1656 a 1659. Ver AGN, Indios, vols. 19 y 20, exps. 534, 607, 609 y 79. El otro hermano se llamaba Nicolás de los Ángeles, quien murió en 1698 en el cargo de gobernador, AGN, Indios, vol. 33, exp. 339, fs. 282r-v. Y Domingo de los Ángeles, varias veces gobernador. Anne Boss incluye como hijos de Don Domingo Hernández a Juan Sánchez y a Miguel Hernández, su fuente para señalar esto, es la que también utilizo, es decir: Indios, volumen 10 expediente 308, pero allí nunca se mencionan los nombres y apellidos que ella refiere. *Cfr.* Bos, Anne, *The Demise of the caciques of Atlacomulco, Mexico, 1598-1821. A reconstruction*, Netherlands, School of Asian, Africa, and Amerindian Studies Leiden, 1998, pp. 15-16

<sup>143</sup> Ver Menegus Bornemann, Margarita "El cacicazgo en Nueva España" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, pp. 47-53.

<sup>144</sup> En 1615 don Domingo Hernández pretendió cambiar la asignación de sus estancias de ganado menor por reses. Los lugares donde tenía sus estancias eran Metepec, Xilotepec y Chiapa de Mota. El alcalde mayor don Andrés de Tapia solicitó varios testigos, entre ellos el cabildo de los pueblos que colindaban sus posesiones. Cuando atestiguó el principal de Chiapa de Mota, de nombre Gabriel de los Ángeles, de edad de 26 años declaró que no tenía ningún perjuicio por el cambio de ganado. Éste joven, era homónimo del propio hijo de Domingo Hernández. Desafortunadamente el documento no menciona ningún rasgo de parentesco, es probable que fue primo de los hijos de don Domingo. AGN, Tierras, vol. 2763, exp. 18, f. 258. Para el siglo XVII, hay informes de un cacique de nombre Juan de los Ángeles de Chiapa de Mota, donde tuvo problemas políticos por fraudes en las elecciones de cabildo y también tuvo algunos pleitos porque invadieron sus tierras durante las primeras tres décadas del siglo XVIII. AGN, Tierras, vol. 2125, exp. 4. AGN, Tierras, vol. 2102, exp. 2. Y el ramo Indios, vol. 22 y 29, exps. 162 y 1. En Xiquipilco hay otro cacique de nombre don Miguel de los Ángeles, que tuvo problemas sobre el cargo de gobernador en 1645. AGN, Indios, vol. 41, exp. 74. f. 93.

apellido. Sin embargo, aún no he podido derivar qué linaje principal los enarboló y así relacionarlo con los caciques de Atacomulco. Es probable que las redes de parentesco, al igual que en la cabecera, donde los apellidos se vinculaban con otros pueblos, también se hayan establecido en Chiapa de Mota con el apellido de los Ángeles. Ahora bien, esto ayudó para que los caciques nahuas de San Juan de los Jarros (Hernández - de los Ángeles) no se confundieran con el homónimo apelativo otomiano, Hernández.

El papel político que desarrollaron los hijos de don Domingo Hernández durante el siglo XVII fue relevante. Por ejemplo, Gabriel de los Ángeles fue letrado y fungió como intérprete del otomí. Su carrera política fue ascendente hasta que en 1634 consiguió el cargo de gobernador.

Por otra parte, su hermano Domingo de los Ángeles, fue gobernador durante cuatro ocasiones. En 1656 a la muerte del gobernador mazahua Francisco Sánchez, el alcalde mayor pretendió "nombrar a un mestizo de su devoción"<sup>145</sup>. Los indios principales solicitaron a las autoridades novohispanas celebrar nuevas elecciones y así no permitir la imposición del alcalde mayor. En marzo de 1656 "se despachó elección del gobernador hecha a don Domingo de los Ángeles para el pueblo de Atacomulco..."<sup>146</sup>. En 1660 ningún indio de los principales quería una quinta reelección de don Domingo, y le inculparon que, debido al rezago tributario, empezó a quitarles: "pollos y gallinas ración y gente de servicio todo en contravención de las Reales Cédulas..."<sup>147</sup>.

Don Nicolás de los Ángeles, probablemente fue el último hijo de don Domingo Hernández, tal vez nació en 1607, de hecho, cuando ocupó el puesto de gobernador en 1698

---

<sup>145</sup> AGN, Indios, vol. 20, exp. 79, f. 51.

<sup>146</sup> *Ibidem*, f. 51v.

<sup>147</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 226, f. 125.

murio<sup>148</sup> y con él, el legado político nahua de la cabecera. Así retomaron los Villegas el poder político de Atacomulco, mediante una alianza estratégica con el alcalde mayor "que ha nombrado por tal gobierno interino a un indio de sangre mezclada que llaman lobo nombrado don Alonso de Aranda criollo de otro partido..."<sup>149</sup>. Y efectivamente era de otro partido: Temascalcingo.

En suma, he presentado los principales linajes de San Juan de los Jarros. Cada uno de ellos tendrá una participación activa en los cabildos del siglo XVII. Dicho esto, todavía quedan algunas preguntas por responder: he señalado en este capítulo la existencia de linajes con apellidos castellanos y otros que conservaron sus apellidos originales, sin embargo ¿Qué pasó con los Ecatl, Acatl, Coatle, Xicotle, Tecpa, y, sobre todo, los Cuixtli? Fue complicado darles un seguimiento dado que no hay suficientes fuentes que nos enuncien qué ocurrió con cada uno de ellos, al parecer su presencia se diluyó al paso de los años, es probable que su dominio sólo se circunscribía en su barrio de San Bartolomé, sin embargo, en los cabildos de 1655 hasta terminar el siglo, no hay rastro de ninguno de ellos. Cabe la posibilidad que estos indios tradicionales murieron al paso de los años y sus descendientes dejaron de lado sus apellidos en náhuatl.

No hay que perder de vista los actores políticos que influyeron en todo Atacomulco; las facciones que se formaron a raíz del encomendero y los caciques mazahuas procedentes de Temascalcingo, la injerencia directa del cura y los indios aquí analizados.

Sin duda alguna, el siglo XVII estuvo marcado por varios problemas de índole tributario que en varias ocasiones puso en jaque la administración interna de Atacomulco,

---

<sup>148</sup>AGN, Indios, vol. 33, exp. 339, f. 282.

<sup>149</sup>*Ídem.*

por un lado, los intereses generados entre dos personalidades (el encomendero y el cura); por otro, las rencillas internas entre etnias (San Juan contra los caciques mazahuas) escenarios que tendrán como resultado una rezago tributario, la riqueza de los caciques mazahuas (la familia Villegas Ramírez), la separación de san Miguel Temascalcingo y su constitución como pueblo de por sí, las posesiones del cura y su prosperidad financiera; por último, los principales de San Juan de los Jarros encarcelados por no pagar los tributos. Cuestiones que abordaré en el siguiente capítulo.



#### **Capítulo 4. El desarrollo del conflicto: la lucha por el poder económico y político de Atlacomulco en el siglo XVII**

A lo largo de esta investigación he referido cómo la congregación demostró los intereses de los actores, sobre todo, el problema constante entre el encomendero y el cura de Atlacomulco. El objetivo general de este capítulo será ver las consecuencias políticas y económicas que dejó la congregación, esto a raíz de los intereses que se formaron entre los distintos actores.

Durante el proceso de colonización las relaciones entre los representantes del gobierno político y el eclesiástico fueron muy estrechas; hubo una sintonía entre ellos, pero cuando por alguna causa había desacuerdos entre los personajes las relaciones se tornaban difíciles<sup>1</sup>. El origen de los problemas entre la familia Villegas y el cura Juan González de Urbina se debió al control financiero del pueblo. Los encomenderos fungieron en un principio como la autoridad político-administrativa de su jurisdicción, cuya tarea era atender la recaudación tributaria. El tributo les suministró recursos materiales y mano de obra, de tal manera que en los primeros años fueron la base de sus empresas invirtiendo el tributo en la agricultura y ganadería<sup>2</sup>.

La principal tarea del cura era predicar y administrar los sacramentos, también organizaba las fiestas patronales, situación que demandaba gastos en los enseres de cada capilla y por supuesto de su parroquia, circunstancia que solventaba el mismo pueblo. Sin

---

<sup>1</sup> Camelo, Rosa “El cura y el Alcalde mayor” en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, UNAM, 1982.

<sup>2</sup> José Miranda consideró que el tributo tuvo tres principales relaciones: lo político, lo económico y lo social. En relación con lo económico, el autor menciona que los encomenderos fueron los primeros en aprovecharse de los indios para fundar sus empresas, como ejemplo de ello, cita el caso de Atlacomulco; cuestión que abordaré con más detalle en los siguientes párrafos. *Cfr. El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 2da. ed., 2005, pp. 205-206.

duda alguna, a su llegada al pueblo de Atacomulco iniciaron los problemas en contra del encomendero y de los caciques mazahuas.

Francisco de Villegas y sus hijos llevaban en Atacomulco cerca de 38 años cuando el cura se hizo cargo de la parroquia y de los pueblos sujetos. Los encomenderos tuvieron como homónimos a los indios mazahuas de Temascalcingo, sin duda alguna, esto demostraba cierto vínculo, inclusive varios de ellos permanecieron en el máximo puesto dentro del cabildo. El patriarca de esta familia fue don Francisco de Villegas, indio principal que en varias ocasiones fue gobernador. Aunque no hay un documento que especifique el convenio orquestado, sí es verificable que en esos años (antes de la presencia del cura) el encomendero tuvo muchas propiedades. Por otra parte, en el último cuarto del siglo XVI los caciques mazahuas gobernaron Atacomulco. Allí estaba implícita esa alianza, ambos actores se veían beneficiados: el encomendero administraba el tributo y, por otra parte, los indios mazahuas tenían presencia política, además de injerencia en el tributo.

Una muestra fehaciente de esto, es que la familia del cacique don Francisco de Villegas fue la más rica de toda la zona norte del Valle de Toluca. Comenzaron a amasar su fortuna debido al robo de tributos, Francisco de Villegas en los años que gobernó Atacomulco compró varias caballerías y estancias ganaderas. Según los testimonios conservados el costo total de sus tierras ascendió a más de 5,000 pesos de oro común.

Las circunstancias cambiaron a la llegada del cura Juan González de Urbina, puesto que significó la presencia política de los indios de San Juan en los puestos del cabildo y así se orquestó una alianza que sirviera como contrapeso a los intereses creados. Con la intervención de Juan González de Urbina en el proceso de congregación pudimos notar el valor histórico de San Juan.

He dividido las consecuencias que dejó la congregación en dos repercusiones: la primera será a corto plazo. En donde se verá el desarrollo de los conflictos entre el encomendero y el cura, además de escudriñar las razones de los problemas financieros, esto en la primera mitad del siglo XVII. Segunda, a largo plazo, puntualizaré el papel del alcalde mayor en las cuestiones políticas y económicas, sobre todo, su apoyo a indios macehuales para su ascenso en el cabildo, y así contrarrestar el papel de los linajes de San Juan. a

#### **4.1 El origen de los problemas financieros**

El resultado de los malos manejos en las finanzas del pueblo de indios de Atlacomulco se ve claramente expuesto en la documentación del siglo XVII: desde intrigas políticas, pago del rezago tributario en prenda de las tierras del pueblo, cabildos en la cárcel, en general un entorno complicado. ¿Por qué se originó este problema? ¿Qué participación tuvo el encomendero y el cura del pueblo sobre este asunto? ¿Los indios mazahuas de Temascalcingo qué implicación tuvieron? Cuestiones que trataré de resolver en este capítulo.

##### *4.1.2 El tributo en Atlacomulco y las conmutaciones*

Durante los primeros años de dominación, las finanzas internas de los pueblos de indios se sujetaban a las determinaciones que tenían los encomenderos. Había tan solo que cubrir las cargas impuestas<sup>3</sup>. Se entiende como cargas a todos los gastos que se generaban, por lo tanto, hay tantas cargas como necesidades colectivas que necesitaban ser satisfechas con

---

<sup>3</sup> Para José Miranda las cargas constituían el tributo para el rey o al encomendero, las contribuciones para el clero, las comunidades, los caciques, principales o gobernador y las prestaciones extraordinarias para la construcción de iglesias. *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 21.

prestaciones materiales o personales<sup>4</sup>. En muchos de los casos las cargas eran excesivas faltaba una regulación y un límite. Con la tasación de 1531 se notó el gran volumen y peso de las prestaciones tributarias, sus primeras reformas fueron bajo administración de Mendoza, pero cobraría mayor amplitud en la segunda mitad del siglo XVI<sup>5</sup>.

Según registra “El libro de las tasaciones” Atlacomulco tuvo la suya en 1537:

Están tasados que den en Tamagascalzingo, que es la una estancia donde tiene vacas y puercos, veinte indios de servicio a la continua, y doscientas tortillas de pan cada día, y cuarenta granos de ají y medio pan de sal; y cada veinte días cuatro cargas de maíz y una de frijoles, y cuatro panes de sal para los quesos. Han de dar asimismo en otra estancia que se duce Acuzilapa, quince indios de servicio para los ganados, y ciento sesenta tortillas de pan, y medio pan de sal, y veinte granos de ají cada día; y de veinte en veinte días una carga de frijoles y cuatro de maíz y cuatro panes de sal, y dos gallinas de tierra cada día en el pueblo, y cada ochenta días cien piezas de ropa de henequén, y son cuarenta enaguas y cuarenta camisas, y veinte mantillas para indios, y cuarenta pares de cutaras, y que le hagan cada año una sementera de trigo de treinta hanegas de sembradura, y le den cada año tres mil seiscientas cargas de maíz, puesto en el pueblo. Y no han de ser obligados a traerlo a la ciudad. Y mandóse que no les lleve otra cosa, so pena de las ordenanzas de Su Majestad. Hízose esta tasación a 29 de mayo de 1537 años.<sup>6</sup>

Desde el primer momento en que a Francisco de Villegas se le encomendó Atlacomulco instauró sus empresas ganaderas y agrícolas, al parecer el lugar donde tenía ganado mayor y menor fue Temascalcingo (sitio de origen de sus aliados los caciques mazahuas). Para su manutención y servicio solicitaba 20 indios, 370 tortillas diarias<sup>7</sup>, 1,800 granos mensuales de ají (condimento). Cada 20 días solicitaba ocho cargas de maíz, dos de frijol y ocho panes de sal. A los indios de Acucilapa solicitaba mensualmente 60 gallinas, cada tres meses 100 piezas de ropa, 40 enaguas, 40 camisas, 20 mantillas y 40 pares de cutaras (huaraches), el promedio anual de estos utensilios era el siguiente:

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> *El libro de las tasaciones... op. cit.*, p. 74.

<sup>7</sup> Contando también las que solicitaba a Santiago Acucilapa.

CUADRO 26. PROMEDIO ANUAL DE PRODUCTOS TRIBUTADOS EN ATLACOMULCO DURANTE 1537

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO TRIMESTRAL	PROMEDIO ANUAL
<b>Tortillas</b>	11,100	33,300	133,200
<b>Granos de ají</b>	1,800	5,400	21,600
<b>Pan de sal</b>	30	90	360
<b>Cargas de maíz</b>	8 cargas	24 cargas	96 cargas
<b>Cargas de frijol</b>	2 cargas	6 cargas	24 cargas
<b>Gallinas</b>	60	180	720
<b>Ropa de henequén</b>	33	100	400
<b>enaguas</b>	12	40	120
<b>camisas</b>	12	40	120
<b>mantillas</b>	6	20	80
<b>cutaras (pares)</b>	12	40	120
<b>Sementera de trigo</b>			30 fanegas
<b>Carga de maíz</b>			3600

Fuente: *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952, p. 74.

Sin duda alguna el tributo significó a los encomenderos, en estos años, el suministro de recursos materiales y mano de obra, y con un plazo anual prácticamente era la base sus empresas. La alimentación con las prestaciones materiales y personales de los indios, encaminó a los encomenderos a la transición de la economía natural (productos o en especie) a la economía predominantemente monetaria, propia de la Colonia ya constituida<sup>8</sup>.

Como se puede notar, en un principio los indios dieron una gran cantidad de frutos (maíz, frijol, ají, etc) y animales que emplearon los españoles para su sustento y el de sus criados, y una infinidad de objetos que utilizaron para establecer y mantener sus hogares, además de muchas y variadas cosas como ropa y calzado, que comercializaban en los

<sup>8</sup> Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 200.

mercados regionales. Otro dato que llama la atención de esta tasación, fue el pedimento de 15 indios de Santiago Acucilapa para el cuidado de sus ganados<sup>9</sup>.

Estas cargas excesivas duraron aproximadamente un decenio, por el aumento del numerario y la gran demanda de abastecimientos, algunos pueblos de indios, prefirieron dar dinero y solicitaron la conmutación en especie y servicios, por oro o plata<sup>10</sup>. Unas de las manifestaciones más férreas para el cambio, fue la opinión que emitió Ramírez de Fuenleal al rey y al presidente de la Audiencia: "...ahora parece que en algunos pueblos quieren más el maíz y mantas para contratar, y dan de mejor gana el oro, porque con sus tratos ganan para el tributo y para su mantenimiento... debía vuestra Majestad modificar esta instrucción... que queriendo los indios se les moderase en oro su tributo..."<sup>11</sup>. Ante la constante demanda el rey fue partidario del remplazo tributario, la inserción de los tributos en metal era una realidad.

Para el cuarto decenio y principios del quinto, tanto la Audiencia como el sector indígena, mostraron desafección a los tributos en especie y con ello hay una cantidad abundante de documentos que refieren la conmutación de frutos de la tierra y otros objetos, por dinero, para nuestro caso Atacomulco solicitó su conmutación en 1552. No obstante, seguían las cargas excesivas por parte del encomendero, en este caso el hijo de Francisco: Manuel Villegas. Por acuerdo del cabildo indio y el encomendero se determinó que:

...de aquí en adelante, por razón que les quita ochocientas hanegas de maíz que son obligados a darle en el dicho pueblo, le quieran dar en cada un año, y por los tercios de él, ciento cincuenta pesos de oro de a ocho reales cada uno, y que asimismo le pondrán en esta ciudad el trigo que se cogiere de una sementera que son obligados a sembrarle en cada un año y le harán y repararán las casas y corrales de las estancias de ganado que al presente tiene en términos y comarca

---

<sup>9</sup> Esto refuerza la idea de ser los primeros en tener injerencia económica y territorial en Atacomulco.

<sup>10</sup> Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 217.

<sup>11</sup> *Ídem.*

del dicho pueblo; y además de esto le darán dos cargas de leña en sus estancias, éstas ordinariamente cada día, y allende esto, cuando el dicho Manuel Villegas estuviere en el pueblo o en sus estancias le darán cuatro cargas de yerba cada día, de la medida...<sup>12</sup>

He aquí la conmutación, de 800 fanegas de maíz tributadas anualmente, los indios acordaron darle 150 pesos de oro y ocho reales; inclusive seguía en pie el servicio que ellos prestaban para su manutención y, sobre todo, el cuidado de sus estancias ganaderas. Al parecer la fórmula les convino a los indios de Atlacomulco, y es que en 1555 pidieron se les conmutara el servicio por dinero: "...en acuerdo, se conmutaron los treinta y cinco indios de servicio que los indios de este pueblo eran obligados a dar a Manuel de Villegas, en que por razón de ellos le den doscientos pesos de oro común en cada un año... y que aquí en adelante no den el dicho servicio..."<sup>13</sup>. Con la reducción del tributo en múltiples especies con que se aseguraba el abastecimiento, la Corona implementó varias órdenes encaminadas a la regulación de las cargas y, a su vez, a la creación de las cajas de comunidad.

#### *4.1.3 La simplificación y reducción de las cargas*

En los primeros años las cargas no estaban reguladas, prácticamente dependía de las necesidades de los encomenderos y de los principales. Para Alonzo de Zorita los señores naturales tenían que negociar con los españoles y en términos generales "su boca y codicia era medida y tasa de todo lo que podían sacar de tributos y servicios personales"<sup>14</sup>. Como pudimos apreciar las cargas no estaban reguladas, los macehuales tanto labraban sus sementeras, como hacían trabajos en su comunidad y así mismo laboraban en la construcción de monasterios y en la obra pública, a parte del tributo real.

---

<sup>12</sup> *El libro de las tasaciones... op. cit.*, p. 74.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>14</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria relación... op. cit.* p. 131.

En la segunda mitad del siglo XVI tanto el virrey como la Audiencia trataron de regular las cargas que tenían los indios. Las medidas que se tomaron consistieron en la reducción del número de cargas ordinarias, una delimitación clara sobre las tasaciones (con mayor énfasis a la capacidad económica de cada pueblo) y el principal objetivo fue la unificación de prestaciones<sup>15</sup>; modificaciones que llevaron cerca de 20 años en implementar.

Entre 1552 y 1553 Luis de Velasco con base en las tasaciones hechas, trató de regular las cargas, de tal manera que sus determinaciones adquirieron efectividad general, y se afirmaron jurídica y prácticamente a todas las prestaciones de los indios; esa base legal fue dada por dos cédulas reales, que señalaban el excesivo trabajo que tenían los naturales en la manutención de sus caciques, aunado a los gastos de los clérigos, en la construcción de iglesias, ornamentos y obras públicas "...todas estas prestaciones debían ser sumadas cuando se tase algún pueblo, para que atendiendo a tantas cosas como se pedían y cargaban a los indios además del tributo..."<sup>16</sup>.

Otras de las reformas era la claridad en la tasación. Según Alonso de Zorita en las primeras tasaciones había muchas irregularidades. El encomendero hacía convenios con el tasador, si no llegaba a un acuerdo "procuraba que los indios lo recusen"<sup>17</sup> y al momento de dar informes a la Real Audiencia sobre la tasa, los indios impugnaban el tributo que se les hacía excesivo. Los convenios entre los encomenderos y los indios principales eran realmente funcionales, por ejemplo, para fijar más tributo traían indios de otros pueblos y "así carga el tributo de ellos sobre los que quedan en el pueblo..."<sup>18</sup>.

---

<sup>15</sup> Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 21.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>17</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria relación... op. cit.* p. 152.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 153.



Con la Real Cédula de 18 de diciembre de 1552 se declaró que las tasaciones “sean claras y distintas, sin poner en ellas generalidad ninguna, sino especificando todo lo que han de dar... y se quiten todas las menudencias que en ellas hay, y sólo tributen en cada pueblo dos o tres cosas de las que cogieren y los indios tuvieren”<sup>19</sup>. El objetivo era claro, tratar de simplificar todas las cargas, con un análisis minucioso comenzaron a salir los problemas, sobre todo por las prestaciones para los caciques, el salario del cabildo y las prestaciones a la comunidad y con ello también los gastos del culto religioso; para éste rubro la Cédula Real de 1554 decretaba de forma expresa “que los dichos gastos [lo necesario al culto divino y a los ministros] debía ser sufragados por los encomenderos”<sup>20</sup>. En cuanto al tributo procuraron moderarlo, determinarlo y simplificarlo. Y así se inició el proceso de determinación y unificación de dichas contribuciones, tasando todo lo que los indios habían de dar para las diferentes atenciones y unificar los múltiples gastos que respondan a iguales o similares conceptos<sup>21</sup>.

Las tasaciones de la década de 1560 muestran cómo se fijó de una manera unitaria, y en estrecha relación con el tributo, la contribución de los indios para la comunidad, los gastos de república y de lo religioso. Veamos nuestro caso:

En la ciudad de México a ocho días del mes de agosto de quinientos sesenta y cuatro años, visto por los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España de visita y cuenta que fue hecha de los naturales del pueblo de Atacomulco, que tiene en encomienda Manuel de Villegas, atento a lo que por dicha visita consta y la cantidad de gente que en él y sus sujetos se hallaron, dijeron que mandaban y mandaron que desde hoy, dicho día, en adelante, los dichos naturales del dicho pueblo y su sujeto den por todo tributo, en cada un año, dos mil setecientos noventa y tres pesos y siete tomines de oro común, y mil ciento setenta y nueve hanegas y media de maíz, puesto en la cabecera del dicho pueblo, de lo cual haya y lleve el dicho encomendero dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos del dicho oro, pagados por los tercios del año cada cuatro meses setecientos ochenta y seis pesos y dos tomines y cuatro granos y

---

<sup>19</sup> Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 25.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 43.

<sup>21</sup> *Ídem*

más todas las dichas mil ciento setenta y nueve hanegas y media de maíz en fin de cada un año, al tiempo de la cosecha. Y el demás tributo restante, que son cuatrocientos treinta y cuatro pesos y siete tomines, queden y sean para la comunidad del dicho pueblo y sujeto, y se gasten y distribuyan en cosas tocantes y convenientes al bien de su república, y en pagar los salarios el gobernador, alcaldes y otros oficiales, de lo cual tenga cuenta y razón para la dar cada que les sea pedida y demandada. Y para pagar el dicho tributo se reparta a cada tributario casado, en todo el año nueve reales y medio y la mitad al viudo o viuda, soltero o soltera tributario; y de común hagan y beneficien en parte conveniente una sementera en donde se puedan coger y hagan las dichas mil trescientas setenta y nueve hanegas y media de maíz. Y si menos cantidad cogieren de la dicha sementera los dichos tributarios, lo suplan y paguen de sus casas, sueldo a rata y respectivamente, y si más cogieren de la dicha cantidad, la dicha demasía quede para la dicha demasía para la dicha comunidad, con lo demás que les aplica. Y a los dichos naturales no se les ha de echar, pedir, llevar ni repartir más tributo de lo susodicho, ni servicio sementera ni otra cosa alguna, aunque digan que es para cumplir tasaciones que estén hechas a la comunidad, gobernadores, caciques, principales... y a cargo del encomendero proveer y dar lo necesario para la sustentación del sacerdote que tuviere cargo de la doctrina y conservación de los dichos naturales y lo del culto divino, conforme a lo ordenado por esta Real Audiencia...<sup>22</sup>

Con esta tasación se puede notar claramente la simplificación y la determinación del tributo, en comparación con la hecha en 1537. El tributo total comprendía 2,793 pesos y siete tomines de oro común, además de 1,179 fanegas de maíz; el pago se hacía cada cuatro meses y tenían que dar 786 pesos y dos tomines y cuatro granos. La cuestión a resaltar es que había un excedente de lo señalado como tributo "...y lleve el dicho encomendero dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos del dicho oro..."; es decir el tributo total de 2,793 menos 2,359 da como resultado un excedente de 434 pesos. Ese sobrante se guardaba en la caja de comunidad y solventaba los salarios para los oficiales de república y los gastos que se podían presentar en el pueblo. De forma general se cumplió el objetivo: la igualdad del gravamen, la determinación de las cargas y la unidad contributiva<sup>23</sup>. Cumpliéndose lo dispuesto por la Corona la carga religiosa se trasladó como responsabilidad al encomendero; su cuantía era fijada por la Audiencia o el virrey.

<sup>22</sup> *El libro de las tasaciones... op. cit.*, p. 74.

<sup>23</sup> Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 44.

Para cerrar este apartado solo resta señalar que entre mediados y finales del siglo XVI, se agregaron tres contribuciones especiales: el medio real de fábrica<sup>24</sup>, los cuatro reales anuales de servicio<sup>25</sup> y el medio real de ministros<sup>26</sup>.

#### 4.1.4 La caja de comunidad y su administración

Para el último cuarto del siglo XVI se fijó la parte total destinada a satisfacer las cargas de la comunidad, salarios y otros gastos de república. Para José Miranda los pueblos tuvieron poca autonomía, sólo los indios podían distribuir lo ingresado en sus cajas para sus gastos de comunidad y república, puesto que los virreyes les señalaron no sólo lo que habían de pagar a sus oficiales, sino también lo que debían de destinar a otras atenciones y a sus fiestas<sup>27</sup>.

El sobrante del tributo se guardaba en una caja que servía como un fondo destinado a gastos públicos<sup>28</sup>; desde el virrey Antonio de Mendoza se trató que los pueblos tuvieran su caja<sup>29</sup>, sin embargo, todavía no se regulaban las cargas tributarias. Con las conmutaciones, el metal se convirtió en un requerimiento básico para las transacciones comerciales, el dinero que fluía en los pueblos de indios se recaudaba en las cajas. La

---

<sup>24</sup> El medio real de fábrica se instituyó en 1552 por una Real Cédula, en virtud de la edificación de la catedral metropolitana: "...habiéndose fabricado todas las iglesias catedrales y parroquias de españoles y naturales de nuestras indias... es nuestra voluntad y mandamos que de aquí en adelante y que do a nos pareciere necesario que se fabriquen en forma conveniente y la costa que se hiciere en la obra y edificio, se reparta en tres partes: la una contribuya nuestra Real Hacienda: la otra los indios del arzobispado ó obispado: y la otra los vecinos encomenderos que tuvieren pueblos encomendados...". *Cfr. Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley II, título II, libro I.*

<sup>25</sup> Estos cuatro reales fueron impuestos a todos los indios por la Real Cédula de 1591. Ver Mirada, José, *El tributo indígena en la Nueva España... op. cit.*, p. 49.

<sup>26</sup> El 19 de abril de 1606 el rey determinó: "es conveniente y necesario el juzgado general de los indios de México, para el buen gobierno... y mandamos que se conserve y sustente con que si de lo que se sacare al año medio real, que cada indio paga para salarios y gastos..." *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley XLVII, título I, libro VI.*

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>28</sup> Para Adolfo Lamas tienen sus orígenes en la época prehispánica. Ver "Las cajas de comunidades indígenas" en *El trimestre económico*, vol. 24, núm. 95, julio-septiembre de 1957, p. 1.

<sup>29</sup> Nava Oteo, Guadalupe, "Cajas de bienes de comunidades indígenas" en *Anales del museo nacional de México*, núm. 2, 1971, p. 350.

administración de estos fondos en un principio dependía del gobernador, el encomendero o alcalde mayor y de los curas<sup>30</sup>, esto fue modificándose. Uno de sus principales objetivos era socorrer a los indios en años de malas cosechas o epidemias y solventar los gastos de las fiestas religiosas:

...en lo que se dirigiese al descanso y alivio de los indios y convirtiese en su provecho y utilidad, y en lo que hiciere menester para ayuda a pagar la plata de sus tributos en lo forma y cantidad... sin ser molestados de forma que de aquellas cajas no se saque ninguna cantidad, sino fuere de consentimiento de los indios, y para la distribuir y gastar en sus necesidades y en otras cosas para cuyo efecto y fin se crearon...<sup>31</sup>

Distante fue la realidad, mientras los macehuales alimentaban la caja con su trabajo los principales y caciques (exentos del tributo) muchas veces sacaban del fondo, siempre aliados con los encomenderos o alcaldes mayores<sup>32</sup>. Con respecto a los frailes o curas, el rey Felipe II en 1561 determinó: “Atento a que los doctrines, clérigos y religiosos suelen gastar algunas cantidades de las cajas de comunidad de sus pueblos en pintura, comidas y fiestas y no se les debe consentir. Prohibimos estos y semejantes gastos...”<sup>33</sup>. Sin embargo, esto no detuvo a los curas, de hecho, durante el último cuarto del siglo XVI, y en todo el siglo XVII se hacían modificaciones a la ley para evitar los desfalcos y el robo de estos excedentes.

Entre 1560 y 1580 se afirmó la monetarización en dos renglones: en primer lugar, el pago del tributo a la Corona; y en segundo, lo que entraba en la caja de comunidad<sup>34</sup>. En caso de un evento coyuntural, como fueron las bajas demográficas por las constantes

---

<sup>30</sup> A decir verdad, los portadores de las llaves podían variar, por ejemplo, para el caso de Tehuacán en la esfera india el gobernador y un regidor se hacían cargo y el alcalde mayor poseía otra llave. Lara Tenorio, Blanca, *Historia de una caja de comunidad: Tehuacán 1586-1630*, México, INAH, 2005, p.26.

<sup>31</sup> *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley XIV, título IV, libro VI.*

<sup>32</sup> Lira, Andrés, “Las cajas de comunidad” en *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, vol. 18, núm. 6, noviembre-diciembre 1982, p. 12.

<sup>33</sup> *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley XVI, título IV, libro VI.*

<sup>34</sup> Para Andrés Lira los recursos en las cajas de comunidad también se utilizaban en casos extraordinarios como: rezagos y epidemias. Ver “Las cajas de comunidad” ... *op. cit.*, p. 12.

epidemias, el tributo no podía completarse, la determinación dictada por Felipe II en 1582 fue "...que cada indio haya de labrar diez brazas de tierra al año para maíz, en lugar del real y medio..."<sup>35</sup>, el producto que se vendía entraba en la caja, por otra parte, esta medida sirvió para abastecer los mercados ante el temor de una escasez generalizada. El dinero de la venta de las 10 brazas propició que las cajas de comunidad fueran un botín codiciado, tanto por los indios caciques, como por el encomendero<sup>36</sup>.

#### *4.1.4.1 El problema de la caja de comunidad en Atacomulco: agentes económicos encontrados*

Existen muy pocos documentos sobre las cajas de comunidad, sobre todo las referentes al siglo XVI, como era una administración interna de los pueblos en realidad su conservación no fue del todo cuidada (posiblemente por los malos manejos en ellas). Para el caso de Atacomulco no he encontrado ningún documento, no obstante, puedo inferir una idea al respecto debido a los problemas financieros que tuvo el pueblo de indios en todo el siglo XVII, precisamente por los malos manejos con el tributo.

Con la monetarización implementada bajo la administración de Luis de Velasco, en los pueblos de indios había circulación de dinero. Cuando Atacomulco prefirió pagar 150 peso anuales por las 800 fanegas de maíz en 1552, significaba que había comercialización en los mercados regionales, por lo tanto, la venta que hacían por su producción se encaminaba al pago anual. Tres años más tarde, prefirieron pagarle a Manuel de Villegas 200 pesos del servicio personal por 35 indios; el costo total a cubrir en esos años era de 350 pesos anuales (sin considerar los ocho reales per cápita).

---

<sup>35</sup> *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley XVI, título IV, libro VI.*

<sup>36</sup> Lira, Andrés, "Las cajas de comunidad" ... *op. cit.*, p. 12.

Antes de que terminara la década de 1550 en realidad no había una legislación referente a las cajas de comunidad, por ello Alonso de Zorita se quejaba continuamente debido a las tropelías hechas por los caciques y los encomenderos: "... Estas cuentas ha sido cosa muy nueva para los indios, porque jamás se vio entre ellos... estos inconvenientes resultan de la cuenta y de imponerles el tributo en dineros y mejor que no haya cuenta y que se tornen a hacer las tasaciones a su modo antiguo..."<sup>37</sup>. Zorita denunciaba que con la baja poblacional, resultado de las epidemias que azotaron en esos años, los caciques y el encomendero tasaban el tributo entero a pesar de la caída demográfica; y ante cualquier protesta de algún indio los encomenderos lo calificaban como "revoltoso", entonces, la medida que tomaban contra ellos era: "...que digan que ellos mienten y que el pueblo está contento y que pueden pagar el tributo... y los que sacan los que se quejaron es tenerlos por revoltosos y tenerlos meses, y no pocos, en la cárcel rabiando de hambre, sin tener quien haga por ellos..."<sup>38</sup>.

Nótese las alianzas entre el encomendero y los caciques; en Atlacomulco hay muestras fehacientes entre los Villegas (españoles) y Villegas (indios). Cada uno, en su tiempo, amasó propiedades ganaderas y agrícolas. Es de suponer que el dinero circulante, aunado a los fondos de las cajas de comunidad, era administrado por las partes involucradas. Con la tasación de 1560 y los cambios operados desde la Corona y la Real Audiencia el tributo se sintetizó, y se fijó un excedente, para nuestro caso de 434 pesos cuyo destino era dejarlo en la caja de comunidad.

Las maniobras administrativas se acotaban más, es probable que los administradores tomaban de esos fondos para su causa, no había en realidad una regulación en cuanto a la

---

<sup>37</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria relación...* *op. cit.* p. 160.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 156.

administración de ese excedente. Y es precisamente en esa década (60s) cuando Manuel Villegas solicitó dos sitios de ganado menor. Ante la falta de regulación en estos rubros, se mantuvo el *statu quo* en nuestra zona de estudio; hasta la llegada del cura Juan González de Urbina.

A la llegada del cura, los encomenderos tenían en Atlacomulco 38 años; con la monetarización del tributo y el surgimiento de la caja de comunidad las circunstancias estaban dadas. Seguramente Juan González de Urbina se percató de ello, sin embargo, los pueblos sujetos, ciertamente olvidados de toda esfera política, estaban configurados étnicamente por indios otomíes, nahuas y mazahuas (San Juan de los Jarros, Santiago Acucilapa, San Francisco Chalchiuapa y San Lorenzo); cuestión que el cura notó y con ello se gestó una nueva alianza.

En 1575 el cura pidió ayuda al rey: "...no puedo sustentarme por valer los bastimentos muy caros para ocurrir en ella a su Majestad y a los señores de su real consejo de las indias para que hiciesen merced alguna canongía o dignidad o beneficio... para que más cómodamente se pueda sustentar..."<sup>39</sup>. Probablemente trató de tener injerencia en la caja de comunidad, sin embargo, ésta estaba administrada por los mazahuas y el encomendero<sup>40</sup>.

La manifestación clara de choque entre el encomendero y cura fue el primer intento de congregación de 1593, donde la participación del cura fue prácticamente sabotada, tanto por la nobleza mazahua como por el desinterés del encomendero; situación que

---

<sup>39</sup> AGI, México, 214, núm. 11, f. 9.

<sup>40</sup> A partir de la segunda mitad del siglo XVI se gestaron cambios sustanciales en cuanto al rubro económico de la iglesia. Con Felipe II se limitaron los pagos, se buscó implementar los diezmos en los pueblos de indios. Con el tercer concilio de 1585 se hicieron algunos cambios: era menester de cada obispo estipular el salario del cura según las circunstancias de la diócesis, ya había un registro de los pagos a los curas, se trató de regular el número de fiestas anuales. Se permitían las ofrendas en las misas siempre y cuando fueran espontáneas. Ver Aguirre, Rodolfo, "El tercer concilio mexicano..." *op. cit.*, pp. 10-40.

frustró a Juan González de Urbina: “No he sido poderoso atraerlos a congregación y doctrina y a oír misa como se debe están muchos embarrancados a donde jamás acuden a la iglesia... pido y suplicó a su Majestad mande pedir el padrón de los que ahora hay y pedir cuenta de los demás y hacerlos venir y ponerlos en orden...”<sup>41</sup>. De forma ingenua pidió un padrón de los indios establecidos en la cabecera, además solicitó la rendición de cuentas a los naturales que huyeron, pero no hubo eco a sus peticiones.

La ruptura entre el encomendero y el cura en ese primer año de contacto (1575) determinó la historia del pueblo de indios de Atlacomulco; seguramente el cura portó una de las llaves de la caja de comunidad<sup>42</sup>, de allí otras de las desavenencias y no sólo con el encomendero, sino con los propios indios mazahuas que gobernaban Atlacomulco. Ese constante choque entre Pedro Villegas y el cura duró 20 años; finalmente en 1595 la encomienda paso a manos de la Corona.

De 1595 a 1604 la encomienda de Atlacomulco estuvo administrada por funcionarios reales. Es difícil saber qué ocurrió bajo esa administración en el rubro tributario; porque fue precisamente en ese periodo cuando gobernó el indio mazahua Francisco de Villegas, de hecho, en esos años compró varias estancias y caballerías de tierra. Posiblemente los problemas financieros ya estaban latentes o se estaban gestando, dudo mucho que bajo la administración directa de la Corona se prestara a malos manejos y a condonar un rezago tributario<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 8.

<sup>42</sup> Recuérdese que en 1582 Felipe II determinó que ningún religioso portara llaves de la caja de comunidad. Ver Lira, Andrés “La voz comunidad en la recopilación de 1680” en *Relaciones*, México, El Colegio de Michoacán, núm. 18, vol. XV, 1984, p. 85.

<sup>43</sup> Situación que abordaré en próximas líneas.



Por otro lado, la relación de la familia Villegas (caciques) con el cura también se vio rota, en primer lugar, porque bajo la administración de sus encomenderos ellos formaron un vínculo fuerte, de cierta manera administraban la caja de comunidad, más la presencia política en los puestos de preminencia en el cabildo, hacían un constante choque con Juan González de Urbina.

Ahora bien, la alianza gestada entre los principales linajes de San Juan de los Jarros con el cura también fue determinada por los recursos financieros. Al notar la negatividad de los indios mazahuas y (en su momento) del encomendero, el cura analizó la importancia que tenía el pueblo sujeto, en su espacio político estaban circunscritos los linajes prehispánicos, todos ellos tuvieron injerencia en la recaudación del tributo, eran tequitlatos de sus lugares adscritos. A pesar de que la norma prohibía a los curas hacerse de una de las llaves, esto no limitó a Juan González, estaba implícita su mano en coordinación con los indios de Jarros, por ello su pretensión de constituirlos como pueblo de por sí. Al finalizar su tarea como cura, Juan González se hizo un gran terrateniente y rico empresario ganadero.

#### *4.1.4.2 Posibles orígenes del rezago tributario*

Como ya lo he referido, Atacomulco tuvo un problema muy serio en todo siglo XVII, regularmente hay una queja continua por parte de los encomenderos (la familia Castro y Bazán) debido a la deuda por más de 1,000 pesos de rezagos tributarios, circunstancia que propició que varios indios fueran a la cárcel en 1642. He considerado tres posibles factores del rezago.

En primer lugar, una mala administración. Desde el nacimiento de la caja de comunidad los recursos estaban bajo el interés del encomendero y de los principales caciques mazahuas. Por los ejemplos que menciona Alonso de Zorita, se notan claramente los malos manejos. Era común que lo reportado en la tasación (antes de 1560) se manipulara: “después del conteo se ha dado ocasión a que les cobren a cojos, lisiados, ciegos y pobres... y aunque se les da a entender que éstos no han de tributar, no pueden hacer otra cosa sino cobrar de todos para cumplir o morir en la cárcel o venderles sus haciendas, porque como está dicho, los principales son los que gastan...”<sup>44</sup>. El dinero acumulado en la caja de comunidad se utilizaba para otros fines convenientes al encomendero y al de los indios mazahuas. Al parecer al gobernador don Francisco de Villegas le era común la práctica de traer indios que no pertenecían al pueblo: “...que el dicho gobernador será castigado demás de que se traerán indios de fuera de este partido...”<sup>45</sup>.

En segundo lugar, se encuentran las bajas demográficas. En Tehuacán (una de las pocas cajas de comunidad que se conservan del siglo XVI) debido a las muertes de tributarios, se generó un rezago. El gobernador tuvo que pedir un préstamo a Alonso Prieto cobrador real en 1587; el préstamo se efectuó, no obstante, dos años más tarde el adeudo seguía en pie<sup>46</sup>. Para solventar ese compromiso los oficiales de república de Tehuacán destinaron 23 pesos de oro común de la caja de comunidad; media que tampoco funcionó porque en 1609 seguían arrastrando el rezago. Como solución final a la deuda, el

---

<sup>44</sup> Zorita, Alonso, *Breve y sumaria relación... op. cit.* p. 158.

<sup>45</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 10.

<sup>46</sup> Lara Tenorio, Blanca, *Historia de una caja de comunidad...op. cit.*, p. 60.

gobernador y los alcaldes determinaron rentar un mesón por 140 pesos y que directamente el alcalde mayor se hiciera cargo de cobrarlo, a cuenta del rezago de tributos que debían<sup>47</sup>.

Desafortunadamente para nuestro caso, no se preservó ningún documento que hable de la caja de comunidad, no obstante, es probable que uno de los elementos del rezago fueran las pérdidas demográficas. Amén de las epidemias en Atlacomulco (entre 1564 y 1604 hubo una caída del 35.5%) lo fehaciente es que en 1591 el encomendero Pedro Villegas obtuvo 12 caballerías de tierra y cuatro sitios de estancia para ganado menor, tierras que fueron mercedadas, seguramente su abandono se debió a las muertes de algunos indios.

Por último, el robo de los tributos (que va ligado a la mala administración) y es que precisamente en la primera década del siglo XVII el gobernador Francisco de Villegas se hizo de grandes propiedades, adquiriéndolas por compra. De hecho, su patriarcado y poder se hacían presentes, fue el máximo ganadero indio de la zona, sus hijos fueron letrados, grandes empresarios ganaderos y mineros. Tanto su primogénito como su hijo el menor, fueron inculpados de robo tributario al finalizar sus administraciones en 1615.

La suma de estos factores puso en vilo a los indios de San Juan de los Jarros que tomaron el poder una vez que sus otrora gobernadores (la familia Villegas) se fueron a administrar al recién pueblo constituido: San Miguel Temascalcingo. Sin embargo, los recursos del pueblo fueron captados al menos por tres actores: los encomenderos, los indios mazahuas y el cura.

---

<sup>47</sup> Con la renta del mesón, terminaron de pagar su adeudo en 1617. *Ídem*.

## 4.2 Los caciques Villegas y su emporio económico. El inició de la crisis por el rezago tributario

Don Francisco de Villegas<sup>48</sup>, tomó el nombre de su encomendero, su parentesco lo ligaba con varios principales procedentes de la cabecera y otros pueblos circunvecinos. Su primera mención fue como gobernador en 1598 durante la compra de un sitio de estancia de ganado menor. Según el documento de congregación Francisco de Villegas estuvo como gobernador en el cabildo de 1600 a 1610<sup>49</sup>.

Un elemento digno de destacar, es que don Francisco de Villegas tenía como lengua natal el mazahua, pero también sabía náhuatl. Al momento de incentivar a los pueblos de San Francisco Chalchihuapan y Santiago Acucilapa (de población mayoritariamente mazahua, hasta el día de hoy) de realizar su congregación ante la amenaza de quemar sus casas "... lo cual se dio a entender por lengua mazahua el dicho gobernador [Francisco de Villegas]...". Era bilingüe, sabía comunicarse cuando era necesario a los pueblos mazahuas, y ante los intérpretes hablaba náhuatl. A pesar de ello, en el documento de congregación nunca se menciona su filiación con el otomí, por esa razón cuando se acercó al pueblo de

---

<sup>48</sup> En el expediente testamentario sus hijos lo presentan como: Francisco Ramírez Villegas. Ver AGN. Tierras, vol. 1834, exp. 4.

<sup>49</sup> Durante las elecciones quedaban descartados aquellos candidatos que tuvieran algunos vicios, gente rebelde, personas de mal carácter y personas que habían desempeñado el cargo el año anterior, es decir las reelecciones. *Cfr.* Beleña, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, México, UNAM, 1981, vol. I, p. 206. Institucionalmente estaba prohibido, sin embargo, en la práctica era letra muerta. De hecho, con las reelecciones se puede notar el contubernio que tenían los encomenderos y alcaldes mayores con algunos indios que supieron posesionarse mediante alianzas con ellos. Las reelecciones fueron un rubro muy común en los pueblos, por ejemplo: En Xiquipilco se solicitó de manera abierta la reelección de un indio principal para la estabilidad de la corporación: "...Don Luis de Velasco por cuanto don Juan Ximón indio principal a estado proveyendo por gobernador...de un año el cual es cumplido... y por bien de los naturales conviene que proceda su cargo atento a la presente le propongo el uso de reelección de él por otro año más y que corra y se cuente desde el día que tomaré posesión..." AGN, Indios, vol. 5, exp. 709, f. 261. En 1590 el cabildo de Capulhuac solicitó al virrey una prórroga de dos años para el cargo de gobernador a Juan Jiménez AGN, Indios, vol. 4, exp. 286, f. 95, ya en 1592, nuevamente pidieron tres años más AGN, Indios, vol. 6, exp. 413, f. 108v.

San Juan de los Jarros, se apoyó del otomí Miguel García, regidor procedente del mencionado pueblo sujeto, de esa manera pudo concretar la congregación.

Por los testamentos de sus hijos, podemos saber varios asuntos de la familia Villegas. Francisco de Villegas casó con Magdalena de Navarra, posiblemente su unión fue en la década de 1580; el padre de su esposa se llamó Pedro de Navarra<sup>50</sup>.

Tanto sus hijos como nietos y bisnietos destacaron en los asuntos políticos, económicos y religiosos. Su primogénito fue Juan Ramírez de Tapia en el documento de congregación él estaba encargado de administrar el pueblo sujeto de San Miguel Temascalcingo en 1604<sup>51</sup>; heredó de su padre la habilidad política y su astucia en el cobro de los tributos de Atlacomulco<sup>52</sup> y fue gobernador en los años de 1614 y 1615<sup>53</sup>. En cuanto a sus posesiones adquirió varias caballerías de tierras y estancias de ganado mayor. Su esposa fue Magdalena de Tapia cacica de Chapa de Mota, tuvieron cinco hijos: doña María de Tapia, don Francisco Chimal, doña Urbana de Tapia y don Juan Chimal<sup>54</sup>.

El segundo hijo de Francisco de Villegas fue Gabriel Ramírez de Villegas, contrajo nupcias en dos ocasiones. Su primera esposa se llamó Isabel de la Mota, hija de Francisco

---

<sup>50</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 4. Gracias al testamento de su hijo Gabriel Ramírez de Villegas podemos saber su nombre, ya que su última voluntad fue que lo enterraran junto a su abuelo.

<sup>51</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 65v.

<sup>52</sup> Cuestión que abordaremos en los párrafos siguientes.

<sup>53</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285v. Véase también AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 1-13.

<sup>54</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 21-23v. Hay una investigación que da cuenta con mayor profundidad sobre los bienes y cargos de toda la familia Villegas hasta por dos generaciones. Ver Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, "Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico. Siglo XVII", UAEMex, Tesis, 2013. Aquí sólo citaré el seguimiento que hizo de los nietos y bisnietos de don Francisco de Villegas, su principal aporte, debido a que tengo el expediente testamentario y de allí puedo extraer los datos. Doña Urbana de Tapia ingresó al convento de San Jerónimo de la ciudad de México; doña Juana no contrajo nupcias. Su hija María estaba en el convento de la Encarnación, pero se salió para unirse en matrimonio con Diego Cortés Moctezuma Chimalpopoca, cacique y gobernador de Tacuba en 1617. Francisco Chimal casó con Bárbara de Santa Cruz y Cornejo y tuvieron dos hijas: doña María Chimal Ramírez y doña Melchora Chimal Cornejo. Por último, su hijo Juan Ramírez Chimal se casó con Magdalena Valeriano de Chiapa de Mota. Sus hijos eran: doña Aurora, doña Gertrudis y doña Francisca Chimal de Villegas. Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, *op. cit.*, pp. 31-34.

de la Mota y Sicilia García, “...principales de Chiapatipeticpac [Chiapa de Mota ¿?].”<sup>55</sup>. Tuvieron seis hijos, pero cuatro murieron. Le sobrevivió Pedro de la Mota y doña Margarita de la Mota. El motivo de casarse por segunda vez, se debió a la muerte de doña Isabel. Las relaciones económicas que tejió Gabriel Ramírez lo llevaron a casarse con la hija del cacique más importante de Querétaro don Diego de Tapia, hijo a su vez de Fernando de Tapia (aquel indio otomí que ayudó Cortés en conquistar y pacificar la zona chichimeca y así fundó su cacicazgo). Catalina de Tapia tuvo una hija con él: doña Clara de Tapia<sup>56</sup>.

El último hijo de Francisco de Villegas se llamó Agustín Ramírez Chimal de León. Próspero empresario minero, él se quedó a cargo de los bienes de sus hermanos para repartirles a sus sobrinos. Al igual que su hermano, Gabriel de Villegas, contrajo nupcias en dos ocasiones. Su primera esposa (quien murió) se llamó Petronila Sebastiana, tuvieron una hija de nombre Isabel Chimal de León. La segunda esposa fue Isabel Petronila cacica de Temascalcingo. Procrearon tres hijos: don Lorenzo Chimal de León, don Marcelo Chimal de León y doña Cecilia Chimal de León<sup>57</sup>.

Cabe destacar que, de su segundo matrimonio, su hija Cecilia Chimal de León casó con un indio cacique de Xocotitlán de nombre Vicente de Villegas. Tuvieron dos hijos y

---

<sup>55</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 3.

<sup>56</sup> *Ibidem*, f. 2- 11. El testamento de Gabriel se dio en 1619. Su primera hija, doña Margarita Ramírez de la Mota, se matrimonió con Juan de Velasco; tuvieron cuatro hijos: Agustín Chimal de Velasco, Gabriel Chimal de Velasco, Ambrosio Chimal de Velasco y Miguel Chimal de Velasco. Todos ellos con una prominente vida política. Gabriel Chimal fue gobernador de Ixtlahuaca en 1695, Ambrosio fue alcalde en 1656; por su parte uno de los hijos de Miguel fue gobernador de Atlacomulco en 1710: don Pedro Chimal Velasco. Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, *op. cit.*, pp. 35-36.

<sup>57</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs.1-5. Su hijo Lorenzo Chimal fue a la ciudad de México para estudiar como bachiller, tiempo más tarde fue capellán de la propia capellanía de su padre. Marcelo Chimal de León fue gobernador durante varios periodos en Temascalcingo. Marcelo Chimal contrajo nupcias con una cacica de San Pedro Tlaxcoapan, jurisdicción de Mixquiahuala, de nombre Antonia Daniel. Oliva Fabiola, *op. cit.*, p. 37.

una hija. Tanto Francisco de Villegas Chimal de León como Manuel de Villegas Chimal de León en 1697 ingresaron al Seminario Conciliar de México, por medio de una beca real<sup>58</sup>.

Las conexiones familiares entre los diferentes pueblos del norte del valle de Matlatzinco, entre ellos: Atlacomulco, Xocotitlán e Ixtlahuaca específicamente los apellidos Villegas, Peralta, Ramírez, de León y Chimal, tendrán una gran presencia económica, dado que en su gran mayoría son ganaderos, además participaban en el cabildo como gobernadores y alcaldes.

Ahora bien, la procedencia de su riqueza y poderío económico comenzó “casualmente” en el tiempo que Francisco de Villegas fue gobernador de Atlacomulco. La alianza con la familia de sus encomenderos, le redituó la ventaja de reelegirse por varios periodos. Por las reformas establecidas en cuanto al tributo (esto en el último cuarto del siglo XVI) se estableció que, al finalizar cada período de gobierno, el gobernador saliente entregara cuentas al entrante en presencia de una autoridad real, los alcaldes mayores, pero cuando había reelecciones el panorama cambiaba, para nuestro caso Francisco Villegas tuvo por más de diez años el puesto.

Para 1598 comenzó a acumular su riqueza. Compró un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierras; le costaron 800 pesos y se las vendió Miguel García de la Banda en los términos del pueblo sujeto de Santiago Acucilapa<sup>59</sup>. Además de asentar ganado, fundó una rancharía con una capilla “...advocada aSan Francisco y cada año hacía fiesta y pidieron que cada quince días hubiera misa...”<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Aguirre, Rodolfo, *Los indios, el sacerdocio... op. cit.*, p. 174.

<sup>59</sup> ANT-SH, caja 3, cuad. 1, exp. 252, f. 539.

<sup>60</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs.12 y 47v.

En 1600 le compró a Miguel García de la Banda cuatro estancias para ganado menor, 40 vacas, 10 bueyes, 10 novillos y dos caballerías de tierras todo por la cantidad de 4,900 pesos<sup>61</sup>.

Durante el período que gobernó Francisco de Villegas, sus parientes también se vieron favorecidos: el seis de octubre de 1601 su tío Agustín de Peralta indio principal de la cabecera de Atlacomulco, aprovechó las influencias y solicitó una merced de media caballería de tierras en términos de un paraje que llaman Tlachichilpa, la cual fue confirmada por el alcalde mayor de Ixtlahuaca Pedro de Piedad Villanueva<sup>62</sup>.

Otras de las adquisiciones, vía compra, de Francisco de Villegas se dio en 1610, aún era gobernador; Martín Gómez le vendió dos caballerías de tierras por el precio de 250 pesos en términos del pueblo de Xocotitlán<sup>63</sup>. La compra de tierras y caballerías que conocemos, posiblemente adquirió más según la cantidad de tierras que heredaron sus hijos, ascendió a un total de 5, 950 pesos cifra impensable para un indio. Durante la segunda mitad del siglo XVI, son pocos los indios que tienen mercedes de tierras entre ellos figuran Pablo Maldonado y Agustín de Peralta<sup>64</sup>; pero el gobernador prefirió comprar sus tierras. El reflejo de sus acciones tuvo consecuencias el último día de la administración de su vástago Juan Ramírez.

En 1615 Juan Ramírez de Tapia ocupó el puesto de gobernador. Era rico, gran empresario, en su testamento dio cuenta de sus bienes:

---

<sup>61</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f.28v.

<sup>62</sup> AGN, Mercedes, vol. 2680, exp. 4, fs. 1-16.

<sup>63</sup> ANT-SH, caja 5, leg. 5, exp. 29, f. 39v.

<sup>64</sup> AGN, Mercedes, vol. 15, f. 152v y AGN, Mercedes, vol. 23, f. 189v. Respectivamente.



A... María que se salga del convento y que mis hermanos le busquen su marido le dejo un sitio de estancia con sus caballerías en Santiago Acucilapa, otra estancia y sus caballerías... Fresquillo (sic) un sitio de estancia y caballerías en San Marcos... otro en San Juan Cuiyatepec y otro llamado Chanchules y un esclavo negro... Urbana un sitio de estancia en San Jorge llamado Chaguare... Juanillo un sitio de estancia y sus caballos en Tepeolulco... Juanilla la chiquilla otro sitio de estancia... Fresquillo y Juanillo un molino y caballerías en San Pedro de los Jarros... todas mis vacas, bueyes, ovejas, cabras y lechones que partan hermanablemente todos mis hijos...<sup>65</sup>

El total de estancias para ganado menor heredadas eran ocho. En cuanto a las caballerías les repartió seis. Aunado a ello, su visión como gran terrateniente no se limitaba en la inversión de ganado y la producción del campo, sino era prestamista: el mismo testamento daba referencia de sus deudores<sup>66</sup>.

Muchas personas le debían dinero, hasta algunos funcionarios del cabildo "... y también me deben mucho dinero los principales del pueblo de Atacomulco..."<sup>67</sup>. Al parecer en 1614 ya estaban con los problemas tributarios, por ello Juan Ramírez de Tapia tuvo que pagarlos: "... por teniendo como tienen obligar a pagar los tributos para pagar del año de seiscientos y catorce de fin de diciembre los trescientos pesos de oro común... ruego en intensión los suplico y presto para hacer derecho paga don Juan Ramírez de Tapia su gobernador que están presentes por no haberlos acabado de cobrar de los naturales..."<sup>68</sup>. La deuda tributaria estaba saldada, por lo menos para ese año, sin embargo, el gobernador no escatimó en cobrarles a los principales el préstamo que hizo para cubrir el tributo, por ello en el documento de herencia, estipuló se les cobrará a los principales. Ahora bien, en su

<sup>65</sup>AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs. 21v-23v.

<sup>66</sup> Le debía Rodrigo de la Isla, vecino de Texcoco 170 pesos. Su mayordomo, español, Juan Hernández "... me debe mucho dinero..."; don Pedro Morrillas \$400 pesos. Estaban de Arasu (español) le vendió una negra esclava por 350 pesos. Alonso Basan (primo de Rodrigo Castro nuestro encomendero) le dio siete platillos de plata para que los empeñase, pero se quedó con ello, por lo tanto, pidió que se les cobrasen, además se llevó 50 vacas.

<sup>67</sup>AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 21.

<sup>68</sup>ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285v.

último año como gobernador de Atacomulco solicitó una merced de tierras para un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierras<sup>69</sup>.

El poder de la familia Villegas creció en amplias proporciones. Durante la segunda congregación de 1604 el cabildo de indios del pueblo de Atacomulco se integró, en su mayoría, con indios principales de San Juan de los Jarros y Santiago Acucilapa. Para 1595 la encomienda pasó a la Corona<sup>70</sup>, pero fue reasignada a don Alonso Basan<sup>71</sup> español que se encargó de supervisar la congregación de la cabecera de Atacomulco en 1604, a la muerte de Alonso Basan, ocupó la encomienda Rodrigo de Castro y Basan hay informes en 1614 y 1615<sup>72</sup>; años más tarde se hizo cargo de la encomienda doña Josefina de Castro y Basan<sup>73</sup>, además también estaba el cura Juan González de Urbina, pero ninguno de estos actores mermó la influencia que tenía la familia mazahua.

En los registros que tenemos sobre el cabildo indio, en las primeras dos décadas del siglo XVII, no hay ningún pariente de Francisco de Villegas ocupado cargos menores, su nieto Juan Ramírez de Tapia tuvo dos periodos como gobernador.

CUADRO 27. CABILDOS DE ATLACOMULCO DE 1614 Y 1615

1614	Nombre de los miembros del cabildo	1615	Nombre de los miembros del cabildo
<b>CARGO</b>		<b>CARGO</b>	
<b>Gobernador</b>	don Juan Ramírez de Tapia	<b>Gobernador</b>	don Juan Ramírez de Tapia
<b>alcaldes</b>	Miguel Sánchez	<b>alcaldes</b>	Miguel Sánchez
	Gabriel Martín		Gabriel Martín
	Francisco Sánchez		Miguel Martín

<sup>69</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs. 1-13.

<sup>70</sup> Gerhard, Peter, *op. cit.*, p. 180.

<sup>71</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 14.

<sup>72</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 253-254v.

<sup>73</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108.

<b>Alguacil</b>	Antonio Rodríguez	<b>Alguacil</b>	Pedro Martín
<b>Regidores</b>	Domingo Cebrián	<b>Regidores</b>	Miguel Tuche
			Miguel Matlan
			Lucas Hernández
<b>Principales</b>	Lucas Gabriel	<b>Principales</b>	Juan Hernández
	Miguel Hernández		Gabriel Martín
	Lucas Martín		Miguel Felipe
			Lucas Esupa
			Gabriel Sánchez
<b>Mayordomo</b>	Miguel García	<b>Mayordomo</b>	Miguel Gaspar
			Baltasar Gaspar
<b>Fuente:</b>	ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f. 285-286v.	<b>Fuente:</b>	AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, f. 1-13.

La mayoría de indios procedían de San Juan de los Jarros y algunos de Santiago Acucilapa, patrón que fue constante desde la congregación de 1603 de tal manera que entre ellos convinieron no permitir a ningún pariente de los Villegas que ocupara puestos dentro del cabildo, su cohesión étnica se puso de manifiesto por lo menos hasta 1642. No obstante, el puesto de gobernador le perteneció a Francisco de Villegas y a su hijo Juan Ramírez de Tapia.

En suma, como se puede notar la familia Villegas tenía grandes influencias, su poderío económico opacaba a los diferentes actores políticos, de hecho, bajo sus gobiernos adquirieron grandes posesiones territoriales, cuya repercusión se vio reflejada en el rezago tributario que les dejó a los indios principales de los pueblos sujetos de Atlacomulco.

#### 4.2.1 *San Miguel Temascalcingo: pueblo de la familia Villegas*

San Miguel Temascalcingo aparece como estancia<sup>74</sup> de Atacomulco en 1548<sup>75</sup>. Por el documento de congregación se puede saber que estaba administrado por Juan Ramírez de Tapia "...yo el dicho juez comisario despache carta mía escrita en la lengua mexicana para don Juan Ramírez alcalde del pueblo y congregación de San Miguel Temascalcingo..."<sup>76</sup>. Es probable que, en épocas remotas, antes de la incursión mexicana, el lugar albergara una élite mazahua dominante; ante el sometimiento tenochca los principales linajes fueron desplazados de todo vínculo político y por ello se desplazaron a Temascalcingo.

Con el proceso de la colonización española los linajes mazahuas ganaron terreno al aliarse con su encomendero adoptando sus nombres y apellidos, motivo que originó repoblar la cabecera con gente mazahua, pero sin olvidar su estancia inmemorial: San Miguel.

Según el documento de congregación, Temascalcingo tenía mayor población tributaria, que todos los otros pueblos sujetos, incluyendo la cabecera. Había un total de 800 tributarios todos mazahuas<sup>77</sup>. Las condiciones poblacionales estaban dadas, en cuanto a lo territorial, tenía su sementera de comunidad, la cuestión a resolver era quién los iba a administrar en lo espiritual. A la llegada del cura Juan González de Urbina en 1575 su principal tarea era visitar todos los pueblos sujetos incluyendo a Temascalcingo. Sin embargo, la misa dominical se daba en la parroquia principal de la cabecera de Atacomulco, cuestión que dificultaba a los indios mazahuas trasladarse, la distancia era de

---

<sup>74</sup> Se entiende estancia como los lugares políticos territoriales alejados de la cabecera.

<sup>75</sup> "Suma de visitas de los pueblos" en *Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, 1905, p. 23.

<sup>76</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 65v.

<sup>77</sup> *Idem*.

tres leguas<sup>78</sup>. Aunado a ello, la presencia del cura Juan González de Urbina en Temascalcingo no era del todo aceptada por su fracturada relación con la familia Villegas.

El dos de octubre de 1604 el arzobispo notó la necesidad de poner tres ministros en Atlacomulco una vez efectuada la congregación; se respetaría la presencia del cura principal que tenía su labor en la parroquia, se traería uno para San Juan de los Jarros, San Francisco y los demás pueblos sujetos, por último, un tercer cura para San Miguel Temascalcingo<sup>79</sup>. Al notar la pretensión del arzobispo de fragmentar su dominio e intereses en Atlacomulco, el cura Juan González de Urbina se opuso rotundamente.

Su argumento principal era "... [que] se les excusara a los naturales la gran vejación y molestia que se les sigue de lo contrario y haber de sustentar tres ministros siendo tan pobres y miserables como son que apenas pueden acudir a uno que hoy tienen..."<sup>80</sup>. La propuesta que hizo el cura era que bajo su cargo estuviera la parroquia y "que San Juan quede por visita de la cabecera"; así él se quedaría con: "La cabecera que está en medio de las dos visitas que son San Juan y San Francisco tiene por todos novecientos tributarios diciendo una misa el dicho beneficiado [Juan González de Urbina] los domingos y fiestas de Atlacomulco y otra en San Juan puede suficiente administrarlos el dicho beneficiado en lengua mexicana, mazahua y otomí en todas tres lenguas ningún ayudante que ponga querrá desprender ninguna de las dos por ser tan bárbaras... ni los indios podrán sustentar tres ministros..."<sup>81</sup>. Cabe destacar que, al inicio de sus labores como cura de Atlacomulco, según cuentan sus testigos en la petición que le hizo al rey, sus principales atributos fueron

---

<sup>78</sup> *Ibidem*, f. 40. Tres leguas equivalían a 12 kilómetros. Una legua (legal) es igual a 4.18 kilómetros. Cfr. Robelo, Cecilio Agustín 1839-1916, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 25.

<sup>79</sup> "Se ha mandado añadir y poner dos ministros fuera del propietario con que son tres..." *Ibidem*, f. 49v.

<sup>80</sup> *Ídem*.

<sup>81</sup> *Ibidem*, f. 50.

el dominio del otomí y el náhuatl. Al paso de los años aprendió el mazahua por ello en su argumento él mismo se destacó por el dominio de estas lenguas “tan bárbaras”.

¿Qué pasaría con san Miguel Temascalcingo? Juan González de Urbina solicitó al arzobispo la presencia de “un ayudante en la congregación que se hizo de Temascalcingo”<sup>82</sup>. Y en conformidad con la petición del cura principal, el arzobispo determinó lo siguiente: “Nombro por uno de los ayudantes del cura en el dicho partido para la administración de los santos sacramentos y doctrina de los naturales a José González, presbítero persona idónea y suficiente para la dicha administración...”<sup>83</sup>.

Todo estaba hecho, Juan González de Urbina se concentró con sus allegados dejando por voluntad propia al pueblo mazahua de Temascalcingo, no obstante, él solicitó un ayudante, no otro cura, por lo tanto, todavía Juan González tenía injerencia doctrinal en Temascalcingo.

Es posible que él ya preveía una futura separación política y territorial de San Miguel Temascalcingo con Atlacomulco. En el documento de congregación él refiere la existencia de “dos poblaciones” en una clara referencia a Atlacomulco y Temascalcingo<sup>84</sup>; por ello él también fue partidario a la llegada de ayudante, sin perder su dominio religioso y posibles influencias en un futuro.

Por lo tanto, San Miguel Temascalcingo tenía los principales elementos para constituirse como pueblo de por sí. Contaba con tierras, una población netamente mazahua, iglesia y un santo patrono.

---

<sup>82</sup> *Ídem*.

<sup>83</sup> Los testigos fueron el bachiller Miguel Izquierdo, el presbítero Juan de Campos y Juan de Vasiniana. *Ibidem*, fs. 52v-53. El pago del cura saldría de los tributos recaudados por el encomendero: “...que el encomendero daba de estos pueblos y pague a este ministro eclesiástico lo ordinario de ciento y cincuenta pesos de oro de minas en cada un año...” *Ibidem*, f. 50v. Posiblemente José González pudo ser familiar de Juan González, pero en mi exhaustiva búsqueda documental no he hallado algún parentesco.

<sup>84</sup> *Ibidem*, f. 49.

No hay un dato que nos muestre con certeza la fecha de separación de Temascalcingo y Atlacomulco. En 1615 Agustín Ramírez de León, último hijo de Francisco de Villegas, es mencionado como gobernador de Temascalcingo<sup>85</sup>. El 24 de diciembre de 1616 por primera vez se especifica “que los indios de San Miguel Temascalcingo siendo cabecera y no sujeto hagan su elección de gobernador libremente...”<sup>86</sup>. No es casual la fecha, el último reporte de un Villegas en Atlacomulco fue un año antes, con la administración de su hijo Juan Ramírez de Tapia.

Bajo su periodo como gobernador de Temascalcingo, a Agustín de León se le implicó en el robo de tributos, esto recién constituido el pueblo. Su encomendero Rodrigo de Castro y Bazán denunció “[que] el gobernador Agustín de León indio gobernador del dicho pueblo se ha huido y ausentado y le ha llevado todo el tributo de dinero y el valor del maíz que ha cobrado de los macehuales del de todo este presente año y así mismo el servicio del tostón de fábricas por cuya causa el alcalde mayor procedió contra él...”<sup>87</sup>.

Se llevó el tributo en su primer periodo como gobernador del pueblo de San Miguel Temascalcingo. Agustín Chimal de León fue el más rico y próspero de la familia, se encargó como tutor de todos los bienes de sus sobrinos una vez que fallecieron sus hermanos. Entre sus múltiples propiedades tenía una hacienda de minas y un molino de ingenio para moler metales ubicados en Tlalpujahuá<sup>88</sup>, probablemente el dinero procedente de los tributos haya parado en la inversión de su hacienda de minas.

Al parecer la denuncia de su encomendero no prosperó, años más tarde el español Agustín de Zurbarán lo denunció debido a que no entregó los tributos del año de 1638; la

---

<sup>85</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 7, f. 12v.

<sup>86</sup> AGN, Indios, vol. 7, exp. 138, f. 67.

<sup>87</sup> *Ibidem*, f. 67v.

<sup>88</sup> AGN, Indios, vol. 12, exp. 182, f. 191.

sanción fue ejemplar: lo aprendieron y encarcelaron en Tlalpujahua, le quitaron 600 pesos, confiscaron todos sus bienes entre ellos 2,000 cabezas de ovejas y su hacienda de minas. Todo parecía indicar la ruina de este principal, pero con argucia e ingenio, y posiblemente, con ayuda de algunas autoridades novohispanas como el alcalde mayor pudo evadir el embargo de sus posesiones. Le vendió su hacienda a Pedro Ruíz de Corros, presta nombres, porque en años postreros don Agustín siguió siendo el dueño<sup>89</sup>.

#### *4.2.2 Se rompió todo lazo familiar. Parientes pobres y familias ricas de los Villegas*

La acumulación desmedida de bienes originados por el robo que hizo Francisco de Villegas durante sus periodos continuos de gobernador, originaron envidias e intrigas entre sus descendientes.

Doña Francisca Ramírez Chimal de Villegas, hija de Juan Ramírez Chimal, hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia primogénito de Francisco de Villegas, tenía tres problemas. En primer lugar, no poseía el título de propiedad de la hacienda familiar de su padre, debido a que su primo hermano Juan Ramírez de Chimal, bachiller, poseía los testamentos de la familia. En segundo, los indios que laboraban en su hacienda de San Pedro Tepeolulco se rebelaron reclamando las tierras de la hacienda. Por último, sus primos hermanos Chimal de León se querían quedar con una de sus estancias.

El 19 de enero de 1712 doña Francisca Ramírez, hija de Juan Ramírez Chimal y de doña Magdalena Valeriano, hizo un recuento muy puntual sobre los papeles de la herencia familiar. Sabemos que el albacea de todas las herencias estaba en manos del indio minero Agustín Chimal de León; a su muerte todavía no había repartido los bienes a sus sobrinos, y entonces “don Marcelo Chimal de León como hijo y heredero de don Agustín Chimal

---

<sup>89</sup> AGN, Indios, vol. 11, exp. 340, f. 276. El documento no menciona qué cargo tenía Agustín de Zurbarán.



ejecutase dichos papeles por haber sido albacea dicho don Agustín de don Gabriel Ramírez de Villegas ascendiente de mi [quien escribe es Francisca Ramírez]...”<sup>90</sup>. Don Marcelo no entregó los documentos debido a su muerte y, por lo tanto, el problema lo llevó su viuda Antonia Daniel. Ella muy enferma “restituyó el testamento entregándoselo a don Alonso de Aranda quien lo dio al bachiller don Juan Ramírez de Chimal presbítero... en cuyo poder está el testamento...”<sup>91</sup>. Sin más pretexto que ofertar el bachiller tuvo que exhibir los papeles de toda la familia.

El suplicio de la bisnieta de Francisco de Villegas, doña Francisca Ramírez inició en 1655 cuando su situación económica tenía un filón de bonanza; su marido se llamó José de los Ángeles Mota principal de Chapa de Mota<sup>92</sup>, quien le ayudó con la administración de su hacienda Tepeolulco. El origen de la hacienda se remonta con las primeras mercedes realizadas en Atlacomulco, precisamente con el aliado de la familia mazahua el encomendero Francisco de Villegas.

En 1543 el encomendero recibió del virrey Antonio de Mendoza una estancia para ganado menor “que se dice Tepeolulco en términos del pueblo de Xocotitlán”<sup>93</sup>. Ahora bien, según la Suma de visitas de 1548 Atlacomulco estaba integrado por una cabecera y tres estancias, entre ellas figuró Tepeolulco<sup>94</sup> que tiempo más tarde se congregó a Santiago Acucilapa (sujeto mazahua)<sup>95</sup>. Todo parece indicar que esas tierras mercedadas en épocas inmemoriales pertenecieron al pueblo sujeto de San Francisco Tepeolulco, y tal vez por las

---

<sup>90</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 1.

<sup>91</sup> *Ibidem*, f. 2v.

<sup>92</sup> *Ibidem*, f. 32v.

<sup>93</sup> *Ibidem*, f. 79-79v.

<sup>94</sup> “Suma de visitas de los pueblos” *op. cit.*, p. 23.

<sup>95</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 43

sensibles bajas demográficas fueron desocupadas y pasaron a ser realengas, por lo tanto, susceptibles para mercedar.

En algún momento del siglo XVI, probablemente en el último cuarto, Manuel Villegas el encomendero le vendió la estancia para ganado menor de Tepeolulco a Miguel García de la Banda. Éste a su vez en 1600 se la vendió al cacique mazahua Francisco de Villegas<sup>96</sup>. A la muerte de Francisco le heredó a Juan Ramírez de Tapia la estancia.<sup>97</sup>; quien al morir se la dejó a su hijo “Juanillo el chiquillo”<sup>98</sup>, papá de nuestra cacica Francisca Ramírez. Recuérdese que el albacea de los bienes era su tío abuelo Agustín Chimal que no repartió la herencia de sus hermanos.

Sin preocuparse de los documentos testamentarios Juanillo el chiquillo invirtió y él constituyó aquel paraje en una hacienda ganadera muy próspera. Contrajo matrimonio con una cacica principal de Chapa de Mota, doña Magdalena de Valeriano. Tuvieron cuatro hijas entre ellas Francisca<sup>99</sup>. La hacienda de Tepeolulco creció en recursos humanos, sin embargo, Juanillo murió el 23 de mayo de 1645. Su hacienda no sólo la utilizaba para criar cerdos, vacas y bueyes, sino también tenía sembradíos de magueyes para comercializar el pulque en la zona minera de Tlalpujahua.

En los testamentos no menciona la cantidad de trabajadores asalariados que tenía la hacienda. Por petición del cura de Temascalcingo, el bachiller Ignacio de Alanís Calderón, los indios comenzaron la edificación de una iglesia dentro de la hacienda esto en 1655<sup>100</sup>. Doña Francisca Ramírez y su esposo no vislumbraron el peligro de esta edificación, ya que

---

<sup>96</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 79v

<sup>97</sup> *Ibidem*, fs. 21-23v

<sup>98</sup> *Ibidem*, f. 22v.

<sup>99</sup> *Ibidem*, f. 49.

<sup>100</sup> *Ibidem*, f. 47.

el cura orquestó en 1687 una revuelta que motivó a los indios residentes y trabajadores a poseer la hacienda argumentando que eran tierras del pueblo de San Francisco Tepeolulco.

La argucia del cura fue presentarse ante el alcalde mayor para que “no impida que los naturales celebren misa en el pueblo de San Pedro Tepeolulco y además fomente la reedificación de la iglesia”<sup>101</sup>. Véase que ya tenían asignado un santo patrón, San Pedro para no confundir con el pueblo sujeto de San Francisco; aunado a ello para el cura Ignacio de Alanís dentro de la hacienda decía que había un “pueblo” y con ello todas las características circunscritas: tierras y una identidad configurada entorno del santo<sup>102</sup>.

Otros de los argumentos del cura fueron que al estar muy distante de la cabecera de Temascalcingo “casi dos leguas y ser mucha la incomodidad para los naturales”<sup>103</sup> se fomentara la administración de la misa dominical en la iglesia de la hacienda “y que no impidiese [doña Francisca] a celebrar el santo sacrificio de la misa”<sup>104</sup>. Al parecer la cacica mazahua se dio cuenta de las intenciones del cura, por ello prohibió la misa; no obstante, los indios, movidos por el beneficiado Ignacio de Alanís Calderón se introdujeron violentamente a la hacienda<sup>105</sup> impidiéndole la entrada a doña Francisca, y en el desorden le quitaron sus títulos de propiedad.

El problema era serio, no había papeles que le acreditasen ser dueña de la hacienda, por ello Francisca recurrió a sus tíos y primos para hacerse del testamento familiar, pero no querían prestarle sus copias, hasta que llegó a manos del bachiller, su primo hermano Juan Ramírez de Chimal, quien obligado accedió a darle los documentos, pero entre tanto, pasaron 20 años cuando le dio las copias de las herencias.

---

<sup>101</sup> *Ibidem*, f. 83.

<sup>102</sup> Es evidente que faltaba la aprobación para constituirse como pueblo y tener un cabildo con gobernador. Pero el cura incitaba la independencia de los indios trabajadores de la hacienda.

<sup>103</sup> *Ibidem*, f. 84.

<sup>104</sup> *Ídem*.

<sup>105</sup> *Ibidem*, f. 48.

Ante la negativa familiar, se le sumó otra controversia, juntamente con el pleito del cura y los indios de su hacienda le llegó otro problema, ahora con una española de nombre Bernarda Lazcano dueña de la hacienda “Fuente Jordana” ubicada en Ixtlahuaca. Doña Bernarda también aseguró que la hacienda de Tepeolulco le pertenecía.

Los títulos de propiedad estaban perdidos y con ello se aprovecharon para asegurar la legítima posesión de las tierras. La argucia de Bernarda fue contumaz ya que su esposo Domingo Pensado aseguró que le compró a Juan Téllez del Barrio, apoderado de los bienes de doña Francisca Ramírez: “las tierras de Miguel García de la Banda que vendió a Francisco de Villegas... y una de ellas compró Domingo Pensado...”<sup>106</sup>.

Sin saber nada al respecto y defraudada por su apoderado, Francisca solicitó ayuda al gobernador de Temascalcingo José de Ledezma para que interviniera, pero él se desligó de todo. Su último recurso fue ampararse y solicitó un juicio donde ella presentó varios testigos para defenderse del cura y de Bernarda. Tuvo cuatro testigos todos españoles mercaderes avecindados en Xocotitlán y Tlalpujahuá<sup>107</sup>, ellos aseguraron la legítima posesión de la hacienda Tepeolulco: “...Habrà tiempo de veinticinco años que los indios ganaderos de la hacienda de Tepeolulco fabricaron una capilla o iglesia con orden del cura de este partido de Temascalcingo don Ignacio de Alanis... y doña Bernarda se ha propasado de los dichos términos y linderos... y corre las yuntas perjudicialmente...”<sup>108</sup>.

Con los testimonios presentados Bernarda Lazcano desistió en su anhelo y ya no es mencionada en todo el expediente, al parecer su argucia no prosperó. No obstante, el cura Ignacio de Alanís incólume en su argumentó siguió con el pleito. El 19 de septiembre de

---

<sup>106</sup> *Ibidem*, f. 33v.

<sup>107</sup> El primer testigo se llamó Francisco Reyes, le siguió Diego Martín de Guadarrama, Miguel de Velasco y Manuel Velasco. *Ibidem*, f. 49-53v.

<sup>108</sup> Palabras del testigo Miguel de Velasco, *Ibidem*, f. 50-51v.

1687 el cura hace responsable al esposo de Francisca Ramírez, don José de los Ángeles, por introducirse en las tierras de San Francisco Tepeolulco amenazándolos que les quitaría tierras, iglesia y agua si seguían el pleito de la hacienda de San Pedro Tepeolulco<sup>109</sup>. El poder del cura se hacía evidente, tenía como aliados a los indios de la hacienda y al cabildo de indios de Temascalcingo<sup>110</sup> quienes declararon en contra de sus caciques mazahuas; primero evidenciándolos por su falta de interés e irresponsabilidad cristiana en no permitir la misa dominical y destruir la iglesia de la hacienda. Segundo, usurpar las tierras de San Francisco para amedrentarlos.

Los pleitos con el cura duraron 25 años, y en ese lapso, su propia familia de Fernanda Ramírez trató de adjudicarse la hacienda, aunado a que su primo hermano el bachiller Juan Ramírez no quería entregarle las copias de los testamentos. Ahora la controversia la iniciaban los descendientes de Agustín Chimal de León, aquel minero, en particular la esposa de Marcelo Chimal de León (hijo de Agustín) doña Antonia Daniel, esto en 1713:

José Romo de Vera en nombre de doña Antonia Daniel suegra de don Bartolomé del Castillo cacique y principal del pueblo de Temascalcingo, padre legítimo y administrador de la persona y los bienes del bachiller don Marcelo del Castillo Chimal de León, y como abuela legítima, del susodicho, dueño de la hacienda del Manto y otras en la que la susodicha le ha administrado y administra en el pueblo en el pleito que ha movido doña Francisca Ramírez Chimal de Villegas, también cacica y principal de este partido sobre la propiedad de las tierras que comprenden el camino que viene del obraje de San Felipe hasta el Batán que es donde mi parte contradijo en la posesión que pretendió se le diera la contraria de la hacienda nombrada Tepeolulco su puesto su tenor y el de su demanda...<sup>111</sup>

---

<sup>109</sup> *Ibidem*, f. 85v.

<sup>110</sup> Los indios principales que correspondieron al cura fueron Alonso Martín (mandón) Juan Martín (alguacil mayor) Juan Miguel (juez de sementeras) y Pablo Martín (mandón) todos indios mazahuas. *Ibidem*, f. 85v.

<sup>111</sup> *Ibidem*, f. 78.

Para entender mejor este argumento quisiera explicar brevemente la rama genealógica de Agustín Chimal de León. Como ya mencioné fue el último hijo de don Francisco Villegas. Tuvo dos esposas: la primera se llamó Petronila Sebastiana (murió) con ella procreó su primogénita Isabel Chimal de León<sup>112</sup>. Su segunda esposa era Isabel Petronila cacica de Temascalcingo tuvieron dos hijos y una hija; Lorenzo Chimal de León, Marcelo Chimal de León y Cecilia de León.

Lorenzo Chimal era bachiller y gobernador de Temascalcingo. Marcelo casó con Antonia Daniel. Tuvieron una sola hija doña Josefa Chimal de León quien contrajo nupcias con Bartolomé del Castillo principal de Temascalcingo. De su matrimonio concibieron dos varones Manuel del Castillo Chimal de León y Marcelo del Castillo Chimal de León también bachiller como su tío Lorenzo<sup>113</sup>.

Ahora bien, a la muerte de Marcelo Chimal de León, doña Antonia Daniel su mujer poseía una hacienda llamada “del Manto” que en postreros años heredaría a su nieto el bachiller Marcelo el Castillo, pero en su referencia reclama “el pleito que ha movido doña Francisca Ramírez Chimal de Villegas, también cacica y principal de este partido sobre la propiedad de las tierras que comprenden... la posesión que pretendió se le diera la contraria de la hacienda nombrada Tepeolulco su puesto su tenor y el de su demanda...”.

Los argumentos que defiende Antonia Daniel en contra de su sobrina política Francisca Ramírez se remonta a la venta que hizo Miguel García de la Banda al patriarca don Francisco de Villegas en 1600. Para Antonia Daniel las cuatro estancias de ganado menor correspondían en su totalidad al paraje Tepeolulco y no a una estancia “y de ello no

---

<sup>112</sup> *Ibidem*, fs. 2- 11. También véase Rosas Velázquez, Olivia Fabiola, *op. cit.*, pp. 36-41.

<sup>113</sup> De los descendientes de Francisco de Villegas, la familia Chimal de León tendrá una tradición universitaria varios miembros son bachilleres. Por último, Cecilia Chimal de León casó con Vicente Villegas cacique de Xocotitlán. Su primogénito fue Francisco de Villegas (bachiller); después le siguió Manuel de Villegas y María de Villegas.

consta y menos que fueron distintos<sup>114</sup>. Con esto invalidaba la posesión de Tepeolulco, argumentando que el abuelo de su fenecido esposo, don Agustín Chimal de León, heredó de su padre Francisco de Villegas las cuatro estancias llamadas Tepeolulco, luego entonces, la posesión de Francisca era ilegítima.

El único halo de esperanza eran los documentos que tenía su primo hermano el bachiller Juan Ramírez, quien fue obligado por las autoridades a entregar esos testamentos. Y fue precisamente en 1713 cuando Francisca tenía los elementos legales para defender su hacienda. El cura ya no podía argumentar que la hacienda le pertenecía a los naturales de San Francisco de tiempo inmemorial; y a Antonia Daniel se le demostró que en los testamentos de don Agustín Chimal y Juan Ramírez de Tapia, se especificaba claramente que una de las estancias para ganado menor se llamó Tepeolulco y no fue el nombre genérico de las tierras que le vendió Miguel García a Francisco de Villegas. De hecho, Juan Ramírez de Tapia le heredó a su hijo “Juanillo el chiquillo un sitio de estancia y sus caballerías que se llama Tepeolulco”<sup>115</sup>. Por fin, Francisca Ramírez demostró que su abuelo efectivamente heredó de su padre don Juan Chimal (el chiquillo).

El infortunio del tiempo y la suerte, llevó toda una vida a Francisca defender su hacienda y murió dos años después de resolver el conflictivo. En sus propias palabras definió su postrer estado que por más de 40 años le desgastó: “declaro que desde hace muchos años que no tengo ni manejo caudal alguno y que al presente me hallo muy pobre de bienes muebles y sin reales algunos por causa de los litigios...”<sup>116</sup>. El pequeño patrimonio que les dejó a sus cuatro hijos circunscribía unas cuantas milpas en

---

<sup>114</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 78v-79.

<sup>115</sup> *Ibidem*, f. 22v.

<sup>116</sup> *Ibidem*, f. 32v.

Temascalcingo. Con los pleitos tuvo que vender un rancho a José Castellón para pagar las deudas<sup>117</sup>.

Los demás descendientes de Francisco de Villegas siguieron con sus vidas prósperas unos como bachilleres, otros como mineros, ganaderos, comerciantes y con el deseo de regresar a la escena política de Atlacomulco; cuestión que abordaremos en las próximas líneas.

### **4.3 Los indios de San Juan y sus propiedades**

La predilección del cura Juan González de Urbina por San Juan de los Jarros le trajo varios beneficios económicos como terrateniente. Durante la congregación pretendió establecer la cabecera en Jarros y así desplazar a Atlacomulco. Por otro lado, estaba el encomendero Alonso de Bazán quien apoyó al cura en las labores de reducción, su testimonio fue vital, así es que ambos sirvieron al juez congregador Jorge de Baeza y Carvajal. Tanto el cura como el encomendero mostraron ciertas desavenencias con los caciques mazahuas de la cabecera, no así con el resto de los pueblos sujetos de Atlacomulco.

La manifestación fehaciente de estas alianzas se ve claramente en el orden político, hubo más apertura en los puestos de cabildo esto desde que se inició el proceso de congregación en 1603. La familia Villegas ya no tenía a sus máximos aliados, sus encomenderos, sin embargo, don Francisco de Villegas siguió como gobernador. Ahora bien, una vez que los indios de San Juan, en menor medida Santiago Acucilapa, tuvieron acceso a los puestos de cabildo se abrió la oportunidad de solicitar mercedes de tierras y así incrementar su patrimonio.

---

<sup>117</sup> *Ibidem*, f. 33v.



El caso más representativo fue el mestizo don Domingo Hernández. De padre español y madre india, originario del barrio de San Bartolomé subordinado de San Juan de los Jarros. En el cabildo de 1603 comenzó a participar como alcalde<sup>118</sup>, fiscal<sup>119</sup> y finalmente en 1625 fue gobernador<sup>120</sup>. Domingo Hernández se hizo de tierras vía merced convirtiéndose así en uno de los máximos ganaderos indígenas de la zona.

El primer registro lo encontramos para el año de 1613 "en términos del pueblo de Xilotepec en una loma que está al pie del monte..."<sup>121</sup>, se le dio una estancia y una caballería. Un año más tarde se le concedió la misma cantidad de tierra, pero ahora: "al pie de un cerro alto de Xocotitlán que hace una cañada... y que pueble la dicha estancia con quinientas cabezas de dicho ganado"<sup>122</sup>. Las dos mercedes fueron en terrenos baldíos.

Para 1615 don Domingo Hernández hizo un recuento de sus posesiones ante el alcalde mayor de Xilotepec, sumó un total de siete sitios de estancia de ganado menor "...dos en los términos de Metepec, tres en dicha provincia de Xilotepec y dos en Chiapa..."<sup>123</sup>. El motivo de dar la cantidad y la ubicación de sus estancias, fue "...por ser tierra fría no se puede sustentar seiscientas cabezas de ganado menores pidiendo le diese licencia para poder tener seiscientas cabezas de ganado mayor divididas en cada una de dichos sitios..."<sup>124</sup>.

Por lo que se puede leer entre líneas, las estancias que tenía sumaban un de total 4,200 cabezas de ganado entre cabras u ovejas, esto sin contar las dos caballerías de tierra

---

<sup>118</sup> AMI-SH, Doc. 1, f. 62.

<sup>119</sup> AGN, Tierras, vol. 3673, exp. 18, fs.1-13.

<sup>120</sup> ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 39 f. 65.

<sup>121</sup> AGN, Mercedes, vol. 28, f. 95v.

<sup>122</sup> AGN, Mercedes, vol. 28, f. 302.

<sup>123</sup> AGN, Tierras, vol. 2763, exp. 18, f. 258.

<sup>124</sup> *Ídem*.

en donde sembraba maíz para su venta<sup>125</sup>. Llama la atención las ubicaciones de sus estancias, tanto Xilotepec y Chiapa se encuentran al noreste de Atacomulco, pero el caso de Metepec en donde tenía dos estancias la distancia era considerable, seguramente uno de sus hijos se encargaba, con algunos gañanes, de la sustentación y crianza del ganado. Con respecto a la petición de cambiar la asignación genérica del ganado, se le aprobó<sup>126</sup>, con todo, don Domingo Hernández llegó a tener la misma proporción de las otrora, pero ahora eran vacas.

Otro elemento a destacar es que sus posesiones fueron adquiridas por vía merced. En referencia a este último documento, se hacen averiguaciones exhaustivas en cada pueblo donde tiene sus estancias, se citan a los cabildos de indios de Chiapa de Mota, Metepec y Xilotepec, sin embargo, en ninguna parte del expediente se hace mención de su cacicazgo. Recuérdese que es el único principal que lo tiene. Con ello queda claro que sus posesiones mercedadas no entraban en su cacicazgo. Sobre este punto, para Margarita Menegus no es raro que los caciques tuvieran propiedades al margen del vínculo y cita un ejemplo. En el cacicazgo de Juan de San Martín, sus hijos solicitaron vender una casa de su padre para sostenerse: "las cuales casas compró a don Cristóbal de Santa María, nuestra abuela doña Petronila y por cuanto tales casas y solar son independientes de nuestro cacicazgo"<sup>127</sup>.

Otro de los indios beneficiados fue Lucas Hernández. Procedente del barrio de San Bartolomé, sujeto del pueblo de San Juan de los Jarros<sup>128</sup>. De la rama familiar otomí, ocupó

---

<sup>125</sup> Así lo refiere un documento de 1630, en donde su hijo don Gabriel de los Ángeles se queja porque algunas personas le quitan su producción de las tierras que heredó su padre. AGN, Indios, vol. 10, exp. 198, f. 107.

<sup>126</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 207, f. 112v.

<sup>127</sup> Menegus Bornemann, Margarita "El cacicazgo en Nueva España" en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en op. cit.*, p.52.

<sup>128</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 15v. Su pariente más próximo, tal vez su hermano, se llamó Pedro Hernández procedente del mismo barrio.

el puesto de alguacil mayor en el cabildo electo de 1608<sup>129</sup>. Para 1613 le concedieron una estancia para ganado menor en "los términos de Xilotepec... y que en dicho sitio pueble dentro de un año con quinientas cabezas de dicho ganado menor..."<sup>130</sup>. Las tierras que conformaban su merced fueron concesiones sobre baldíos que no perjudicaban a ningún tercero.

Miguel García, originario de Jarros ocupó el puesto de regidor en 1604<sup>131</sup> y mayordomo en 1614<sup>132</sup>, solicitó una caballería de tierras en 1617<sup>133</sup>. Estos son los únicos testimonios preservados que nos enuncian los beneficios de varios indios otomíes, nahuas y mazahuas a raíz de la alianza con el cura y el encomendero.

#### **4.4 El ascenso de los otomíes, nahuas y mazahuas al cabildo. Y los problemas de rezago**

Desde que la familia Villegas y Peralta ocupó el poder en el último cuarto del siglo XVI el puesto de gobernador era de Francisco. Ya en la primera década del siglo XVII, en pleno proceso congregacional, hubo una distribución de los puestos en el cabildo. La mayoría eran indios de San Juan de los Jarros, apellidos como Hernández, Martín, Sánchez y García eran utilizados por indios otomíes y algunos mazahuas originarios de Santiago Acucilapa y San Francisco. También la etnia nahua que habitaba en el barrio más antiguo de San Juan de los Jarros, San Bartolomé ocupó puestos menores; Cuixtli, Tuchtli, Ecatl, Acatl, Tecpa, Xicotle, Mextli, Coatle y Matlac son apellidos que todavía estaban presentes. Es de llamar la atención que estos nahuas fueron bautizados con nombres castellanos, pero no

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, f. 100.

<sup>130</sup> AGN, Mercedes, vol. 28, f. 96.

<sup>131</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 16v.

<sup>132</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285-286v.

<sup>133</sup> AGN, Mercedes, vol. 31, exp. 742, f. 357v.

permitieron se les cambiase su apellido; es probable que ellos fueron descendientes de los colonizadores mexicas de 1476 y una vez implementado el sistema colonial fueron relegados a su asiento originario: San Bartolomé. Posiblemente pertenecieron a alguna clase sacerdotal o política donde se distinguía su linaje por ello trataron de conservar el único elemento que los ligaba a su pasado.

CUADRO 28. CABILDO DE INDIOS DE ATLACOMULCO EN MARZO DE 1604

<b>Gobernador don Francisco de Villegas</b>	
<b>Alcaldes</b>	don Juan Hernández
	Diego Ximénez
	Gabriel Martín
<b>Regidores</b>	Miguel García
	Miguel García
	Gabriel Victoria
	Francisco Jerónimo
<b>Mayordomo</b>	Pedro Hernández

Fuente: AMI-SH, doc.1 f. 14v-15

CUADRO 29. CABILDO DE INDIOS DE ATLACOMULCO EN SEPTIEMBRE DE  
1606

<b>Gobernador don Francisco de Villegas</b>	
<b>Alcalde</b>	Gabriel Martín

Fuente: AMI-SH, doc.1 f. 14v-15

CUADRO 30. CABILDO DE INDIOS DE ATLACOMULCO EN ENERO DE 1606

<b>Gobernador</b>	<b>don Francisco de Villegas</b>
<b>Alcaldes</b>	Gaspar Hernández
	Gabriel Martín
<b>Alguacil mayor</b>	Domingo Luis
<b>Tequitlatos de San Juan de los Jarros</b>	Lucas Hernández
	Juan Acatl
	Domingo Ometochtli
	Francisco Sánchez
	Miguel García
	Diego Ximenez
	Lucas Martín
	Pedro Macate
	Juan Ozuma
	Pedro Oli
	Pedro Miztli
	Pedro Cuate

Fuente: AMI-SH, doc.1 fs. 53v.-54

CUADRO 31. CABILDO DE INDIOS DE ATLACOMULCO EN FEBRERO DE 1607

<b>Gobernador</b>	<b>don Francisco de Villegas</b>
<b>Alcaldes</b>	Domingo Hernández
	Gabriel Martín
<b>Alguacil mayor</b>	
	Lucas de la Cruz
<b>Mandón</b>	
	Juan Vázquez

Fuente: AMHI, doc.1 f. 62.

## CUADRO 32. CABILDO DE INDIOS DE ATLACOMULCO EN JUNIO DE 1608

<b>Gobernador</b>	<b>don Francisco de Villegas</b>
<b>Alcalde</b>	Bartolomé Hernández
<b>Alguacil mayor</b>	Lucas Hernández
<b>Tequitlatos de San Juan de los Jarros</b>	Diego Ecatl
	Domingo Hernández
	Juan Hernández
	Lucas Hernández
	Lucas Xicotle
	Pablo Mextli
	Juan Coatle
	Juan Aton
	Juan Osuma

Fuente: AMI-SH, doc.1 f. 78v.

Nótese la ausencia de los Ramírez, Peralta, Chimal, León y Tapia. ¿Qué pasó con ellos? Al parecer la ausencia de sus aliados los encomenderos, afectó su presencia en el gobierno. Pedro Villegas y Peralta, todavía era su encomendero en 1593 durante la primera congregación, pero en 1595 la encomienda pasó a la Corona, tiempo más tarde fue reasignada a don Alonso Bazán. La familia mazahua se concentró en sus fructíferas haciendas y en gobernar al pueblo de Temascalcingo, pero, todavía tendrán presencia sobre todo a partir de la cuarta década del siglo XVII, hasta posicionarse políticamente de Atlacomulco a finales del siglo.

#### 4.4.1 *Las consecuencias del pasado; problemas con el tributo*

En diciembre de 1613 comenzó el problema que marcó todo un siglo, y es que el cabildo conformado por: Gabriel Martín, (otomí) y Francisco Sánchez (mazahua) alcaldes; y regidores Domingo Celbrian (¿?) y Lucas Hernández (otomí) se preocuparon porque su gobernador mazahua Juan Ramírez no pagó los tributos, por lo tanto, estos indios principales “mediante Pedro Martín intérprete de esta provincia dijeron que todos ellos juntamente y en voz de uno por si los demás oficiales de republica por quien prestare ocasión... dijeron que por teniendo obligación en el dicho pueblo a pagar los tributos de conforme a la tasación habiéndolo pagado Juan de Castañeda el tributo”<sup>134</sup>. El documento no menciona quién era Juan de Castañeda, posiblemente fue un español que prestó dinero para el pago de los tributos<sup>135</sup>. No hay referencia del monto prestado, sólo se especifica: “que don Juan Ramírez se presente y sea obligado a pagar... y el día que se cumpla el plazo pague...”<sup>136</sup>.

Desconozco el monto tasado, no obstante en 1614 todavía se le debía a Juan de Castañeda más el monto de ese año, por lo tanto, el cabildo presionó a su gobernador “para su pago de tributo de 300 pesos de oro común y para pagar a Juan de Castañeda a quien los reales tributos se deben su ruego e interés y suplico y presto para hacerla haga que don Juan

---

<sup>134</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 253. Llama la atención que son los miembros del cabildo los interesados en la recolección y pago del tributo, tareas netamente asignadas al gobernador.

<sup>135</sup> El apellido Castañeda es referente a españoles avecindados en Toluca que se dedicaban al comercio de carnes. Ejemplo de ello está Ambrosio Castañeda, Lorenzo Castañeda, María Castañeda véase ANT-SH, caja 6, leg. 6 fs. 109-110. Caja 6, leg. 7, fs. 46-48. Caja 6, leg. 4, fs. 74v-75v.

<sup>136</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 254v.

Ramírez de Tapia su gobernador le pague”<sup>137</sup>, a principios de 1615 le pagó a Castañeda, no así los tributos.

Ahora bien, por el adeudo que se tenía de 300 pesos a Castañeda, se puede dilucidar a qué parte del tributo correspondió. La última tasación registrada en Atlacomulco fue la de 1560 donde los indios tributaron 2,793 pesos de oro común, cuyo excedente tributario para ese año fue de 434 pesos, que debían ser destinados para los gastos de sueldos y fiestas religiosas. Probablemente Juan Ramírez de Tapia reportó solo una parte quedándose con la mayoría, de allí el adeudo y en consecuencia el préstamo.

En su herencia Juan Ramírez especificó “...me deben mucho dinero los principales del pueblo de Atlacomulco...”<sup>138</sup> y es que en 1614 una vez que cubrió lo adeudado al español, hizo un préstamo a los oficiales de república para el pago de tributos.

Y es a partir de 1615 cuando los Villegas Ramírez no estaban en Atlacomulco. Diez años más tarde, el gobernador mestizo don Domingo Hernández aliado con el cabildo denunciaron las tropelías y el adeudo generado por los mazahuas en el tiempo de su administración “...y dijeron que por cuanto... don Juan Ramírez de Tapia gobernador que fue del dicho pueblo **extrajo de los bienes de comunidad** por un mil ciento y catorce pesos de oro común...”<sup>139</sup>. Efectivamente robó de la caja de comunidad una cantidad considerable; si hacemos un promedio de lo recaudado en la caja anualmente podríamos considerar un monto aproximado de 400 pesos anuales, por la cantidad adeudada,

---

<sup>137</sup> ANT-SH, caja 8, leg. 1, f. 285v. Lo que entraba a la caja de comunidad se destinaba a solventar algunos gastos referentes al pago de nómina, fiestas religiosas, y había un rubro para cubrir los posibles rezagos, sin embargo, en Atlacomulco éste aspecto se vio claramente rebasado. Lira, Andrés, “Cajas de comunidad...” *op. cit.*, 12.

<sup>138</sup> AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, f. 21.

<sup>139</sup> ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 39, f. 65.



posiblemente tomó durante tres años consecutivos del excedente destinado para los gastos del pueblo de Atlacomulco.

Hasta donde las fuentes me han dado referencia, los periodos de Juan Ramírez como gobernador de Atlacomulco fueron a partir de 1613 a 1615, en ese lapso se llevó una considerable cantidad de dinero, los denunciantes fueron Gabriel de los Ángeles (nahua), José Cuixtli (nahua) y Gaspar Sánchez (mazahua).

Ahora bien, de 1615 a 1625 habían pasado 10 años, no sé qué ocurrió en ese tiempo, posiblemente las denuncias fueron constantes en contra de los mazahuas y con el recuento de los años y sus agravios la sumatoria de lo robado ascendía a 1,114 pesos. Con esta cantidad se podrían adquirir por lo menos una estancia para ganado menor y tres caballerías de tierra<sup>140</sup>. Quiénes presionaron con ahínco para que se pagase lo extraído fueron el gobernador Domingo Hernández y su hijo Gabriel de los Ángeles, de hecho, propusieron que "...de los dichos un mil y ciento catorce pesos se les paguen setecientos de ellos... y en dos meses la otra paga..."<sup>141</sup>. Ante esos acontecimientos en los documentos no vuelve a aparecer la familia Villegas en algún puesto de cabildo, los indios otomíes, nahuas y mazahuas tuvieron una cohesión política que duró varias décadas, sin embargo, por malos manejos en los tributos volvieron a dividirse y dieron cabida a los nietos de Francisco de Villegas.

La razón de exigir 700 pesos como adelanto de lo adeudado, fue que en 1626 don Domingo Hernández, nuevamente gobernador, le debía a su encomendero Rodrigo de Castro 836 pesos por el pago de tributos. La propuesta que les hizo el encomendero era

---

<sup>140</sup> Dato referencial de la venta que hizo Miguel de la Banda a Francisco de Villegas en 1598.

<sup>141</sup> ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 39, f. 65v-66. La rendición de cuentas no fue sólo del cabildo multiétnico de Atlacomulco; el encomendero de San Miguel Temascalcingo Rodrigo de Castro implicó a Agustín Chimal León, por el robo de tributos. ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 147, f. 251.

pagarle 710 pesos<sup>142</sup> por ello necesitaban con urgencia el pago de Juan Ramírez y así sortear el adeudo tributario que tenían con su encomendero. Desafortunadamente no hay más datos que nos enuncien en qué quedó el asunto, pero al parecer aún prevalecían las deudas con los encomenderos.

Aunado con los problemas que se tenían, el indio principal mazahua procedente del barrio de San Mateo del pueblo de San Juan de los Jarros, don Francisco Sánchez como gobernador en 1630 tuvo un serio problema: "...me ha hecho relación [el que suscribe es el alcalde mayor Rodrigo Pacheco] que muchos naturales cuya cobranza de los tributos incumbe a su parte y porque en diferentes estancias y servicios de españoles están algunos afuera de dicha jurisdicción por cuya causa los dichos reales tributos no se cobran y el susodicho los pone de sus bienes y hacienda..."<sup>143</sup>. Él dispuso de sus bienes para pagar los tributos<sup>144</sup>, no descarto que también Domingo Hernández tomó la misma medida ante la inminente falta de interés de la familia Villegas por pagar lo robado.

La queja de Francisco Sánchez no paró allí, "los españoles [dueños de las haciendas] en cuyo servicio están los dichos naturales los ofenden, maltratan de obras y de palabras..."<sup>145</sup>, con esta denuncia el juzgado general de indios mandó "le prestéis todo el favor y ayudancia (sic) a este gobernador y principales por la cobranza de los reales tributos

---

<sup>142</sup> ANT-SH, caja 5, leg. 4, exp. 146, f. 250.

<sup>143</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 199, f. 107v.

<sup>144</sup> Los bienes que poseía Francisco Sánchez incluían: una hacienda, una casa, dos caballerías de tierras y criaba ganado mayor. AGN, Indios, vol. 10, exp. 306, f. 174. Y AGN, Indios, vol. 10, exp. 163, f. 92. Domingo Hernández era el único mestizo que tenía su cacicazgo véase AGN, Vínculos, vol. 2, exp. 11, f. 6. Además, se hizo de siete estancias para ganado menor y varias caballerías de tierras. AGN, Mercedes, vol. 28, fs. 95v-96, 302 y Tierras, vol. 273, exp. 18, f. 1.

<sup>145</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 199, f. 107v.

y deban pagar los indios que están en las estancias en servicio de españoles y no les haga molestia”<sup>146</sup>.

Hasta aquí hemos visto las consecuencias que dejaron los Villegas al robarse los tributos; sin embargo, también los indios de San Juan hicieron un mal manejo que a la postre los desunió. Ejemplo de ello lo tenemos en Francisco Sánchez; recuérdese que él solicitó la intervención del juzgado general de indios para que impidiera el abuso de españoles con sus tributarios. Pues en ese mismo año “Francisco Sánchez y Luis Reyes... me han hecho relación que el común y pueblo de Xocotitlán debe a su majestad de tributos 500 pesos de los cuales les prestó para hacer la paga”<sup>147</sup>. Resulta contrastante el hecho de que el pueblo de Atlacomulco tenía un rezago tributario, pero que su gobernador tenía dinero para prestar a otros pueblos. La solución del juzgado general de indios fue “...por la presente mando en voz al gobernador del pueblo de Xocotitlán y a los demás principales que paguéis a los dichos Francisco Sánchez y Luis Reyes caciques y principales de Atlacomulco la cantidad de dineros que dicen haber prestado para pagar los reales tributos...”<sup>148</sup>.

¿Por qué razón prestaban a otros pueblos y a su vez adeudaban tributos? Todo parece indicar que tenían su propio negocio a expensas del pueblo de indios, desconozco los términos y condiciones sobre los préstamos. Precisamente en 1630 “...Francisco Sánchez gobernador del pueblo de Atlacomulco... y demás oficiales de república del pueblo de Atlacomulco de la encomienda de doña Josefina de Castro y Bazán me hicieron relación que le deben a la dicha su encomienda dos mil pesos de rezagos causados en

---

<sup>146</sup> *Ídem*.

<sup>147</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 5, f. 194v.

<sup>148</sup> *Ídem*

tiempo de otros oficiales de república... los cuales eran imposible de pagar...”<sup>149</sup>. La cantidad acumulada de rezagos llegó a 2000 pesos; tenían 15 años gobernándose los indios multiétnicos con un lastre acuestas que les dejaron los Villegas, deudas que ascendían a 1,114 pesos y con la administración del mazahua Francisco Sánchez el rezago aumentó 886 pesos en menos de cinco años.

Aunado a ello prestaba a otros pueblos sin inquirir en el que gobernaba, su petición fue “... concederle esperar por los dichos dos mil pesos y por el tiempo de cuatro años pagar con comodidad...”<sup>150</sup>. Nunca negó la deuda, solo pidió pagarlos con una prórroga de cuatro años, la resolución del juzgado general de indios fue que pagara “lo de dos años” y después lo restante. Todo parece indicar que había malos manejos en las finanzas del pueblo; el resquebrajamiento interno entre las etnias era cuestión de tiempo.

Poco se sabe entre los periodos de 1610 a 1615, como ya mencioné el máximo puesto político en Atlacomulco estaba ocupado por Francisco Villegas y sus hijos Juan Ramírez y Agustín Chimal. En 1639 hubo un reclamo por parte de Agustín Chimal, y es que en el tiempo que fue gobernador de Atlacomulco (posiblemente en 1613) puso a cobrar los tributos a Gabriel de los Ángeles, en ese momento alguacil mayor, quien se los llevó y huyó dejando al gobernador endeudado<sup>151</sup>. De los testimonios que se conservan de Gabriel de los Ángeles no hay ninguno que lo implique en algún fraude o robo: además en ese mismo año de 1639 Agustín Chimal tenía un serio problema con el español Agustín de Zurbarán quien lo denunció por el robo de los tributos, por esa razón la argucia del cacique

---

<sup>149</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 200, f. 108.

<sup>150</sup> *Ídem*

<sup>151</sup> AGN, Indios, vol. 10, exp. 172, f. 143. Y AGN, Indios, vol. 14, exp. 52, f. 307-309.

mazahua era implicar a más personas en sus hechos delictivos aun cuando ya habían pasado 26 años. Finalmente, la denuncia de Agustín Chimal no procedió.

La situación con el rezago tributario era apremiante, los años pasaban y seguían con aquel lastre; y a todo ello agreguémosle la dependencia de factores naturales que podían afectar anualmente la producción como sequías, granizadas e inundaciones cuya repercusión estaba implícitamente ligada con los tributos. En 1642 el gobernador Melchor Cebriano y sus oficiales de república adeudaban: "...el servicio real de fábrica de la iglesia de México y medio real de secretarios hasta el año pasado de seiscientos cuarenta y uno y sin embargo noventa y dos días que están presos en la dicha cárcel no han podido ajustar ni pagar lo que deben de dichos géneros por no poder reunir la cosecha el año pasado de seiscientos cuarenta y uno y no tener como no tienen otro género de poder pagar sus tributos y también por la nueva mortandad... y si estuvieren en la cárcel no será posible solicitar la cobranza de los dichos géneros ni beneficiar las milpas de cuyo procedido han de pagar así lo que deben de cargos como lo que corriendo de este presente año..."<sup>152</sup>.

Nótese que lo adeudado correspondía a dos contribuciones especiales. Desde 1552 (por la Real Cédula) se determinó que para la construcción de la catedral metropolitana cada indio debía dar medio real, así también la Real Hacienda y los encomenderos<sup>153</sup>. El medio real de secretarios se instituyó en 1606, y abarcaba el pago de salarios de los funcionarios del Juzgado General de Indios<sup>154</sup>. Estas deudas demuestran la condición del pueblo, prácticamente estaban en números rojos. Estaban resignados, no tenían la manera

---

<sup>152</sup> ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

<sup>153</sup> *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley II, título II, libro I.*

<sup>154</sup> *Recopilación de las leyes de Indias de 1680, ley XLVII, título I, libro VI.*

de pagar y no había nadie autorizado que pudiera recabar los tributos del presente año fiscal.

Los rezagos tributarios llevaban cerca de 30 años, aunado a los distintos factores que menciona el documento. Y es aquí donde la cohesión en torno a los caciques mazahuas llegó a su fin. Los únicos capaces de solventar el pago correspondiente, eran sin duda, la familia de Francisco de Villegas. Ante el vacío de poder, llevaban tres meses presos todos los miembros del cabildo, y don Juan Lorenzo de León fue nombrado gobernador<sup>155</sup>.

Una vez más, la familia mazahua retomó el poder de Atacomulco, los malos manejos en las finanzas más el lastre tributario cobrarán factura a la cohesión multiétnica, los indios otomíes, nahuas y mazahuas debían recurrir a sus otrora gobernantes, y de esa manera volvieron a la escena política. Juan Lorenzo de León instaurado como gobernador fue "...fiador por la comunidad que debe el dicho pueblo de servicio real fábrica y medio real hasta el fin del dicho año para que desde seiscientos cuarenta y uno año lo cual pagaran para el día de pascua de navidad que viene de este presente año de la fecha..."<sup>156</sup>. El alcalde mayor dio el visto bueno "así se asegura la hacienda de su majestad... y se obliga a pagar 265 pesos 4 tomines de oro común los cuales deben de esta manera, 139 pesos perteneciente a la fábrica de la iglesia y por el año de seiscientos cuarenta y uno, 61 pesos y un medio real de secretarios..."<sup>157</sup>. La deuda quedó saldada, al menos para esos años, sin embargo, lo importante fue el regreso de los mazahuas a la esfera política.

---

<sup>155</sup> El documento no nos especifica qué paso en ese lapso de 92 días, pero lo cierto es que están considerando a "don Juan Lorenzo de León gobernador al presente de este dicho pueblo de Atacomulco". Todo indica que hubo elecciones extraordinarias, al momento de que su cabildo fue a la cárcel no podía quedar a la deriva la organización del pueblo de Atacomulco, así es que se hicieron nuevas elecciones apoyándose en una de las familias más ricas de la zona norte.

<sup>156</sup> ANT-SH, caja 14, leg. 1, f. 192.

<sup>157</sup> *Ibidem*, f. 193.

Juan Lorenzo León poseía cierta presencia política, era letrado y conocía de leyes. En su primer año como gobernador tuvo una desavenencia con don Lupe de Monsalve caballero de la orden de Santiago y Nicolás Romero de Mella contador general de tributos, ya que la encomendera doña Josefa de Castro y Bazán "...cedió sus derechos y acciones..."<sup>158</sup> a don Lupe de Monsalve y a Nicolás Romero; al cederles sus acciones ellos adquirieron el derecho de cobrar los tributos al igual que las deudas.

Sobre todo, le preocupaba que el contador general de tributos estuviera a cargo directamente de la encomienda y sus deudas que tenían desde hacía varias décadas con su encomendera, por ello Juan Lorenzo León pidió que "en ninguna manera se podrá despachar semejante juez ni comisión porque el dicho contador no puede ser juez en causa donde esa parte no puedo cobrar en nombre de su majestad"<sup>159</sup>. El cacique mazahua pretendía protegerse, ya que las finanzas del pueblo de Atacomulco circulaban en números rojos y con muchas deudas, manifestación clara fue un cabildo en la cárcel, ante ese amparo Juan Lorenzo León explicó "que no debían ni pagarían los tributos al principio ni en medio del año, sino al fin... y que de su parte y demás naturales no se les hiciese molestias ni agravios"<sup>160</sup>, él puntualizó que muchos de sus indios por el temor de saber que el máximo cobrador de tributos estaría a cargo de la encomienda "muchos naturales temerosos de semejantes comisiones y solo con la noticia se han ausentado y ausentan de los dichos sus puestos desamparando sus casas y mujeres e hijos me pidió suspender y se suspenda el efecto de la dicha comisión..."<sup>161</sup>.

---

<sup>158</sup> AGN, Indios, vol. 14, exp. 3, f. 2v.

<sup>159</sup> *Ibidem*, f. 3.

<sup>160</sup> *Ídem*.

<sup>161</sup> *Ídem*.

Estos eventos fueron en mayo de 1642, no tenía mucho tiempo del penoso incidente donde los principales se fueron a la cárcel con su gobernador, por ello Juan Lorenzo León pretendió ganar tiempo y administrar en ese año los tributos generados para solventar el costo en diciembre. En solución a su amparo se determinó "...por la presente mando... no consintáis se le haga molestia por el juez de comisión..."<sup>162</sup>.

Juan Lorenzo León gobernó Atacomulco durante cuatro años y murió en 1646. Dejó muchas deudas el rezago tributario era de 519 pesos y 6 tomines de oro común<sup>163</sup>; desde que fue gobernador en 1642 no cumplió con el pago de tributos. Se hicieron elecciones, el nuevo gobernador fue Juan Sánchez (hijo de Francisco Sánchez: mazahua) su cabildo estaba integrado por otomíes.

Al notar la deuda que se tenía por los tributos todos los oficiales de república culparon al fenecido gobernador por no pagarlos en su tiempo y pidieron "se le embargaran sus bienes hasta doña Ana María de Angulo y Gaspar viuda del susodicho y su acuse pago en enero en la real caja todo lo que de su tiempo fue a su cargo y debió cobrar de dicho tributos..."<sup>164</sup>. Querían entonces que la esposa del gobernador pagase los adeudos con sus bienes, no obstante doña Ana María de Angulo y Gaspar se defendió diciéndoles que de los 519 pesos adeudados resten "los cien pesos para la pascua de resurrección... doscientos pesos para la pastorela de navidad del dicho año y doscientos diez y nueve pesos y cinco tomines para la pascua de navidad del año que fuere de seiscientos y cuarenta y seis..."<sup>165</sup>

---

<sup>162</sup> *Ibidem*, f. 3v.

<sup>163</sup> ANT-SH, caja 14, leg. 2, f. 153.

<sup>164</sup> *Ídem*

<sup>165</sup> *Ídem*. Los gastos eran prácticamente los enseres de algunas fiestas religiosas, recuérdese que la caja de comunidad tenía destinado recursos para estas festividades. En Tehuacán ya tenían agendado los gastos para diversas celebraciones religiosas: desde fiestas estacionales (por las diferentes etapas de la producción agrícola) y religiosas (la más onerosa eran tres al año Corpus Christi, semana santa y la del santo patrón). Ver Lara Tenorio, Blanca, *Historia de una caja...op. cit.* p.75.



la sumatoria total adeudada a la viuda Ana María equivalía al rezago tributario, por lo tanto, no procedió el embargo y la deuda seguía en pie.

Para terminar el primer objetivo de este capítulo solo resta señalar que la confederación entre las etnias generada en la apertura del cabildo indígena de 1604, cuyos puestos fueron delegados a los principales y caciques de san Juan de los Jarros y otros pueblos sujetos, llegó a su fin. No cabe duda que las alianzas configuradas en el siglo XVI rindieron beneficios a cada grupo. El encomendero Francisco de Villegas y los indios mazahuas hicieron sus riquezas a costa de los tributos del pueblo. Su encomendero fue el primer español que asentó ganados en Atlacomulco, por otra parte, el indio principal Francisco de Villegas aseguró varios periodos como gobernador y así se llevó de las arcas tributarias en aras de su riqueza y emporio familiar.

Por otro lado, estaba el cura Juan González de Urbina quien procuró por San Juan de los Jarros, de tal manera que en la congregación quiso desplazar la cabecera de Santa María Nativitas a San Juan, pero no prosperó. Aunado a la alianza entre otomíes, nahuas y mazahuas el cura tuvo cabida sin ningún reproche a las tierras convirtiéndose en ganadero y poseedor de una hacienda. Así mismo, varios caciques y principales de los barrios de San Juan adquirieron vía merced de tierras, sobre todo, el mestizo Domingo Hernández.

Los intereses motivaron estas alianzas, la familia Villegas una vez que robó al pueblo de Atlacomulco, se fue a San Miguel Temascalcingo para constituirlo pueblo de por sí; y es a partir de 1615 cuando la cohesión política de los distintos grupos étnicos no permitió por varias décadas la participación, cuan mínima que fuese, de los descendientes de Francisco de Villegas. No obstante, al paso de los años las constantes deudas y rezagos tributarios además de los malos manejos internos en lo fiscal terminaron por romper esa

confederación, permitiendo nuevamente la participación de la familia Villegas y con ello nuevos desfalcos y malos manejos.

En el próximo apartado analizaré las distintas facciones generadas una vez rota las alianzas, de tal suerte que en la segunda mitad del siglo XVII será el alcalde mayor el personaje determinante en el quehacer político de Atlacomulco, juntamente con los caciques mazahuas.

#### **4.5 El papel político y económico de los alcaldes mayores**

Durante la investigación han interactuado el encomendero, los caciques (como primera facción), el cura y los linajes de San Juan, todo ello bajo contextos precisos: en 1615 el cura Juan González de Urbina se retiró para atender sus haciendas, los caciques mazahuas gobernaron al pueblo recién constituido de Temascalcingo en 1615, y la familia de encomenderos Castro y Bazán dejaron su encomienda (1642) y, por lo tanto, la Corona administró la recaudación tributaria bajo la figura del alcalde mayor.

Recuérdese que los linajes se hicieron cargo de los puestos de gobierno en Atlacomulco a partir de 1615, sin embargo, tuvieron muchas dificultades por los rezagos tributarios aunado a los malos manejos y la corrupción al interior del cabildo. Sentado esto, hay varios documentos que hacen notar la presencia de los alcaldes mayores en nuestra zona de estudio, de tal suerte que se introducirán a través de varias alianzas con los macehuales y los caciques mazahuas en la vida política y económica de Atlacomulco.

Cabe señalar lo siguiente. Con respecto al papel de los alcaldes mayores hay un vacío de información notable, he tratado de evocarlos durante el siglo XVI y parte del

XVII, sin embargo, no hay ningún documento que anuncie alguna participación de ellos. Es probable que la presencia de los alcaldes haya quedado opacada por los demás actores extremos (los encomenderos y el cura). Lo único cierto es que a partir de que la encomendera doña Josefa de Castro y Bazán cedió la encomienda a la Corona, fue en ese preciso momento cuando comienza la participación activa de los alcaldes mayores hasta terminar el siglo XVII.

“Que juréis a Dios... que usaréis bien y fielmente el oficio... y guardaréis el servicio de Dios, y de su Majestad...”<sup>166</sup> “Si así lo hiziéredes, Dios os ayude, y si no os lo demande”<sup>167</sup>, como se puede apreciar el juramento para ocupar el cargo de alcalde mayor muestra ese vínculo entre la administración real y la eclesiástica; instituciones entrelazadas mas no iguales, inmutables o indistinguibles<sup>168</sup>. Prácticamente las tareas del alcalde mayor fueron velar, proteger, inspeccionar y ser juez de los pueblos de indios, así también su papel como comisario de policía, administrador político y financiero; en este último cargo debía velar por la economía colonial, supervisando siempre la recaudación de los tributos, los mercados periódicos, y los pesos y medidas de los pueblos. En cuanto a las relaciones de propiedad, en especial las transacciones de tierras, fueron en especial su responsabilidad, se requería su autorización para el alquiler y la venta de tierras<sup>169</sup>. De todo lo mencionado no se puede obviar su participación en tiempos de las crisis demográficas, ya que será vital para mover la economía regional.

---

<sup>166</sup> *Recopilación de las leyes de indias de 1681*, Libro V, título II, ley VII

<sup>167</sup> Beleña, Eusebio, *Recopilación...op. cit.*, vol. 2, p. 145.

<sup>168</sup> Taylor, William, *Ministros de lo sagrado...op. cit.*, .vol. II, p. 591

<sup>169</sup> *Ídem.*

#### 4.5.1 Medidas ante las crisis económicas y demográficas

Las crisis económicas y demográficas de finales del siglo XVI, obligaron a una serie de medidas, entre ellas, la contracción general del mercado interno, donde se limitaba la competencia en mercancías y se obligaba a los indios el consumo regulado por los alcaldes mayores<sup>170</sup>. Por lo tanto, el repartimiento forzoso de mercancías fue una forma de reorganizar el comercio en función de las nuevas circunstancias planteadas por las crisis, de hecho, mediante la coacción se les obligaba a los indios a producir.

Ese mecanismo impuesto por los alcaldes consistía en repartir a los indios diversas mercancías a cambio de un pago futuro en un producto indígena, los propios españoles valoraban a su arbitrio la compra y venta de esas mercancías. Para Margarita Menegus es un sistema de crédito que radica en el beneficio de los españoles, así ellos extraían un plus trabajo a través de la circulación de mercancías, y ampliaban el comercio de bienes tendiente al aumento de producción y la obligación de los naturales al consumo<sup>171</sup>.

En la región centro el repartimiento de mercancías<sup>172</sup> era principalmente de ganado y de tejidos, donde los indios se convirtieron en consumidores ampliando con ello el mercado de productos españoles. Según los datos que presenta Margarita Menegus para la región centro en Michoacán el promedio de repartimiento era de 16 pesos por familia, en la Ciudad de México 7.8 pesos y en Tlaxcala fue de 4.8 pesos; un promedio de 9.5 pesos

---

<sup>170</sup> Pastor, Rodolfo, “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810” en Woodrow Borah, *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, UNAM, 1985, p. 229.

<sup>171</sup> Menegus, Margarita, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías” en Margarita Menegus (Coord.) *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, pp. 11-16.

<sup>172</sup> Para Margarita Menegus, el repartimiento forzoso de mercancías se puede dividir en varias regiones: de Guadalajara hacia el norte. La región centro (México, Puebla, Michoacán y Tlaxcala) y aquellas ubicadas en el sur y sureste (Yucatán, Chiapas y Oaxaca). Esta división responde a la expresión del desarrollo del mercado y de su producción interna “La economía indígena...*op. cit.* p. 10.

anuales<sup>173</sup>. Ahora bien, el propio endeudamiento obligaba a los indios a producir más para cubrir el importe de bienes; con ello se puede notar que el reparto de mercancías tenía dos funciones: en primer lugar, el eje articulador de todo el sistema estaba circunscrito por los alcaldes mayores y los grandes comerciantes que compraban a los indios sus mercancías para luego redistribuirlas. En segundo término, la forma de distribuir las mercancías se hacía a través del crédito a un año de plazo (el tiempo del ciclo anual de cosecha) así lo que se consumía en un año se pagaba con la producción familiar<sup>174</sup>.

Para el reparto forzoso de mercancías era necesario una coacción política entre los indios principales y el alcalde mayor. Bajo estos intereses el alcalde debía infiltrarse constantemente en las elecciones<sup>175</sup>; también le era necesario la cooperación de los oficiales de república ya que podía llegar a todas las capas del pueblo, de tal manera que procuraron que al momento de elegir se votara por los sujetos complacientes con ellos<sup>176</sup>. Para asegurar la cooperación se insistía en el cobro puntual de todo el tributo sin permitir rezagos hasta el punto de posicionarse de la propiedad del pueblo y venderla para suplir el déficit; los oficiales de república eran responsables del cobro, se les podía confiscar sus bienes personales o mandarlos a la cárcel.

Hay que recordar que las leyes exigían a los alcaldes mayores vigilar quienes debían ocupar cargos públicos, que fueran buenos cristianos, personas honradas, etc., ellos podían

---

<sup>173</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>174</sup> *Ibidem*, p. 17. Rodolfo Pastor menciona que la puesta en marcha de este sistema consistía en que el alcalde mayor repartía la materia prima y fijaba el precio con un valor estipulado, a manera de avío (adelanto o financiamiento) entre los productores de su jurisdicción y a cambio de esos productos dentro de un plazo convenido devolvían ese valor en especie o en dinero, la ganancia estribaba que el repartidor establecía los precios de lo repartido y cobrado. Pastor, Rodolfo, "El repartimiento...*op. cit.*, pp. 222-223.

<sup>175</sup> Los alcaldes mayores en un principio nombraban sus propios tenientes que los auxiliaban en sus labores, después fueron los virreyes quienes se ocuparon de la designación. *Cfr. Borah, Woodrow*, "Los auxiliares del gobernador provincial" en Woodrow Borah, *El gobierno provincial... op. cit.* pp. 55-60.

<sup>176</sup> *Ídem*.

confirmar o rechazar la designación, alegando que no tenían las cualidades necesarias. Abundaré con mayor profundidad estos problemas con ejemplos concretos en Atlatomulco.

#### **4.6 La desarticulación del poder en Atlatomulco: el surgimiento de dos grupos**

A partir de lo que analizaré se notará claramente que el poder político interno del pueblo de indios de Atlatomulco, se vio afectado por el ascenso de macehuales a los principales cargos, esto originó choques directos con los linajes tradicionales de San Juan de los Jarros

En 1652 se formaron dos facciones políticas: una encabezada por el cacique Nicolás de los Ángeles, y otra por el gobernador Bartolomé de Guzmán. Analicemos a la luz documental quiénes son estos personajes. En primer lugar, Nicolás de los Ángeles es hijo de Gabriel de los Ángeles, por lo tanto, su abuelo fue Domingo Hernández, aquel mestizo que en 1595 presentó ante Real Audiencia sus escudos de armas para ser reconocido como principal de Atlatomulco.

Ahora bien, en cuanto a Bartolomé de Guzmán no hay registro de su apellido en ningún documento, lo que deriva en suponer que era un indio macehual.

Sobre este particular, Luise Enkerlin Pauwells notó que, en la zona de Pátzcuaro, la nobleza indígena pierde presencia y poder como grupo hegemónico a finales del siglo XVII y con mayor razón en el siglo XVIII, de tal manera que el cabildo indio dejó de ser la instancia que les sirvió para ejercer su dominio<sup>177</sup>. También notó que el cabildo se

---

<sup>177</sup> Enkerlin Pauwells, Luise, “El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII” en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.) *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003, p. 241.

encontraba constituido por principales de carrera, es decir, personajes que acumularon oficios y no necesariamente herederos de un linaje noble<sup>178</sup>.

Las razones que Luise Enkerlin refiere para explicar la pérdida de la presencia de la nobleza indígena, se manifiestan en tres ejes. En primer lugar, los conflictos políticos internos, sobre todo, en lo que respecta a las fragmentaciones de barrios que piden ser pueblos, ya que en su solicitud la mayoría quieren tierras para ser independientes. Esta situación originó que se perdiera la obligación de cultivar para el tributo, mermando los ingresos y hegemonía de la élite noble. Segundo, la corrupción o mala administración, aunada a las deudas contraídas. Tercero, el proceso de mestizaje que diluyó las bases internas del cabildo, propiciando que se permitiera la entrada de personas que no tenían nada que ver con la nobleza indígena<sup>179</sup>.

En la zona de Puebla, Patricia Cruz Pazos encontró que en el pueblo de Tepexi de la Seda, no hay una distinción en los términos “cacique”, “cacique principal”, “cacique y principal”, para identificar el estatus social. En este sentido, durante el siglo XVIII existió un proceso de homogeneización, en donde no hay una distinción entre las personas que tienen un legado por sangre y la gente que es macehual<sup>180</sup>. Para ella, la condición de “principal” queda prácticamente desterrada, puesto que entraron en una crisis financiera, que llevó a que algunos pasaran a engrosar las filas de los macehuales. Asimismo, ciertos macehuales experimentaron su ascenso, de allí la homogeneización<sup>181</sup>.

---

<sup>178</sup> *Ídem*.

<sup>179</sup> *Ibidem*, pp. 252-260.

<sup>180</sup> Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 61.

<sup>181</sup> *Ibidem*, p. 62.

Emma Pérez Rocha consideró que la nobleza indígena entró en una crisis, porque perdieron sus derechos sobre las tierras, servicio y tributo. Así fue como se inició el proceso de “macehualización” de la élite india y con ello la desintegración de los cacicazgos<sup>182</sup>.

No cabe duda, Bartolomé de Guzmán era un macehual que tenía una presencia política atrás de él: Cosme González, español (teniente del alcalde mayor) que se infiltró en el poder interno de Atacomulco. Los hechos se tornaron violentos, Nicolás de los Ángeles fue aprendido por el gobernador Bartolomé de Guzmán; los indios principales que acompañaban al cacique (Juan Lorenzo, Tomás Miguel y Lucas Martín) también fueron encarcelados, desnudados y golpeados por gente del gobernador, mientras tanto a Nicolás se le solicitaron 18 pesos de fianza<sup>183</sup>. Al salir don Nicolás de los Ángeles, inició un proceso judicial en contra del gobernador y fue allí donde salió a la luz la influencia del teniente Cosme.

Don Nicolás presentó a seis testigos que dieron parte de los hechos “...a Cosme González que es teniente del alcalde mayor y que anda con vara de justicia y vive en el pueblo de Xocotitlán ha molestado a los indios...”<sup>184</sup>. El motivo para encarcelar al grupo de Nicolás de los Ángeles se debió a un memorial que llevó el propio Nicolás a la ciudad de México, aunque el documento no menciona su contenido, es de suponerse que era una queja que implicaba al teniente del alcalde mayor y al gobernador, posiblemente en algunos negocios ilícitos.

---

<sup>182</sup> Pérez, Rocha, Emma, *op. cit.*, p. 68.

<sup>183</sup> AGN, Criminal, vol. 217, exp. 11.

<sup>184</sup> *Ibidem*, f. 148v. Los testigos fueron: Nicolás Joaquín de 30 años, Domingo de la Banda (40 años), Juan de la Cruz (44 años), Diego Francisco (40 años), Alonso de Martín (42 años) y Alonso Martín con 49 años, todos de Atacomulco.



Todos los testigos concuerdan que el 30 de abril de 1652 tanto el gobernador como el teniente llegaron a las 10 de la mañana a la casa de don Nicolás de los Ángeles, Cosme González le exhortó que "...le entregase el mandamiento que había llevado a México y el dicho Nicolás les respondió que no se había llevado mandamiento ninguno..."<sup>185</sup>. En ese momento fue aprehendido llevándolo a la cárcel de Atlacomulco; con vejaciones y algunos golpes pudieron extraerle el memorial y para argumentar que le respetaron, el teniente Cosme tenía una hoja en blanco la cual le entregó a don Nicolás que serviría como argumento para decir que no le quitaron nada: "... y al poco rato volvió el teniente y puso preso del dicho pueblo de Atlacomulco a el dicho don Nicolás de los Ángeles y a los dichos Juan Lorenzo, Tomás Miguel, Lucas Martín porque había venido a esta ciudad con el dicho Nicolás...[al siguiente día] el gobernador vino a la dicha cárcel y mandó a los topiles desnudar a los dichos indios y teniéndolos en el suelo los mando azotar..."<sup>186</sup>.

Con los hechos constatados, el Juzgado General de Indios exigió aprehender al gobernador Bartolomé Guzmán y al teniente Cosme González: "...y traiga presos a la real cárcel de esta corte y así mismo les embargareis cualesquier bienes que parezcan ser suyos..."<sup>187</sup>. Aunque desconozco de qué trató el documento que entregó Nicolás de los Ángeles al Juzgado, es de suponer que allí denunciaba los malos manejos de las arcas de la comunidad, aunado al enriquecimiento ilícito que posiblemente se reflejaba en los bienes adquiridos por estos personajes implicados.

El gobernador poseía una hacienda, y antes de que llegara la diligencia para aprehenderlo huyó. Quien salió a abrir el portón fue su suegra, y acto seguido los

---

<sup>185</sup> *Ibidem*, f. 149v.

<sup>186</sup> *Ibidem*, fs. 149v-150.

<sup>187</sup> *Ibidem*, fs. 149v-154v.

funcionarios comenzaron a revisar toda la propiedad e incautaron: "...un cuadro de nuestra señora de la concepción con marco dorado..."<sup>188</sup> al encontrarse dos cajas cerradas pidieron a la señora las abriera y ella argumentó que su yerno se llevó las llaves: "... y en toda la propiedad no se halló cosa de importancia..."<sup>189</sup>, huyó con toda su familia, dejando a su suegra, y pocas pertenencias de escaso valor. Por lo que respecta al teniente Cosme González no hay detalles sobre su embargo, sólo se menciona que fue destituido de su cargo y también escapó.

Con este evento se pudo notar un cambio de corte estructural dentro del cabildo, no se puede soslayar el ascenso de macehuales a los principales cargos políticos; esto significó una competencia directa con los linajes tradicionales con el auspicio de agentes externos a la corporación.

#### *4.6.1 La resistencia para no ser desplazados*

Una vez que huyó el gobernador Bartolomé Guzmán se realizaron nuevamente elecciones y regresó el mazahua Francisco Sánchez, duró en el cargo cuatro años, su presencia y experiencia como gobernador equilibró el poder, no permitiendo la intromisión del alcalde mayor, no obstante, murió en febrero de 1656; unos cuantos meses más tarde, se convocó a elecciones, y quien ganó fue don Domingo de los Ángeles (hijo del cacique Don Domingo Hernández), no obstante denunció al licenciado José Arias Maldonado alcalde mayor

---

<sup>188</sup> *Ibidem*, f. 157.

<sup>189</sup> *Ibidem*, fs. 158-159

porque: "...no había de querer aprobar la dicha elección por querer nombrar a un mestizo de su devoción y que favorece..."<sup>190</sup>.

Ante tal amenaza, el gobernador electo y su cabildo no permitieron la intromisión del alcalde, al contrario, se defendieron con los recursos legales: "...el alcalde mayor quiere nombrar un mestizo y está impedido por la cedula de su Majestad y ordenanzas de gobierno por lo cual se suplica a su Excelencia no permita se haga nueva elección..."<sup>191</sup>. Para el 20 de marzo de 1656 fue el fiscal de su Majestad validando la elección y nombró como gobernador a don Domingo de los Ángeles: "... y como gobernador de Atlacomulco y como tal tendréis cuidado del amparo y buen tratamiento de los naturales y que no se les eche en derramas..."<sup>192</sup>.

Domingo de los Ángeles se reeligió por cuatro ocasiones<sup>193</sup> periodo que fue de gran lastre para los indios de Atlacomulco ya que nuevamente acrecentó la deuda en rezagos tributarios<sup>194</sup>. En las elecciones de 1660 se unieron varios indios de distintos pueblos sujetos (la cabecera, San Juan, San Francisco y Santiago) para no permitir la reelección por quinta vez al cacique Domingo, eligieron a Nicolás Joaquín para representarlos<sup>195</sup>. Llama la atención que entre sus filas estaba el nieto del cacique mazahua de Temascalcingo, don Francisco de Villegas, "don Ambrosio Chimal" como escribano.

Los nietos y bisnietos de Villegas fueron indios letrados y algunos estudiaron en la Universidad. Ambrosio Chimal fue hijo de Juan de Velasco y Margarita de la Mota; Margarita era hija del segundo matrimonio de Gabriel Ramírez (hijo del cacique Francisco

<sup>190</sup> AGN, Indios, vol. 20, exp. 79, f. 51.

<sup>191</sup> *Ibidem*, f. 51v.

<sup>192</sup> *Ídem*.

<sup>193</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 227, f. 125.

<sup>194</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, fs. 113 r-v.

<sup>195</sup> Al parecer no tiene un linaje antiguo, es probable que sea un indio macehual.

de Villegas) con Isabel de Mota<sup>196</sup>. Al finalizar el siglo XVII, Ambrosio junto con su primo hermano Alonso de Aranda controlaran el poder político de Atacomulco con la ayuda del alcalde mayor.

Como podemos notar había dos grupos que pugnaban el control político y económico de Atacomulco, para ésta elección ganó el grupo de Nicolás Joaquín. La lucha por el poder, no dejó descansar al otrora gobernador, de tal manera que don Domingo de los Ángeles: "...pretende que sus partes le den razón de pollos y gallinas ración y gente de servicio todo... y sobre ello les molesta de obras de palabras diciéndoles que no hay más gobernador y que no lo es don Nicolás Joaquín, los tienen atemorizados y oprimidos por ser gente miserable..."<sup>197</sup>. La resolución por parte del juzgado fue: "...que el dicho don Domingo de los Ángeles no obligue a estos naturales a que le den ración... y que los ampare sin consentir que se contravenga a lo aquí expresado..."<sup>198</sup>.

Pasaron unos cuantos días y nuevamente el cacique trató de atribuirse responsabilidades que ya no le pertenecían como el cobro del tributo: "...y pretendiendo continúa ejerciendo dicho oficio...con ocasión de decir que estaban debiendo algunos rezagos de tributos de tiempo que fue gobernador y que ganó mandamiento para cobrarlos dando a entender que es gobernador..."<sup>199</sup>. ¿Por qué tanta insistencia en regresar al cargo de gobernador? No cabe duda que el ascenso de macehuales a los puestos de cabildos fue una medida que les costó aceptar a los linajes tradicionales, en tanto, sus privilegios se

---

<sup>196</sup> Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, "Los caciques mazahuas" ... *op. cit.*, p. 191.

<sup>197</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 226, f. 125.

<sup>198</sup> *Ídem.*

<sup>199</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 227, f. 125v.

diluyeron y no conformes con ello, comenzaron a tomar el poder por la fuerza, sin embargo, había recursos legales que les prohibía tal asignación y privilegios<sup>200</sup>.

#### 4.6.2 Mecanismos de control: el tributo y su rezago

Como ya he mencionado el encargado de llevar el tributo a las arcas reales era el alcalde mayor, circunstancia que hacía posible cierta presión para que los indios pudieran acceder a los planes e intereses del funcionario. Baste recordar el amplio historial que tenía el pueblo de indios por los problemas en el rubro tributario<sup>201</sup>.

Ahora bien, a partir de 1662 nuevamente hubo una presión por el rezago tributario: la queja del alcalde mayor Pedro de Villalba y Alvarado se basó en que habían pasado ocho años sin que los indios pagasen los tributos, periodo que coincidió, con el gobierno de Domingo de los Ángeles, al parecer la contienda entre el gobernador y el alcalde llegó a los extremos de acusarse mutuamente por la mala administración. Domingo alegó que durante 1659 a 1661 hubo muchas enfermedades que los indios “no han podido pagar de sus maíces” en total se debían 2,000 pesos de rezago<sup>202</sup>. La resolución del juzgado fue: “...mando esperar al gobernador y alcaldes de republica del pueblo de Atacomulco y sus

---

<sup>200</sup> Para el caso de Atacomulco desde el siglo XVI varios indios buscaron el reconocimiento como caciques y principales, sobre todo los linajes de San Juan de los Jarros. Por una Real Cédula que sustenta su derecho: “Algunos principales de las Indias eran en tiempos de su gentilidad caciques y señores de pueblos, y porque después de su conversión a nuestra fe católica es justo que conserven sus derechos... mandamos a nuestras Reales Audiencias que si estos caciques o principales descendientes de los primeros pretendieren suceder en aquel género de señorío o cacicazgo y sobre esto pidieren justicia se la hagan” *Cfr. Recopilación de las leyes de Indias*, ley I, título VI, libro VI.

<sup>201</sup> Hay varios factores que pudieron determinar los problemas tributarios, entre ellos: la mala administración de los recursos, las bajas demográficas y por el robo.

<sup>202</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 534, f. 302v.

sujetos por el tiempo de ocho años para el fin de que cada año vayan pagando rezagos cantidad lo que constare...”<sup>203</sup>.

Por la constante falta de pago, el gobernador Nicolás Joaquín argumentó que en el año de 1661 “don Domingo de los Ángeles por haberse retardado en hacer elección de gobernador se introdujo a cobrar de los naturales los tributos con pretexto de que le debían desde su tiempo...”<sup>204</sup>, al parecer el alcalde mayor lo estaba presionando para que adelantase algo de la cantidad debida, no obstante, el gobernador tenía que argumentar que la administración pasada originó el problema del rezago. Para 1663 nuevamente se le requirió al gobernador el pago de la deuda; su argumento ahora fue: “...que muchos indios se han ausentado de sus pueblos y doce han ido a vivir a otros y muchos están en diferentes haciendas y ranchos viviendo en ellos...”<sup>205</sup>. Esto dio pie a: “que sus partes no pueden cobrar los tributos que este año tenemos que pagar según su última tasación respecto de que las personas a quienes sirven los gobernadores y justicias en cuyos pueblos se han ido a vivir no solo les impiden la cobranza, sino que los molestan de lo cual hay gravísimos perjuicios así sus partes como a la Real Hacienda...”<sup>206</sup>.

El gobernador tenía dos problemas serios; en primer lugar, las cuentas no le salían de acuerdo a la tasación, ya que varios indios preferían vivir en las haciendas o pueblos aledaños y así eludir su pago. Por otra parte, los gobernadores de los pueblos receptores no les permitían el cobro de los tributos “y esto hace más difícil esta cobranza debiendo dos mil pesos...”<sup>207</sup>. Como solución se determinó que el español Cristóbal Marín de la Cueva

---

<sup>203</sup> *Ibidem*, f. 303.

<sup>204</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 607, f. 341.

<sup>205</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 609, f. 340v-341.

<sup>206</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 633, f. 325v.

<sup>207</sup> *Ídem*.

les asistiera en el cobro de los tributos y “...puedan acudir con sus partes a hacer la cobranza de dichos tributos sin que persona alguna ponga impedimento en ello...”<sup>208</sup>.

Como se sabe los oficiales de república eran responsables del cobro y en caso de déficit debían vender algunas tierras para resarcir el rezago y de esto los alcaldes podían sacar provecho quedándose con las tierras o bien, obtener algún beneficio de la transacción.

El 20 de noviembre de 1664 la deuda tributaria ya no pudo contenerse, y se determinó que: “el alcalde mayor del partido de Atlacomulco jurisdicción de Metepec antes de proceder al remate de las tierras que el gobernador y alcaldes de aquel partido pretenden vender, nombre una o dos personas de satisfacción que las vean...”<sup>209</sup>. Como podemos notar la responsabilidad de la transacción estuvo a cargo del alcalde mayor; se vendieron cuatro caballerías de tierras: “...junto al puesto que llaman las fuentes de Mezo (sic) de agua hasta el paso que llaman San Martín...y para sí proceder pagar a su Majestad por cuenta de los rezagos de los tributos que están debiendo...”<sup>210</sup>. Las personas de satisfacción nombradas por el alcalde mayor tenían que reconocer “las calidades y temperamentos” de las tierras y así podían determinar el costo de cada caballería “y hechas estas diligencias con toda claridades y distinción se remita al señor fiscal don Manuel de Escalante y Mendoza escribano de la orden de Santiago y provea lo que convenga...”<sup>211</sup>.

Desafortunadamente el documento ya no abunda más sobre la venta y del costo de las tierras; pero, es seguro que el alcalde mayor, al llevar toda la negociación, tuvo que verse beneficiado de algún modo.

---

<sup>208</sup> *Ídem.*

<sup>209</sup> AGN, Indios, vol. 24, exp. 467, f. 341.

<sup>210</sup> *Ídem.*

<sup>211</sup> AGN, Indios, vol. 24, exp. 467, f. 341v.

El papel del alcalde mayor a partir de la segunda mitad del siglo XVII fue creciendo en el orden político, por dos razones: por un lado, apoyó a macehuales para estar en los cargos importantes dentro del cabildo indio y, en consecuencia, hizo una división entre los propios principales que por no perderse los puestos lo apoyaban. Por otro lado, tenía bajo su responsabilidad recibir los tributos, podía echar mano de ellos y presionar al gobernador indio responsabilizándolo de las moratorias en cuanto al rubro tributario.

Antes de cerrar este apartado quiero abordar otro problema político donde el alcalde mayor Juan Riquelme García influyó e impuso a un macehual como gobernador. Durante las elecciones de 1673 ganó el indio cacique Francisco Sánchez, indio mazahua procedente del barrio de San Mateo del pueblo sujeto de San Juan de los Jarros<sup>212</sup>. Sin embargo, el alcalde mayor al momento de entregar la vara de mando a Francisco Sánchez le notificó que hubo otra elección cuyo ganador fue Juan Blas y: "...de que el alcalde mayor dice que es conveniente en que sea el dicho Juan Blas..."<sup>213</sup>. En respuesta a la imposición del alcalde, los principales de linaje que habían ganado la elección se ampararon para que no se hiciera válida la otra elección y: "...que el dicho don Juan Blas es un indio alborotador ruidoso y hace muchas vejaciones a los naturales y los que hacer que hagan servicios personales y los maltrata de palabra por lo cual sea de servir de aprobar y confirmar la elección de mis partes..."<sup>214</sup>. Se hicieron las investigaciones correspondientes, para ello el Juzgado encomendó a Vicente de Ribera y a Grimaldo de Herrera, abogados.

---

<sup>212</sup> Véase el punto 3.3.1 del tercer capítulo sobre el linaje de apellido Sánchez del capítulo cuatro. Su padre murió en 1654.

<sup>213</sup> AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 3v.

<sup>214</sup> *Ídem*.



El 22 de enero de 1674: "...confirmaron la elección hecha en las personas y oficiales siguientes: por gobernador a don Juan Blas..."<sup>215</sup>. La resolución se basó en que el cacique y principal se había reelegido, por lo tanto, el alcalde mayor "...entregue las varas a lo que aquí van expresados a los cuales mando guarden las ordenanzas..."<sup>216</sup>. El cabildo estaba integrado por indios procedentes de los pueblos sujetos de: San Francisco Chalchihuiapan<sup>217</sup>, Santiago Acucilapa<sup>218</sup> y San Juan de los Jarros<sup>219</sup>, llama la atención que la distribución de los cargos políticos era más equitativa que en décadas pasadas cuando casi en su totalidad los linajes de Jarros ocupaban los principales cargos políticos; como representante de San Juan estaba Agustín Chimal (juez de sementera). Chimal fue nieto de Francisco de Villegas, hijo de Margarita de Mota (nieta de Villegas), al parecer no tuvo descendencia.

#### **4.7. Luchas, intrigas y muerte. Las disputas políticas entre el alcalde mayor y el cura Juan Chaneque**

En las últimas décadas del siglo XVII y principios del XVIII, las cuestiones políticas en Atacomulco fueron caóticas, la lucha por el control político y económico se puso de manifiesto; los indios principales de San Juan ya no tenían ninguna alianza que los uniera entre sí, aunado al papel más notorio del alcalde mayor en la designación de gobernadores y cabildos. Y hay que agregar la participación del cura Juan Chaneque<sup>220</sup> que apoyó a los indios macehuales de Atacomulco. Para una mejor comprensión, he dividido este apartado

---

<sup>215</sup> AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 4.

<sup>216</sup> *Ídem*.

<sup>217</sup> Don Juan del Castillo (alcalde), Pablo Martín (regidor), Pedro de la Cruz (alguacil), Melchor de los Reyes (juez de sementera) Juan Hernández (alcalde), Juan Nicolás (alcalde), Miguel Hernández (mayordomo).

<sup>218</sup> Nicolás Sánchez (alcalde), Pablo Martín (regidor), Juan Miguel (alguacil), Antonio Bernal (alcalde), Miguel Nicolás (regidor).

<sup>219</sup> Diego Felipe (regidor) Miguel Hernández (regidor), Diego Martín (alcalde), Agustín Chimal (juez de sementera).

<sup>220</sup> Desafortunadamente los datos que presentó aquí, en estos apartados, son los únicos que hay de este cura, he tratado de seguirle la pista en documentos notariales, pero no hay ninguna referencia de Chaneque.

en dos puntos; en primer lugar, analizaré las alianzas que tuvo el cacique Nicolás de los Ángeles con varios oficiales reales, no sólo con el alcalde mayor; por último, puntualizaré el contrapeso político generado por el cura.

#### *4.7.1 Alianzas y compadrazgo: Don Nicolás de los Ángeles y los oficiales reales*

El 24 de enero de 1681, los pueblos de San Francisco Chalchihuiapan, Santiago Acucilapa, San Juan de los Jarros y la cabecera Santa María Nativitas se unieron para comparecer ante la Real Audiencia que: “don Nicolás de los Ángeles ha ejercido el oficio de gobernador y a sus alcaldes y regidores los obliga a trabajar y en este tiempo han recibido muchas vejaciones y agravios...”<sup>221</sup>. Recordemos que en 1652 Nicolás de los Ángeles se resistió contra el teniente del alcalde mayor José Arias Maldonado y a su propio gobernador cuando lo encarcelaron injustamente por llevar un memorial que los inculpaba de sus malos manejos financieros.

Pasaron 29 años de aquel suceso, ahora las circunstancias políticas se tornaban diferentes, con la desestructuración de los linajes antiguos y al arribo de macehuales, cada quien optaba por su mejor vía para colocarse en los puestos de cabildo; en esta ocasión don Nicolás se alió con José de Ibelli (alcalde mayor) y así: “echándonos derramas de maíz por persona cuatro almudes no sabiendo en qué lo distribuye...”<sup>222</sup>. Los indios de los pueblos sujetos de Atlacomulco le solicitaban a la Real Audiencia no permitir la reelección de don Nicolás y señalaron también que el alcalde mayor no interviniera en el proceso electivo.

---

<sup>221</sup> AGN, Indios, vol. 26 (cuad. 2), exp. 12bis, f. 13.

<sup>222</sup> *Ídem*.

Bajo dicho tenor se mandó al licenciado don Martín de Soles Miranda vigilar el proceso y le impuso a José de Ibelli 2000 pesos por las vejaciones hechas a los naturales.

Para el mes de mayo, don Nicolás de los Ángeles reapareció en la escena política, sin embargo, ahora se alió con Francisco Sánchez, otro indio de linaje, y ambos realizaron “una nueva elección que privadamente y entre algunos parciales suyos hicieron a su contemplación en que salieron para alcaldes los mismos reelectos con Nicolás de los Ángeles y por gobernador don Francisco Sánchez muy amigo y parcial suyo...”<sup>223</sup>. La cuestión de este desorden electoral y la lucha por el poder, se complicó porque la contraparte de estos indios principales de linaje, amaneció muerto en Atlacomulco, su nombre era Nicolás de Guzmán.

Nicolás de Guzmán era el indio intermediario de los pueblos sujetos de Atlacomulco con la Real Audiencia, era versado en el castellano, conocía de primera mano las cuestiones fraudulentas de don Nicolás de los Ángeles y Francisco Sánchez. En su investigación contaba las vejaciones que hacía de los Ángeles a los indios: en cada festividad ponía a los indios a “limosnear” cobrándoles por cada tributario tres pesos y en caso de no cubrir con lo demandado los ponía a trabajar en sus tierras sin pagarles “azotándolos poniéndoles presos y maltratándolos y actualmente tiene presos tres de los que vinieron con el dicho Nicolás Guzmán en el tiempo que le mataron...”<sup>224</sup>. Ante tales eventos el alcalde mayor José de Ibelli se desmarcó de sus aliados culpándoles de todos los atropellos y vejaciones a los indios de Atlacomulco<sup>225</sup>; por lo tanto, la Real Audiencia le

---

<sup>223</sup> AGN, Indios, vol. 26, exp. 36, f.28.

<sup>224</sup> *Ibidem*, f. 28v.

<sup>225</sup> Desafortunadamente, el documento no menciona qué ocurrió con el asesinato de Guzmán

solicitó al alcalde mayor vigilar las elecciones, no obstante, para esta ocasión enviaría un receptor y así cuidar atentamente dicho proceso.

El 5 de marzo de 1681 se convocaron a elecciones. Acudieron 72 indios electores, todos ellos se reunieron en la casa de comunidad “donde los naturales hacen elecciones de gobernador con mucha cantidad de indios”<sup>226</sup> y “al ser ellos todos naturales del dicho pueblo de Atacomulco y de San Francisco, Juan de los Jarros, Santiago Acucilapa...y después de haber conferido y hablado en su lengua sobre dicha elección en presencia de mí el real receptor los naturales se dividieron en dos parcialidades”<sup>227</sup>.

Nuevamente se dividieron: la primera facción estaba encabezada por Juan de la Guardia<sup>228</sup>; la contraparte la dirigía don Mateo Nicolás<sup>229</sup>. El receptor Gabriel de la Cuadra fungió como juez para cerciorarse de la elección y “en la cabecera de Atacomulco de la jurisdicción de Metepec dice que los setenta y dos los legítimos de común acuerdo eligieron y nombraron por gobernador a don Juan de la Guardia”<sup>230</sup>.

Para 1682 reapareció en escena Nicolás de los Ángeles juntamente con el alcalde mayor José de Ibelli. Al parecer las viejas rencillas entre de los Ángeles y los alcaldes mayores quedaron en el olvido; el gobernador Juan de la Guardia juntamente con uno de sus alcaldes, Pablo Nicolás, hicieron un atento llamado a la Real Audiencia porque: “...el alcalde mayor del dicho partido por el mes de septiembre nos puso presos en la cárcel

---

<sup>226</sup> *Ibidem*, f. 30.

<sup>227</sup> *Ibidem*, f. 30-30v.

<sup>228</sup> La propuesta de su cabildo estaba integrada por indios principales de los pueblos de San Francisco, San Juan de los Jarros y Santiago Acucilapa, entre ellos Diego Martín, Juan Miguel, Alonso Chimal y Velasco, Lucas Francisco, Nicolás Jerónimo, Francisco Martín, Gabriel de la Cruz, Pedro Nicolás, Diego Jerónimo, Juan de la Cruz, Juan Miguel, Baltasar de los Reyes, Francisco Jerónimo. *Cfr. Ibidem*, f. 30v.

<sup>229</sup> Lo apoyaron indios procedentes de Jarros y Acucilapa: Baltasar Melchor, Pablo Pedro, Pedro Martín, Miguel Lorenzo, Marcos Pérez. *Ibidem*, f. 30v

<sup>230</sup> *Ibidem*, f. 31. Juan de la Guardia era un macehual cuya carrera política fue impulsada por los caciques mazahuas de Temascalcingo, de hecho, en la integración de su cabildo se nota claramente su influencia.

pública del pueblo de Metepec con pretexto de la cobranza de los reales tributos”<sup>231</sup>. Al momento de encarcelarlos el alcalde les quitó las varas de gobierno, y en enseguida organizó las elecciones. El gobernador electo fue Mateo Nicolás, quien se apoyó también con Nicolás de los Ángeles para hacer la elección.

La Real Audiencia envió al licenciado José de Espilla para cerciorarse de los actos ilícitos y, en efecto, el alcalde intervino en las elecciones y en el encarcelamiento indígena. Durante las averiguaciones José de Espilla comprobó que en 1681 el alcalde mayor José de Ibelli trató de intervenir en las elecciones y “en contravención de las ordenanzas en odio y venganza trató de molestar al dicho Juan de la Guardia que fue nuevamente electo poniéndole preso sin causa y les obligo a los naturales hacer elección, solicitando cargar la cobranza de los tributos ya cumplidos antes que tomase la posesión...”<sup>232</sup>.

Recordemos que una de las responsabilidades del alcalde era la recolección de los tributos, y en este caso, trató de cobrar los tributos de 1681, ya pagados, y así inculpó al gobernador encarcelándolo. La determinación del licenciado Espilla fue: “que por la presente declaro anular la elección de gobernador de los naturales que se habían hecho a contemplación del alcalde mayor en contravención de las ordenanzas en odio y venganza trató de molestar al dicho don Juan de la Guardia...y mando al alcalde mayor pena de quinientos pesos que aplico en mi atribución y no moleste al dicho Juan de la Guardia...”<sup>233</sup>. La pena para el alcalde mayor fue de 500 pesos por encarcelar injustamente al gobernador y cobrar tributos ya recaudados.

---

<sup>231</sup> AGN, Indios, vol. 26 (cuad. 2), exp. 100, f.95.

<sup>232</sup> *Ibidem*, f. 95v.

<sup>233</sup> *Ídem*. En 1684 hay un documento que señala la culpabilidad del gobernador Juan de la Guardia por no entregar los tributos completos en su periodo, al parecer, cuando el licenciado tomó la resolución de castigar al alcalde mayor, de la Guardia se confió y no dio las cuentas claras. Ante esos hechos, todos sus oficiales de

¿Por qué el alcalde mayor José de Ibelli se arriesgó quitando al gobernador e imponiendo otro? Si bien es cierto que no cuento con documentos que detallen el repartimiento forzoso de mercancías, es probable que la insistencia de José Ibelli de introducirse en el quehacer político de Atacomulco con ayuda de Nicolás de los Ángeles, se haya generado a partir de sus intereses económicos.

Llegaron las elecciones de 1685, el alcalde mayor y don Nicolás de los Ángeles tenían como candidato a Francisco Hernández (primo suyo). Para celebrar la candidatura de Francisco, don Nicolás mató 25 reses de su rancho, repartió la carne a los indios de Atacomulco y “sin serles de provecho la carne hizo que se las pagasen...”<sup>234</sup>; aunado a ello, en sus ranchos don Nicolás tenía trabajando bajo su servicio sin goce de sueldo a 20 indios de San Bartolomé, San Lorenzo y San Martín. Una vez más los naturales demostraron el contubernio que tenía Nicolás con el alcalde mayor: “...el dicho Nicolás de los Ángeles a disfrutado de todos los naturales su maíz y vende maíz de las comunidades y se aprovecha con el alcalde mayor...”<sup>235</sup>.

---

república fueron encarcelados y “...digo que mis partes a más tiempo de un año que están padeciendo en la prisión como dos años poco más o menos que están de los tributos que debieron de entregar en el tiempo que ejercieron dichos oficios de república y que estando como están presos todo no les es posible recaudar la cuenta...” AGN, Indios, vol. 28, exp. 56, f. 47. La petición de Juan de la Guardia fue que le diesen permiso para salir de la cárcel y así cobrar los tributos faltantes de su año como gobernador; la Real Audiencia mandó al alcalde mayor “...sean sueltos de la prisión dando fianza y que deben de rezagos de tributos los cuales cobren y ajusten dentro de dos meses con apercibimiento que de no pagarlos serán reducidos a la prisión...”. Una vez que fueron libertados comenzaron con la recaudación tributaria, pudieron juntar 100 pesos a cuenta de los 300 pesos que debían. No obstante, de la Guardia enfermó y ya no pudo cubrir el monto adeudado, y sin más el fiscal José Hidalgo responsabilizó al alcalde mayor: “...y si se quedó algún atraso o porción debida en ochenta y uno lo debe pagar el alcalde mayor que entonces era y cobrarlo de su derecho y de sus fiadores el contador de tributos...” AGN, Indios, vol. 28, exp. 151, f. 133V.

<sup>234</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f.163.

<sup>235</sup> *Ídem*. Es probable que el repartimiento de mercancías funcionaba de la siguiente manera: como intermediario se encontraba el cacique Nicolás de los Ángeles su yerno Gaspar de Oña; bajo su etapa como gobernador pedía derramas tributarias exigiendo a los indios pagarle una cuota. En 1682 Nicolás de los Ángeles fue denunciado por los naturales de Atacomulco por “...las derramas y hechos algunos agravios en el tiempo que el susodicho fue gobernador...”. Cfr. AGN, Indios, vol. 26 (cuad. 2), exp. 138, f. 129v. Ante las acusaciones, don Nicolás presentó 30 testigos para declarar su inocencia, desafortunadamente el documento no menciona en qué terminó.

Con estas denuncias los indios de Atlacomulco pretendían impedir la elección del primo de don Nicolás, sin embargo, el cacique del pueblo también tenía cuestiones que denunció: el contrincante era Alonso de Aranda, quien según de los Ángeles era el principal motivador e instigador para que los indios de su partido estuviesen en contra de él, además era “un mestizo de otro partido”<sup>236</sup>. La determinación de la Real Audiencia fue enviar al receptor José de Lara para hacer las averiguaciones y constatar las denuncias pronunciadas.

¿Quién era Alonso de Aranda? Recordemos que los nietos y bisnietos de Francisco de Villegas, el patriarca mazahua de Temascalcingo, ya se habían infiltrado en los cabildos de Atlacomulco; Alonso fue hijo de María Chimal y del español Francisco de Aranda y Sosa. Doña María era hija de don Francisco Chimal, hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia, cuyo padre era don Francisco<sup>237</sup>, por lo tanto, Alonso era el tataranieto.

Las elecciones de 1685 fueron caóticas, por los distintos grupos formados; por un lado, estaba el alcalde mayor y don Nicolás de los Ángeles impulsando a Francisco Hernández, y por otro, el gobernador actual Mateo Nicolás cuyo candidato era Francisco Sánchez; y uno último, Alonso de Aranda que también pugnó para ser gobernador de Atlacomulco.

El gobernador Mateo Nicolás denunció la intromisión “de un mestizo” en las elecciones y pidió se anulase la candidatura de Alonso de Aranda<sup>238</sup>; sin embargo, Mateo Nicolás no esperó las averiguaciones adelantó las elecciones y nombró como gobernador a Francisco Sánchez: “...todos los naturales principales y electores del pueblo de Atlacomulco de la jurisdicción de Metepec dijo que anoticia en mis partes es llegado que el

---

<sup>236</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 192, f.163v.

<sup>237</sup> Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, “Los caciques mazahuas” ... *op. cit.*, p. 190.

<sup>238</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 50, f.43.

actual gobernador con algunos de su séquito y otros macehuales se han juntado y hecho otra elección de gobernador y oficiales de república...”<sup>239</sup>. Las acusaciones fueron hechas por los indios de Nicolás de los Ángeles, y sobre ello, cuestionaron el linaje y la presencia política de Francisco Sánchez: “...persona en quien no concurrían las cualidades necesarias por no ser como no es principal y que siempre ha motivado a pleitos en las elecciones...”<sup>240</sup>. Basta recordar que los Sánchez era uno de los linajes mazahuas más importantes de San Juan de los Jarros procedentes del barrio de San Mateo<sup>241</sup>.

Don Nicolás de los Ángeles también denunció la intromisión de un mestizo a la candidatura “...don Nicolás de los Ángeles principal del pueblo de Atlacomulco digo que anoticia de mis partes ha llegado el que algunos indios motivados por un mestizo nombrado don Alonso de Aranda que dice ser cacique y principal del dicho pueblo siendo de otro pueblo...”<sup>242</sup>. El 23 de marzo de 1685 llegaron las elecciones, cada facción tenía su propio candidato, los mazahuas de Temascalcingo impulsaron a Alonso de Aranda quien quedó finalmente como gobernador de Atlacomulco.

Para el mes de junio, Nicolás de los Ángeles volvió a denunciarlo por ser mestizo, sin embargo, las medidas del gobernador contra el cacique fueron contundentes. Aranda llevó a la Real Audiencia todo el historial de fechorías y vejaciones de don Nicolás, le denunció con lo siguiente: “...tiene ranchos en que ocupa a los indios y a mano con los alcaldes mayores y su compadrazgo con el escribano con cuya ocasión eligen gobernadores a sus propósitos haciéndoles extorciones y agravios...”<sup>243</sup>.

---

<sup>239</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 155, f.136.

<sup>240</sup> *Ibidem*, f. 136v.

<sup>241</sup> Véase el tercer capítulo, en especial, el punto 3.3.1 el linaje de apellido Sánchez.

<sup>242</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 194, f.164v.

<sup>243</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 231, f.195v.



Salieron a la luz los acuerdos que tenía con los alcaldes mayores y sus compadrazgos con algunos funcionarios, por ello evitó la cárcel, además llevaba cerca de 30 años en la escena política, poniendo candidatos y haciéndoles controversias al momento de las elecciones. Al parecer, todas las denuncias realizadas durante ese lapso no fueron concretadas, el contubernio que tenía con los alcaldes mayores, receptores y escribanos le protegían; es probable que todo se ligaba con el repartimiento de mercancías.

La familia Villegas tenía mucho poder e influencias políticas además de religiosas. La mayoría de los primos y hermanos de Alonso de Aranda eran grandes terratenientes, empresarios ganaderos y mineros, además varios de ellos contaban con estudios en la Universidad. Las alianzas matrimoniales tejidas les hacían partícipes con grandes cacicazgos, sobre todo, de Querétaro, Tacuba, Santiago Tlatelolco y Xocotitlán. Alonso de Aranda fue escuchado en la Real Audiencia, al parecer el memorial que llevó como pruebas contundentes de los malos manejos y alianzas de don Nicolás de los Ángeles le determinaron una multa de 200 pesos y el destierro de Atacomulco<sup>244</sup>; y es a partir de ese momento que el nombre de Nicolás de los Ángeles desaparece de toda mención documental.

Solo resta señalar que el poder e influencia de un cacique se refleja en los acuerdos con la alta burocracia, de hecho, la parte económica con el repartimiento de mercancías solidificaba las alianzas que podían durar varias décadas, siempre y cuando se asegurase el principal puesto político del cabildo: el ser gobernador.

Hay un asunto que merece atención y está implícito en las cuestiones de elecciones y cargos. ¿Cómo se componía el cabildo de Atacomulco? ¿Quiénes elegían ese cabildo y

---

<sup>244</sup> AGN, Indios, vol. 28, exp. 231, f.195r-v.

cuántos? He distinguido al menos tres etapas en torno al sistema de cargos. La primera, hay una jerarquía de cargos civiles desde finales del siglo XVI hasta 1620 con restricciones en cuanto al acceso a los puestos, sólo los linajes de San Juan y los hijos del cacique Francisco de Villegas tenían injerencia, entonces estos cargos civiles estaban contruidos jerárquicamente con base al linaje ancestral. De 1625 a 1660 hay un cambio casi imperceptible, es decir seguía el orden jerárquico caciques y linajes, pero con la inserción de pocos macehales. Sin embargo, es a partir de 1665 cuando empieza un cambio sustancial en la constitución del cabildo. Según mis recursos documentales, hay una apertura notable, cada pueblo sujeto (San Francisco Chalchihuapa, Santiago Acucilapa, San Lorenzo, San Pedro Poda) aportaba indios elegibles para cargos dentro del cabildo, sin importar si eran caciques o indios de linaje. El ejemplo más representativo de esto es el que líneas arriba comenté cuando se presentaron 72 indios electores para designar el nuevo cabildo de 1681.

Con dicha apertura y con el cabildo macehualizado prácticamente se elevó la cifra de indios electores. Oficialmente, al gobernador lo elegía el llamado común de naturales, un cuerpo que estaba formado por todos aquellos indios que tenían voz activa, de modo que el común estaba formado por los caciques, linajes y macehales ya con cierta presencia y peso gubernamental. No se puede perder de vista, la injerencia de los actores externos, como el caso del alcalde mayor, su teniente y los curas, que a menudo tenían sus propios indios electores, todo esto provocó las reelecciones prohibidas por la legislación, además de un sinfín de pleitos y fraudes electorales.

#### 4.7.2 *Alonso de Aranda al poder; El cura Chaneque en su papel*

En la última década del siglo XVII los asuntos políticos se perfilaban, una vez más, a la formación grupos de poder con actores que tuvieran peso. La fuerza que tenían los linajes de San Juan de los Jarros a inicio de siglo, se vio claramente opacada por los intereses generados, como ya mencioné, cada familia tenía que buscar su nicho político que le condujera a algún puesto dentro del cabildo. En este apartado notaremos el papel del alcalde mayor, los caciques mazahuas, y reaparece el cura de Atlacomulco, por el control político y económico de la zona.

El liderazgo que dejó Nicolás de los Ángeles fue retomado por Alonso de Aranda, analicemos cómo ejerció su poder e influencia. El gobernador Francisco Hernández murió en 1698, dentro de su cabildo estaban los indios Sebastián Vázquez, Nicolás Chimal, Juan Hernández y Pedro Hernández; el alcalde mayor el licenciado Antonio Cessati del Castillo designó como gobernador interino al mestizo Alonso de Aranda<sup>245</sup>.

Aranda tenía un legado político y económico que lo respaldaban, por ello él fue designado como gobernador interino. Ante dicho nombramiento, se opuso la viuda de Francisco Hernández, además del cura Juan Chaneque.

Desde que se fue Juan González de Urbina no hubo un cura en Atlacomulco que tuviera esa presencia y liderazgo; todo parece indicar que el clero secular nuevamente reaparece en escena. En esta ocasión Juan Chaneque apoyó a la viuda argumentando que él conoció a don Francisco Hernández y en sus conversaciones él siempre manifestó la falta de tratamiento y cristiandad de Aranda<sup>246</sup>. Los argumentos de Chaneque no terminaron allí,

---

<sup>245</sup> AGN, Indios, vol. 33, exp. 364, f.296v.

<sup>246</sup> *Ibidem*, f. 297v.

el cura denunció que cuando Aranda cobraba los tributos a los indios “no lo hacía con buen tratamiento y cristiandad con que cobraba y por sus antecedentes los tenía pobres y aniquilados y daban malos tratamientos...”<sup>247</sup>.

Con esta intervención, se puede indicar la representación de las tres potestades de la Nueva España. El alcalde mayor como un oficial real, el cura cuya tarea era la sanidad espiritual de las almas y representaba a la Iglesia católica; por último, el gobernador indio que encabezaba la administración de Atacomulco. Bajo un punto incluyendo la potestad real tenía injerencia en el terreno de lo eclesiástico, y es que el alcalde mayor debía corroborar las buenas costumbres cristianas de los candidatos. Sin embargo, por el testimonio del cura, Alonso de Aranda no poseía las cualidades necesarias para optar por la elección. Juan Chaneque añadió a su declaración contra Aranda: “...hace tiempo le elegí por alguacil fiscal de la iglesia parroquial de Atacomulco encargándole el cuidado de la doctrina sin restricción de tiempo...”<sup>248</sup>, no obstante, descuidó el encargo referido por Chaneque y desde allí su malestar.

Todo indica una ruptura con el cura de Atacomulco, por lo tanto, las alianzas se empezaban a configurar para no permitir la llegada del mestizo al gobierno. La Real Audiencia mandó al licenciado Baltasar de Tovar para presenciar y validar las elecciones. El 30 de noviembre de 1698 se realizó el evento político, los candidatos eran: Aranda versus Bartolomé Blas, el recuento de Baltasar de Tovar daba como ganador a Alonso de Aranda con 27 votos, mientras Blas obtuvo 24.

---

<sup>247</sup> *Ídem.*

<sup>248</sup> *Ídem.*

Durante su gobierno Alonso de Aranda maltrató a los indios de Atlacomulco haciéndoles trabajar en sus haciendas sin pagarles, y también exigía derramas<sup>249</sup>. Algunos indios protestaron contra las vejaciones, pero sólo lo amonestaron con una recomendación de no maltratar a los indios.

Para el mes de noviembre de 1699 Alonso de Aranda buscaba la reelección juntamente con “sus hermanos y dependientes”<sup>250</sup>; la facción contraria se quejó por dicha pretensión, nuevamente ocuparon del testimonio del cura Juan Chaneque para desacreditarlo. La resolución fue la siguiente: “...y por mi visto, por la presente mando a la justicia del partido de Metepec haga y celebre la elección de gobernador y oficiales de república del pueblo de Atlacomulco conforme a las leyes y ordenanzas sin permitir que alguna persona prohibida este en ellas...”<sup>251</sup>. Aranda desobedeció las indicaciones, quería ser gobernador para el año electivo de 1700, pero, los oficiales de república y el cura demandaron a la Real Audiencia con inserción “de la Real cédula y ordenanzas que prohíbe que los gobernadores de los naturales no sean españoles, mestizos, ni otra nación mezclada, ni los inquietos ni movedores de pleitos y que por ciertas cualidades concurren en don Alonso de Aranda que pretende ser reelecto y además es mestizo...”<sup>252</sup>. Las medidas se recrudecieron para Alonso de Aranda, la Real Audiencia mandó a Tomás Fernández de Guevara para cerciorarse de las elecciones y no permitir la reelección.

El 29 de octubre de 1700 se manifestaron los indios principales y caciques de Atlacomulco, ya que una gran cantidad de macehuales estaban ocupando puestos en los cabildos y, por lo tanto, bloqueaban sus aspiraciones. Los inconformes eran: Antonio de

---

<sup>249</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 137, f.184.

<sup>250</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 122, f.126.

<sup>251</sup> *Ibidem*, f. 126v.

<sup>252</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 227, f.312.

Aranda, Nicolás de Aranda, Nicolás de los Reyes, Pablo Lucas, Agustín Martín, "...que en las elecciones anuales ha sido y es costumbre el que para el oficio de gobernador y demás oficiales solo sean propuestos los caciques y principales de aquella cabecera sin que tengan opción a ser electos los macehuales..."<sup>253</sup>. En varias partes de los documentos los indios apelan al derecho consuetudinario: "...y se va contra la costumbre antigua...y que vuestra majestad haga mandar que en conformidad de la costumbre antigua solo se propongan para gobernadores los caciques y principales..."<sup>254</sup>.

El derecho de costumbre fue reconocido desde un principio, con la salvedad que no fuera contra la religión católica, ni en contra de las leyes vigentes en Castilla. Así lo determinó Carlos V en 1555: "...se guarden las leyes que los indios tenían antiguamente para su gobierno, y las que se hicieren de nuevo..."<sup>255</sup>. De esta forma, la costumbre indígena quedó incorporada a la legislación indiana, bajo un orden de prelación que se determinaba de la siguiente manera: en primer lugar, estaba el derecho especial indiano, es decir, todas las leyes y disposiciones dadas específicamente para las Indias, ya sea creadas desde España o en el propio espacio americano. En segundo lugar, se encontraba el derecho indígena, en otras palabras, su costumbre<sup>256</sup>.

Ahora bien, conforme a su costumbre los principales y caciques de Atacomulco trataban de bloquear a los indios macehuales, en sus argumentos dejaron a la luz las alianzas con el cura: "al ser electos los macehuales suelen caer con algunas personas [cura]

---

<sup>253</sup> AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f.145.

<sup>254</sup> *Ídem*.

<sup>255</sup> *Recopilación de las leyes de indias*, Ley IV, Título I, Libro II.

<sup>256</sup> Menegus, Margarita, "La costumbre indígena en el derecho indiano" en *Investigaciones Jurídicas*, México, Universidad de Guanajuato, enero-marzo 1992, boletín 45, p. 42-43.

y así granjear los votos con dádivas y sobornos hacen que los elijan...”<sup>257</sup>. Recordemos que en ese año Francisco Hernández ganó las elecciones bajo la tutela y apoyo del cura Chaneque, de hecho, le cerraron todos los resquicios legales a Alonso de Aranda argumentando “la Real cédula y ordenanzas que prohíbe que los gobernadores de los naturales no sean españoles, mestizos, ni otra nación mezclada...”<sup>258</sup>.

Al parecer, los hijos de Aranda, Antonio y Nicolás, sacaron otro recurso para así impedir que en las elecciones próximas de 1702 se presentaran los indios macehuales y así pugnar por el cargo de gobernador; y finalmente la Real Audiencia determino que: “...y por mi visto mando a la justicia del partido de Metepec que en lo que han pedido los caciques y principales del pueblo de Atlacomulco de dicha jurisdicción no permita dicha justicia que el gobernador actual se reelija y el indio que quiere ser electo debe estar repurado (sic)...”<sup>259</sup>.

Ambas facciones sacaban sus recursos legales, por un lado, los indios macehuales se apoyaban del cura para impedir que Alonso de Aranda, por ser mestizo, fuera electo; y por otro, los hijos de Aranda apelaban al derecho consuetudinario para bloquear todo intento para llegar al puesto de gobernador, y como la determinación de la Real Audiencia le dejaba al alcalde mayor impedir la intromisión de macehuales a los principales puestos; era cuestión de tiempo la victoria de Alonso de Aranda.

En efecto, Alonso de Aranda nuevamente fue gobernador de Atlacomulco en 1702. Para el siguiente año electivo, Aranda buscó reelegirse nuevamente, con la anuencia del

---

<sup>257</sup> AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f.145.

<sup>258</sup> AGN, Indios, vol. 34, exp. 227, f.312.

<sup>259</sup> AGN, Indios, vol. 35, exp. 80, f.146. Lo que quiso decir el escribano con el término repurado, era señalar la pureza de sangre sustentado en su linaje ancestral.

alcalde mayor. Tanto el cura y su candidato Francisco Hernández protestaron ante la Real Audiencia y se anuló la reelección de Aranda<sup>260</sup>, proceso que ganó Francisco Hernández.

Las pugnas entre facciones continuaron, Aranda con el alcalde mayor pretendían controlar la política de Atacomulco, cabe destacar que la mayoría de indios que los apoyaban eran descendientes de los linajes de San Juan de los Jarros. El cura Juan Chaneque, se alió con los macehuales.

Para las elecciones de 1706 ambos bandos tuvieron las mismas pugnas, sin embargo, la Real Audiencia envió a José de la Hacienda Morán investigar la situación política de Atacomulco. En sus indagaciones se percató que: "...hay dos bandos y trayendo inquieta la república como se reconoce en las que se han hecho que siempre los han alborotado..."<sup>261</sup>. Nótese que José de la Hacienda atribuía el desorden político a la participación del cacique mazahua y al cura, de hecho, le recriminó a Alonso de Aranda "...que haciendo juntas en su casa con embriagueces y otras dádivas haciendo bandos y trayendo inquieta la república...siempre los ha alborotado y hecho contradicción inquietando a todos los naturales..."<sup>262</sup>. El funcionario real también comentó: "...que el cura beneficiado vicario de dicho partido para hacerlos votar los esperara afuera después de misa y los obliga a votar...[además] votan los alguaciles de iglesia y topiles"<sup>263</sup>. Una vez identificado el problema de las elecciones, se determinó para Aranda "salga de la jurisdicción y que no haga juntas en su casa"; al cura Juan Chaneque se le pidió que no introdujera votos ilegítimos "y no se entrometa en la dicha elección"<sup>264</sup>.

---

<sup>260</sup> AGN, Indios, vol. 35, exp. 168, f.229.

<sup>261</sup> AGN, Indios, vol. 36, exp. 384, f.349v.

<sup>262</sup> *Ídem.*

<sup>263</sup> *Ídem.*

<sup>264</sup> *Ídem.*



Para concluir este capítulo, queda recapitular que, después del proceso de congregación y la conformación de las alianzas se notó claramente las repercusiones tanto políticas, económicas y territoriales del pueblo de indios de Atlacomulco, de hecho en la escena política se pudo analizar los intereses por ocupar el puesto de gobernador y así controlar los tributos; durante la segunda mitad del siglo XVII, tanto actores internos (los linajes y macehuales) como externos (el alcalde mayor y el cura) favorecieron procesos electorales fraudulentos, malos manejos en el rubro tributario y, sobre todo, los negocios gestados para el repartimiento de mercancías. Con las alianzas y traiciones políticas se debilitó todo el aparato tradicional de San Juan de los Jarros, ahora los macehuales y, también algunos linajes, se aliaban con el alcalde mayor para asegurar los puestos más representativos del cabildo, y sacar el mayor provecho económico. Después de muchos años y siglos, había llegado la hora de un cambio estructural en el orden político de Atlacomulco, el ascenso de los macehuales y la pérdida parcial de la importancia de los linajes tradicionales, aunado al papel más marcado tanto del alcalde mayor y el cura Juan Chaneque, sin olvidar, la participación protagónica del cacique mazahua Alonso de Aranda.

### **Epílogo: Una comparación entre la congregación y la composición**

Encontré un documento en el archivo municipal de Atlacomulco; memorial que trata la composición de tierras de Atlacomulco de 1711<sup>1</sup>, mismo que utilizaré como epílogo de esta investigación. A través de él analizaré: por un lado, el territorio, y por otro, el cabildo indio. En cuanto a la territorialidad se comparará la congregación de 1604 con la composición, es decir analizaré qué ocurrió 100 años después de la dicha reducción. En cuanto al cabildo, nos da pie a analizar qué linajes sobrevivieron, ver qué ocurrió con los caciques mazahuas.

El proceso de composición de Atlacomulco tuvo dos momentos: en primer lugar, el pueblo compuso sus tierras el 31 de marzo de 1708, sin embargo, esa composición: "...se le

---

<sup>1</sup> La composición de tierras es un proceso que inició en 1591 cuando el rey Felipe II recurrió a gravámenes sobre diversos rubros de la economía de sus colonias. Una de las medidas fue el aumento de los impuestos tradicionales como la alcabala o el almojarifazgo, para las corporaciones indias se demandó la contribución de cuatro reales para gastos bélicos. Además de los impuestos mencionados, el principal eje económico de la metrópoli, eran las remesas de plata procedentes de México y Perú. Al transportar el precioso mineral por vía marítima, eran frecuentes los enfrentamientos contra corsarios, por esta razón urgía financiar una armada que protegiera el tráfico comercial Veracruz-Sevilla. Después de las fuertes medidas económicas, Felipe II procedió a la construcción de varios galeones que habrían de constituir la "Armada de la guarda de las islas de Barlovento". Para poder financiar todos los gastos que significaba las pretensiones defensivas de la Corona española, el rey solicitó a la Nueva España el servicio anual de 250,000 ducados y al Perú 350, 000 durante un periodo de 15 años, a esta nueva contribución se le conoció como tributo de "unión de armas". El mecanismo era poner en regla los documentos que respaldaran las posesiones territoriales a cambio de una contribución económica. La medida dio lugar a una revisión sobre la tenencia de la tierra, que podía tener tres variantes: la primera, españoles que estaban asentados en tierras realengas sin ningún derecho; segunda, si poseían títulos legítimos los propietarios podían solicitar "confirmación". Tercera, los que tenían títulos, pero a su vez ocupaban tierras baldías sin título (considerado demasías), podían obtener su legalidad. En cuanto las mediciones había maestros de geometría, su trabajo lo realizaban con instrumentos muy básicos como cordeles de medir paño de diferentes tamaños, además de convocar a los vecinos y así proceder a la medición que podía tener parámetros como mojoneras, árboles, magueyes y accidentes geográficos. Para abundar sobre el tema véase: Carrera Quezada, Sergio Eduardo, "La conformación de la territorialidad española y de los pueblos de indios en la Sierra Huasteca entre los siglos XVI y XVIII", México, UNAM, Tesis de doctorado, 2013. Ots Capdequí. *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, México, FCE, 1959. Alvarado Morales, Manuel, "El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635-1646", tesis doctoral, El Colegio de México, 1979. Y Solano, Francisco de, *op. cit.*, p. 43.

ha perdido...”<sup>2</sup>, el pago por componer sus tierras fue de 155 pesos<sup>3</sup>. El segundo momento, se debió a que raíz de la pérdida de tan importantes documentos, nuevamente el cabildo determinó iniciar todo el proceso para obtener su composición en 1711, trámite que les costó 175 pesos<sup>4</sup>, además de realizar todo el procedimiento. En ambas composiciones, hay mención de los oficiales de la república de indios que integraban el cabildo.

CUADRO 33. COMPARACIÓN DE LOS CABILDOS DE 1614, 1708 Y 1711 EN ATLACOMULCO

<b>AÑO 1614</b>	<b>Nombre de los principales</b>	<b>AÑO 1708</b>	<b>Nombre de los principales</b>	<b>AÑO 1711</b>	<b>Nombre de los principales</b>
<b>Gobernador</b>	Juan Ramírez de Tapia	<b>Gobernador</b>	Pedro Hernández	<b>Gobernador</b>	Pedro Hernández
<b>Alcaldes</b>	Miguel Sánchez	<b>Alcaldes</b>	Alonso de Aranda	<b>Alcaldes</b>	Juan Blas
	Gabriel Martín		Juan Blas		Francisco Blas
	Francisco Sánchez				
<b>Regidores</b>	Domingo Cabrían	<b>Regidores</b>	Agustín Chimal		
			Gabriel Chimal		
<b>Principales</b>	Luis Gabriel	<b>Principales</b>	Bartolomé Blas	<b>Principales</b>	Bartolomé Blas
	Miguel Hernández		Pedro Chimal Velasco		Pedro Chimal Velasco
	Lucas Martín		Francisco Blas		Francisco Blas

<sup>2</sup> Según uno de los testigos de nombre Pedro de Landa Verde, español, de 60 años. AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 7v.

<sup>3</sup> *Ibidem*, f. 3v.

<sup>4</sup> *Ibidem*, f. 19v.

<b>Fuente:</b>	ANT-SH, Caja 8, leg. 1, f. 285-286v.	<b>Fuente:</b>	AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 1	<b>Fuente:</b>	AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 3v.
----------------	--	----------------	------------------------------------	----------------	--------------------------------------

He decidido retomar el cabildo de 1614 por dos razones: es el cabildo que contiene más información sobre los indios principales, cuestión que facilita la comparación; y por tiempo, se pude ajustar el intervalo a la centuria. Recordemos que los principales linajes procedían de San Juan de los Jarros, entre los apellidos más representativos estaban, los Sánchez (mazahuas), Martín (otomíes), Hernández (otomíes y nahuas), y particularmente en ese cabildo estaba el hijo de Francisco de Villegas, Juan Ramírez de Tapia como gobernador. Con base en ello, se puede señalar que después de varios decenios aún los Villegas-Ramírez-Chimal controlaban el poder político de Atlacomulco.

Para el cabildo de 1708 y 1711, todavía estaban los caciques de Temascalcingo, la segunda y tercera generación de la familia Villegas. Alonso de Aranda era hijo de Francisco de Aranda y María Chimal. María fue hija de Francisco Chimal, hijo a su vez de Juan Ramírez de Tapia<sup>5</sup>. Como regidores estaban Agustín Chimal y Gabriel Chimal (eran hermanos), hijos de Juan de Velasco y Margarita de la Mota. La madre de Margarita fue la segunda esposa de Gabriel Ramírez Chimal, segundo hijo del patriarca. Pedro Chimal Velasco, era sobrino de Agustín y Gabriel, hijo de Miguel Chimal de Velasco y María de los Ángeles<sup>6</sup>. El saldo que dejó el siglo XVII en el ámbito político es claramente visible, los caciques seguían en los principales puestos de gobierno.

---

<sup>5</sup> Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, “Los caciques mazahuas” ... *op. cit.*, p. 190.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 191.

¿Por qué permanecieron? La familia Villegas se convirtió en un referente en esta investigación, su importancia en el orden político y económico se fundamentó en las relaciones sociales que fueron tejiendo. En los testamentos de la familia, los hijos de Francisco de Villegas mandaron a sus hijas desde muy pequeñas a los conventos<sup>7</sup>, a la par de hacer una vida religiosa, las mujeres eran recluidas hasta que sus padres les encontraban un marido adecuado, además el estar en un recinto religioso daba honor a la familia, representaba un lugar apto para una mujer noble.

A principios del siglo XVII los caciques mazahuas buscaron integrarse más a la sociedad hispana mandando a sus hijos varones a la Universidad. La primera institución para que los indígenas pudieran realizar estudios superiores fue el Colegio de Santa Cruz Tlatelolco<sup>8</sup>. Según Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre varios estudiantes procedentes de familias de caciques del Valle de Toluca, fueron a la Universidad, entre ellos los descendientes de los Villegas: Francisco de Villegas Chimal de León, su hermano Manuel de Villegas Chimal de León, y su primo Marcelo Chimal de León<sup>9</sup>.

Ahora bien, los caciques mazahuas estaban bien posicionados económicamente, se nota por el número de haciendas que tenían, además de su presencia política tanto en Atlacomulco como en Temascalcingo, sumémosle a ello la participación de varios miembros como presbíteros; los caciques ingresaban a las instituciones religiosas para ganar prestigio y reconocimiento social, y la iglesia generó un vínculo fuerte con ellos, ya que varios se convirtieron en sacerdotes<sup>10</sup>, ante tales relaciones sociales y su influencia económica

---

<sup>7</sup> La cacica Urbana de Tapia y María de Tapia. AGN, Tierras, vol. 1834, exp. 4, fs. 35-45.

<sup>8</sup> Menegus Bornemann, Margarita y Aguirre Salvador, Rodolfo, *Los indios, el sacerdocio...op. cit.*, p.22.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 174.

<sup>10</sup> Además de Marcelo Chimal, Manuel Villegas y Francisco de Villegas, el nieto de doña María de Tapia, cacica de Temascalcingo, llamado don José Cortés Moctezuma Chimalpopoca obtuvo el grado de clérigo

permanecieron incólumes. Dicho lo anterior, la influencia de la iglesia estaba vinculada con los caciques, a pesar de que la cura Juan González de Urbina ya había muerto, la institución se hacía presente.

De los principales de linaje, ¿Quiénes estaban en los cabildos de 1708 y 1711? Tan solo los Hernández (otomíes). Pedro Hernández, era un indio principal de tercera generación, su abuelo administró en calidad de tequitlato el barrio de San Bartolomé del pueblo sujeto de San Juan de los Jarros en 1604. Su padre en 1655 siguió con la administración del barrio<sup>11</sup>. Su abuelo estuvo presente en uno de los eventos más importantes del pueblo de Atlacomulco que determinó la territorialidad: la congregación de 1604, ahora le tocaba al nieto hacer lo propio con la composición del pueblo.

Como ya mencioné, es la única familia que pudo mantenerse en la vida política de Atlacomulco, todo parece indicar que varios linajes fueron desplazados debido al proceso de macehualización; y es aquí donde el papel del alcalde mayor cobró importancia. Hay que recordar que desde 1650, cuando terminó la encomienda, la vida política de Atlacomulco cambió, varios indios macehuales apoyados por los intereses de los alcaldes y sus tenientes buscaron su presencia en los cabildos, y sobre ello, pude identificar los siguientes: Con respecto a Juan Blas, fue alcalde en 1660<sup>12</sup> y gobernador de Atlacomulco en 1674<sup>13</sup>; no tiene un linaje antiguo, por lo tanto, es un macehual que ocupó puestos primordiales en los cabildos. Al parecer sus parientes, tal vez sus hijos, ya estaban inmersos en la política, Bartolomé Blas y Francisco Blas.

---

presbítero del Arzobispado de México. *Cfr.* Rosas Velázquez, Oliva Fabiola, “Los caciques mazahuas” ... *op. cit.*, p. 52.

<sup>11</sup> Para abundar véase el punto 3.3.3.1 del tercer capítulo de esta investigación.

<sup>12</sup> AGN, Indios, vol. 19, exp. 208, f. 113.

<sup>13</sup> AGN, Indios, vol. 25, exp. 5, f. 4.

Como se pudo notar, de 1614 a 1711, ya habían pasado varios decenios, y de todos los linajes sólo uno permaneció, mientras que los caciques mazahuas, tenían su presencia bien consolidada por los distintos vínculos políticos, económicos y religiosos que entretejieron.

Otro punto a destacar de la composición de 1711 son los testigos que presentó el pueblo de Atlacomulco para validar el proceso y así verificar que nadie estuviera perjudicado en los límites.

CUADRO34. TESTIGOS DE LA COMPOSICIÓN DE ATLACOMULCO EN 1711

NOMBRE	OFICIO	EDAD	LUGAR DE RESIDENCIA	GRUPO SOCIAL	FUENTE
<b>Juan Gómez</b>	Labrador	45	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 4v-5
<b>Lucas Téllez de Escutia</b>	Labrador	50	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 6-6v
<b>Pedro de Landa Verde</b>	Labrador	60	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 7-9v
<b>Francisco Martín Chaparro</b>	Labrador	60	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 9v-11
<b>Ciro</b>	Labrador	40	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 11v-12
<b>Andrés de Cárdenas</b>	Labrador	-	Atlacomulco	español	AMA-SH, fs. 12-13v
<b>Jerónimo Sánchez</b>	Labrador	60	Atlacomulco	español	AMA-SH, f. 24v

Todos los testigos tenían el mismo oficio eran labradores y vivían en Atlacomulco. El primer testigo fue Juan Gómez, tenía 45 años de edad y estaba casado con Francisca Durán (española). En su testimonio comentó que: “desde que tiene uso de razón y se puede acordar

conoce las tierras que el gobernador y alcaldes y común y naturales están poseyendo y han poseído los gobernadores y sus antepasados en quieta y pacíficamente”<sup>14</sup>. También declaró que es de su conocimiento que el pueblo no tiene ni merced ni algún título; el pueblo “goza de la cantidad de las seiscientas varas”<sup>15</sup>.

El segundo testigo se llama Lucas Téllez de Escutia, se casó con una mestiza llamada Catalina de Espinoza. Lucas Téllez llegó junto con sus padres a la edad de 10 años a Atlacomulco, desde pequeño recorrió y por ello conoce todos los linderos del pueblo, de hecho, dice que el pueblo “tenía algunas realengas que no sabe la cantidad que podrían ser”<sup>16</sup>. Este testigo aludió la pérdida de los documentos de la primera composición, sin embargo, le “consta que las tierras” son las misma que ahora componen.

Otro testigo fue Pedro Landa Verde, llegó a vivir a Atlacomulco en 1676. Él fue testigo en la composición de 1708, además “he recorrido muchas veces con el gobernador actual [Pedro Hernández] y el común las tierras”<sup>17</sup>, en su testimonio hace referencia al tipo de suelo donde su fundó el pueblo “este pueblo está fundado sobre unos tepetates y tiene muchos pedregales”<sup>18</sup>. Por su conocimiento del lugar, dice que Atlacomulco cuenta con algunas tierras realengas, que ocupan para sembrar. Al igual que Lucas Téllez tiene conocimiento de la pérdida de los títulos, “y esta presto a recorrer las dichas tierras y sus linderos”<sup>19</sup>.

Francisco Martín Chaparro tuvo ocasión de atestiguar, él nació en Atlacomulco, por lo tanto, conoce todos los linderos del pueblo. En sus declaraciones comentó que don

---

<sup>14</sup> AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f.5.

<sup>15</sup> *Ídem*.

<sup>16</sup> *Ibidem*, f. 6.

<sup>17</sup> *Ibidem*, f. 7.

<sup>18</sup> *Ídem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*, f. 7v.



Bartolomé del Castillo gobernador de Temascalcingo tenía tierras, lindes con Atlacomulco, razón por la cual aceptó la invitación del juez de composición para dar cuenta de esta posesión ya que él vivía cerca de los lugares a componer y, sobre todo, porque eran de un indio principal de Temascalcingo. Bartolomé del Castillo se mostró accesible para delimitar sus mojoneras con base en los testimonios y “dijo estar presto a asistir a la vista de ojos como vecino de las tierras de este pueblo con las que posee por lindar unas con otras...”<sup>20</sup>.

El más joven de los testigos fue Ciro de oficio labrador, casado con Bernarda de Mendoza, española, y en su conformidad manifestó que conoce las tierras de Atlacomulco y también sabe que perdieron su composición realizada tres años atrás<sup>21</sup>. Andrés de Cárdenas vecino de Atlacomulco también fue invitado para recorrer junto con los demás testigos los territorios del pueblo. Por último, se agregó Jerónimo Sánchez, español de 60 años cuya profesión, labrador, le valió de gran experiencia para conocer el territorio de Atlacomulco: “dijo que como tal vecino y natural que es de este pueblo desde que tiene uso de razón sabe y conoce las tierras que goza el pueblo”<sup>22</sup>.

Sobre los testigos se puede derivar otra conclusión, todos eran españoles, datos que comprueban que el pueblo de Atlacomulco estaba integrado por varios de ellos, desafortunadamente no hay padrones poblacionales, pero al igual que Toluca la presencia de españoles estaba latente. Como refirió James Lockhart hay certeza que varios españoles se insertaron en la vida cotidiana de los pueblos de indios<sup>23</sup>, en la visita pastoral de 1717 se

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, f. 11.

<sup>21</sup> *Ibidem*, fs. 11-12v

<sup>22</sup> *Ibidem*, f.24v.

<sup>23</sup> Lockhart, James, “Españoles entre indios...”, *op. cit.*, pp. 52-116.

menciona que la misa dominical y las confesiones se efectuaban en español y en mazahua, lo que hace suponer la residencia de familias españolas en la cabecera de Atlacomulco.

Dicho lo anterior, veamos las cuestiones territoriales. Durante la primera composición de 1708 el juez Francisco de Itta declaró que el pueblo de Atlacomulco: “no tenía títulos ni mercedes de ellas [las tierras] si la dicha adecuada posesión en virtud de la cual sea de describir a su Majestad para la calificación y reconocimientos de las que pueden salir personalmente a hacer vista de ojos...”<sup>24</sup>, evidentemente no poseían ningún título, motivo por el cual el cabildo delimitó las tierras:

las tierras que gozamos y poseímos de bajo de los linderos siguientes= que el uno es por la parte del poniente el río grande y rancho que dicen ser de Bartolomé del Castillo y tierras del pueblo de san Lorenzo y por la del norte con tierras de don Gaspar de Oña Losojos y con las del rancho de las monjas de San Jerónimo de la ciudad de México del rancho del salto y por la del oriente linda con el cerro de Bozoni y tierras del pueblo de san Francisco y por la del sur con las de Andrés de Cárdenas que esta el río grande dentro de los cuales caen los barrios de los natt que componen esta cabecera y siembran gran parte de ellas y las de esta cabecera respecto de ser pedregosas y fructíferas las que su Majestad nos aplica para nuestro mantenimiento por cuya razón tenemos unos y otros 9 magueyes, tunales y otros frutos de todo lo cual ofrecemos dar información examinándose los testigos que presentaremos al tenor de este escrito individuando dhos linderos y tierras que gozamos que pacífica posesión de ellas cuales respecto a no saber cantidad que puede ser y faltarnos títulos [roto] sea de servir VM de admitirnos a Y composición gozando de la merced que su Majestad que Dios guarde confiere este caso donde nos despacho y título en forma para que en lo de esta conste por cuya gracia y composición ofrecemos a servir a su M. con la cantidad de 155 pesos y de que estamos prestos a regular luego dándonos despacho<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f.2v.

<sup>25</sup> *Ibidem*, fs. 2V-3.

CUADRO 35. LUGARES RECORRIDOS POR EL CABILDO INDIO EN MARZO DE  
1708

<b>Ubicación</b>	<b>Lugares de 1708</b>
<b>Oeste</b>	Río Grande y Rancho de Bartolomé Castillo Tierras del pueblo de San Lorenzo
<b>Norte</b>	Tierras de Gaspar de Oña, rancho Losojos Rancho de las monjas de San Jerónimo Rancho del Salto
<b>Este</b>	Cerro de Bozoni, y tierras del pueblo de San Francisco
<b>Sur</b>	Tierras de Andrés de Cárdenas

Fuente: AMA-SH, vol. 1, exp. 2, fs.3.

El recorrido se dividió en cuatro partes, según los puntos cardinales. Por las referencias que menciona la composición es de llamar la atención que prácticamente el pueblo de indios de Atlacomulco estaba rodeado de haciendas y ranchos; cuestión que en la congregación de 1604 todavía no se establecían. Uno de los españoles más importantes que tenía linderos con el pueblo fue Gaspar de Oña, prácticamente de oeste a norte tenía sus haciendas y ranchos. Recuérdese que Gaspar tuvo conflictos con el pueblo de San Juan de los Jarros, puesto que pretendió apropiarse de las tierras del barrio de Santo Domingo, San Felipe y San Bartolomé<sup>26</sup>; en su defensa San Juan de los Jarros presentó su congregación para demostrar la posición territorial.

<sup>26</sup> AGN, Tierras, vol. 1549, exp. 6, f. 1-70.

En los lindes septentrionales se encontraban las tierras de Gaspar de Oña, y un rancho de las monjas de San Jerónimo de la Ciudad de México. ¿Cómo llegaron estas monjas a poseer tierras en Atlacomulco? Hay un dato interesante que puede abrir el panorama sobre la posesión del convento en tierras de Atlacomulco, y es que doña Urbana de Tapia nieta del patriarca Francisco de Villegas e hija de Juan Ramírez de Tapia, ingresó al convento de San Jerónimo cuando tenía seis años de edad<sup>27</sup>, allí permaneció toda su vida. Dicho lo anterior, tal vez Urbana Tapia fue el vínculo para que los titulares del convento vinieran a establecerse como terratenientes.

Al este, había un límite natural con el cerro de Bozoni y las tierras del pueblo de San Francisco. Para terminar, al sur se encontraban las tierras de otro español llamado Andrés de Cárdenas junto al “Río Grande” que se llamará en años postreros el Río Lerma. Los recorridos no son tan detallados, al parecer solo mencionaron los lugares más representativos de su composición extraviada.

Para su segundo proceso de composición, el juez los citó el 9 de febrero de 1711 en punto de las ocho de la mañana para iniciar con el itinerario<sup>28</sup>.

...en su cumplimiento citadas todas las partes interesadas y estando presentes don Pedro Hernández gobernador de este pueblo Atlacomulco sus alcaldes y oficiales de repp y otras muchas personas don Antonio de Rojas Sandoval y don Sebastián Maldonado testigos de mi asistencia y con quien y los que dijeron y depusieron en la dha la información dada por los testigos, personas nombradas por mí para el reconocimiento y tanteo de dichas tierras se dio principio a dicha vista de ojos desde el cementerio de la iglesia parroquial de este dho pueblo serían las ocho horas de la mañana desde donde caminando el poniente...<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Rosas Velázquez, Olivia Fabiola, “Los caciques mazahuas...” *op. cit.*, p.46

<sup>28</sup> AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f. 13.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 15

Al igual que en la congregación de 1604, acudió el gobernador y su cabildo, asistieron los testigos antes vistos para validar las tierras a componer, todo esto bajo la autorización del juez de composición Francisco de Itta.

CUADRO36. LUGARES RECORRIDOS PARA LA COMPOSICIÓN DE 1711

Ubicación	Lugares de 1711
<b>Oeste</b>	Camino áspero de brechas pedregosas, hay un ojo de agua, tierras del San Lorenzo, tierras del pueblo de San Francisco.
<b>Norte</b>	Mojonera llamada Tyty, están las tierras del gobernador Bartolomé del castillo, tierras de Gaspar de Oña, tierras de Josefa Guzmán, Rancho de Francisco Chaparro, linda con las tierras de Atotonilco, hay un linde con el cerro San Isidro (en mazahua se le conoce como Bozoniz)
<b>Este</b>	Tierras de Gaspar de Oña, Rancho de don Vicente Villegas que se llama Landa Verde, tierras de Andrés de Cárdenas y de don Vicente Villegas, están las tierras del pueblo de Xocotitlán y los divide el camino real, junto al cerro de Xocotitlán se puso una mojonera, están las tierras de San José del Tunal y de Tustepec
<b>Sur</b>	Hay una cienaguilla, orillas del río Chignahuapan, Un rancho llamada el Rosal

Fuente: AMA-SH, vol. 1, exp. 2, fs. 15v-27v

Estos recorridos fueron más precisos<sup>30</sup>, el tiempo que tardaron fue cerca de un mes. Al recorrer cada lindero salían al paso los dueños de ranchos o los representantes de los pueblos

<sup>30</sup> Mi agradecimiento a las cronistas de Atlacomulco y Temascalcingo que me ayudaron en el reconocimiento de los lugares mencionados en la composición, su ayuda fue vital para la elaboración del mapa correspondiente. Gracias a la profesora Adela García Moreno (cronista de Atlacomulco), Francisca Feliciano García Martínez (cronista de Temascalcingo), a la licenciada María Guadalupe Moreno, a la historiadora Otilia Soria Ortega y al señor Jorge Arturo Romero Bernal.

aledaños. Al terminar todos los recorridos: "...dijeron que tienen ejecutado el tanteo y reconocimientos de las tierras de este pueblo de Atlacomulco...tres sitios de ganado menor sin incluirse en ellos las seiscientas varas de su Majestad y poseen dieciocho caballerías de tierras..."<sup>31</sup>.

Llama la atención la cantidad de tierras dedicadas a la agricultura, sobre todo, a la producción de trigo<sup>32</sup>. La superficie dedicada a la siembra triguera es realmente sorprendente, aproximadamente 770 hectáreas. Aunado a ello, tenían tres estancias ganaderas, posiblemente criaban ovejas, chivos o cerdos. El total de hectáreas que compuso el pueblo fue de 1,550<sup>33</sup>.

Las cuatro partes convocadas para la concreción de la composición: cabildo, testigos, terceras personas (dueños de ranchos y haciendas) y el juez de composición estuvieron de acuerdo con cada uno de los parajes y lugares señalados, por lo tanto: "...por mi comisión que hicieron sus tierras que deslindaron que dieron información de haber estado y estar en posesión y hecho la vista de ojos y reconocimiento y junto y que no son comprendidas en ello para las 600 varas que por cada viento les pertenecen según las reales disposiciones por las demasías y reguladas por los tres sitios de estancia menor y las dieciocho caballerías sin perjuicio de tercero de mejor derecho les admitió a composición adjudicar suplo el efecto de

---

<sup>31</sup> AMA-SH, vol. 1, exp. 2, f.19.

<sup>32</sup> *Ibidem*, f. 15v.

<sup>33</sup> Hay que aclarar que las 600 varas no entraban en las tierras compuestas. Con el primer periodo congregacional de 1550 se estableció que los pueblos deberían estar en los lugares más convenientes de cada región, "señalándoles largos términos para sus labranzas y dehesas y montes". Al mismo tiempo se dotaría a los pueblos de autoridades indias y de tierras suficientes para sus actividades agrícolas, es decir, un fundo legal. A partir de entonces no se permitió establecer estancias de ganados de españoles ni caballerías de tierras cerca del pueblo. Antes de 1687 eran 500 varas, sin embargo, se aumentó el fundo legal a 600 varas, debiéndose medir desde la última casa del pueblo y por "todos los cuatro vientos", y en 1695 se estipuló que la medición se hiciera desde el centro del pueblo, que casi siempre era la iglesia.

la merced que padecen..”<sup>34</sup>. Con esta determinación quedó establecida la composición de Atlacomulco, con el respectivo pago de 175 pesos.

Sentado esto, veamos la congregación. El objetivo de la reducción fue establecer a vida urbana los caseríos dispersos dándoles una estructura ordenada, cuestión que movilizó tanto a las autoridades españolas como indias para llevar inspecciones y así calcular la potencialidad de los lugares receptores. Los resultados de las reducciones de los pueblos fueron notorios, desaparecieron varios asentamientos menores que originaron una drástica reorganización espacial. Para el caso que nos corresponde, la congregación de San Juan de los Jarros hace mención de su propio proceso; no obstante, también analiza las congregaciones de los demás pueblos sujetos y el de su cabecera corporativa.

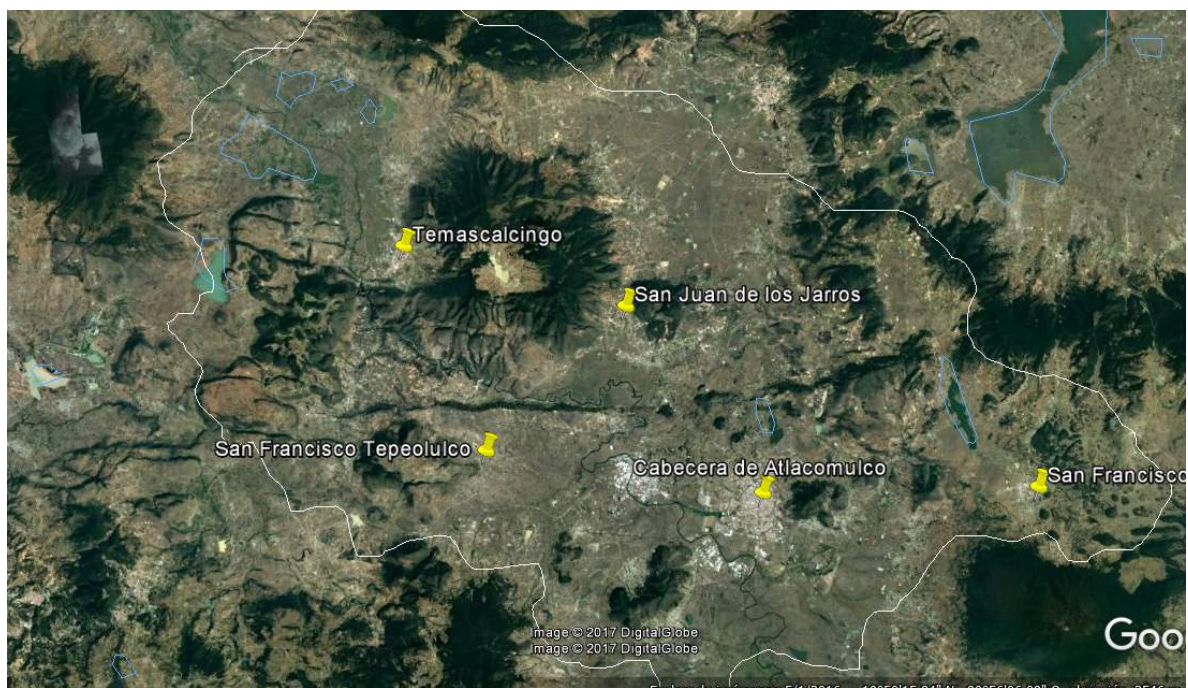
CUADRO 37. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE ATLACOMULCO EN 1604

<b>Pueblos receptores</b>	<b>Lugares congregados</b>	<b>Tierras del común repartimiento</b>	<b>Fuente</b>
<b>Cabecera</b>	4 pueblecillos	20x20 brazas cuadradas	AMI-SH, doc. 1, fs. 47-48
<b>San Francisco Chalchihuiapan</b>	4 pueblecillos	20x20 brazas cuadradas	AMI-SH, doc. 1, fs. 40-42v
<b>San Francisco Tepeolulco</b>	Santiago Acucilapa	20x20 brazas cuadradas	AMI-SH, doc. 1, fs. 40 y 43
<b>San Juan de los Jarros</b>	7 pueblecillos	20x20 brazas cuadradas	AMI-SH, doc. 1, fs. 39 y 43

<sup>34</sup> *Ibidem*, f. 19.

Estos fueron los lugares congregados en 1604. A partir de una reconstrucción hipotética los alcances territoriales de Atacomulco eran los siguientes:

### Mapa 15 Congregación de Atacomulco de 1608



Sentado esto, los lugares que comprenden la composición de Atacomulco en 1711 son prácticamente los septentrionales a la cabecera. Las localizaciones de los lugares tienen como punto inicial el Rancho Rosal que se ubicaba al suroeste de la cabecera, de allí se va al noroeste hacia el camino real a San Lorenzo. Más tarde se sitúan al noreste en el barrio de San Lucas, barrio de Atotonilco, San Isidro Bozoniz, para llegar al este con el pueblo San Pedro el Rosal. Recuérdese que el total de hectáreas que compuso el pueblo fue de 1,550.



### Mapa 16 Lugares compuestos en 1711



Sin duda alguna, las tierras que compusieron los indios era una parte específica, mientras en la congregación están los pueblos sujetos y barrios, juntamente con la cabecera de Atlacomulco, es decir estaba la superficie total que abarcaba la corporación india.

Antes de terminar con la cuestión territorial todavía queda una pregunta por responder: ¿Por qué los indios no presentaron su congregación como título que avalara la posesión de sus tierras en la composición? Una lectura cuidadosa del documento de congregación indica la repartición de solares y de las parcelas de común repartimiento, situaciones territoriales que pueden considerarse como un título de propiedad. A lo largo del siglo XVII hubo algunos pleitos con hacendados, y sobre ello, en 1650 Leonor de los Ángeles y don Gaspar de Oña, trataron de apropiarse de las tierras de los barrios de Santo Domingo,

San Felipe y San Bartolomé. Por razón de estos pleitos, San Juan de los Jarros comprobó su legítimo derecho de poseer esas tierras y en ese pleito adjuntó su congregación<sup>35</sup>. Jarros presentó el documento como título de propiedad que le amparó de la invasión de estos hacendados, no obstante, en su composición argumentaron que no poseían ningún título, posiblemente en el pleito contra Leonor de los Ángeles el documento se extravió, así como también perdieron su primera composición.

---

<sup>35</sup> En los autos del documento se menciona: "...y por mi visto por el presente mando al escribano de este partido cite a doña Leonor de los Ángeles en compañía de su marido e intérprete para que dicha citación se den los testimonios que se piden...en la forma que en él se contienen como el testimonio de congregación de dicho pueblo y sus sujetos..." AMI-SH doc.1 fs. 3v-4. Al igual que San Juan de los Jarros, Malinalco presentó su congregación incorporándolo en un pleito que tenía el pueblo de San Nicolás como prueba de sus derechos sobre la propiedad en conflicto, también el documento de congregación fue utilizado en el mismo sentido por Santa María Tepeloc en otro conflicto de tierras. *Cfr.* Menegus, Margarita y Santiago Felipe, *La congregación de Malinalco...op. cit.*, p.16.

### **Reflexiones finales**

La congregación de San Juan de los Jarros me ha permitido ver el proceso desde una perspectiva social y económica, donde a lo largo de su aplicación se pudo notar la interacción de los distintos actores sociales; actores que formaron alianzas cuyas repercusiones se notaron claramente en el proceso de reducción del pueblo de indios.

El segundo proceso congregacional bajo la etapa del Conde de Monterrey, tenía como objetivos concentrar a los indios para recibir una mejor administración civil y tributaria, aunado a la reorganización espacial para determinar las tierras realengas y dignas de mercedarse. Desde un punto de vista territorial en el primer capítulo analicé con detalle la calidad de la superficie y su distribución; se notó claramente la configuración de varios pueblos sujetos como fueron los casos de San Miguel Temascalcingo, San Juan de los Jarros, San Francisco Chalchihuapa, San Francisco Tepeolulco y la cabecera ubicada en Atlacomulco. No cabe duda, los documentos de congregación son un baluarte para entender la distribución territorial de los pueblos, sin embargo, la riqueza de estos memoriales va más allá de las cuestiones espaciales, de hecho, es probable que las congregaciones civiles de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII hayan encerrado varias circunstancias que determinaron la historia de los pueblos de indios.

La congregación de San Juan de los Jarros develó una singularidad de problemas ligados al interés de dos actores externos notablemente contrapuestos: la familia de encomenderos y el cura Juan González Urbina. Bajo el proceso de reducción de los pueblos se notó claramente la posición del encomendero y del gobernador mazahua, cuya alianza no permitió el primer intento, en 1593, de congregar a los pueblos sujetos de Atlacomulco bajo la visión del cura Juan González de Urbina, circunstancia que marcó aún más las diferencias.

En varios pasajes del documento se muestra que esa lucha por el control político y económico del pueblo de indios, ponía en jaque a cada actor, recuérdese las desavenencias entre el cura y el gobernador, donde casi era quitado de su puesto y desterrado por no incentivar a los indios a reducirse, todo ello denunciado por el bachiller. Ahora bien, nunca antes se había dado a conocer de una manera tan puntual la presencia y el liderazgo de un cura bajo el contexto de las congregaciones; la alianza que tuvo con los linajes fue un contrapeso al *status quo* que imperaba en nuestra zona de estudio.

Como ya lo he mencionado mi investigación se centra en el análisis de la congregación, por ello el orden de los capítulos, era necesario comenzar con el proceso en sí, y notar la compleja historia que se entrelazaba y cuyo papel de los distintos actores sociales fueron determinantes. Ahora bien, una vez sentadas las bases y el origen de los problemas en Atlacomulco, llamó mi atención el porqué de los conflictos, es decir qué características tenía nuestra zona de estudio que conllevó una pelea por el control político y económico. Al ampliar el panorama me di cuenta de la riqueza de la zona norte del Valle de Toluca. Riqueza que generó el interés de varios españoles.

El Valle de Toluca desde la conquista mexicana fue un área que se ocupó para la tributación de varios granos y maderas; con la incursión española, comenzó una transformación del espacio y con ello la configuración de varias zonas económicas en virtud de los nuevos productos traídos de occidente, como fueron el trigo y la cría de ganado. Los primeros españoles en aprovecharse de los amplios valles norteños fueron los encomenderos y algunos españoles ricos como Miguel García de la Banda. La zona que he denominado Ixtlahuaca-Xilotepec estaba configurado por: Atlacomulco, Xocotitlan, Ixtlahuaca y Xilotepec. Entre 1542 a 1600 la Corona había concedido 67 mercedes de tierras para ganado

menor y mayor; Xilotepec fue el pueblo que tuvo una considerable ocupación ganadera, se estimaba un total de 10 mil cabezas de vacas para la segunda mitad del siglo XVI, cifra que se incrementó exponencialmente al paso de las décadas.

A la par de los datos analizados, encontré abundante información sobre varios curas situados en la Sierra de las Cruces, cuyas posesiones territoriales les hacían actores vitales para la comercialización de ganado y la venta de esclavos. Investigué ocho curas de distintos pueblos norteños, cuyas ganancias en la compra y venta de ganado, en la renta de casas en Toluca y en el comercio de esclavos ascendió a 66, 082 pesos esto de 1590 a 1650. El total de hectáreas ocupadas para la crianza de ganado fue de 15, 658 (periodo de 1599-1640). No cabe duda, aquí están los actores externos: españoles, encomenderos y curas; todos ellos con intereses generados por el control político, económico y territorial de los pueblos de indios, de allí la importancia del proceso de congregación, política que generó la reorganización de los pueblos, por ello el surgimiento de intereses y el conflicto por el liderazgo y control de las corporaciones indias.

Con los intereses en juego por parte de los actores externos se puede llegar a entender la problemática, sin embargo, el documento de congregación de San Juan de los Jarros también nos muestra los actores internos, es decir a los principales de linaje. Antes de la congregación, San Juan estaba integrado por ocho estancias, mismas que fueron administradas por cada linaje, pero con una particularidad: al interior de Jarros eran conocidos como tequitlatos, y en el cabildo de Atlacomulco se les conocía como indios caciques y principales. El término tequitlato se deriva de *tequi* (tl) tributo u obra de trabajo, y *tlato* (qui) señor o principal, que en su conjunto significa “el encargado de repartir el trabajo”. El documento de congregación detalla su labor “...con cuidado y diligencia traigan

cuadrilleros a veinte indios”<sup>36</sup>. No cabe duda, los tequitlatos se encargaban de reorganizar los espacios y asignar los solares para casa y las tierras del común repartimiento, no obstante, su tarea iba más allá, eran autoridades tradicionales respetados en sus barrios congregados en donde determinaban y administraban los recursos; su poder político se extendía al cabildo indígena además de ser respetados en Jarros.

Ahora bien, en cuanto al parentesco, cada linaje tenía descendientes y entre los más sobresalientes estaban los apellidos: Sánchez, Martín, Hernández (otomí) Hernández (nahuas). Estos apellidos fueron conocidos porque a lo largo del siglo XVII y parte del XVIII ocuparon cargos en los cabildos, llamó mi atención que entre estos indios había un linaje que presentó sus escudos de armas para ser reconocidos y así fundar su cacicazgo: don Domingo Hernández. Los hijos de Domingo fueron grandes terratenientes y gobernaron por varios periodos Atacomulco, su nieto Nicolás de los Ángeles en 1685 fue desterrado debido a los malos manejos financieros y a los fraudes cometidos en varias elecciones para gobernador.

No se puede perder de vista la permanencia en los cabildos de estos linajes. ¿Cómo explicar esto? En el México antiguo el grupo social que corresponde al linaje se le llamaba *teccalli* y se traduce como “casa señorial”, el equivalente para nuestra zona de estudio sería *tecpan*. Cada *tecpan* estaba administrado por un señor fundador de esa casa, y los miembros de ella se consideran descendientes del señor y, por lo tanto, formaban un linaje, esto independientemente del idioma que hablasen. En la etapa posclásica, había una multietnicidad en cada región de Mesoamérica, para nuestro caso las etnias más representativas eran los otomíes, nahuas y mazahuas. Sin embargo, al momento de la conquista española cada linaje, independientemente de su idioma adscrito y de la lengua

---

<sup>36</sup> AMI-SH, doc. 1, f. 17.

franca (el náhuatl) fue individualista al interior de sus barrios congregados, es decir sólo importaba sus parientes cercanos y su descendencia, además de la habilidad para negociar con el español. Dicho lo anterior, la sobrevivencia política de los linajes dependió de sus propios intereses, por ello los linajes más representativos como fueron los Sánchez, de los Ángeles y Hernández ocuparon el principal puesto del cabildo, haciéndose de fortuna que invertían en sus prósperas haciendas ganaderas.

Ya identificados los actores externos e internos y la lucha por controlar el pueblo de indios de Atlacomulco en el proceso congregacional, falta analizar las consecuencias y repercusiones que dejó dicha política. La reducción del pueblo terminó en 1608 y con ello hubo una reorganización territorial en cada corporación sujeta, de hecho, un par de años más tarde hubo una fragmentación política: San Miguel Temascalcingo fue pueblo de por sí. El poder de los caciques mazahuas, la familia Villegas Ramírez, se hacía evidente; la alianza gestada con su encomendero les aseguró varias reelecciones y con ello se inició en Atlacomulco un problema fiscal que duró todo el siglo XVII.

Además de lo antes referido, considero que el problema de los rezagos tributarios tuvo tres posibles factores: en primer lugar, hubo una mala administración. Desde el nacimiento de las cajas de comunidad los recursos de los pueblos de indios estaban bajo el interés de los encomenderos y del gobernador en turno; para nuestro caso entre la familia Villegas y el cacique mazahua Francisco de Villegas, ante tal situación no existía un personaje que les hiciera un contrapeso, por un lado, los linajes estaban relegados de todo ámbito político, y por otro, el cura González Urbina todavía no era asignado en su beneficio eclesiástico.

El segundo factor del posible rezago, fueron las bajas demográficas. A la muerte de los indios tributarios, era frecuente la queja de los gobernadores porque se descompletaba el padrón y esto generaba rezagos, un ejemplo de ello lo fue el caso de Tehuacán. El gobernador tuvo que pedir un préstamo a Alonso Prieto cobrador real en 1587; para solventar ese préstamo se destinaron 23 pesos de oro común de lo recaudado de la caja de comunidad, medida insuficiente para cubrir el adeudo. Como solución final el cabildo determinó rentar un mesón por 140 pesos y que directamente el alcalde mayor se hiciera cargo de cobrarlo a cuenta del rezago que debían. Para el caso nuestro caso, durante el siglo XVII noté varias ventas de tierras para cubrir los rezagos.

El tercer factor, que va ligado a la mala administración, fueron los robos de los tributos. En la primera década del XVII el gobernador Francisco de Villegas compró grandes propiedades, convirtiéndose en el máximo ganadero indio de la zona. Sus hijos fueron letrados, empresarios ganaderos y mineros. Durante el año de 1615 tanto su primogénito Juan Ramírez de Tapia como el menor de la familia Agustín Ramírez Chimal fueron inculcados por el robo tributario de Atlacomulco. La suma de estos factores puso en vilo al pueblo de Atlacomulco.

Cuando San Miguel Temascalcingo adquirió la categoría de pueblo, la familia Villegas se retiró de la escena política de Atlacomulco, dejando el poder político a los linajes de San Juan. A partir de eso momento, los linajes tuvieron muchos problemas fiscales, aunado a sus malos manejos y a los fraudes electorales que entre ellos se hicieron. Para 1642 varios linajes fueron encarcelados, ya que no pudieron pagar las contribuciones especiales (medio real de fábrica y el de secretarios). Ante el vacío de poder, los únicos que podían



solventar los adeudos era la familia Villegas y con ello se tuvo su regreso al poder; se realizaron elecciones y quedó como gobernador Juan Lorenzo de León.

A partir de 1650 el pueblo de indios de Atlacomulco sufrió cambios en el ámbito político, una vez rota la cohesión de los linajes de Jarros se formaron distintas facciones, pero ahora, quienes tuvieron un papel determinante fueron: los alcaldes mayores. Con respecto a la participación de estos funcionarios reales no hay ningún documento antes de 1650 que les mencione, es probable que la presencia de los alcaldes mayores haya quedado opacada por los otros actores externos, los encomenderos y el cura, lo cierto es que a raíz de que la encomendera doña Josefa Castro y Bazán cedió la encomienda a la Corona, la participación de los alcaldes comenzó anotarse. Además de la división de los linajes y la participación de los alcaldes mayores, se suma al entramado juego político, el ascenso al poder de indios macehuales, que con ayuda de los alcaldes pudieron hacerse del principal cargo.

Para el último cuarto del siglo XVII hasta los primeros seis años del siguiente siglo, los intereses por el control económico y político crecieron de manera exponencial, hubo intrigas, fraudes y desfalcos, los alcaldes mayores se aliaban con toda aquella facción que pudiera facilitarles el dominio de los recursos del pueblo, sin embargo, hubo un actor que le hizo el contrapeso; el cura Juan Chaneque. Para 1706 ante un escenario político difícil, por las pugnas entre estos actores externos, la Real Audiencia investigó qué ocurría, y se percató que había dos bandos: el primero orquestado por el alcalde mayor y el cacique mazahua Alonso de Aranda; y el segundo por el cura Juan Chaneque y algunos macehuales. Al notar la situación imperante se determinó que Aranda “salga de la jurisdicción” y que el cura “no se entrometa en la dicha elección”.

Como bien se pudo notar en esta investigación son varios los actores que participaron en la transformación del pueblo de indios de Atlacomulco, sin embargo, es a través de la congregación donde se develó el juego de intereses. En la historiografía siempre se ha considerado que el segundo proceso de congregación en la época del Conde de Monterrey tuvo como principales objetivos mejorar la administración las repúblicas de indios, cobrar el tributo y saber qué tierras estaban vacantes para ser mercedadas, no obstante, lejos de mejorar y conllevar una administración más puntual, la congregación de San Juan de los Jarros reveló la participación de actores externos e internos que pugnaban por el control de Atlacomulco.

Entre los actores externos aquí estudiados, nunca antes se había estudiado la partición del cura Juan González de Urbina en el proceso congregacional. Considero que el papel del clero secular en los pueblos novohispanos es un amplio campo de tierra fértil; aún por sembrar. En esta investigación se demostró que gracias al cura Juan González los principales linajes de San Juan de los Jarros tuvieron una presencia política notable, motivo por el cual, equilibró la balanza en las cuestiones políticas y económicas; el orden preestablecido se vio modificado, el encomendero y los caciques mazahuas tuvieron una figura de contrapeso, un líder que se asentó y luchó juntamente con los linajes para tener más presencia en el orden político y territorial del norte del Valle de Toluca; no cabe duda, que gracias a la participación del cura, San Juan de los Jarros, un pequeño asentamiento que casi pasaría inadvertido, es el único pueblo que tiene, hasta el momento, su documento de congregación que resalta la participación del cura en dicho proceso. Algunas décadas después de que Juan González se retiró a administrar sus posesiones, su ausencia se notó claramente en Jarros, ya no tenían un aliado clave en la política, si bien es cierto que la encomienda se terminó, ahora los alcaldes mayores retomaron las riendas dejadas por el ministro de culto y el encomendero; sin

embargo, fue para la segunda mitad del siglo XVII cuando los linajes de San Juan se vieron mermados, su presencia desapareció lentamente en los cabildos, ahora los macehuales cobraron notoriedad por el apoyo del alcalde mayor.

La relevancia de este trabajo es que abre una brecha para más investigaciones que refieran el papel de los curas en los pueblos de indios: área del conocimiento que aún falta por complementar. Sin duda alguna, los curas fueron depositarios, no solamente de la fe, sino su influencia y liderazgo, contrapuntaron a los encomenderos, alcaldes mayores y caciques, todo esto se nota claramente en el proceso congregacional.

## Siglas

### Archivos

AGN.	Archivo General de la Nación.
AGI.	Archivo General de Indias
AHAM.	Archivo Histórico del Arzobispado de México
ANT-SH.	Archivo de Notarias de Toluca, Sección Histórica
AMA-SH	Archivo Municipal de Atlacomulco, Sección Histórica
AMI-SH	Archivo Municipal de Ixtlahuaca, Sección Histórica

### Siglas

CEDLA.	Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos
CIESAS.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
Coord.	Coordinación.
C.	Caja.
CICSYH.	Centro de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades
CONACULTA .	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Exp.	Expediente.
ENAH.	Escuela Nacional de Antropología e Historia
FCE.	Fondo de Cultura Económica.
F.	Foja.
HAHR	Hispanic American Historical Review
IHH	Instituto de Investigaciones Históricas
IISUE	Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y Educación
IMC	Instituto Mexiquense de Cultura
INAH.	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
L.	Legajo.
No.	Número.

SEP.	Secretaría de Educación Pública.
UAEMEX.	Universidad Autónoma del Estado de México.
UNAM.	Universidad Nacional Autónoma de México.
UIA	Universidad Iberoamericana
Vol.	Volumen.

## Cuadro de equivalencias:

### MEDIDAS Y EQUIVALENCIAS

---



---

1 vara	= 0.83 metros
1 hectárea	= 10,000 m <sup>2</sup> = .01 km <sup>2</sup>
1 caballería	= 42.79 hectáreas = 0.42 km <sup>2</sup> = 1104 varas de largo x 552 varas de ancho.
Sitio de estancia menor	= 780.27 hectáreas = 7.8 km <sup>2</sup> = 3333 x 3333 varas.
Sitio de estancia mayor	= 1755.61 hectáreas = 17.5 km <sup>2</sup> = 5000 x 5000 varas.
Fundo legal para pueblos	= 600 varas = 1200 x 1200 varas = 101.12 hect.

---



---

Fuente: Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 2<sup>a</sup> ed., 1991.

## Bibliografía

Aguirre Beltrán, Hilda J.

*La Congregación civil de Tlacotepec 1604-1606*, México, CIESAS, 1984.

Aguirre, Rodolfo

“Una compleja etapa formativa, 1521-1640” en Rodolfo Aguirre (Coord.) *Conformación parroquial en México y Yucatán. Siglos XVI-XIX*, UNAM/IISUE, en prensa.

“El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, núm. 51, julio-diciembre, 2014.

Alfonso X, Rey de Castilla y León

*Las siete partidas del sabio Rey, 1758 Alfonso X "El sabio" Rey de Castilla y de León, 1221.1284*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, II.

Albores Zarate, Beatriz

“Ritual agrícola y conceptualización del mundo otomianos en el área del Cerro del Murciélago” en *Zinacantepec, cuadernillos municipales*, México, El Colegio Mexiquense, 2005.

“Pueblos lacustres y agrícolas. La región del Nevado de Toluca” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, El Colegio Mexiquense, vol., II, 2011.

Alvarado Tezozómoc, Fernando

*Crónica Mexicayotl*, México, UNAM/INAH, 1949.

Alvarado Morales, Manuel

“El cabildo de la ciudad de México ante la fundación de la armada de Barlovento, 1635-1646”, México, tesis doctoral, El Colegio de México, 1979.

Archivo General de Indias

*El orden que se ha de tener en descubrir y poblar. Transcripción de las ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las indias dadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, en el bosque de Segovia*, Madrid, Ministro de la Vivienda. Servicio Central de Publicaciones, 1973.

Beleña, Eusebio

*Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, México, UNAM, 1981, vol. I.

Beligand, Nadine

“Les communautés indiennes de la vallée de Toluca: 1480-1810”, Tesis de Doctorat de l'école des hautes études en sciences sociales, Francia, Université de Toulouse, 1999.

Barrett, Ward

*La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, México, Siglo Veintiuno, 1970.

Barlow, Robert

“*The extent of the emperie of the Culhua Mexica*”, Los Angeles, University of California, 1949.

Beneyto Pérez, Juan

*Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958.

Bermúdez Aznar, Agustín

*El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Madrid, Universidad de Murcia, 1974.

Bordazar de Artazu, Antonio

*Proporción de monedas, pesos y medidas con principios prácticos de aritmética y geometría para su uso*, Valencia, 1736.

Bos, Anne

*The Demise of the caciques of Atlacomulco, Mexico, 1598-1821. A reconstruction*, Netherlands, School of Asian, Africa, and Amerindian Studies Leiden, 1998.

Bruquetas Galán, Rocío

“Los tableros de pincel. Técnicas y materiales”, España, Instituto del patrimonio histórico español, <http://ge-iic.com/files/RetablosValencia/TablerosPincelRBruquetas.pdf>. Consultado el 18 de febrero de 2016.

Byrd Simpson, Lesley

*Exploitation of land in central Mexico in the sixteenth century*, California, University of California press, 1952.

Calnek, Edward E.

“Conjunto urbano y modelo residencial en Tenochtitlan” en *Ensayos sobre el desarrollo urbano de México*, México, SEPSETENTAS, 1974.



Camelo, Rosa

“El cura y el Alcalde mayor” en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, UNAM, 1982.

Carrasco, Pedro

“La jerarquía cívico – religiosa de las comunidades mesoamericanas antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial” en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. XII, 1975, pp. 165-184.

*Los otomíes cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomí*, Toluca, FONAPAS, 1979.

“La economía del México prehispánico”, en *Economía política e ideología en el México Prehispánico*, Edición de Pedro Carrasco y Johanna Broda, México, CISINAH, 2ª ed., 1980, pp. 26-50.

*Estructura, político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan*, México, FCE/ El Colegio de México, 1996.

“Los otomíes en la historia antigua de Mesoamérica” en *Estudios de cultura otomame*, México, IIA/UNAM, núm. 1, 1998.

Carrera Stampa, Manuel

*Relaciones geográficas de la Nueva España, siglos XVI y XVIII*, UNAM, e-journal, <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn02/EHN00212.pdf>. Consultado el 19 de julio de 2011.

Castañeda de la Paz, María

“Historia de una casa real. Origen y ocaso del linaje gobernante en México Tenochtitlan”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

Castillo Farreras, Víctor M.

“Matrícula de tributos: comentarios paleografía y versión”, en *Historia de México*, Barcelona, Salvat, 1974.

Castro Gutiérrez, Felipe

“Indeseables e indispensables: los vecinos españoles, mestizos y mulatos en los pueblos de indios de Michoacán”, en *Estudios de Historia Novohispana*, no.25, México, UNAM, 2001.

“El origen y formación de los barrios indios” en *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, UNAM, 2010.

Chevalier, François

*La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en el siglo XVI y XVII*, México, FCE, 1976.

*Códice Florentino*

Biblioteca digital mundial (versión digitalizada) libro XI, [https://www.wdl.org/es/item/10612/#additional\\_subjects=Florentine+Codex](https://www.wdl.org/es/item/10612/#additional_subjects=Florentine+Codex), Library of Congress, 2016.

*Códice Mendoza*

(versión digitalizada), <http://codicemendoza.inah.gob.mx/inicio.php?lang=spanish>, INAH, 2015.

*Códice Ramírez o relación del origen de los indios que habitan en la Nueva España*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

*Códice de Xilotepec*

estudio introductorio y notas de Oscar Retana Reyes, México, Ayuntamiento de Xilotepec, 1990.

Castañeda, María del Rocío

Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco 1630-1700, México, UAEMex, tesis, 1993.

Clavijero, Francisco Javier,

*Historia Antigua de México*, México, Porrúa, 1982.

Cline, Howard F.

“Civil Congregations of the Indians in New Spain, 1598-1606”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, núm. 3, 1949.

Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah

*Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo Veintiuno, 1978.

Cortés, Hernán

*Cartas de relación*, México, Porrúa, 1981.

Corriente Córdoba, Federico

*Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, España, Gredos, 2003.

Cruz Domínguez, Silvana Elisa

*Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec. Siglos XV-XVIII*, México, Gobierno del Estado de México, 2012.

Cruz Pazos, Patricia

*La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, España, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

Cuevas, Mariano

*Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1992.

*Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, University of Michigan Library, <http://quod.lib.umich.edu/cgi/t/text/text-idx?c=genpub;idno=AJL4375.0001.001>.

De la Torre Villar, Ernesto

“Las congregaciones de indios en el siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguistenco, provincia de Meztitlán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXIII, NÚM. 2, México, 1952.

*Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995.

Dehouve, Danièle

“Las separaciones de pueblos en la región de Tlapa (siglo XVIII)”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXIII, núm. 4, 1984.

Denson Riley, James

“Santa Lucia: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 2, 1973.

Delgado Aguilar, Francisco Javier

“Perfil sociodemográfico y económico de Malinalco en 1790” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos. Siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006.

*Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570*, Guadalajara, México, Edmundo Aviña Levy editor, 1976.

Díaz del Castillo, Bernal

*Historia de la conquista de Nueva España*, México, Porrúa, 13ª ed., 1983.

Dougnac Rodríguez, Antonio

*Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, 1994.

Durán, Diego

*Historia de los indios de la Nueva España*, México, Tomo II, Porrúa, 1967.

Durbin, Thomas Edmond

*Aztec Patterns of Conquest as Manifested in the Valley of Toluca, the State of Mexico*, California, Tesis Ph D., University of California, 1970.

Doesburg, Sebastián van

*El código del tequitlato de Zapotitlán*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, [http://www.academia.edu/5141263/El\\_C%C3%B3dice\\_del\\_tequitlato\\_de\\_Zapotitl%C3%A1n](http://www.academia.edu/5141263/El_C%C3%B3dice_del_tequitlato_de_Zapotitl%C3%A1n). Consultado el 17 de marzo de 2015.

*El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952.

Espejo, Juan L.

*Relaciones de méritos y servicios de funcionarios del reino de Chile. Siglos XVIII y XIX*, Santiago de Chile, 1926.

Enkerlin Pauwells, Luise

“El cabildo indígena en Pátzcuaro: un espacio de poder en decadencia durante la primera mitad del siglo XVIII” en Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coords.) *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH/El Colegio de Michoacán, 2003.

Florescano, Enrique

“El abasto y legislación de granos en el siglo XVI” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol.14 Num.4, Año, abril-junio de 1965.

“La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, en Enrique Florescano *et al.*, *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, UNAM/Siglo XXI, 1986.

“El problema agrario en los últimos años del virreinato. 1800-1821” en Alicia Hernández Chávez, Manuel Miño Grijalva, *et al.*, *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995.

García Payón, José

*Los monumentos arqueológicos de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1974.

García Castro, René

*Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/CIESAS/ INAH, 1999.

“Pueblos y señoríos otomianos frente a la colonización española. Cambios económicos y sociales en la región de Toluca, siglos XVI y XVII” en Guadalupe Yolanda Zamudio y Aranda Sánchez (coord.), *Valle de Toluca sociedad y territorio*, Toluca, UAEMEX, 2000.

García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, José Ángel

*La época medieval*, Madrid, Alianza Editorial Alfaguara, 1979.

García Gallo, Alfonso

“Alcaldes mayores y corregidores en indias” en *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972.

*Los orígenes españoles de las instituciones americanas: estudios de derecho indiano*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1987.

García Martínez, Bernardo

*El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

*Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.

“Los primeros pasos del ganado en México” en *Relaciones*, México, El Colegio de Michoacán, verano 1994.

García Hernández, Marcela

“Las capellanías de misa en la Nueva España” en María del Pilar Martínez López-Cano, *La iglesia en la Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, UNAM/IIH, Históricas Digital, 2012, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html>.

García Payón, José

*Los monumentos arqueológicos de Malinalco*, México, Gobierno del Estado de México, 1974.

Gibson, Charles

*Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 6ª ed., 1981.

Gómez García, Lidia

“La nobleza india del centro de México durante el periodo novohispano. Adaptaciones, cambios y continuidades”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, <http://nuevomundo.revues.org/60624>. Consultado el 18 de marzo de 2012.

Góngora, Mario

*El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*, Chile, Universidad de Chile/Instituto de Investigaciones Histórico-culturales, 1951.

González Alonso, Benjamín

*El corregidor castellano 1348-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970.

González de la Vara, Fernán

“Historia prehispánica del valle de Toluca” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, El Colegio Mexiquense, vol, II, 2011, pp. 181-215.

González Reyes, Gerardo

*Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca. Siglos XV-XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, colección mayor historia y sociedad, Gobierno del Estado de México, 2009.

*Códice de Temascaltepec. Gobierno indio y conflictos territoriales en el siglo XVI*, México, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario/Gobierno del Estado de México, 2010.

*Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, México, UAEMex, 2013.

Gerhard, Peter

“Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXVI, núm. 103, 1977.

*Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992.

*Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 2000.

Gutiérrez de Limón, Sylvia

*Arqueología del valle de Ixtlahuaca*, México, Gobierno del Estado de México, 1979.

Hernández, Francisco

“Historia de las plantas de la Nueva España”, en *Historia natural de Nueva España*, México, UNAM, tomo II, 1959.

Hernández Rodríguez, Rosaura

*El valle de Toluca en la época prehispánica y siglo XVI*, México, El Colegio Mexiquense, 1988.

Ixtlilxóchitl, Fernando de Alva

*Obras históricas*, México, UNAM, Tomo II, 1975.

*Historia de la nación chichimeca* [Introducción y notas de Germán Vázquez Chamorro], Dastin, España, 2003.

Jalpa Flores, Tomás

“La tenencia de la tierra en la provincia de Chalco. Siglos XV al XVIII”, México, Tesis de Maestría, UNAM, 1998.

*Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, México, INAH, 2008.

Lamas, Adolfo

“Las cajas de comunidades indígenas” en *El trimestre económico*, vol. 24, núm. 95, julio-septiembre de 1957.

León Portilla, Miguel

“Totoquiuhatzin el primero, de Tlacopan: sus poemas festivos y de honda reflexión” Ibero-Amerikanisches Institut. Alemania, [http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana\\_10/IND\\_10\\_Portilla.pdf](http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana_10/IND_10_Portilla.pdf). Consultado el día 29 de marzo de 2017.

Lemoine, Ernesto

“Mandamientos del virrey, para la congregación de pueblos de indios en la alcaldía mayor de Valladolid 1601-1603” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. I, núm. 1, México, 1960.

Lockhart, James

“Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Hacienda, pueblos y comunidades*, México, CONACULTA, 1991.

Loera, Margarita

*Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.

López de Gómora, Francisco

*Historia de la conquista de México*, México, Porrúa, 1988.

Konrad, Herman W.

*Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucia 1576-1767*, México, FCE, 1989.

Kruell, Gabriel

“La Crónica X: nuevas perspectivas a partir del problema historiográfico de la Crónica Mexicáyotl y su cotejo con la Crónica Mexicana”, México, Tesis de maestría, UNAM, 2011.

Kubler, George

*Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1982.

Lara Tenorio, Blanca

*Historia de una caja de comunidad: Tehuacán 1586-1630*, México, INAH, 2005.

*Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1984.

Loera, Margarita

*Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra, en dos comunidades indígenas. Época colonial*, México, INAH, 1977.

López de Gómora, Francisco

*Historia general de las indias*, Barcelona, editorial Iberia, 1954.

López Austin, Alfredo

“Organización política en el altiplano centra de México durante el posclásico”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 92, 1974.



Lozano Armendares, Teresa

*El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2ª ed., 2005.

*Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, comp. y ed. Francisco González de Cossío, México, AGN, 1952.

*Libros de asentamientos de la gobernación de la Nueva España (periodo virrey don Luis de Velasco, 1550-1552)*, México, Archivo General de la Nación, 1982.

Limón Boyce, Morrison y Rubén Nieto Hernández

“El norte del Estado de México: bosquejo arqueológico”, en *Historia general ilustrada del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense, vol., I, 2011, pp. 161-179.

Lira, Andrés

“Las cajas de comunidad” en *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, vol. 18, núm. 6, noviembre-diciembre 1982.

“La voz comunidad en la recopilación de 1680” en *Relaciones*, México, El Colegio de Michoacán, núm. 18, vol. XV, 1984.

Lira, Andrés y Muro, Muro

“El siglo de la integración” en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1994.

Lundberg, Magnus

*Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar OP, Arzobispo de México, 1554-1572*, México, El Colegio de Michoacán, 2009.

*Matrícula de Tributos*,

México, Arqueología mexicana, Edición especial noviembre de 2003.

Malvido, Elsa

“Efectos de las epidemias y hambrunas en la población colonial de México (1519-1810)”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, Tomo 1, 1982.

Matesanz, José

“Introducción de la ganadería en la Nueva España 1521-1535”, en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 14, no. 56, abril-junio de 1965.

Martínez, José Luis

*Documentos Cortesianos 1518-1528*, Tomo I, México, FCE / UNAM, 1990.

Martínez, Hildeberto

[\*Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío\*](#), México, CIESAS, 1984.

*Codiciaban la tierra. El despojo en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994.

Martínez Baracs, Andrea

*Un gobierno de indios: Tlaxcala 1510-1750*”, México, FCE/CIESAS/, 2008.

Martínez Peñaloza, María Teresa

“las congregaciones en el siglo XVI. El caso de san Juan Guido” en *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, México, FONAPAS, 1978.

Martínez, Xóchitl

“El descubrimiento de las minas. Siglo XVI” en *Sultepec en el siglo XIX*, México, El Colegio Mexiquense/UIA, 1989.

Mazín, Oscar

“Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en Menegus, Margarita y Morales, Francisco *et al*, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/IISUE, 2010.

Medina Medina, Alejandra

“El cacicazgo de la familia Tapia” en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro*, México, Universidad Autónoma de Querétaro/Gobierno del Estado de Querétaro, 1989.

Melville G.K

Elinor, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la conquista de México*, México, FCE, 1999.

Menegus Bornemann, Margarita

“La propiedad indígena en la transición, 1519-1577: Las tierras de explotación colectiva” en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo Rural, ciudades y población del Estado de México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990.

“La organización económico-espacial del trabajo indígena en el valle de Toluca, 1530-1630” en Manuel Miño Grijalva, *Haciendas, pueblo y comunidades*, México, CONACULTA, 1991.

*Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994.

“La participación en los mercados del valle de Toluca a fines del periodo colonial” en Jorge Silva, Juan Carlos Grosso, *et al.*, *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, UNAM, 1995.

“Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII” en *Historia general del Estado de México*, Tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

“Las reformas borbónicas en las comunidades de indios” en *Historia general del Estado de México*, Tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

“La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías” en Margarita Menegus (Coord.) *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.

*Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, CIDE/FCE, 2006.

*La secularización de las doctrinas de los indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, UNAM/IISUE/Bonilla Artigas Editores, 2010.

Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre (Coords.),

*El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Plaza y Valdés/UNAM/ CESU, 2005.

Menegus Bornemann, Margarita y Felipe Santiago Cortez,

*La congregación de Malinalco de 1600*, México, Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional/ IISUE/UNAM, 2014.

Mentz, Brigida von

*Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*, México, CIESAS/PORRUA, 1999.

Miño, Grijalva, Manuel

*El mundo novohispano. Población, ciudades y economía. Siglos XVII y XVIII*. México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001.

“Acceso a la justicia y conflictos en el valle de Toluca (Nueva España) durante el siglo XVIII. Una estimación cuantitativa” en *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, Estados Unidos, University of California, vol. 23, 2007.

Miranda, José

“La población indígena de México en el siglo XVII” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XII, 1962.

*Vida colonial y albores de la independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, 1972.

*El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 2da. ed., 2005.

Mohar Betancourt, Luz María

*El tributo mexicana en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, México, CIESAS, 1987.

Molina, Alonso de

*Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura hispánica, tomo II, 1905.

Molina del Villar, América

“La propagación del Matlazahuatl. Espacio y sociedad en la Nueva España. 1736-1546”, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 1998.

“Las familias en los pueblos y haciendas de Atlacomulco, 1769” en *II Congreso Nacional de Historia Económica*, CIESAS, 2004.

Molina del Villar, América y David Navarrete Gómez (coord.)

*Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamientos y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de Michoacán/ CIESAS, 2006.

Molins Fábrega, Narciso

*El Códice Mendocino y la economía de Tenochtitlán*, México, Libro-México, 1956.

Montes de Oca, Vega (*et al*)

*Cartografía de tradición hispanoindígena. Mapas de mercedes de tierra. Siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 2003.

Muriel, Josefina

*Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, 1963.

Muro Orejón, Antonio

“Corregidor y alcaldía mayor” en *Gran enciclopedia Rialp Ger*, Madrid, Editores Rialp, Tomo VI, 1989.

*Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Porrúa, 1989.

“Las capitulaciones de descubrimiento, conquista y población”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM,

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/1/est/est8.pdf>.

Consultado el 9 de febrero de 2016.

Nava Oteo, Guadalupe

“Cajas de bienes de comunidades indígenas” en *Anales del museo nacional de México*, núm. 2, 1971.

Nieto, Rubén, *et al.*

“Panorámica arqueológica del valle de Malinalco” en *Malinalco y sus contornos a través de los tiempos*, México, UAEMex/El Colegio Mexiquense, 2006.

Noguez, Xavier (coord.)

*Malinalco y sus contornos a través de los tiempos*, México, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 2006.

Oehmichen Bazán, Cristina

*Identidad, género y relaciones interétnicas. Mazahuas en la ciudad de México*, México, UNAM/IIA/, 2015.

Ocaranza, Fernando

“Las grandes epidemias del siglo XVI, en la Nueva España”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comp.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, Tomo 1, México, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, 1982.

Oliver Vega, Beatriz

“Algunos aspectos del tributo en la zona mazahua” en *Historia General ilustrada del Estado de México*, México, vol. 2, 2011.

Ouwineel, Arij

*Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVII-XIX*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998.

Palacio Prudencio, Antonio de

*Notas a la recopilación de leyes de indias*, México, UNAM, 1979.

Pastor, Rodolfo

“El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810” en Woodrow Borah, *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, UNAM, 1985.

Parodi, Claudia

"Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatéquitl del centro de México (1575–1599)" en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 6, 1978.

Parsons, Jeffrey,

“Desarrollo cultural prehispánico en la cuenca de México” en *Historia general ilustrada del Estado de México*, El Colegio Mexiquense, vol, I, 2011, pp. 84-111.

Pavón, Armando

“La universidad de México en la sociedad novohispana. Siglo XVI”, México, UNAM, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/viewFile/14908/14206>. Consultado el día 12 de junio de 2016.

Pavón, Armando y Ramírez, González, Clara Inés

*El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, UNAM, 1993.

Peset, Mariano y Menegus, Bornemann, Margarita

“Rey propietario o rey soberano” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIII, núm. 4, abril-junio, 1994.

Pérez Rosales, Laura

“Agravios y ofendidos. Notas sobre los registros oficiales de inconformidad social en la Nueva España durante el siglo XVIII” en *Historia y grafía*, México, Universidad Iberoamericana, núm. 13, 1999.

Pérez, Rocha, Emma

*La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, México, INAH, 2000.

Piño, Virve

“La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII” en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, vol. 10, 1991.

Piña Chan, Román

*El Estado de México antes de la conquista*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), 1975.

Porras Muñoz, Guillermo

*Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya, 1562-1821*, México, UNAM, 1980.

*Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, tomo III, Madrid, Colección de incunables americanos, 1945.

Puga, Vasco de

*Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el Gobierno de la Nueva España*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945.

Quezada, Noemí

*Los Matlatzincas. Época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, INAH, 1972.

“Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas” en Manuel Miño (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990.

“Fuentes históricas y arqueológicas en la fundación de pueblos en el valle de Toluca” en *Expresión antropológica*, Toluca, publicación trimestral del I.M.C, año 1, núm. 1, 1990.

“Movimientos de población en el área matlatzinca durante la época prehispánica” en *Estudios de cultura otopame*, México, IIA/UNAM, núm. 1, 1998.

“Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación” en *Estudios de Cultura Otopame*, México, IIA-UNAM, No. 2, 2000

Ramírez, González, Clara Inés

*Universidad y familia Hernando Ortiz de Hinojosa*, México, UNAM/IISUE, 2013.

*Recopilación de Leyes de Indias*, ley (varias), título (varios), libro (varios).

Recherche Grupo,

*El valle de Toluca, raíces indígenas, luchas campesinas y suburbanización*, Toulouse, Université de Toulouse, 1978.

*Relaciones Geográficas del arzobispado de México, 1743*

edición de Francisco de Solano, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, 1988.

Ricard, Robert

*La conquista espiritual de México*, México, FCE, 1986.

Robelo, Cecilio Agustín

*Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1995.

Rojas Rabiela, Teresa

“La organización del trabajo para las obras públicas: el *coatequitl* y las cuadrillas de trabajadores” en Frost, Meyer y Vázquez (comps.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1975.

Romero, José Guadalupe

*Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán: presentadas a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1860*, México, V. García Torres, 1862.

Romero Quiroz, Javier

*Historia de Malinalco*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1980.

Romano, Ruggiero



*Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 2004.

Romero de Terreros, Manuel

*Antiguas haciendas de México*, México, Patria, 1956.

Rosas Velázquez, Oliva Fabiola

“Los caciques mazahuas de Temascalcingo. Poder, familia, mujeres, alianzas matrimoniales y auge económico. Siglo XVII”, UAEMex, Tesis, 2013.

Rosenblat, Ángel

*La población indígena de América desde 1492. Hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945.

Rosell y López, Cayetano

*Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los catálogos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1875.

Rubalcaba, Jesús

“Agricultura colonial temprana” *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 33, abril-junio de 1984.

Rubial García, Antonio

*El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM/IIH, 1989.

*Una monarquía criolla (La provincia agustina de México en el siglo XVII)*, México, CONACULTA, 1990.

Ruiz Esperidón, Rafael José Luis

*El breve, exponi nobis fecisti, de Adriano VI: (Zaragoza, España, 9 de mayo de 1522)*, Italia, Pontificia Università Lateranense, 1995.

Sahagún, Fray Bernardino de

*Historia de las cosas de la Nueva España*, México, estudio preliminar por Ángel María Garibay, México, Porrúa, libro II, 1989.

Sánchez Agesta, Luis

*El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.

Sánchez Albornoz, Nicolás

*La población de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

Sánchez Mondragón, Sarahi

“Las congregaciones novohispanas como un proceso disciplinario hispano: el caso de Atacomulco. Siglos XVI-XVII”, México, Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México (en adelante UAEMex), 2011.

Santiago Cortez, Felipe

“La participación de los linajes de Malinalco en las congregaciones de 1600” en *Historias*, INAH, enero-abril, 2014.

Sarabia Viejo, María Justina

*Don Luis de Velasco virrey de la Nueva España, 1550-1564*, España, Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1978.

Sarpí, Fra Paulo

*Tratado de los beneficios eclesiásticos*, España, Madrid, 1823.

Schwaller, Jhon Frederick

*Orígenes de la riqueza de la iglesia en México*, México, FCE, 1990

Sempat Assadourian, Carlos y Martínez Baracs, Andrea (coords.),

*Tlaxcala textos de sus historia. Siglos XVII-XVIII*, México, CONACULTA/Gobierno de Tlaxcala, vol. 8, 1991.

“Memoriales de Fray Gerónimo de Mendieta” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXVII, núm. 3, enero-marzo 1998.

Solano, Francisco de

*Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 2ª ed., 1991.

Solórzano y Pereira, Juan

*Política indiana*, México, Secretaria de Programación y Presupuesto, 1979.

Spalding, Karen

*De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

“Suma de visitas de pueblos”

*Papeles de la Nueva España*, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por Francisco del Paso y Troncoso, vol. 7

Sugiura Yamamoto, Yoko

“Desarrollo histórico en el valle de Toluca antes de la conquista española: proceso de conformación pluriétnica” en *Estudios de cultura otopame*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), núm. 1, 1998, pp. 99-122.

Tanck de Estrada, Dorothy

*Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.

*Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/ El Colegio Mexiquense/ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/ Fomento Cultural Banamex, 2005.

Taylor, William

*Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de México/Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de asuntos religiosos/El Colegio de Michoacán, 1999.

Traslosheros, Jorge

*Iglesia, justicia y sociedad. La Audiencia del arzobispado de México 1528-1668*, México, Editorial Porrúa/Universidad Iberoamericana, 2004.

Torquemada, Juan de

*Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 1986.

Tutino, John

“Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria en los valles de México y Toluca, 1750-1810” en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades en los valles de México y Toluca entre 1530-1916*, México, CONACULTA, 1991.

“La estructura agraria del valle de México, 1600-1800” en María Teresa Jarquín (coord.), *Historia general del Estado de México*, tomo 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense, 1998.

Velasco Godoy, María de los Ángeles

*Ixtlahuaca, población, haciendas, pueblos y sistema de trabajo colonial (1640-1711)*, UAEMex, 2012.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de

*Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Francisco González de Cosío ed., 1952.

Wobeser, Gisela von

*La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989.

Wood, Stephanie

“Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810”, tesis doctoral, California, UCLA, 1984.

“La evolución de la corporación indígena en la región del valle de Toluca, 1550-1810” en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades en los valles de México y Toluca entre 1530-1916*, México, CONACULTA, 1991.

Yalí Román, Alberto

“Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación” en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Alemania, IX, 1972.

Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda

“Estudio histórico de la ganadería en el valle de Toluca 1580-1650 (a través de los protocolos de la notaría 1 de Toluca)”, México, Tesis de Maestría, UAEMex, 1994

*Tierra y sociedad en el valle de Toluca. Siglo XVI*, México, UAEMex/ CICSYH, 2001.

Zavala, Silvio

*La encomienda indiana*, México, Porrúa, 2ª ed., 1973.

“Apuntes sobre la región de Toluca en el siglo XVIII” en *Temas de historia mexiquense*, México, El Colegio Mexiquense/H. Ayuntamiento de Toluca, 1988.

Zavala, Silvio y Castelo, María

*Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España*, México, FCE, vols. I-VIII, 1939-1940.

Zorita, Alonso de

*Breve y Sumaria relación de los señores de la Nueva España.* México, UNAM, 1963.

## Archivos

Archivo General de la Nación. Ramos:

Congregaciones  
Hospital de Jesús  
Indios  
Mercedes  
Tierras  
Colegios  
Reales Cédulas y duplicados

